



PLAN ESPECIFICO ASOCIACION DE VIVIENDA MONTERRICO (SECTOR A-8)



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
MARISCAL NIETO DE MOQUEGUA

**PLAN ESPECIFICO ASC. DE VIVIENDA MONTERRICO
SECTOR A-8, CENTRO POBLADO CHEN CHEN, DISTRITO
MOQUEGUA, PROVINCIA MARISCAL NIETO Y
DEPARTAMENTO MOQUEGUA**

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO

ARQ. FRANCISCO C. MARTINEZ SIANCAS
GERENTE DE DESARROLLO URBANO AMBIENTAL
Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL

Municipalidad Provincial Mariscal Nieto
MOQUEGUA

ARQ. KARLA V. JIMÉNEZ PORTALES
SUB GERENTE DE PLANEAMIENTO, CONTROL URBANO
Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL



Juan Dayro Cancapa Chávez
MOQUEGUA-PERU ARQUITECTO
CAP 023440



PLAN ESPECIFICO ASOCIACION DE VIVIENDA MONTERRICO (SECTOR A-8)

**PLAN ESPECIFICO ASOCIACION DE VIVIENDA MONTERRICO (SECTOR A-8)
INDICE**

CAPITULO I: CONSIDERACIONES GENERALES	8
1.0. GENERALIDADES:	8
1.1. Introducción:	8
1.1.1. Objetivo General:	8
1.1.2. Objetivo Especifico:	9
1.1.3. Justificación:	9
1.1.4. Marco legal:	10
1.1.5. Fases y Metodología:.....	10
1.2. Delimitación del Área de Intervención	13
1.2.1. Localización y Ámbito de intervención	13
1.2.2. Mapa Base:.....	15
CAPITULO II: CONSIDERACION DE GENERALES	18
2.0 DIAGNOSTICO SITUACIONAL:.....	18
2.1 Caracterización Físico Ambiental:	18
2.1.1 Evaluación de Riesgo:	19
2.1.2 Estratificación de la vulnerabilidad:.....	27
2.1.3 Calculo del Nivel del Riesgo:	29
2.1.4 Contaminación ambiental:	32
2.1.5 Topografía:.....	32
2.1.6 Clima:.....	37
2.1.7 Temperatura:	37
2.1.8 Geología:	38
2.1.9 Geomorfología:	40
2.2 Caracterización Social:	41
2.2.1 Población:	41
2.2.2 Pobreza:.....	42
2.2.3 Programas sociales:	43
2.3 Caracterización Económico:	44
2.3.1 Actividades económicas	44
2.4 Caracterización Físico Espacial.....	45
2.4.1 Aptitud Urbana, Uso y Ocupación del Suelo (expediente urbano)	45
2.4.2 Compatibilidad de Usos del Suelo según su entorno	45
2.4.3 Accesibilidad y conectividad	45
2.4.4 Servicios Básicos.....	48
2.4.5 Equipamiento Urbano	48
2.4.6 Transporte urbano	50

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO

ARQ. FRANCISCO C. MARTINEZ SIANCAS
GERENTE DE DESARROLLO URBANO AMBIENTAL
Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL



Juan Daygoro Cancapa Chávez
ARQUITECTO
CAP 023440

Municipalidad Provincial Mariscal Nieto
MOQUEGUA

ARQ. KARLA V. JIMÉNEZ PORTALES
SUB GERENTE DE PLANEAMIENTO, CONTROL URBANO
Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL



PLAN ESPECIFICO ASOCIACION DE VIVIENDA MONTERRICO (SECTOR A-8)

2.5	Síntesis	50
CAPITULO III: PROPUESTA GENERAL		52
3.1.	Visión	52
3.2.	Ejes de desarrollo y objetivos Estratégicos:	53
3.3.	Objetivo de Desarrollo Sostenible al 2030-ODS:	57
3.4.	Construcción Escenarios-Análisis Prospectivo	59
3.1.1.	Construcción Escenarios:	59
3.5.	Requerimientos.....	62
3.6.	Conformación Horizontal del componente Físico Espacial.....	65
3.7.	Modelo de Desarrollo Urbano del P.E.	67
CAPITULO IV: PROPUESTA ESPECIFICA		74
4.0.	PROPUESTA DE DESARROLLO	74
4.1.	Propuesta Expansión Urbana:	74
4.2.	Zonificación y Usos del Suelo:.....	74
4.3.	Propuesta de Movilidad Urbana.....	78
4.3.1.	Sistema Vial.-.....	78
4.3.2.	Espacios Públicos:.....	81
4.4.	Propuesta Equipamiento Urbano.....	82
4.5.	Propuesta de Prevención y Mitigación del Riesgo. -.....	83
4.5.1.	Objetivos:.....	83
4.5.2.	Propuesta de Gestión de riesgos de desastres:	83
4.5.3.	Medidas de prevención de riesgos de desastres. -.....	84
4.5.4.	Propuesta de evacuación por sismos:	86
CAPITULO V: PROPUESTA DE GESTION.....		90
5.0.	Propuesta de Gestión. -	90
5.1.	Generalidades:.....	90
5.2.	Programa de inversiones:	91
5.2.1.	Estrategia de ejecución del programa de inversiones:	92
5.2.2.	Plan de Inversiones:	93
5.3.	Memoria de Gestión Urbanística del Plan Específico.-.....	95
6.0.	Instrumentos Técnicos normativos. -	98
6.1.	Reglamento de Zonificación y Usos del Suelo. -	98
6.2.	Reglamento de la Movilidad Urbana y del Sistema Vial. -	121
6.3.	Reglamento de Ordenamiento Ambiental.....	127
ANEXO N°01		129
GLOSARIO DE TERMINOLOGÍA		129
BIBLIOGRAFÍA		132

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO

ARG. FRANCISCO C. MARTINEZ SIANCAS
GERENTE DE DESARROLLO URBANO AMBIENTAL
Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL

CENTRO POBLADO CHEN CHEN- MUNICIPIO DE CHEN CHEN- MARISCAL NIETO



ARQUITECTO
CAP 023440

Municipalidad Provincial Mariscal Nieto
LA MOQUEGUA

ARG. KARLA V. JIMENEZ PORTALES
SUB GERENTE DE PLANEAMIENTO, CONTROL URBANO
Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL



PLAN ESPECIFICO ASOCIACION DE VIVIENDA MONTERRICO (SECTOR A-8)

INDICE DE CUADROS

CUADRO 1: FASES PARA LA ELABORACION DEL PLAN ESPECIFICO	11
CUADRO 2: PENDIENTE	23
CUADRO 3: UNIDAD GEOMORFOLOGICA	23
CUADRO 4: TIPO DE SUELO	23
CUADRO 5: ESTRATIFICACIÓN DEL NIVEL DE PELIGROSIDAD	24
CUADRO 6: NIVELES DE VULNERABILIDAD	27
CUADRO 7: CUADRO DE ESTRATEFICACION DE LA VULNERABILIDAD	27
CUADRO 8: NIVELES DE RIESGO	29
CUADRO 9: ESTRATEFICACION DEL RIESGO	30
CUADRO 10: INDICE DE POBREZA POR DISTRITOS-2018	42
CUADRO 11: BENEFICIARIOS PROGRAMAS SOCIALES C.P. CHEN CHEN	44
CUADRO 12: VISION DEL PLAN DE DESARROLLO URBANO SOSTENIBLE 2016-2026	52
CUADRO 13: VISION DEL PLAN DE DESARROLLO LOCAL CONCERTADO DE LA PROVINCIA MARISCAL NIETO AL 2030	52
CUADRO 14: VISION DE FUTURO DEL PLAN DE DESARROLLO CONCERTADO C.P. CHEN CHEN 2021	52
CUADRO 15: OBJETIVOS ESTRATEGICOS DE DESARROLLO DEL PDC CHEN CHEN	53
CUADRO 16: VISION DEL PLAN ESPECIFICO DE LA ASOCIACION MONTERRICO SECTOR A-8, DEL CENTRO POBLADO DE CHEN CHEN	53
CUADRO 17: EJES ESTRATEGICOS	55
CUADRO 18: OBJETIVOS DEL DESARROLLO SOSTENIBLE	57
CUADRO 19: REQUERIMIENTO DE VIVIENDAS DEL PLAN ESPECIFICO	63
CUADRO 20: REQUERIMIENTO DE EQUIPAMIENTO RECREACION	63
CUADRO 21: REQUERIMIENTO DE AGUA POTABLE	64
CUADRO 22: REQUERIMIENTO DE DESAGÜE	64
CUADRO 23: MÁXIMA DEMANDA DE ENERGÍA ELÉCTRICA	64
CUADRO 24: CONFORMACIÓN HORIZONTAL DEL COMPONENTE FÍSICO ESPACIAL	65
CUADRO 25: CLASIFICACION DE ZONA DE REGLAMENTACION ESPECIAL	76
CUADRO 26: ZONIFICACION Y USOS DEL SUELO	78
CUADRO 27: EQUIPAMIENTO URBANO DE LA SOCIACION DE VIVIENDA MONTERRICO SECTOR A-8	82
CUADRO 28: ELEMENTOS EXPUESTOS	84
CUADRO 29: CRONOGRAMA DEL PLAN DE GESTION DEL PLAN ESPECIFICO 2021-2031	91
CUADRO 30: ESTRUCTURA DEL PROGRAMA DE INVERSIONES	93
CUADRO 31: PROGRAMA Y PROYECTOS DE INVERSION DEL PLAN ESPECÍFICO	94
CUADRO 32: MONITOREO Y EVALUACIÓN	96
CUADRO 33: TIPOS DE HABILITACION URBANA EN LADERAS	100
CUADRO 34: TIPO DE HABILITACION URBANA CON FINES DE VIVIENDA	101
CUADRO 35: APORTES PARA HABILITACIONES URBANAS CON FINES DE VIVIENDA	101
CUADRO 36: PARÁMETROS URBANOS EN ZONAS DE RESIDENCIAL DE DENSIDAD MEDIA(RDM-R) (1)	103
CUADRO 37: PROFUNDIDAD DE EMPOTRAMIENTO	105
CUADRO 38: ALTURA MÍNIMA DE MURO DE CONTENCIÓN	106
CUADRO 39: ALTURA MÍNIMA DE MURO DE CONTENCIÓN	107
CUADRO 40: ALTERNATIVAS DE ESTABILIZACIÓN DE SUELOS	110
CUADRO 41: CUADRO RESUMEN USOS ESPECIALES- EDUCACION	117

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO

CENTRO POBLADO CHEN CHEN-MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO

FRANCISCO C. MARTINEZ SIANCAS
GERENTE DE DESARROLLO URBANO AMBIENTAL
Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL



Juan Daygoro Cancapa Chávez
ARQUITECTO
CAP 023440

Municipalidad Provincial Mariscal Nieto
MOQUECHUA

Arg. KARLA V. JIMÉNEZ PORTALES
SUB GERENTE DE PLANEAMIENTO, CONTROL URBANO
Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL



PLAN ESPECIFICO ASOCIACION DE VIVIENDA MONTERRICO (SECTOR A-8)

CUADRO 42: CUADRO DE COMPATIBILIDAD DE USO DEL SUELO 119
 CUADRO 43: CLASIFICACION DE VIAS LOCALES SEGÚN RNE 123

INDICE DE ESQUEMAS

ESQUEMA N° 1: FASES DEL PROCESO DE FORMULACIÓN DEL PLAN ESPECÍFICO DE LA ASOCIACION DE VIVIENDA MONTERRICO (SECTOR A-8) 11
 ESQUEMA N° 2: ESQUEMA METODOLÓGICO DEL PLAN ESPECÍFICO 13
 ESQUEMA N° 3: PELIGROS GENERADOS POR FENOMENOS DE ORIGEN NATURAL 19
 ESQUEMA N° 4: DISEÑO DE ESCENARIOS 59
 ESQUEMA N° 5: LA FORMULACIÓN DEL MODELO DE DESARROLLO URBANO 67
 ESQUEMA N° 6: METODOLOGÍA PARA DETERMINAR PLANES ESPECÍFICOS. 76
 ESQUEMA N° 7: LA MOVILIDAD URBANA 78
 ESQUEMA N° 8: CONCEPCIÓN DEL PROGRAMA DE INVERSIONES. 90
 ESQUEMA N° 9: INSTRUMENTOS Y MECANISMOS DE FINANCIAMIENTO DE PROYECTOS 93
 ESQUEMA N° 10: INSTRUMENTOS Y MECANISMOS DE FINANCIAMIENTO DE PROYECTOS 93
 ESQUEMA N° 11: LÓGICA VERTICAL DE EVALUACIÓN DEL P.E. 97
 ESQUEMA N° 12: LOGICA HORIZONTAL DEL MARCO LÓGICO COMO HERRAMIENTA DE MONITOREO Y EVALUACION DEL PLAN DE ESPECIFICO 97

INDICE DE IMAGENES

IMAGEN 1: DENSIDADES SISMICAS 23
 IMAGEN 2: VISTAS SATELITAL DE LA ASOC. DE VIVIENDA MONTERRICO – SECTOR A-8 33
 IMAGEN 3: VISTA SATELITAL 1 DE LA ASOC. DE VIVIENDA MONTERRICO – SECTOR A-8 34
 IMAGEN 4: VISTA SATELITAL 2 DE LA ASOC. DE VIVIENDA MONTERRICO-SECTOR A-8 34
 IMAGEN 5: FOTOGRAFIA 1 DE LA ASOC. DE VIVIENDA MONTERRICO SECTOR A-8 35
 IMAGEN 6: FOTOGRAFIA 2 DE LA ASOC. DE VIVIENDA MONTERRICO SECTOR A-8 35
 IMAGEN 7: FOTOGRAFIA 3 DE LA ASOC. DE VIVIENDA MONTERRICO SECTOR A-8 35
 IMAGEN 8: FOTOGRAFIA 4 DE LA ASOC. DE VIVIENDA MONTERRICO SECTOR A-8 36
 IMAGEN 9: FOTOGRAFIA 5 DE LA ASOC. DE VIVIENDA MONTERRICO SECTOR A-8 36
 IMAGEN 10: FOTOGRAFIA 6 DE LA ASOC. DE VIVIENDA MONTERRICO SECTOR A-8 36
 IMAGEN 11: TEMPERATURA 38
 IMAGEN 12: SECCIÓN GEOLÓGICA DEPRESIÓN ESTRUCTURAL MOQUEGUA 40
 IMAGEN 13: POBLACION DEL DISTRITO DE MOQUEGUA 42
 IMAGEN 14: NIVELES SOCIOECONOMICOS SISFOH 43
 IMAGEN 15: FOTOGRAFIA DE LA ASOCIACION DE VIVIENDA MONTERRICO 44
 IMAGEN 16: ACCESIBILIDAD 1 AL AREA DE ESTUDIO 47
 IMAGEN 17: ACCESIBILIDAD 2 AL AREA DE ESTUDIO 47
 IMAGEN 18: ACCESIBILIDAD 3 AL AREA DE ESTUDIO 47
 IMAGEN 19: FOTOGRAFIA EN SITIO 48
 IMAGEN 20: OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE 57
 IMAGEN 21: VISTA DEL EMPLAZAMIENTO DE LA ASOCIACION MONTERRICO DEL SECTOR A-8 68
 IMAGEN 22: INFRAESTRUCTURA VIAL AV. MINERA 69
 IMAGEN 23: INFRAESTRUCTURA AVENIDA N°2 69

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO

ALQ. FRANCISCO C. MARTINEZ SIANCAS
GERENTE DE DESARROLLO URBANO AMBIENTAL
Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL



Juan Daygoro Canepa Chávez
ARQUITECTO
CAP 023440

Municipalidad Provincial Mariscal Nieto
MOQUEGUA

Arq. KARLA V. JIMÉNEZ PORTALES
SUB GERENTE DE PLANEAMIENTO, CONTROL URBANO
Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL



PLAN ESPECIFICO ASOCIACION DE VIVIENDA MONTERRICO (SECTOR A-8)

INDICE DE MAPAS

MAPA 1: AMBITO DE INTERVENCION ASOC. DE VIV. MONTERRICO (SECTOR A-8)..... 14
MAPA 2: AMBITO DE INTERVENCION ASOC. DE VIV. MONTERRICO (SECTOR A-8)..... 14
MAPA 3: UNICACIÓN Y LOCALIZACIÓN 15
MAPA 4: MAPA BASE..... 16
MAPA 5: MAPA TOPOGRAFICO 16
MAPA 6: MAPA DE PELIGRO POR FENOMENOS NATURALES 21
MAPA 7: MAPA DE PELIGROS POR SISMO 22
MAPA 8: MAPA DE PELIGRO..... 25
MAPA 9: MAPA DE VULNERABILIDAD 28
MAPA 10: MAPA DE RIESGO 31
MAPA 11: CONFLICTOS AMBIENTALES EN EL AREA DE ESTUDIO 32
MAPA 12: TOPOGRAFÍA 33
MAPA 13: MAPA GEOLÓGICO 39
MAPA 14: MAPA GEOMORFOLÓGICO DEL ÁREA DE INTERVENCIÓN 41
MAPA 15: SISTEMA VIAL 46
MAPA 16: MODELO URBANO PROPUESTA Y ENTORNO 71
MAPA 17: CONFORMACIÓN HORIZONTAL DEL COMPONENTE FISICO ESPACIAL 71
MAPA 18: MODELO URBANO PROPUESTA ASOCIACION DE VIVIENDA MONTERRICO SECTOR A-8..... 72
MAPA 19: EXPANSION URBANA PDU 2016-2026..... 74
MAPA 20: ZONIFICACIÓN Y USOS DEL SUELO PDUS 2016-2026 75
MAPA 21: SISTEMA DE ANILLOS VIALES A NIVEL URBANO 80
MAPA 22: SISTEMA DE ESPACIO PUBLICOS – PDUS 2016-2026 81
MAPA 23: SISTEMA DE EVACUACION ANTE SISMO- SECTOR CHEN CHEN 86
MAPA 24: USO DEL SUELO ASOCIACION DE VIVIENDA MONTERRICO SECTOR A-8 87
MAPA 25: EQUIPAMIENTO URBANO 87
MAPA 26: SISTEMA VIAL 88
MAPA 27: USOS DE SUELOS DEL SECTOR A-8 Y ESTRUCTURA VIAL..... 88
MAPA 28: ZONA IIIA Y IIIB – GEOTECNIA..... 112

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO
FRANCISCO C. MARTINEZ SIANCAS
GERENTE DE DESARROLLO URBANO AMBIENTAL
Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL

Juan Daygoro Cancapa Chávez
ARQUITECTO
CAP 023440



Municipalidad Provincial Mariscal Nieto
MOQUEGUA
Arq. KARLA V. JIMÉNEZ PORTALES
SUB GERENTE DE PLANEAMIENTO, CONTROL URBANO
Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL

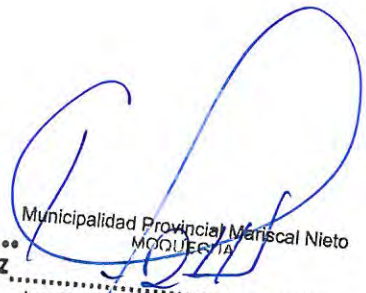


CAPITULO I GENERALIDADES

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO

.....
Arq. FRANCISCO C. MARTINEZ SIANCAS
GERENTE DE DESARROLLO URBANO AMBIENTAL
Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL



.....
Juan Daygoro Cancapa Chávez
ARQUITECTO
CAP 023440


.....
Municipalidad Provincial Mariscal Nieto
MOQUECHUBA
Arq. KARLA V. JIMÉNEZ PORTALES
SUB GERENTE DE PLANEAMIENTO, CONTROL URBANO
Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL



CAPITULO I: CONSIDERACIONES GENERALES

1.0. GENERALIDADES:

1.1. Introducción:

El Plan Específico de la Asociación de Viv. Monterrico ubicado en el Sector A-8 del Centro Poblado de Chen Chen – Moquegua, es un instrumento técnico normativo orientador del desarrollo local, formulado con el esfuerzo colectivo de la población y de las autoridades, mediante un proceso de planificación, desde esta perspectiva, el Plan Específico establece los lineamientos de Política, las estrategias, los objetivos, las metas, las actividades y los proyectos que deberán ejecutarse para coadyuvar al desarrollo urbano sostenible del Centro Poblado de Chen Chen, en un contexto de efectiva gobernabilidad e institucionalidad democrática, de aprovechamiento racional de los recursos disponibles y mayor bienestar para la población local. Según la normatividad vigente el plan específico se planificara sobre una zona que requiere un tratamiento integral especial, siendo este un documento técnico normativo cuya finalidad principal es complementar la planificación urbana, facilitando la actuación urbanística en un área cuyas dimensiones y condiciones ameriten un tratamiento integral especial, por su calidad Paisajística, espacial, turístico y de interés turístico y de conservación; definiendo intervenciones que permitan optimizar su uso y generar los estímulos a los propietarios e inversionistas a fin de facilitar los procesos de desarrollo o renovación urbana.

La Finalidad del Plan Específico es la de regular la funcionalidad del territorio como una estructura sistémica y definir el marco normativo para los procedimientos que debe seguir la Municipalidad de Provincial de Mariscal Nieto en el ejercicio de sus competencias en materia de planeamiento y gestión del acondicionamiento territorial y desarrollo urbano a fin de garantizar:

- a. La ocupación racional y sostenible del territorio.
- b. La armonía entre el ejercicio del derecho de propiedad y el interés social.
- c. La coordinación de los diferentes niveles de gobierno nacional, regional y local para facilitar la participación del sector privado.
- d. La distribución equitativa de los beneficios y cargas que se deriven del uso del suelo e implementación de equipamiento e infraestructura.
- e. La seguridad y estabilidad jurídica para la inversión inmobiliaria.

1.1.1. Objetivo General:

El objetivo principal del Plan Específico de la asociación de Viv. Monterrico ubicado en el Sector A-8 del Centro Poblado de Chen Chen – Moquegua, tiene como objetivo el desarrollo de una propuesta de ordenamiento urbano, mediante un enfoque sustentable, aplicado a una estructura físico-espacial y definiendo sus interrelaciones funcionales, con la finalidad de mejorar las condiciones de habitabilidad y la calidad de vida de la población que la habita de manera permanente.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
MARISCAL NIETO

.....
A.Q. FRANCISCO C. MARTÍNEZ SIANCAS
GERENTE DE DESARROLLO URBANO AMBIENTAL
Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL



.....
Juan Daygord Cancapa Chávez
ARQUITECTO
CAP 023440

Municipalidad Provincial Mariscal Nieto
MOQUEGUA

.....
Arq. KARLA V. JIMÉNEZ PORTALES
SUB GERENTE DE PLANEAMIENTO, CONTROL URBANO
Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL



PLAN ESPECIFICO ASOCIACION DE VIVIENDA MONTERRICO (SECTOR A-8)

1.1.2. Objetivo Especifico:

Formular un Plan Especifico, que minimice la degradación urbanística, social y ambiental en la ciudad de Moquegua para el desarrollo integral del área de intervención que genere inversión, empleo y ocupación ordenada y segura.

Incorporar el área de intervención con una extensión de 13,934.33 m² y su entorno inmediato mediante una estructura vial adecuada al sistema vial del Plan de Desarrollo Urbano Moquegua – Samegua 2016-2026 y establecer una adecuada distribución de los usos de suelo enmarcado en el marco jurídico vigente.

Optimizar el uso del suelo y de la propiedad predial mediante la ocupación sostenible de los suelos con fines Residenciales y sus áreas de aportes reglamentarias, respetando e integrando el entorno natural inmediato.

Articular la Asociación de Viv. Monterrico ubicado en el Sector A-8 en relación a los ejes de desarrollo y corredores económicos establecidos en el Plan de Desarrollo Urbano Moquegua – Samegua 2016-2026, así garantizar un desarrollo integral y articulado a la estructura urbana existente

Establecer un programa de inversiones, teniendo en consideración el marco normativo que regula la formulación, evaluación y aprobación de los proyectos de inversión pública.

Formular un instrumento técnico Normativo mediante el cual se desarrollen disposiciones del Plan Especifico de la Asociación de Viv. Monterrico ubicado en el Sector A-8 del Centro Poblado de Chen Chen.

1.1.3. Justificación:

El Plan Especifico formará parte de una planificación estratégica, teniendo como referente el Plan de Desarrollo Urbano Sostenible de la ciudad Moquegua - Samegua, como instrumento operativo que está articulado a los ejes estratégicos de instrumentos de mayor jerarquía provincial, regional y nacional; por lo tanto los lineamientos de desarrollo urbano y territorial de la ciudad, responden a los seis ejes estratégicos del Plan Estratégico de Desarrollo Nacional Actualizado – Perú hacia el 2021. De la misma manera la planificación urbana es dinámica y flexible mediante el manejo físico espacial de la ciudad y son imprescindibles las consideraciones desde el punto de vista social, económico y ambiental, básicos para la formulación de un desarrollo urbano sustentable en relación a la Agenda Local 21; así como a la Nueva Agenda Urbana al año 2030.

La elaboración del presente Plan Especifico se justifica en que el área de estudio actualmente presenta una zonificación ZRE-7, susceptible a regirse por parámetros urbanísticos y edificatorios establecidos mediante un Plan Especifico, siendo este un instrumento técnico – normativo orientado a complementar la planificación urbana de las localidades, facilitando la actuación o intervención urbanística en un sector de un área urbana y urbanizable en el PDU, cuyas dimensiones y condiciones ameritan un tratamiento integral especial.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO

ARQ. FRANCISCO C. MARTINEZ SIANCAS
GERENTE DE DESARROLLO URBANO AMBIENTAL
Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL



Juan Daygord Cancapa Chávez
ARQUITECTO
CAP 023440

Municipalidad Provincial Mariscal Nieto
MOQUEGUA

Arq. KARLA V. JIMÉNEZ PORTALES
SUB GERENTE DE PLANEAMIENTO, CONTROL URBANO
Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL



PLAN ESPECIFICO ASOCIACION DE VIVIENDA MONTERRICO (SECTOR A-8)

Según el D.S. 022-2016-VIVIENDA, establece en el Artículo 101: Clasificación de las Zonas de Uso del Suelo, Sub Suelo y Sobre suelo indica que la Zona de Reglamentación Especial (ZRE) son Áreas urbanas y urbanizables, con o sin construcción, que poseen características particulares de orden físico, ambiental, social o económico que son desarrolladas urbanísticamente mediante el Plan Específico (PE) para mantener o mejorar su proceso de desarrollo urbano - ambiental.

En la propuesta de zonificación y usos de suelo del Plan de Desarrollo Urbano Moquegua – Samegua 2016 - 2026, el área de intervención y su entorno inmediato están zonificados como Zona de Reglamentación Especial ZR-7, zona de áreas ocupadas con fines específicos.

1.1.4. Marco legal:

- D.S. N° 022-2016-VIVIENDA, Reglamento de Acondicionamiento Territorial y Desarrollo Urbano Sostenible.
- Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades - Constitución Política del Perú Reglamento Nacional de Edificaciones - Decreto Supremo N° 011-2006-VIVIENDA y sus modificatorias.
- Ley N° 29090, Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones y sus Modificatorias.
- D.S. 029-2019-VIVIENDA, Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de Licencias de Habilitación Urbana y Licencias de Edificación.
- Ordenanza Municipal N° 009-2018-MPMN, Aprobación del "Plan de Desarrollo Urbano Sostenible Moquegua - Samegua 2016- 2026".
- Ley N° 29973, Ley General de la Persona con Discapacidad.
- Decreto Supremo N° 085-2003-PCM, Reglamento de Estándares Nacionales de Calidad Ambiental para Ruido
- D.L. N° 1012 Decreto Legislativo que aprueba la ley marco de asociaciones público - privadas para la generación de empleo productivo y dicta normas para la agilización de los procesos de promoción de la inversión privada
- Ley N° 28296, Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación del 21/07/2004.
- Ley N° 29338, Ley de Recursos Hídricos.
- Ley N° 29869 – Ley de Reasentamiento para zonas de muy alto riesgo no mitigable del 28/05/2012.
- Plan de Desarrollo Urbano Sostenible Moquegua-Samegua 2016-2026

1.1.5. Fases y Metodología:

El plan específico como instrumento de planificación y gestión de carácter dinámico, articulado al Planeamiento estratégico, Ordenamiento Territorial y el Desarrollo Urbano Sostenible es fundamentalmente participativo. A continuación, se detalla el proceso metodológico para la formulación del presente plan.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO
 ALD. FRANCISCO C. MARTINEZ SIANCAS
 GERENTE DE DESARROLLO URBANO AMBIENTAL
 Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL



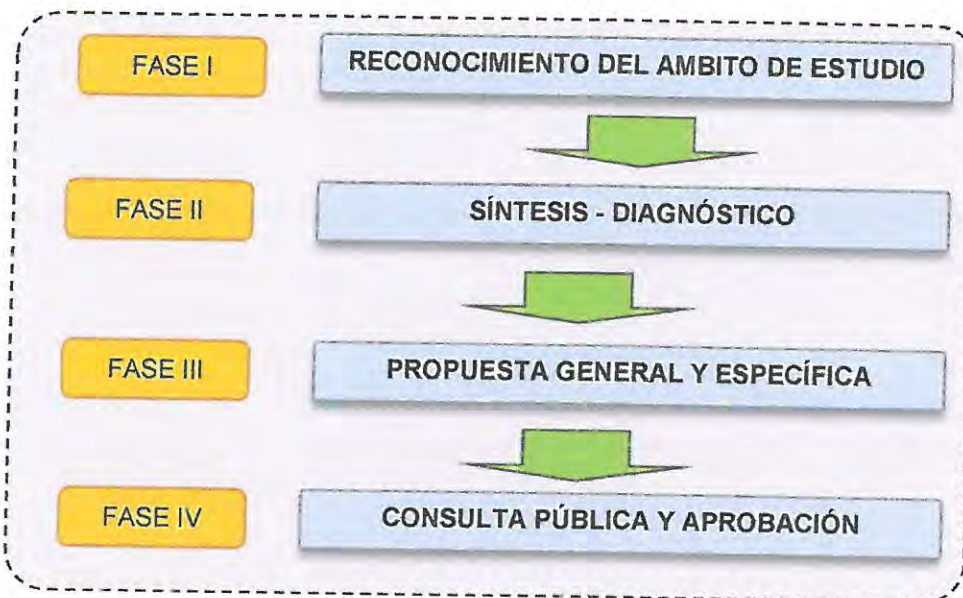
Juan Dayoro Cancapa Chávez
 ARQUITECTO
 CAP 023440

Municipalidad Provincial Mariscal Nieto
 MOQUEGUA
 Arq. KARLA V. JIMÉNEZ PORTALES
 SUB GERENTE DE PLANEAMIENTO, CONTROL URBANO
 Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL



PLAN ESPECIFICO ASOCIACION DE VIVIENDA MONTERRICO (SECTOR A-8)

ESQUEMA N° 1: FASES DEL PROCESO DE FORMULACIÓN DEL PLAN ESPECÍFICO DE LA ASOCIACION DE VIVIENDA MONTERRICO (SECTOR A-8)



Fuente: Elaboración Propia

CUADRO 1: FASES PARA LA ELABORACION DEL PLAN ESPECIFICO

FASE	ETAPA	DESCRIPCIÓN
FASE I RECONOCIMIENTO DEL AMBITO DE ESTUDIO	Etapa I Reconocimiento Físico preparación y procesamiento de documentación básica.	Reconocimiento del ámbito de estudio y entorno inmediato. Obtener un conocimiento general de la realidad urbana y de la configuración física, con el propósito de conceptuar el Plan y precisar sus alcances, así como detectar dificultades que podrían incidir en su elaboración. Diseño de Plan de Trabajo. Disponer de un instrumento operativos para la elaboración del Plan, a fin de permitir una mejor orientación en el cumplimiento de los objetivos trazados, (Metodología operativa, contenido preliminar del estudio, cronograma)
FASE II DIAGNÓSTICO	Etapa I Elaboración del Diagnóstico Urbano	Determinar las tendencias, desequilibrios, potencialidades y posibilidades económicas, geográficas, socio-culturales, físico - espaciales, ambientales e institucionales del centro urbano de la Asociación de Viv. Monterrico ubicado en el Sector A-8 del Centro Poblado de Chen Chen , teniendo en consideración la estructura y el grado de articulación con el Plan de Desarrollo Urbano de la ciudad e Moquegua.
FASE III PROPUESTA GENERAL Y ESPECIFICA	Etapa I Análisis Estratégico	Construcción de escenarios, rol de la ciudad, identificación de las Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas del desarrollo urbano del centro urbano y de su entorno inmediato o sectores confort de la Asociación de Viv. Monterrico ubicado en el Sector A-8 del Centro Poblado de Chen Chen del centro poblado de Chen Chen y establecer el cuadro de relaciones entre ellas; a fin de determinar los Objetivos Estratégicos y las Estrategias de Desarrollo Urbano Sostenible
	Etapa II Elaboración del Modelo y la Propuesta General del plan Especifico.	Construcción de la Visión de Desarrollo Urbano Sostenible Identificación de Objetivos Estratégicos, Políticas y Estrategias de Desarrollo Urbano Sostenible.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO
ALQ. FRANCISCO C. MARTINEZ SIANCAS
GERENTE DE DESARROLLO URBANO AMBIENTAL Y ACUNIONAMIENTO TERRITORIAL

CENTRO POBLADO CHEN CHEN-MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO
Juan Daygero Cancapa Chávez
ARQUITECTO
CAP. 023440

Municipalidad Provincial Mariscal Nieto
Arq. KARLA V. JIMÉNEZ PORTALES
SUB GERENTE DE PLANEAMIENTO, CONTROL URBANO Y ACUNIONAMIENTO TERRITORIAL



PLAN ESPECIFICO ASOCIACION DE VIVIENDA MONTERRICO (SECTOR A-8)

	<p>Etapa III Elaboración de Propuestas Específicas y Normatividad de Desarrollo Urbano Sostenible</p>	<p>Elaborar las Propuestas Específicas de Acondicionamiento Urbano Territorial, Propuesta de movilidad urbana, Zonificación Urbana de usos del suelo y áreas de expansión, Protección y conservación Ambiental, y Mitigación ante Desastres, Equipamiento Urbano, Servicios Públicos, y Gestión Urbana de implementación del Plan.</p> <p>Es aquí donde se van a Identificar y priorizar un conjunto de proyectos de inversión para consolidarlos en un Sistema de Inversiones, y formular un conjunto de fichas de proyectos prioritarios; a fin de orientar la consecución de los Objetivos Estratégicos y las Estrategias de Desarrollo Urbano Sostenible definidos por el Plan.</p> <p>Finalmente se elaborará la reglamentación respectiva de las propuestas de zonificación y usos del suelo urbano, sistema vial urbano.</p>
<p>FASE IV APROBACIÓN Y EDICIÓN FINAL</p>	<p>Etapa I Consulta, Presentación del Plan</p>	<p>Realizar consulta y exposición del Plan Específico a las instituciones involucradas en el desarrollo urbano de las mismas; a fin de conciliar intereses y asimilar las últimas observaciones y aportes al Estudio.</p>
	<p>Etapa II Edición Final y Aprobación del Plan</p>	<p>Realizar la edición del Informe Final del Plan para su Aprobación del Plan Específico mediante Ordenanza Municipal.</p>

La presente metodología tiene como objetivo otorgarle sustento participativo y técnico a la elaboración de la síntesis del diagnóstico y las propuestas del PE. En este sentido, en el proceso de planeamiento destacan los siguientes aspectos: el proceso técnico y el proceso participativo

Proceso Técnico: Con la finalidad de elaborar este instrumento técnico normativo y de gestión se utilizaron fuentes primarias y secundarias, bases de datos oficiales y estudios técnicos especializados en las diversas áreas de desarrollo que abarca el PE.

Dentro de la Estructura Metodológica del PE se ha establecido tres etapas:

1. Análisis, planificación y gestión territorial; la primera etapa tiene que ver con aspectos técnico-científicos e incluye dos fases (caracterización y diagnóstico).
2. La segunda etapa está referida a aspectos técnico-políticos e incluye tres fases (lo estratégico, prospectiva, propuesta e instrumentación).
3. Tercera etapa tiene que ver con aspectos técnico administrativos e incluye dos fases (implementación y seguimiento/evaluación).

Proceso Participativo: El Plan Específico será entendido como un ACUERDO SOCIAL entre los diferentes actores comprometidos en el desarrollo de la ciudad, así como un instrumento clave para promover el Desarrollo Local, en base a una Visión Compartida de Futuro que considere, de un lado, el aspecto técnico-normativo y, de otro, el enfoque estratégico-participativo, orientado a alcanzar consensos colectivos.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO

A. Q. FRANCISCO C. MARTINEZ SIANCAS
GERENTE DE DESARROLLO URBANO AMBIENTAL
Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL



Juan Daygoro Cancapa Chávez
ARQUITECTO
CAP 023440

Municipalidad Provincial Mariscal Nieto
MODIFICADA

Arq. KARLA V. JIMÉNEZ PORTALES
SUB GERENTE DE PLANEAMIENTO, CONTROL URBANO
Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL



PLAN ESPECIFICO ASOCIACION DE VIVIENDA MONTERRICO (SECTOR A-8)

ESQUEMA N° 2: ESQUEMA METODOLÓGICO DEL PLAN ESPECÍFICO



1.2. Delimitación del Área de Intervención

1.2.1. Localización y Ámbito de intervención

El área de intervención del presente Plan Específico tiene una superficie de 1.39 Ha (13,934.33 m²) y un perímetro de 817.03 ml. y se encuentra ubicado en el Centro Poblado de Chen Chen, distrito de Moquegua, Provincia Mariscal Nieto y Departamento de Moquegua, con los siguientes detalles:

- Asociación : LA ASOCIACIÓN VIV. MONTERRICO
- Denominación : Sector A-8
- Distrito : Moquegua
- Provincia : Mariscal Nieto
- Departamento : Moquegua

Con las siguientes características

- Altitud : 1500 msnm.aprox
- Latitud Sur : 17° 12' 24.70"
- Longitud Oeste : 70° 56' 70"

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO
 CAROL FRANCISCO C. MARTINEZ BIANCAS
 SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO AMBIENTAL
 Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL



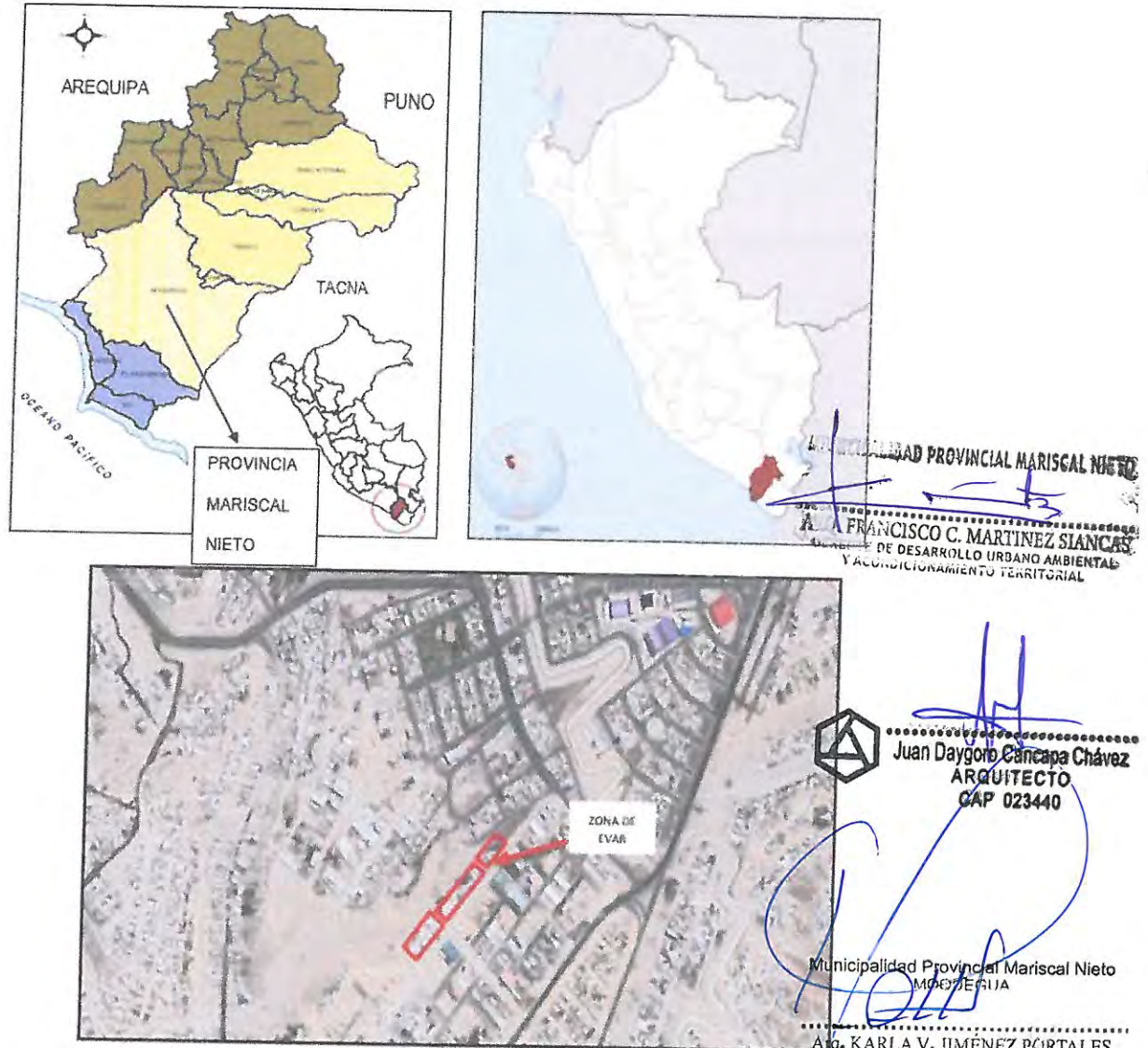
Juan Daygogo Cancapa Chávez
 ARQUITECTO
 CAP 023440

Municipalidad Provincial Mariscal Nieto
 MOQUEGUA
 Arq. KARLA V. JIMÉNEZ MARTALES
 SUB GERENTE DE PLANEAMIENTO, CONTROL URBANO
 Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL



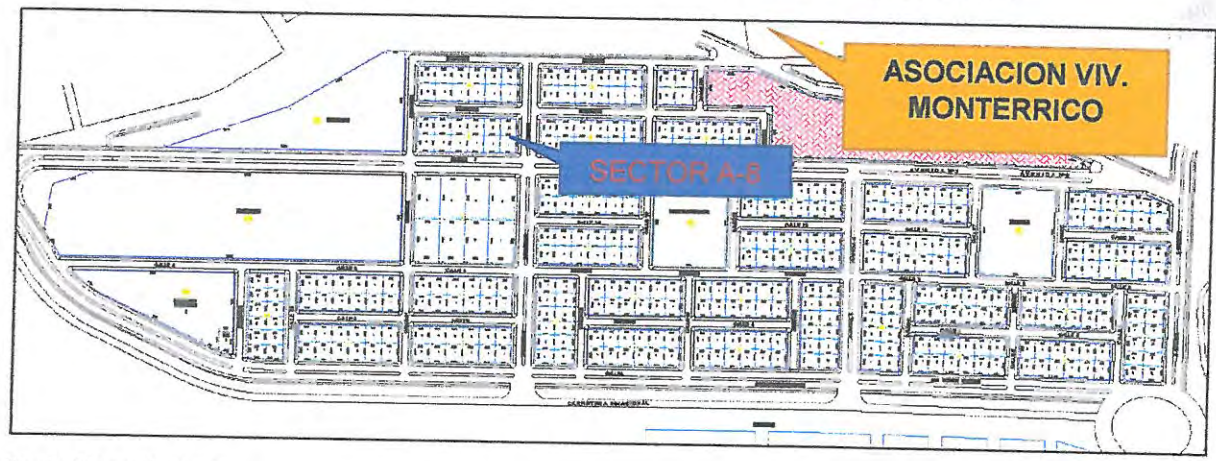
PLAN ESPECIFICO ASOCIACION DE VIVIENDA MONTERRICO (SECTOR A-8)

MAPA 1: AMBITO DE INTERVENCION ASOC. DE VIV. MONTERRICO (SECTOR A-8)



Fuente: Elaboración Propia

MAPA 2: AMBITO DE INTERVENCION ASOC. DE VIV. MONTERRICO (SECTOR A-8)



Fuente: Elaboración Propia

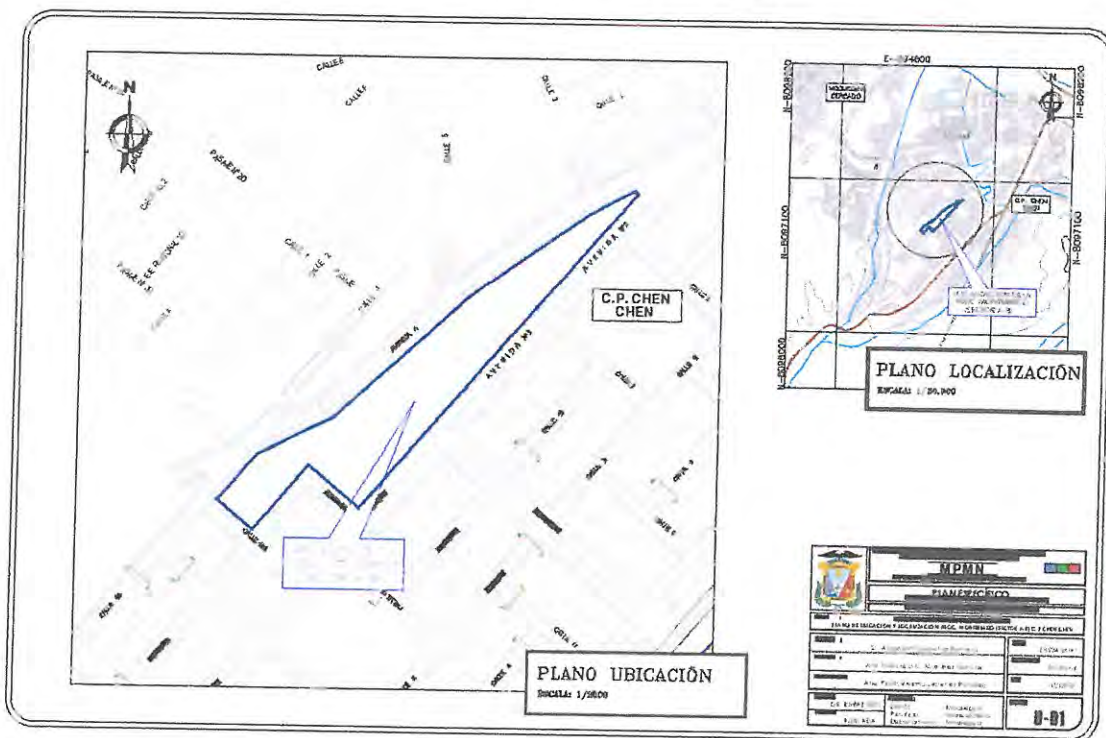


PLAN ESPECIFICO ASOCIACION DE VIVIENDA MONTERRICO (SECTOR A-8)

Delimitación del área de intervención: El área de intervención de la Asociación de Viv. Monterrico ubicado en el Sector A-8 del Centro Poblado de Chen Chen del presente Plan Específico (PE):

- Por el Norte: Con cinco tramos de 43.27 ml, 59.64 ml, 128.46 ml, 105.35 ml y 36.29 ml, con la Avenida 4.
- Por el Sur: Con 3 tramos de 60.44 ml, 68.72 ml y 231.22 ml, con la Calle 12 y Avenida 2.
- Por el Este: Con un tramo de 3.64 ml, con la Avenida N°2.
- Por el Oeste: Con dos tramos de 33.00 ml y 47,00 ml, con la Calle 13A y Calle 11 A.

MAPA 3: UNICACIÓN Y LOCALIZACIÓN



Fuente: Elaboración Propia

1.2.2. Mapa Base:

La formulación del presente Plan Específico se enmarca en el Plano Base, en donde se considera el área de intervención de la Asociación de Viv. Monterrico ubicado en el Sector A-8 del Centro Poblado de Chen Chen y su contexto. Su relación directa con el Centro Poblado de Chen Chen, hace que los diferentes equipamientos localizados en el centro poblado su radio de influencia abarque hasta el sector A - 8, y sus asociaciones que lo conforman. Así mismo el mapa base nos determina la organización espacial de la asociación de vivienda y su emplazamiento en relación a los diferentes factores naturales que de alguna manera condiciona el desarrollo de la asociación de vivienda.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO

ARQ. FRANCISCO C. MARTINEZ SIANCAS
GERENTE DE DESARROLLO URBANO AMBIENTAL
Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL



Juan Daygoto Cancapa Chávez
ARQUITECTO
CAP 023440

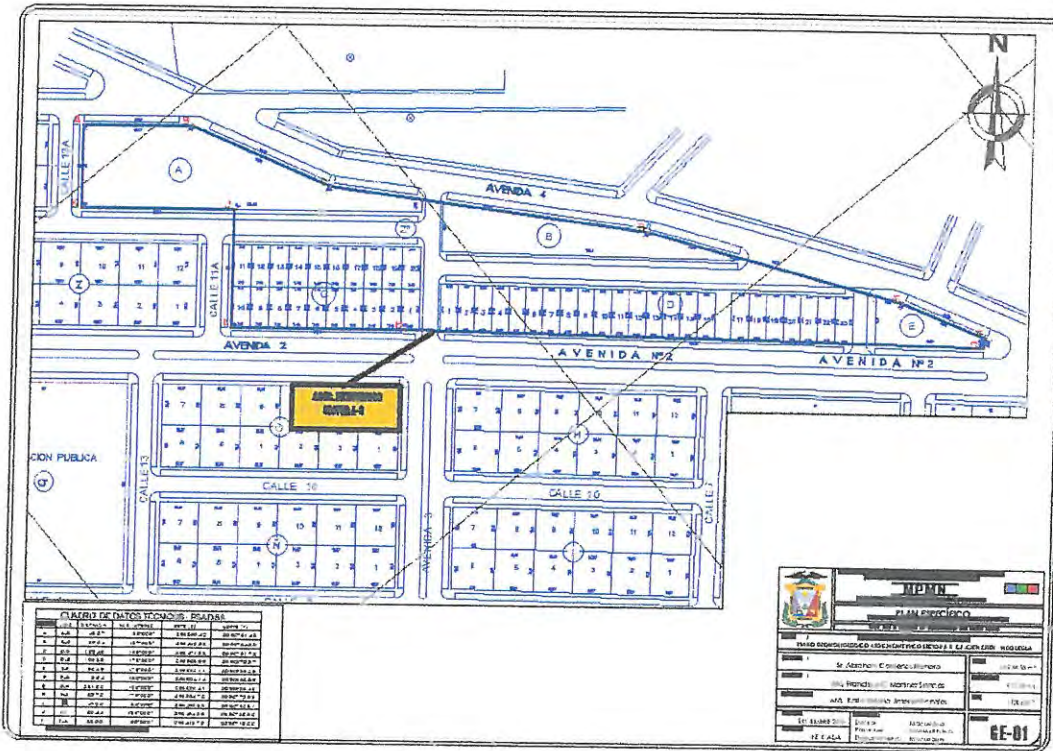
Municipalidad Provincial Mariscal Nieto
MOD. JESUS

Arq. KARLA V. JIMENEZ PORTALES
SUB GERENTE DE PLANEAMIENTO, CENTRO URBANO
Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL



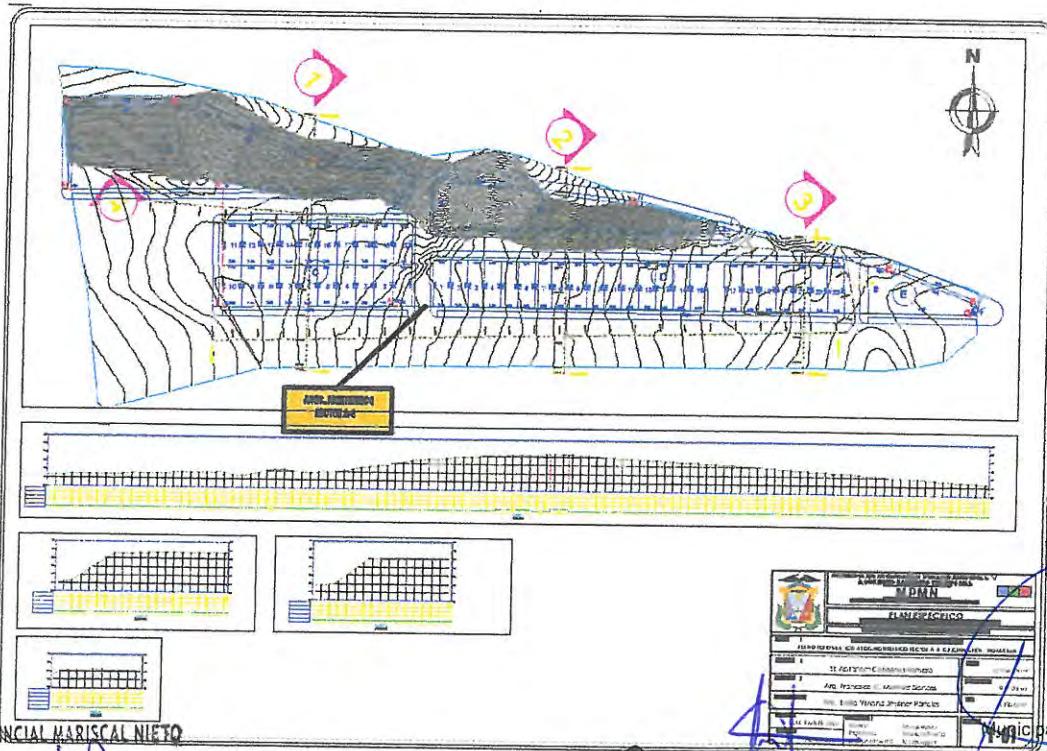
PLAN ESPECIFICO ASOCIACION DE VIVIENDA MONTEERRICO (SECTOR A-8)

MAPA 4: MAPA BASE



Fuente: Elaboración Propia

MAPA 5: MAPA TOPOGRAFICO



Fuente: Elaboración Propia

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO

A. Q. FRANCISCO C. MARTINEZ SIANCAS
GERENTE DE DESARROLLO URBANO AMBIENTAL
Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL



Juan Daygoro Cancapa Chávez
ARQUITECTO
CAP 023440

Municipalidad Provincial Mariscal Nieto
MORUEGUA

Arg. KARLA V. JIMÉNEZ PORTALES
SUB GERENTE DE PLANEAMIENTO, CONTROL URBANO
Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL



CAPITULO II


CONSIDERACIONES GENERALES

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO

.....
FRANCISCO C. MARTINEZ SIANCAS
GERENTE DE DESARROLLO URBANO AMBIENTAL
Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL



.....
Juan Daygoro Cancapa Chávez
ARQUITECTO
CAP 023440

Municipalidad Provincial Mariscal Nieto
M.O.S. / E.C.O.A.

.....
Arq. KARLA V. JIMÉNEZ PORTALES
SUB GERENTE DE PLANEAMIENTO, CONTROL URBANO
Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL



PLAN ESPECIFICO ASOCIACION DE VIVIENDA MONTERRICO (SECTOR A-8)

CAPITULO II: CONSIDERACION DE GENERALES

2.0 DIAGNOSTICO SITUACIONAL:

2.1 Caracterización Físico Ambiental:

El clima de la ciudad de Moquegua es cálido y desértico, correspondiente a la zona de vida Desierto árido, con una temperatura media anual de 18°C. La máxima se registra entre los meses de enero y marzo, con un valor de 30°C, la mínima oscila en los 10°C durante los meses de mayo y junio.

Es una zona árida cuyo promedio de precipitación es de 15.9 mm/año registrada en la estación meteorológica de Moquegua. Sin embargo, en 1993 se registró una intensa precipitación que alcanzó valores de 100 mm en 03 días de lluvias, ocasionando severos daños en viviendas de adobe y material rústico, inundando calles y avenidas con alturas de hasta 25 cm.

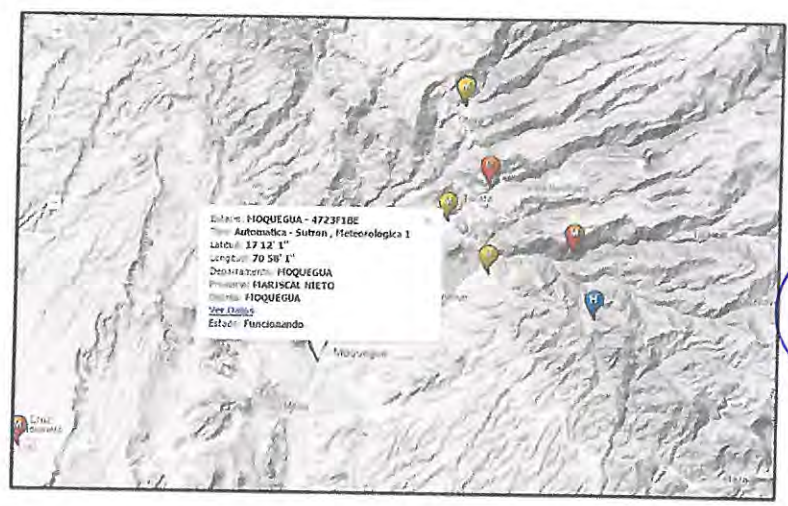
La máxima velocidad del viento registrada es de 04 nudos en el mes de agosto y la menor velocidad durante los meses de febrero y marzo. La dirección predominante es sur-sureste.

El clima en el mundo está cambiando bruscamente, el fenómeno de El Niño es cada vez más frecuente. Sin duda alguna esto se debe a la acción del hombre: desde 1970 a la fecha se han producido seis fenómenos; es de todos conocido la casi desertificación del valle de Moquegua debido a la explotación de las aguas tanto superficiales como subterráneas de las zonas hidromórficas alto andinas de Moquegua.

El relieve es plano a ligeramente ondulado en algunos sectores y en otros de topografía abrupta, teniendo laderas de fuerte pendiente, propio de una zona de gran erosión en el pasado.

Suelos propios del desierto del tipo yermosoles (cálcicos a yípsicos), en algunos sectores con contenido salino; a excepción del valle que son fluvio soles y arenosos.

La vegetación es escasa, encontrándose mayormente sólo en el cauce del río. La actividad agrícola y ganadera ha logrado incrementarse desde la puesta en funcionamiento de la presa Pasto Grande.



Juan Daygoro Cancapa Cháve
ARQUITECTO
CAP 023440

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO
Arq. FRANCISCO C. MARTINEZ SIANCAS
GERENTE DE DESARROLLO URBANO AMBIENTAL
Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL

Municipalidad Provincial Mariscal Nieto
MOQUEGUA
Arq. KARLA V. JIMÉNEZ PORTALES
SUB GERENTE DE PLANEAMIENTO, CONTROL URBANO
Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL



PLAN ESPECIFICO ASOCIACION DE VIVIENDA MONTERRICO (SECTOR A-8)

2.1.1 Evaluación de Riesgo:

2.1.1.1 Identificación del Peligro:

Se ha realizado la recopilación de información disponible: Estudios publicados por entidades técnico científicas competentes (INGEMMET, INEI, SENAMHI, ANA), información histórica, estudio de peligros, cartografía, topografía, hidrografía, climatología, geología y geomorfología del área de estudio.

Para la determinación de los peligros se ha tomado en cuenta el Manual, que solo considera los peligros originados por fenómenos de origen natural. El peligro, es la probabilidad de que un fenómeno, potencialmente dañino, de origen natural, se presente en un lugar específico, con una cierta intensidad y en un periodo de tiempo y frecuencia definidos.

El peligro, según su origen, puede ser de dos clases: los generados por fenómenos de origen natural; y, los inducidos por la acción humana. Para el presente estudio, de acuerdo al manual, solo se ha considerado los peligros originados por fenómenos de origen natural. Estos fenómenos se agrupan en tres grupos:

- Peligros generados por fenómenos de geodinámica interna
- Peligros generados por fenómenos de geodinámica externa
- Peligros generados por fenómenos hidrometeorológicos y oceanográficos.

ESQUEMA N° 3: PELIGROS GENERADOS POR FENOMENOS DE ORIGEN NATURAL



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO
 Arq. FRANCISCO C. MARTINEZ SIANCAS
 GERENTE DE DESARROLLO URBANO AMBIENTAL Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL

Juan Daygoro Cancapa Chávez
 ARQUITECTO
 CAP 023440

Municipalidad Provincial Mariscal Nieto
 MOQUEGUA

En el presente estudio se tomará en cuenta el peligro generado por fenómenos de geodinámica interna (sismos)

Arq. KARLA V. JIMÉNEZ PORTALES
 GERENTE DE PLANEAMIENTO, CONTROL URBANO Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL



PLAN ESPECIFICO ASOCIACION DE VIVIENDA MONTERRICO (SECTOR A-8)

- a) **Susceptibilidad del territorio:** la zona de estudio presenta un periodo lluvioso de enero a marzo, lo que ocasiona la activación de las quebradas (entradas de torrenteras) a nivel de toda la ciudad de Moquegua. Para la identificación de riesgos se ha considerado el originado por flujos de detritos de acuerdo a INGEMMET, los flujos de detritos son fenómenos naturales dentro del grupo de movimientos en masa que durante su desplazamiento se comportan como un fluido; pueden ser lentos, saturados o secos, canalizados y no canalizados. Su ocurrencia en el Sector de estudio está asociada a lluvias excepcionales.

Factores Condicionantes:

Para la evaluación de la susceptibilidad del área de influencia del flujo de detritos; se consideraron los factores condicionantes del territorio propuestos por el INGEMMET, los cuales se muestran a continuación:

- Pendiente
- Geomorfología
- Tipo de suelo

- b) **Peligros en el sector:** Evaluar un peligro es estimar o valorar la ocurrencia de un peligro con base en el estudio del mecanismo generador, el monitoreo del sistema perturbador y/o registro de sucesos en el tiempo en el ámbito geográfico. El estudio de zona determina que al sismo como el peligro que la afecta. Pues, los sismos en la ciudad de Moquegua y en toda la Costa Sur del Perú son originados principalmente por la interacción de la Placa de Nazca con la Placa Sudamericana, por lo que estos son de origen tectónico, siendo relevante debido a que libera mayor energía que otros sismos.

La ciudad de Moquegua ha sido sacudida por movimientos sísmicos en intervalos no periódicos, habiéndose registrado sismos de intensidad tan alta como IX en la Escala de Mercalli Modificada. Según estudios realizados, en el período de 1913 - 1962, se han registrado sólo 74 sismos, cuyos epicentros se ubicaron entre el paralelo 15° a 18° de latitud sur y 70° a 75° de longitud oeste. Para el período 1963-1992 se registraron 1,167 eventos sísmicos, de los cuales 312 han alcanzado una magnitud igual o mayor a 5.0 Mb.

El sismo del 23 de junio del 2001, fue de una magnitud de 8.4° MW, por su complejidad y número de réplicas ocasionó daños como: 66 desaparecidos, 2,812 heridos, 83 fallecidos, 22,052 viviendas colapsadas.

Según el Mapa de Zonificación Sísmica del Perú, el área de estudio se encuentra ubicada en la Zona 4, significando la zona de sismicidad alta. Por lo que se puede determinar que el escenario en evaluación se encuentra en una zona de alto riesgo sísmico y donde se esperan altas aceleraciones sísmicas por sus características geotécnicas de acuerdo a los estudios realizados.

Moquegua, se encuentra en una zona de actividad sísmica susceptible a ser expuesta a esta clase de peligro. De acuerdo al Mapa de distribución de máximas intensidades elaborado por Alva Hurtado y Logan M. (1984), Moquegua está en una zona de intensidades de VII a

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO
 ARQUITECTO
 FRANCISCO C. MARTINEZ SIANCAS
 GERENTE DE DESARROLLO URBANO AMBIENTAL
 Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL

ARQUITECTO
 Juan Daygoro Cancapa Chávez
 CAP 023440

Municipalidad Provincial Mariscal Nieto
 MOQUEGUA
 ARQUITECTA
 CARLA V. JIMÉNEZ PORTALES
 SUB GERENTE DE PLANEAMIENTO, CONTROL URBANO
 Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL

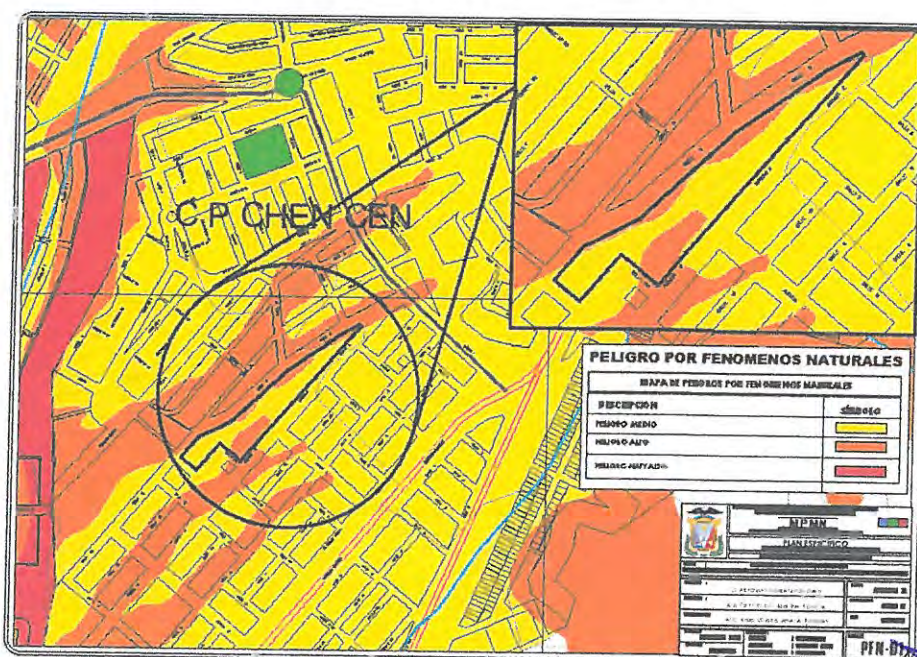


PLAN ESPECIFICO ASOCIACION DE VIVIENDA MONTERRICO (SECTOR A-8)

IX; mientras que en el Mapa de Zonificación Sísmica del Sur (Reglamento de Construcciones), Moquegua está considerada en una zona de sismicidad alta.

El fuerte sismo ocurrido el 23-06-2001, ha sido uno de los que más afectó a esta región, pues hizo colapsar cientos de viviendas de adobe y barro en el ámbito departamental de Moquegua, motivo por el cual muchas de las viviendas ubicadas en el Centro Poblado San Francisco y el Cercado de la Ciudad de Moquegua, colapsaron por el sismo de magnitud 8.4. Las viviendas que tuvieron mayor afectación, sufriendo serias fracturas y algunas colapsadas completamente, fueron las que estuvieron ubicadas en terrenos con fuerte pendiente, en los flancos de los cerros y carentes de cimentación adecuada en el proceso constructivo.

MAPA 6: MAPA DE PELIGRO POR FENOMENOS NATURALES



Fuente: Plan de Desarrollo Sostenible Moquegua – Samegua 2016-2026

c) Peligros por sismo:

Juan Daygoro Cancapa Chávez
ARQUITECTO
CAP 023440

Para la evaluación de la susceptibilidad del área de influencia movimiento en masa por derrumbe ocasionado por sismos, se ha consideraron los siguientes factores:

FACTOR DESENCADENTE	FACTOR CONDICIONANTE
DESPLAZAMIENTO DE PLACAS TECTONICAS	PENDIENTE NATURAL
	TIPO DE SUELO
	GEOMORFOLOGIA DE LA ZONA

Municipalidad Provincial Mariscal Nieto
MOQUEGUA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO

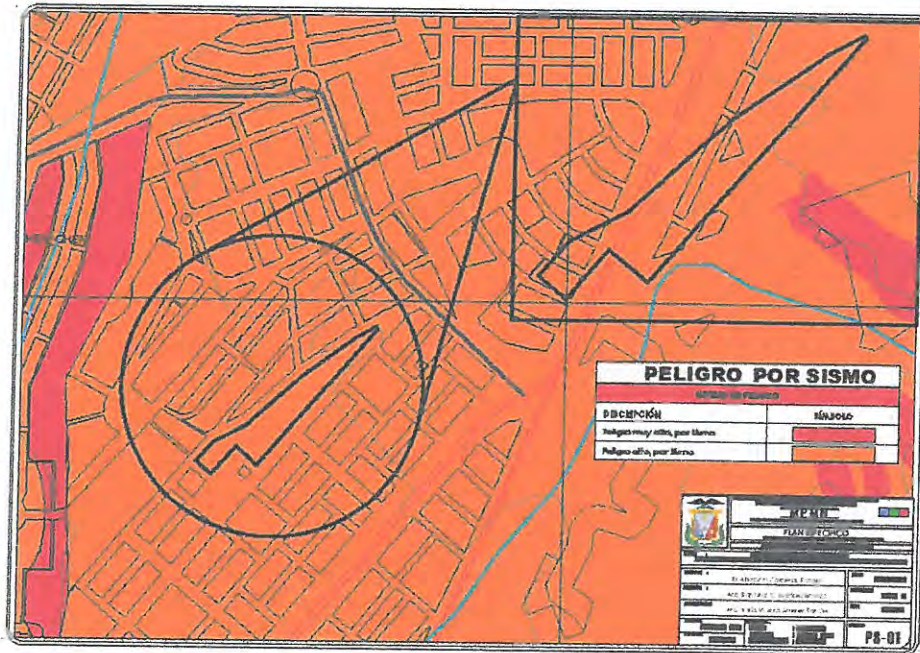
FRANCISCO C. MARTINEZ SIANCAS
GERENTE DE DESARROLLO URBANO AMBIENTAL
Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL

Arq. KARLA V. JIMÉNEZ PORTALES
SUB GERENTE D. PLANEAMIENTO, CONTROL URBANO
Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL



PLAN ESPECIFICO ASOCIACION DE VIVIENDA MONTERRICO (SECTOR A-8)

MAPA 7: MAPA DE PELIGROS POR SISMO



Fuente: Plan de Desarrollo Sostenible Moquegua – Samegua 2016-2026

Caracterización de los peligros: Para visualizar la actividad sísmica de la región en estudio y su correlación con la tectónica regional, el CISMID en su "Estudio de Microzonificación sísmica" ha elaborado los Mapas de Densidad Sísmica, de Neotectónica Regional y la proyección transversal de la zona de estudio, en ellos se muestran los rasgos neotectónicos indicados por Sebrier et al (1982) para el Perú, así como los hipocentros del Catálogo Sísmico del Instituto Geofísico del Perú (IGP) revisado y depurado para el periodo 1901-2001, complementado con el catálogo del National Earthquake Information Center (NEIC) y del Instituto Geofísico del Perú (IGP) para el periodo 2001-2009, con representación de la localización, magnitud y profundidad focal de los sismos.

Todos los sismos en la porción oceánica corresponden a la zona de subducción, mientras que en la porción continental se incluyen los sismos de la zona de Benioff, con profundidades focales mayores de 70 Km y los sismos continentales que son superficiales.

En el Mapa de Densidad Sísmica, se aprecia que en la porción oceánica existe una alta densidad sísmica superficial (sismos con profundidad focal menores a 70 Km.) concentrados casi exclusivamente entre la fosa marina y la línea de la costa. En la porción continental se aprecia una alta densidad sísmica superficial debido a la actividad sísmica con mecanismos focales del tipo cortical y una alta actividad sísmica profunda, que corresponden a sismos de subducción del tipo intraplaca, debido a que en esta zona los sismos presentan focos a profundidades mayores a 70 km. Todos los sismos en la porción oceánica corresponden a la zona de subducción, mientras que en la porción continental se incluyen los sismos de la zona de Benioff, con profundidades focales mayores de 70 Km., y los sismos continentales que son superficiales.

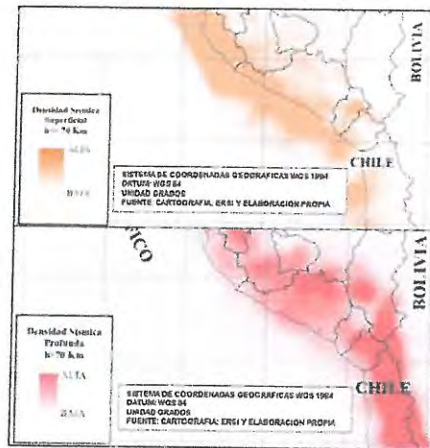
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO
 ARQ. FRANCISCO C. MARTINEZ SIANCAS
 GERENTE DE DESARROLLO URBANO AMBIENTAL
 Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL





PLAN ESPECIFICO ASOCIACION DE VIVIENDA MONTEERRICO (SECTOR A-8)

IMAGEN 1: DENSIDADES SISMICAS



CUADRO 2: PENDIENTE

PARÁMETROS	
✓	> 45°
✓	35° - 45°
✓	25° - 35°
✓	10° - 25°
✓	<10°

Fuente: Elaboración propia

CUADRO 3: UNIDAD GEOMORFOLOGICA

PARÁMETROS	
✓	Relleno
✓	Aluvial
✓	Coluvial
✓	Ladera
✓	Planicie

Fuente: Elaboración propia

CUADRO 4: TIPO DE SUELO

PARÁMETROS	
✓	Arena Arcillosa (SC)
✓	Arena Limosa (SM)
✓	Arena mal graduada (SP)
✓	Graduada Limosa (GM)
✓	Grava mal graduada (GP)

Fuente: Elaboración propia

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO
 AL Q. FRANCISCO C. MARTINEZ SIANCAS
 GERENTE DE DESARROLLO URBANO AMBIENTAL
 Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL



Juan Daygoro Cencapa Chávez
 ARQUITECTO
 CAP 023440

Municipalidad Provincial Mariscal Nieto
 MPOUEGUA
 Arq. KARLA V. JIMÉNEZ PORTALES
 SUB GERENTE DE PLANEAMIENTO, CONTROL URBANO
 Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL



PLAN ESPECIFICO ASOCIACION DE VIVIENDA MONTERRICO (SECTOR A-8)

d) Estratificación del nivel de peligros:

CUADRO 5: ESTRATIFICACIÓN DEL NIVEL DE PELIGROSIDAD

NIVEL	DESCRIPCIÓN	RANGO
VULNERABILIDAD MUY ALTA	Número de personas a nivel de lote (Mas de 6 personas). Grupo etario (de 0 a 5 años y mayor a 65 años). No tiene ningún tipo de seguro de vida. No tiene conocimiento sobre ocurrencias pasadas de desastres en su localidad. Nunca recibieron capacitación en temas de gestión de riesgo por parte de sus autoridades. No muestra interés en participar en campañas de prevención de riesgos. La cercanía de la vivienda a la zona de peligro es menor a 5 metros. El material predominante en paredes es de piedra con mortero de barro, con cobertura ligera de plástico y paja, el estado de conservación de la vivienda se encuentra en proceso de deterioro. La ocupación principal del jefe del hogar es de obrero/peón, teniendo un ingreso promedio mensual menor al sueldo mínimo. No le interesa participar en las brigadas de emergencia. La ubicación del botadero de basura está a una distancia de menos de 10 m, no hay recojo de residuos sólidos y utilizan el talud como botadero, desconoce acerca del reciclaje.	$0.269 \leq V < 0.453$
VULNERABILIDAD ALTA	Número de personas a nivel de lote (de 4 a 5 personas). Grupo etario (de 5 a 12 años y de 61 a 65 años). Si tiene seguro de vida, pero no utiliza el servicio. Escaso conocimiento sobre ocurrencias pasadas de desastres en su localidad. Cada 5 años reciben capacitación en temas de gestión de riesgo por parte de sus autoridades. Muestra interés de vez en cuando en participar en campañas de prevención de riesgos. La cercanía de la vivienda a la zona de peligro es de 5 a 10 metros. El material predominante en paredes es de tapia, con cobertura de tejás, el estado de conservación de la vivienda presenta refacciones. La ocupación principal del jefe del hogar es de agricultor, teniendo un ingreso promedio mensual de 831 a 1200 soles. Le interesa participar en las brigadas de emergencia. La ubicación del botadero de basura está a una distancia de 10 a 20 m, el recojo de residuos sólidos se da a través de moto furgón, tiene ligeras nociones acerca del reciclaje.	$0.161 \leq V < 0.269$
VULNERABILIDAD MEDIA	Número de personas a nivel de lote (de 2 a 3 personas). Grupo etario (de 13 a 15 años y de 51 a 60 años). Si tiene seguro de vida, pero utiliza el servicio esporádicamente. Poco conocimiento sobre ocurrencias pasadas de desastres en su localidad. Cada 3 años reciben capacitación en temas de gestión de riesgo por parte de sus autoridades. Participa en campañas de prevención de riesgos mientras haya incentivos. La cercanía de la vivienda a la zona de peligro es de 10 a 30 metros. El material predominante en paredes es de Madera, con cobertura de calaminas, el estado de conservación de la vivienda es regular. La ocupación principal del jefe del hogar es de trabajador independiente (taxista, comerciante), teniendo un ingreso promedio mensual de 1201 a 1500 soles. Le interesa participar en las brigadas de emergencia y conoce las rutas de evacuación. La ubicación del botadero de basura está a una distancia de 20 a 50 m, el recojo de residuos sólidos se da por el municipio mediante compactadoras, tiene conocimiento acerca del reciclaje.	$0.083 \leq V < 0.161$
VULNERABILIDAD BAJA	Número de personas a nivel de lote (de 2 a 3 personas). Grupo etario (de 13 a 15 años). Si tiene seguro de vida utiliza el servicio permanentemente. Regular conocimiento sobre ocurrencias pasadas de desastres en su localidad. Cada 2 años reciben capacitación en temas de gestión de riesgo por parte de sus autoridades. Le gusta participar en campañas de prevención de riesgos. La cercanía de la vivienda a la zona de peligro es de 20 a 50 metros. El material predominante en paredes es de Madera y tablero, con cobertura de calaminas y azule de concreto, el estado de conservación de la vivienda es buena. La ocupación principal del jefe del hogar es de empleado (profesional, comerciante), teniendo un ingreso promedio mensual de 1501 a 1800 soles. Tiene brigadas de emergencia y le interesa participar. La ubicación del botadero de basura está a una distancia de 50 a 100 metros, el recojo de residuos sólidos se da por el municipio mediante compactadoras, conoce y practica el reciclaje.	$0.042 \leq V < 0.083$

Fuente: Elaboración propia

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO

 Sr. FRANCISCO C. MARTINEZ SIANCAS
 GERENTE DE DESARROLLO URBANO AMBIENTAL
 Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL



.....
 Juan Daygoro Cáncapa Chávez
 ARQUITECTO
 CAP 023440

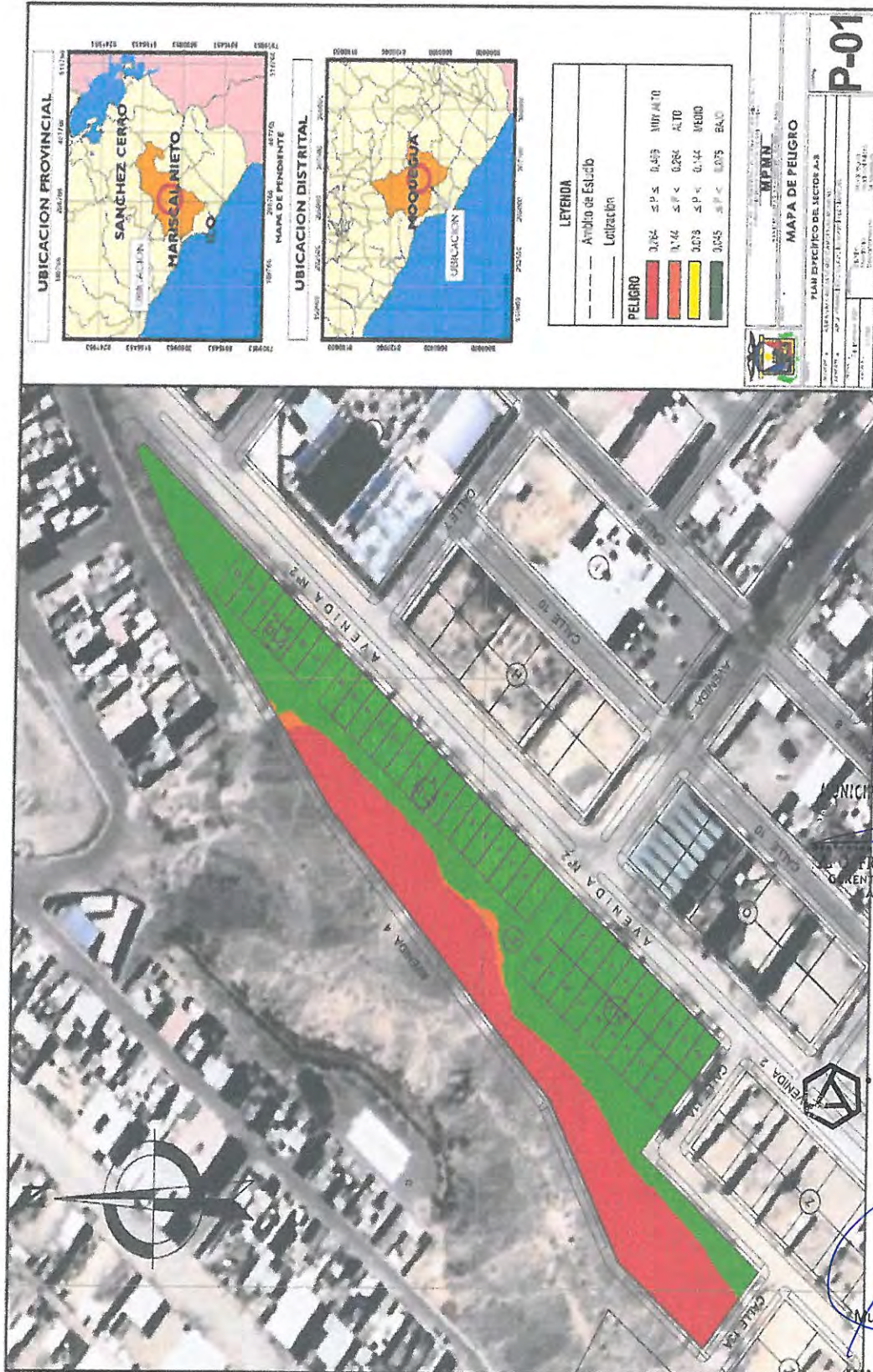
Municipalidad Provincial Mariscal Nieto
 MOQUEGUA

 Arq. KARLA V. JIMÉNEZ PORTALES
 SUB GERENTE DE PLANEAMIENTO, CONTROL URBANO
 Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL



PLAN ESPECIFICO ASOCIACION DE VIVIENDA MONTEERRICO (SECTOR A-8)

MAPA 8: MAPA DE PELIGRO



Fuente: INFORME DE EVALUACION DE RIESGO ASOCIACION DE VIVIENDA MONTEERRICO



PLAN ESPECIFICO ASOCIACION DE VIVIENDA MONTERRICO (SECTOR A-8)

2.1.1 Nivel de Vulnerabilidad:

La vulnerabilidad, es el grado de debilidad o exposición de un elemento o conjunto de elementos frente a la ocurrencia de un peligro natural o antrópico de una magnitud dada. Es la facilidad como un elemento (infraestructura, vivienda, actividades productivas, grado de organización, sistemas de alerta y desarrollo político institucional, entre otros), pueda sufrir daños humanos y materiales. Se expresa en términos de probabilidad, en porcentaje de 0 a 100.

Para determinar los niveles de vulnerabilidad en el área de influencia, se ha considerado realizar el análisis de los factores de la vulnerabilidad en la dimensión social y económica, utilizando los parámetros para ambos casos, los mismos que se sub dividen en Exposición, fragilidad y resiliencia.

La vulnerabilidad, es entonces una condición previa que se manifiesta durante el desastre, cuando no se ha invertido lo suficiente en obras o acciones de prevención y mitigación y se ha aceptado un nivel de riesgo demasiado alto.

Para su análisis, la vulnerabilidad debe promover la identificación y caracterización de los elementos que se encuentran expuestos, en una determinada área geográfica, a los efectos desfavorables de un peligro adverso.

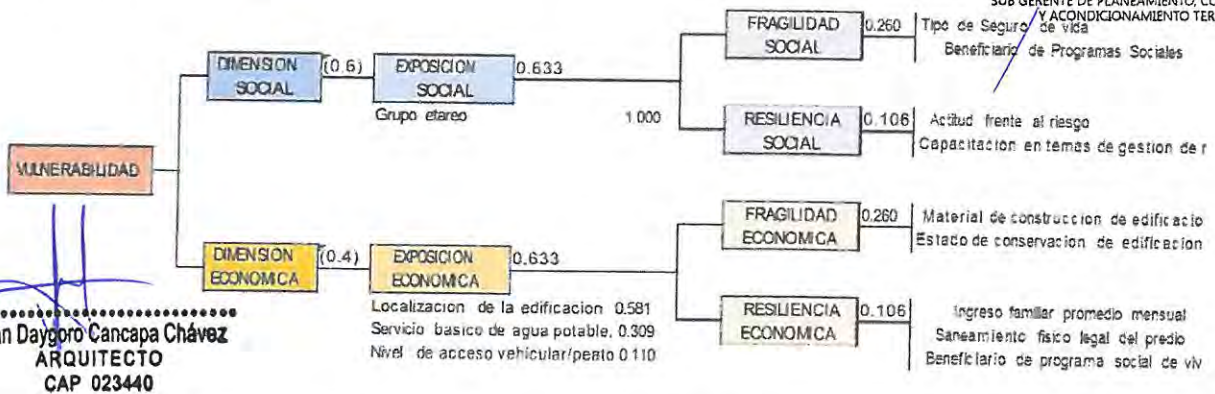
La vulnerabilidad de un centro poblado, es el reflejo del estado individual y colectivo de sus elementos o tipos de orden ambiental y ecológico, físico, económico, social, científico y tecnológico, entre otros; los mismos que son dinámicos, es decir cambian continuamente con el tiempo, según su nivel de preparación, actitud, comportamiento, normas, condiciones socio-económicas y políticas en los individuos, familias, comunidades, instituciones y países.

Para determinar los niveles de vulnerabilidad de Sector de estudio, la Asociación de Vivienda Monterrico del sector A-8, se consideró la dimensión económica, considerando las futuras viviendas a construirse, para ello se realizó el EVAR de la asociación, la misma que se concluyó en la siguiente matriz de la estratificación de la Vulnerabilidad.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO
ARQ. FRANCISCO C. MARTINEZ SIANCAS
GERENTE DE DESARROLLO URBANO AMBIENTAL
Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO
ARQ. KARLA V. JIMENEZ PORTALES
SUB GERENTE DE PLANEAMIENTO, CONTROL URBANO
Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL

Juan Daygoro Cancapa Chávez
ARQUITECTO
CAP 023440





PLAN ESPECIFICO ASOCIACION DE VIVIENDA MONTERRICO (SECTOR A-8)

CUADRO 6: NIVELES DE VULNERABILIDAD

RANGO			NIVEL
0.269	$\leq V <$	0.453	Vulnerabilidad Muy Alta
0.161	$\leq V <$	0.269	Vulnerabilidad Alta
0.083	$\leq V <$	0.161	Vulnerabilidad Media
0.042	$\leq V <$	0.083	Vulnerabilidad Baja

Fuente: Elaboración propia

2.1.2 Estratificación de la vulnerabilidad:

CUADRO 7: CUADRO DE ESTRATEFICACION DE LA VULNERABILIDAD

NIVEL	DESCRIPCION	RANGO
VULNERABILIDAD MUY ALTA	Número de personas a nivel de lote (Mas de 5 personas). Grupo etario (de 0 a 5 años y mayor a 65 años). No tiene ningún tipo de seguro de vida. No tiene conocimiento sobre ocurrencias pasadas de desastres en su localidad. Nunca recibieron capacitación en temas de gestión de riesgo por parte de sus autoridades. No muestra interés en participar en campañas de prevención de riesgos. La cercanía de la vivienda a la zona de peligro es menor a 5 metros. El material predominante en paredes es de piedra con mortero de barro, con cobertura ligera de plástico y paja, el estado de conservación de la vivienda se encuentra en proceso de deterioro. La ocupación principal del jefe del hogar es de obrero/peon, teniendo un ingreso promedio mensual menor al sueldo mínimo. No le interesa participar en las brigadas de emergencia. La ubicación del botadero de basura esta a una distancia de menos de 10 m, no hay recojo de residuos sólidos y utilizan el talud como botadero, desconoce acerca del reciclaje.	$0.269 \leq V < 0.453$
VULNERABILIDAD ALTA	Número de personas a nivel de lote (de 4 a 5 personas). Grupo etario (de 6 a 12 años y de 61 a 65 años). Si tiene seguro de vida ,pero no utiliza el servicio. Escaso conocimiento sobre ocurrencias pasadas de desastres en su localidad. Cada 5 años reciben capacitación en temas de gestión de riesgo por parte de sus autoridades. Muestra interés de vez en cuando en participar en campañas de prevención de riesgos. La cercanía de la vivienda a la zona de peligro es de 5 a 10 metros. El material predominante en paredes es de tapia, con cobertura de tejas, el estado de conservación de la vivienda presenta refacciones. La ocupación principal del jefe del hogar es de agricultor, teniendo un ingreso promedio mensual de 931 a 1200 soles. Le interesa participar en las brigadas de emergencia. La ubicación del botadero de basura está a una distancia de 10 a 20 m, el recojo de residuos sólidos se da a través de moto furgon, tiene ligeras nociones acerca del reciclaje.	$0.161 \leq V < 0.269$
VULNERABILIDAD MEDIA	Número de personas a nivel de lote (de 2 a 3 personas). Grupo etario (de 13 a 15 años y de 51 a 60 años). Si tiene seguro de vida ,pero utiliza el servicio esporádicamente. Poco conocimiento sobre ocurrencias pasadas de desastres en su localidad. Cada 3 años reciben capacitación en temas de gestión de riesgo por parte de sus autoridades. Participa en campañas de prevención de riesgos mientras haya incentivos. La cercanía de la vivienda a la zona de peligro es de 10 a 30 metros. El material predominante en paredes es de Madera, con cobertura de calaminas, el estado de conservación de la vivienda es regular. La ocupación principal del jefe del hogar es de trabajador independiente (taxista, comerciante), teniendo un ingreso promedio mensual de 1201 a 1500 soles. Le interesa participar en las brigadas de emergencia y conoce las rutas de evacuación. La ubicación del botadero de basura está a una distancia de 20 a 50 m ,el recojo de residuos sólidos se da por el municipio mediante compactadoras, tiene conocimiento acerca del reciclaje .	$0.083 \leq V < 0.161$
VULNERABILIDAD BAJA	Número de personas a nivel de lote (de 2 a 3 personas). Grupo etario (de 31 a 60 años). Si tiene seguro de vida utiliza el servicio permanentemente. Regular conocimiento sobre ocurrencias pasadas de desastres en su localidad. Cada 2 años reciben capacitación en temas de gestión de riesgo por parte de sus autoridades. La zona pertenece en su mayoría de prevención de riesgos. La cercanía de la vivienda a la zona de peligro es de 20 a 50 metros. El material predominante en paredes es de Madera o ladrillo, con cubiertas de calaminas y zinc de aluminio, o aluminio. El estado de conservación de la vivienda es bueno. La ocupación principal del jefe del hogar es de empleado (trabajador independiente), teniendo un ingreso promedio mensual de 1501 a 1800 soles. Tiene brigadas de emergencia y le interesa participar. La ubicación del botadero de basura está a una distancia de 50 a 100 metros, el recojo de residuos sólidos se da por el municipio mediante compactadoras, conoce y practica el reciclaje.	$0.042 \leq V < 0.083$

Fuente: Elaboración propia

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO
 A.Q. FRANCISCO C. MARTINEZ SIANCAS
 GERENTE DE DESARROLLO URBANO AMBIENTAL
 Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL



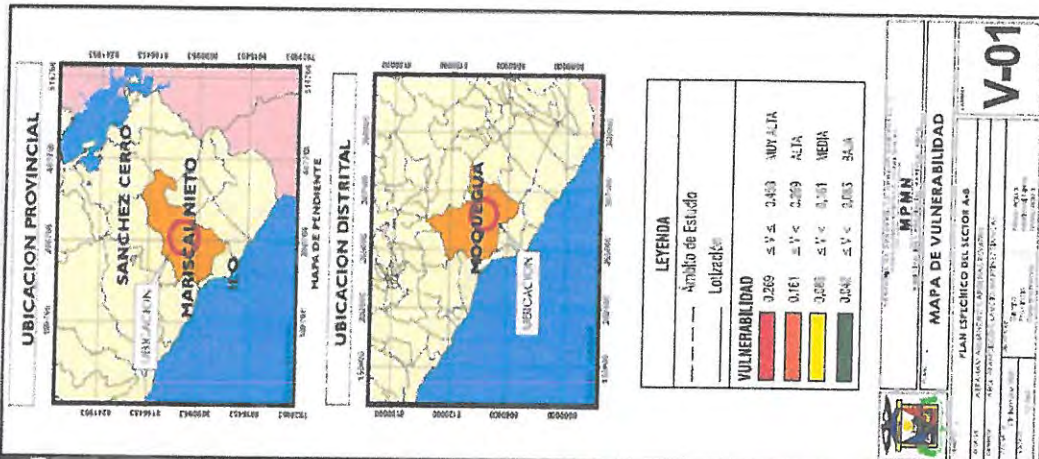
Juan Daygoro Cancapa Chávez
 ARQUITECTO
 CAP 023440

Municipalidad Provincial Mariscal Nieto
 MOQUEGUA
 Arq. KARLA V. JIMÉNEZ PORTALES
 SUB GERENTE DE PLANEAMIENTO, CONTROL URBANO
 Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL



PLAN ESPECIFICO ASOCIACION DE VIVIENDA MONTEERRICO (SECTOR A-8)

MAPA 9: MAPA DE VULNERABILIDAD



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO

Fuente: INFORME DE EVALUACION DE RIESGO ASOCIACION DE VIVIENDA MONTEERRICO

AL Q. FRANCISCO C. MARTINEZ SIANCAS
GERENTE DE DESARROLLO URBANO AMBIENTAL
Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL



Juan Daygoro Cáncapa Chávez
ARQUITECTO
CAP 023440

Municipalidad Provincial Mariscal Nieto
MOQUEGUA

Arq. KARLA V. JIMÉNEZ PORTALES
SUB GERENTE DE PLANEAMIENTO, CONTROL URBANO
Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL



PLAN ESPECIFICO ASOCIACION DE VIVIENDA MONTERRICO (SECTOR A-8)

2.1.3 Calculo del Nivel del Riesgo:

Una vez identificados y analizados los peligros a los que está expuesto el ámbito geográfico en estudio, y el nivel de susceptibilidad, y realizado el respectivo análisis de los componentes que inciden en la vulnerabilidad se procede a la conjunción de estos para calcular el nivel de riesgo del área en estudio.

El expresar los conceptos de peligro, vulnerabilidad y riesgo fundamentada en la ecuación adaptada a la Ley N°29664 ley que crea el Sistema de Gestión de Riesgos y desastres.

Los niveles del riesgo por sismos en la Asoc. de Viv. Monterrico – Sector A-8 de estudio se detallan en el siguiente cuadro:

CUADRO 8: NIVELES DE RIESGO

Nivel del Riesgo	Rango
Riesgo Muy alto	$0.071 \leq R < 0.211$
Riesgo Alto	$0.023 \leq R < 0.071$
Riesgo Medio	$0.006 \leq R < 0.023$
Riesgo Bajo	$0.001 \leq R < 0.006$

Fuente: Elaboración propia, adaptado de CENEPRED

La prevención y reducción del riesgo de desastre son las principales condiciones para garantizar el desarrollo territorial sostenible como base para un crecimiento económico y el mejoramiento de la calidad de la vida de la población, estos parámetros al menos los de riesgo muy alto y alto, se deben reducir con la prevención y la reducción al menos a riesgo medio para que los pobladores de la zona puedan tener mejor calidad de vida y si puedan desarrollarse sosteniblemente.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO

 Arq. FRANCISCO C. MARTINEZ SIANCAS
 GERENTE DE DESARROLLO URBANO AMBIENTAL
 Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL



.....
 Juan Daygoro Cancapa Chávez
 ARQUITECTO
 CAP 023440

Municipalidad Provincial Mariscal Nieto
 MOQUEGUA

 Arq. KARLA V. JIMÉNEZ PORTALES
 SUB GERENTE DE PLANEAMIENTO, CONTROL URBANO
 Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL



PLAN ESPECIFICO ASOCIACION DE VIVIENDA MONTERRICO (SECTOR A-8)

CUADRO 9: ESTRATIFICACION DEL RIESGO

NIVEL	DESCRIPCIÓN	RANGO
RIESGO MUY ALTO	<p>Topografía con pendiente muy pronunciada , mayor a 45°, con una geomorfología de Rellenos con arena arcillosa con alto potencial expansivo.</p> <p>Número de personas a nivel de lote (Mas de 6 personas). Grupo etario (de 0 a 5 años y mayor a 65 años). No tiene ningún tipo de seguro de vida. No tiene conocimiento sobre ocurrencias pasadas de desastres en su localidad. Nunca recibieron capacitación en temas de gestión de riesgo por parte de sus autoridades. No muestra interés en participar en campañas de prevención de riesgos. La cercanía de la vivienda a la zona de peligro es menor a 5 metros. El material predominante en paredes es de piedra con mortero de barro, con cobertura ligera de plástico y paja, el estado de conservación de la vivienda se encuentra en proceso de deterioro. La ocupación principal del jefe del hogar es de obrero/peón, teniendo un ingreso promedio mensual menor al sueldo mínimo. No le interesa participar en las brigadas de emergencia. La ubicación del botadero de basura está a una distancia de menos de 10 m, no hay recojo de residuos sólidos y utilizan el talud como botadero, desconoce acerca del reciclaje.</p>	$0.071 \leq R < 0.211$
RIESGO ALTO	<p>Topografía con pendiente pronunciada , de 35° a 45°, con una geomorfología de depósitos Aluviales con arena limosa con alto potencial expansivo.</p> <p>Número de personas a nivel de lote (de 4 a 5 personas). Grupo etario (de 6 a 12 años y de 61 a 65 años). Si tiene seguro de vida ,pero no utiliza el servicio. Escaso conocimiento sobre ocurrencias pasadas de desastres en su localidad. Cada 5 años reciben capacitación en temas de gestión de riesgo por parte de sus autoridades. Muestra interés de vez en cuando en participar en campañas de prevención de riesgos. La cercanía de la vivienda a la zona de peligro es de 5 a 10 metros. El material predominante en paredes es de tapia, con cobertura de tejas, el estado de conservación de la vivienda presenta refacciones. La ocupación principal del jefe del hogar es de agricultor, teniendo un ingreso promedio mensual de 931 a 1200 soles. Le interesa participar en las brigadas de emergencia. La ubicación del botadero de basura está a una distancia de 10 a 20 m, el recojo de residuos sólidos se da a través de moto furgón, tiene ligeras nociones acerca del reciclaje.</p>	$0.023 \leq R < 0.071$
RIESGO MEDIO	<p>Topografía con pendiente moderada ,de 10° a 25°, con una geomorfología de depósitos coluviales con arena mal graduada .</p> <p>Número de personas a nivel de lote (de 2 a 3 personas). Grupo etario (de 13 a 15 años y de 51 a 60 años). Si tiene seguro de vida ,pero utiliza el servicio esporádicamente. Poco conocimiento sobre ocurrencias pasadas de desastres en su localidad. Cada 3 años reciben capacitación en temas de gestión de riesgo por parte de sus autoridades. Participa en campañas de prevención de riesgos mientras haya incentivos. La cercanía de la vivienda a la zona de peligro es de 10 a 30 metros. El material predominante en paredes es de Madera, con cobertura de calaminas, el estado de conservación de la vivienda es regular. La ocupación principal del jefe del hogar es de trabajador independiente (taxista, comerciante), teniendo un ingreso promedio mensual de 1201 a 1500 soles. Le interesa participar en las brigadas de emergencia y conoce las rutas de evacuación. La ubicación del botadero de basura está a una distancia de 20 a 50 m ,el recojo de residuos sólidos se da por el municipio mediante compactadoras, tiene conocimiento acerca del reciclaje .</p>	$0.006 \leq R < 0.023$
RIESGO BAJO	<p>Topografía con pendiente suave , menor a 10°, con una geomorfología de Laderas y Planicies con arena mal graduada .</p> <p>Número de personas a nivel de lote (de 2 a 3 personas). Grupo etario (de 31 a 50 años). Si tiene seguro de vida utiliza el servicio permanentemente. Regular conocimiento sobre ocurrencias pasadas de desastres en su localidad. Cada 2 años reciben capacitación en temas de gestión de riesgo por parte de sus autoridades. Le gusta participar en campañas de prevención de riesgos. La cercanía de la vivienda a la zona de peligro es de 20 a 50 metros. El material predominante en paredes es de Madera y ladrillo, con cobertura de calaminas y losa de concreto, el estado de conservación de la vivienda es bueno. La ocupación principal del jefe del hogar es de empleado (prestador servicios profesionales), teniendo un ingreso promedio mensual de 1501 a 1800 soles. Tiene brigadas de emergencia y le interesa participar. La ubicación del botadero de basura está a una distancia de 50 a 100 metros, el recojo de residuos sólidos se da por el municipio mediante compactadoras, conoce y practica el reciclaje.</p>	$0.001 \leq R < 0.006$

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO

 Sr. Q. FRANCISCO C. MARTINEZ SIANCAS
 GERENTE DE DESARROLLO URBANO AMBIENTAL
 Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL

.....
 Juan Daygoro Cancapa Chávez
 ARQUITECTO
 CAP 023440

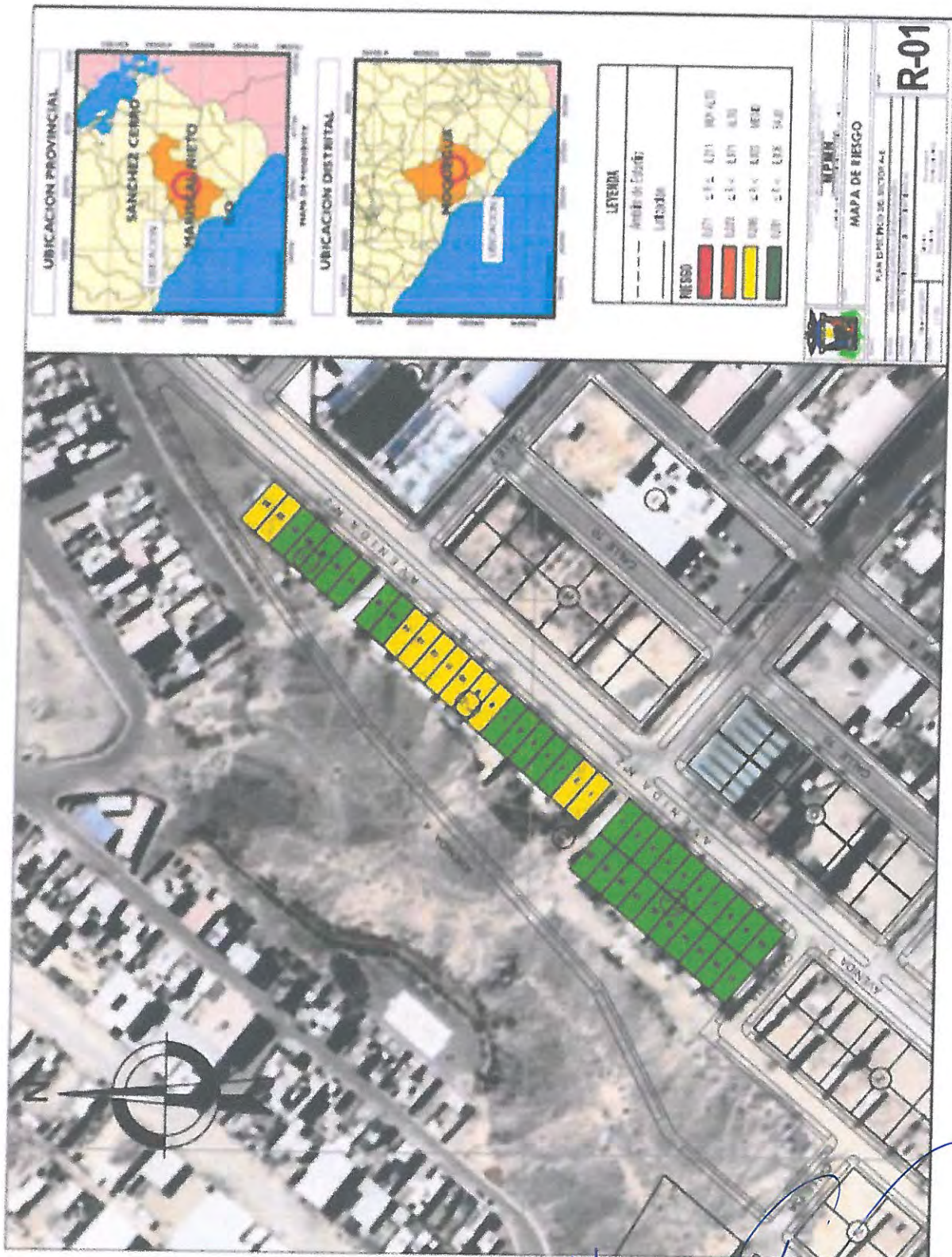
Municipalidad Provincial Mariscal Nieto
 MUNICIPALIDAD

 Arq. KARLA V. JIMÉNEZ PORTALES
 SUB GERENTE DE PLANEAMIENTO, CONTROL URBANO
 Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL



PLAN ESPECIFICO ASOCIACION DE VIVIENDA MONTEERRICO (SECTOR A-8)

MAPA 10: MAPA DE RIESGO



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO

Fuente: INFORME DE EVALUACION DE RIESGO ASOCIACION DE VIVIENDA MONTEERRICO

Ar. Q. FRANCISCO C. MARTINEZ SIANCAS
GERENTE DE DESARROLLO URBANO AMBIENTAL
Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL



Juan Daygoro Cancapa Chávez
ARQUITECTO
CAP 023440

Municipalidad Provincial Mariscal Nieto
MOQUEGUA

Arq. KARLA V. JIMENEZ PORTALES
SUB GERENTE DE PLANEAMIENTO, CONTROL URBANO
Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL



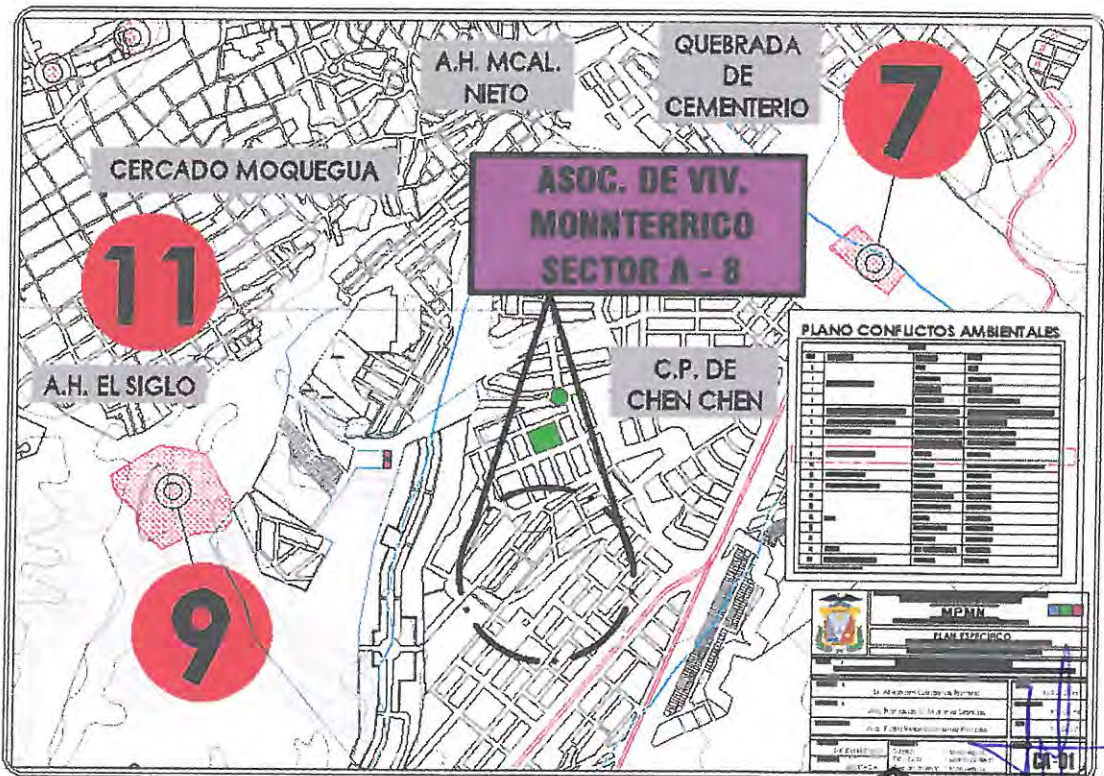
PLAN ESPECIFICO ASOCIACION DE VIVIENDA MONTERRICO (SECTOR A-8)

2.1.4 Contaminación ambiental:

La contaminación ambiental es la cantidad de partículas sólidas suspendidas o gases presente en un volumen de aire, partículas disueltas o suspendidas, bacterias y parásitos acumulados en el agua, concentraciones de sustancias incorporadas en los alimentos o acumuladas en un área específica del suelo de medios permeables, que causan daño a los elementos que conforman el ecosistema (unidad de estudio de la ecología, donde interactúan los seres vivos entre sí, con el conjunto de factores no vivos que forman el ambiente: temperatura, clima, características geológicas, etc.).

En el área de estudio estos peligros se presentan por la presencia de criaderos de porcinos, como se puede observar en el plano de conflictos ambientales del PDU-MS 2016-2026.

MAPA 11: CONFLICTOS AMBIENTALES EN EL AREA DE ESTUDIO



Fuente: Plan de Desarrollo Sostenible Moquegua – Samegua 2016-2026

2.1.5 Topografía:

La zona de estudio (Asoc. Viv. Monterrico) presenta una topografía con pendiente ligeramente inclinada con dirección de suroeste a noreste. La pendiente oscila de 3° a 5°, estas pendientes del terreno son de carácter suave, asimismo se indica que a 7.00 m se encuentra el escarpe del talud que forma parte de la quebrada con la que colinda dicha asociación de vivienda.

De acuerdo a la sectorización se tienen las siguientes características:

Arq. KARLA V. JIMÉNEZ PORTALES SUB GERENTE DE PLANEAMIENTO, CONTROL URBANO Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL

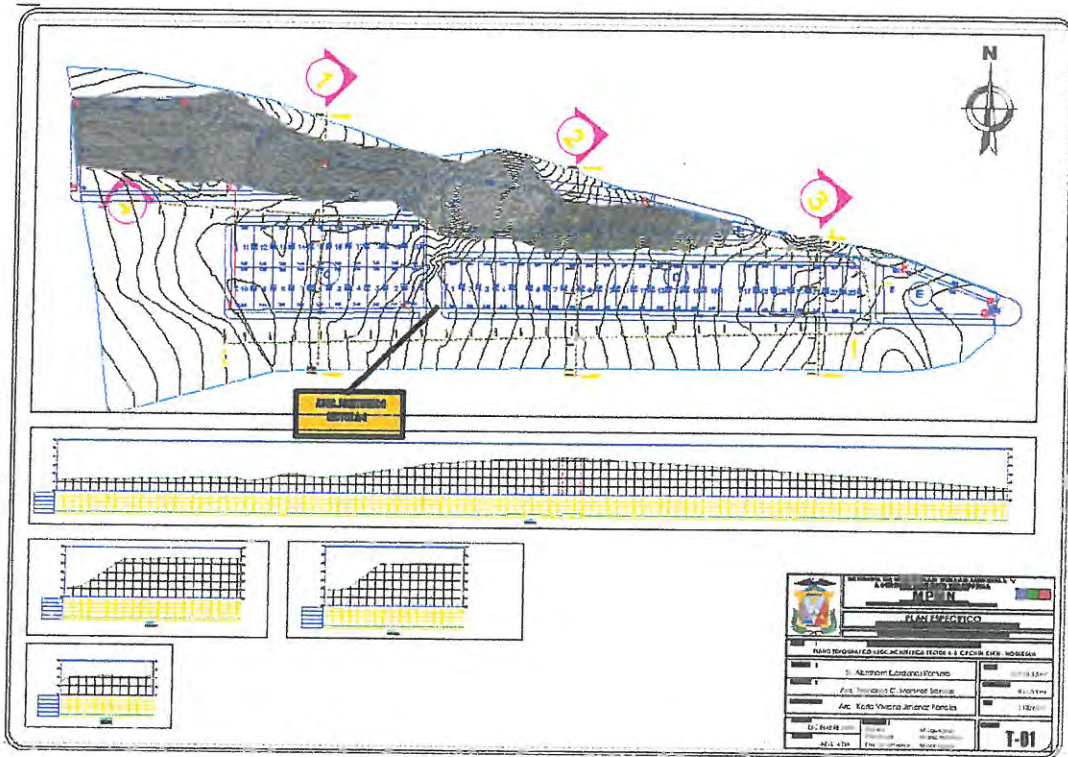
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO Q. FRANCISCO C. MARTINEZ SIANCAS GERENTE DE DESARROLLO URBANO AMBIENTAL Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL



PLAN ESPECIFICO ASOCIACION DE VIVIENDA MONTERRICO (SECTOR A-B)

- Pendientes ligeramente inclinadas con una pendiente de 3°-5°, la cual se distribuye homogéneamente a lo largo de la asociación de vivienda Monterrico.
- Pendientes fuertemente escarpada con una pendiente > 50° la cual se presenta en la quebrada ubicada al Nor Oeste de la asociación de vivienda Monterrico.

MAPA 12: TOPOGRAFÍA



Fuente: Elaboración propia

IMAGEN 2: VISTAS SATELITAL DE LA ASOC. DE VIVIENDA MONTERRICO – SECTOR A-B



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO
 GERENTE DE DESARROLLO URBANO AMBIENTAL Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL
 Arq. FRANCISCO C. MARTINEZ SIANCAS

Juan Daygoro Cancapa Chávez
 ARQUITECTO
 CAP 023440

Municipalidad Provincial Mariscal Nieto
 MOQUEGUA
 Arq. KARLA V. JIMÉNEZ PORTALES
 SUB GERENTE DE PLANEAMIENTO, CONTROL URBANO Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL

Fuente: SIGRID

CENTRO POBLADO CHEN CHEN-MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO



PLAN ESPECIFICO ASOCIACION DE VIVIENDA MONTERRICO (SECTOR A-8)

IMAGEN 3: VISTA SATELITAL 1 DE LA ASOC. DE VIVIENDA MONTERRICO – SECTOR A-8



Fuente: Google Earth. Fecha de imágenes 16/2021

IMAGEN 4: VISTA SATELITAL 2 DE LA ASOC. DE VIVIENDA MONTERRICO-SECTOR A-8



Fuente: Google Earth. Fecha de imágenes 16/2021

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO
.....
Ar. Q. FRANCISCO C. MARTINEZ SIANCAS
GERENTE DE DESARROLLO URBANO AMBIENTAL
Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL



.....
Juan Daygord Cancapa Chávez
ARQUITECTO
CAP 023440

Municipalidad Provincial Mariscal Nieto
MOQUEGUA
.....
Arq. KARLA V. JIMÉNEZ PORTALES
SUB GERENTE DE PLANEAMIENTO, CONTROL URBANO
Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL



PLAN ESPECIFICO ASOCIACION DE VIVIENDA MONTERRICO (SECTOR A-8)

A continuación, se muestran fotografías de la pendiente que presenta el área de estudio.

IMAGEN 5: FOTOGRAFIA 1 DE LA ASOC. DE VIVIENDA MONTERRICO SECTOR A-8



IMAGEN 6: FOTOGRAFIA 2 DE LA ASOC. DE VIVIENDA MONTERRICO SECTOR A-8



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO
Arq. FRANCISCO C. MARTINEZ SIANCAS
GERENTE DE DESARROLLO URBANO AMBIENTAL
Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL

IMAGEN 7: FOTOGRAFIA 3 DE LA ASOC. DE VIVIENDA MONTERRICO SECTOR A-8



 Juan Daygoro Cancapa Chávez
ARQUITECTO
CAP 023440

Municipalidad Provincial Mariscal Nieto
MOQUEGUA
Arq. KARLA V. JIMÉNEZ PORTALES
SUB GERENTE DE PLANEAMIENTO, CONTROL URBANO
Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL

PLAN ESPECIFICO ASOCIACION DE VIVIENDA MONTERRICO (SECTOR A-8)

IMAGEN 8: FOTOGRAFIA 4 DE LA ASOC. DE VIVIENDA MONTERRICO SECTOR A-8



IMAGEN 9: FOTOGRAFIA 5 DE LA ASOC. DE VIVIENDA MONTERRICO SECTOR A-8



IMAGEN 10: FOTOGRAFIA 6 DE LA ASOC. DE VIVIENDA MONTERRICO SECTOR A-8



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO

.....
Arq. FRANCISCO C. MARTINEZ SIANCAS
GERENTE DE DESARROLLO URBANO AMBIENTAL
Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL



.....
Juan Daygoro Cancapa Chávez
ARQUITECTO
CAP 023440

Municipalidad Provincial Mariscal Nieto
MOQUEGUA

.....
Arq. KARLA V. JIMÉNEZ PORTALES
SUB GERENTE DE PLANEAMIENTO, CONTROL URBANO
Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL



PLAN ESPECIFICO ASOCIACION DE VIVIENDA MONTERRICO (SECTOR A-8)

2.1.6 Clima:

El clima de la ciudad de Moquegua es cálido y desértico, correspondiente a la zona de vida Desierto árido, con una temperatura media anual de 18°C. La máxima se registra entre los meses de enero y marzo, con un valor de 30°C, la mínima oscila en los 10°C durante los meses de mayo y junio.

Es una zona árida cuyo promedio de precipitación es de 15.9 mm/año registrada en la estación meteorológica de Moquegua. Sin embargo, en 1993 se registró una intensa precipitación que alcanzó valores de 100 mm en 03 días de lluvias, ocasionando severos daños en viviendas de adobe y material rústico, inundando calles y avenidas con alturas de hasta 25 cm.

La máxima velocidad del viento registrada es de 4 nudos en los meses de agosto y la menor velocidad durante los meses de febrero y marzo. La dirección predominante es de Sur a Sureste.

En el sector de estudio el promedio de precipitación es de 15 mm/año registrado en la estación meteorológica de Moquegua con Isoyetas del Sur del Perú. Sin embargo, en el año de 1993 se registró una intensa precipitación que alcanzó los 100 mm en tres días de lluvias, ocasionando severos daños en las viviendas de adobe y de material rústico, inundando calles y avenidas con altura de hasta 25 cm. En verano del 2011 también se registró lluvias que afectaron a las viviendas precarias, y requirió el apoyo de defensa civil para atenuar el impacto de los daños ocasionados a las familias, fundamentalmente de las asociaciones de vivienda que ocupan terrenos sin el saneamiento físico legal, y consecuentemente sin la titulación del predio que ocupan las familias.

El clima en el mundo está cambiando bruscamente, el fenómeno de El Niño es cada vez más frecuente. Sin duda alguna esto se debe a la acción del hombre: desde 1970 a la fecha se han producido seis fenómenos; es de todos conocido la casi desertificación del valle de Moquegua debido a la explotación de las aguas tanto superficiales como subterráneas de las zonas hidromórficas alto andinas de Moquegua.

2.1.7 Temperatura:

El clima de la ciudad de Moquegua es cálido y desértico, correspondiente a la zona de vida Desierto árido, con una temperatura media anual de 18°C. La máxima se registra entre los meses de enero y marzo, con un valor de 30°C, la mínima oscila en los 10°C durante los meses de mayo y junio.

Es una zona árida cuyo promedio de precipitación es de 15.9 mm/año registrada en la estación meteorológica de Moquegua. Sin embargo, en 1993 se registró una intensa precipitación que alcanzó valores de 100 mm en 03 días de lluvias, ocasionando severos daños en viviendas de adobe y material rústico, inundando calles y avenidas con alturas de hasta 25 cm.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO

.....
 A.Q. FRANCISCO C. MARTINEZ SIANCAS
 GERENTE DE DESARROLLO URBANO AMBIENTAL
 Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL



.....
 Juan Daygoro Cancapa Chavez
 ARQUITECTO
 CAP 023440

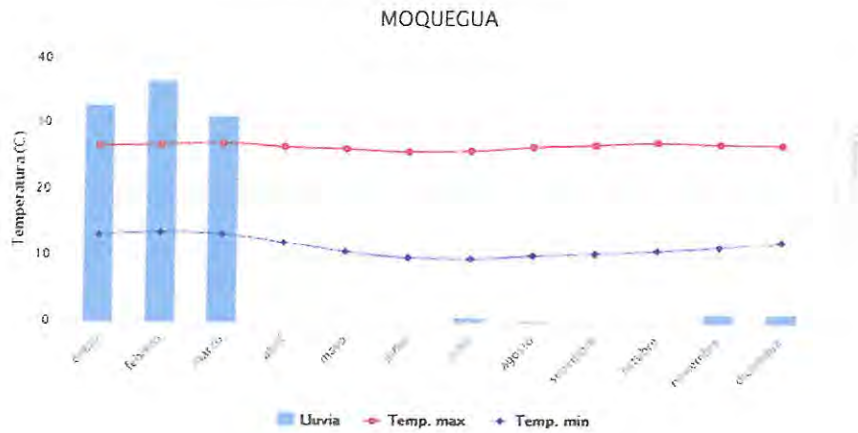
Municipalidad Provincial Mariscal Nieto
 MOQUEGUA

.....
 Arq. KARLA V. JIMENEZ PORTALES
 SUB GERENTE DE PLANEAMIENTO, CONTROL URBANO
 Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL



PLAN ESPECIFICO ASOCIACION DE VIVIENDA MONTERRICO (SECTOR A-8)

IMAGEN 11: TEMPERATURA



Fuente: SENAMHI

2.1.8 Geología:

Según su definición la geología es, la ciencia natural que estudia la composición y estructura tanto interna como superficial del planeta Tierra, y los procesos por los cuales ha ido evolucionando a lo largo del tiempo geológico.

Las unidades geológicas reconocidas en las inmediaciones del área de estudio son: Formación Moquegua Superior (PN – mo_s) y Depósitos Aluviales (Qh_al3, Qh_al4) , encontrándose la asociación de vivienda Monterrico en el Sistema Hologeno(Qh_al3)

Depósitos aluviales (Qh-al)

En la zona de estudios están compuestos de gravas, arenas, con clastos subredondeados a subangulares. Presentan soporte de matriz areno limosos asociados a flujos de barro y conos aluviales y están semiconsolidados. En la zona de estudio se diferencian tres depósitos aluviales, los cuales son:

Qh-al3: Compuesta de conglomerados inconsolidados de origen fluvial, color gris y clastos subredondeados.

Qh-al4: Consiste de conglomerados semiconsolidados de clastos angulosos, ligera estratificación, con algunos niveles de tobas blancas recicladas y deleznales.

Qh-al5: Compuestos de grava, arenas medias y gruesas. Asi como niveles de limolitas, producto de llanuras de inundación. Sobre este tipo de depósito es donde se ha establecido la agricultura de la región Moquegua y se distribuyen ampliamente en el valle del río Moquegua.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO

Arq. FRANCISCO C. MARTINEZ SIANCAS
GERENTE DE DESARROLLO URBANO AMBIENTAL
Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL

Juan Daygoro Cancapa Chávez
ARQUITECTO
CAP 023440

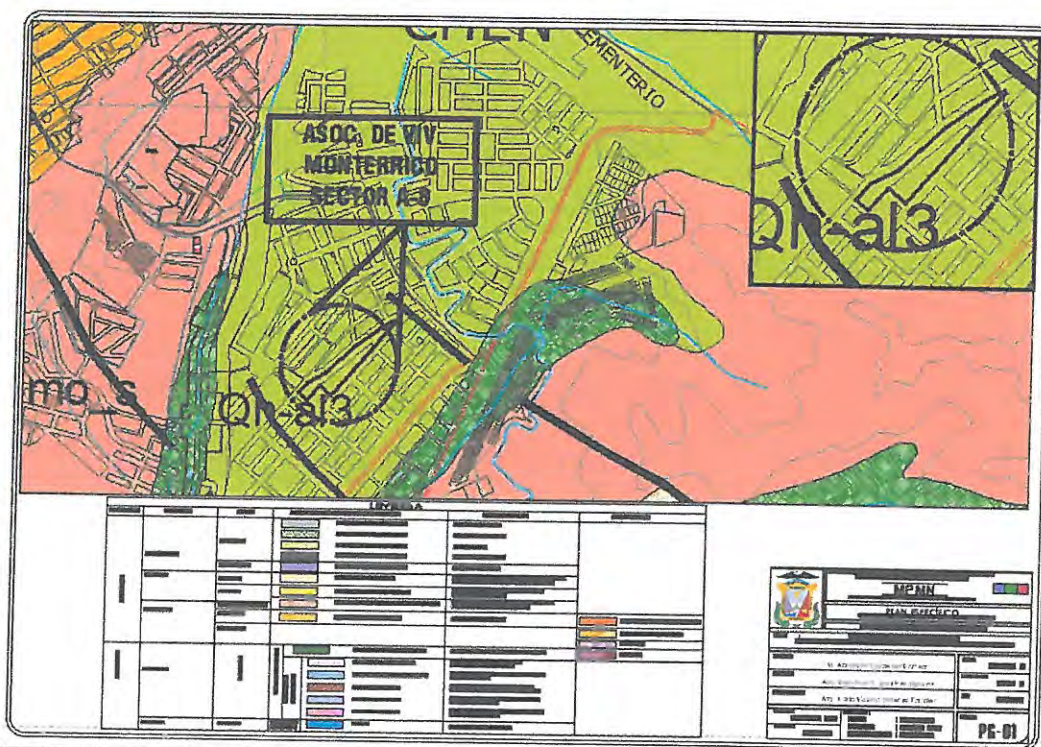
Municipalidad Provincial Mariscal Nieto
MOQUEGUA

Arq. KARLA V. JIMÉNEZ PORTALES
SUB GERENTE DE PLANEAMIENTO, CONTROL URBANO
Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL



PLAN ESPECIFICO ASOCIACION DE VIVIENDA MONTERRICO (SECTOR A-8)

MAPA 13: MAPA GEOLÓGICO



LEYENDA					
ERATEMA	SISTEMA	SERIE	UNIDADES LITOESTRATIGRAFICAS	DESCRIPCION	INTRUSIVOS
CUATERNARIO	HOLOCENO	HOLOCENO	(Ch-1) DEPOSITOS ALUVIALES	Gravas, arenas y limos	
			(Ch-4) DEPOSITOS ALUVIALES	Bloques, gravas y arenas	
			(Ch-13) DEPOSITOS ALUVIALES	Gravas y arenas	
	PLEISTOCENO	PLEISTOCENO	(Ch-12) DEPOSITOS ALUVIALES	Bloques, gravas y arenas	
			(Ch-11) DEPOSITOS ALUVIALES	Gravas, arenas y limos	
	NEOGENO	PLIOCENO	(Pi-1) FORMACION MILLO	Tobos volcánicas en cascadas de cuarcos y pomas. Se intercala sedimentos aluviales cuaternarios	
			(Pi-1a) FORMACION HUAYLILLAS	Tobos filitas soldadas, gris claro, muscitas, se intercala limos blancos	
PALEOGENO	EODENO-OLIGOCENO	(Pi-Ma-1) FORMACION MOQUEGUA SUPERIOR	Conglomerados porfiríticos, areniscas gruesas, en los niveles superiores sobre filitas		
		OLIGOCENO	(Pi-Ma-2) FORMACION SOTILLO	Areniscas y limos rojas	
	PALEOGENO				
MESOZOICO	CRETACEO	SUPERIOR	(Ca-1) FORMACION PARALAGUE	Tobos volcánicas filitas porfiríticas, gris-rojizas	VITROPORO, intrusiones de feldespato Cuerpos andesíticos atascados (KAP-gr/mc) (KAP-gr/mc)
			(Ca-2) CUARZO DACITAS	limos porfiríticos, monocrínicos, macizo en bloques, gris-rojizo	
			(Ca-3) CUARZO DACITAS	Filices porfiríticas tipo tabo-lapilli de cuarzo-bolita, gris-rojizado	
			(Ca-4) RIOLITAS	Lavas porfiríticas soldadas de cuarzo-feldespato, macizo porfirítico, gris-rojizo	
	(Ca-5) RIOLITAS	Filices porfiríticas tipo tabo-lapilli, lavas, cristalizaciones gris-rojizo			
JURÁSICO	SUPERIOR	FORMACION QUINEROS	(Q-1) RIOLITAS	Filices porfiríticas tipo tabo-lapilli, soldadas, filices, macizo gris claro	
			(Q-2) RIOLITAS	Lavas porfiríticas gris oscuro	

Fuente: Plan de Desarrollo Urbano Sostenible Moquegua-Samegua 2016-2026

El área de estudio se circunscribe a una depresión estructural, que aquí hemos denominado con propiedad DEPRESIÓN ESTRUCTURAL DE MOQUEGUA, la cual está circunscrita entre la falla Incapuquio y las fallas Cerro Trapiche y Jaguay, que corresponden a la tectónica (movimientos epirogenéticos) del plioceno-pleistoceno. Esta depresión abierta hacia el suroeste por el río Moquegua presenta los siguientes rasgos geomorfológicos:

Llanura Costanera-Nivel Superior(LI-Cn1). Esta superficie aluvial se extiende desde los 2000 m.s.n.m (Pampas de Jaguay). Tiene una inclinación regional de 6 a 8 grados hacia el suroeste, está conformada por materiales aluviales y relictos de la formación volcánica Huaylillas (correlacionable con la Formación Millo).

Llanura Costanera Nivel-Inferior(LI-Cn2). Se encuentra por debajo de la escarpa de la falla Jaguay hasta el lineamiento de escarpas estructurales cerro El Portillo-cerro El Siglo-Cerro San Bernabé, entre los 1650 y 1500 m.s.n.m. Este nivel tiene una pendiente mucho más fuerte, con la misma orientación; es disectada por quebradas del cementerio, San Antonio, Montalvo. Entre estas quebradas se

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO
 ARQ. FRANCISCO C. MARTINEZ SIANCAS
 GERENTE DE DESARROLLO URBANO AMBIENTAL Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL

ARQ. KARLA V. JIMENEZ PORTALL
 SUB GERENTE DE PLANEAMIENTO, CONTROL URBANO Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL



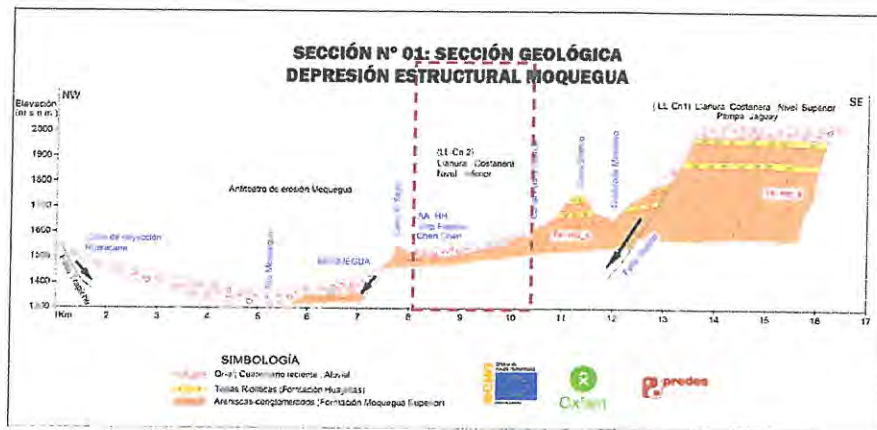
PLAN ESPECIFICO ASOCIACION DE VIVIENDA MONTERRICO (SECTOR A-8)

localizan la Pampa de San Antonio y los asentamientos urbanos de Chen Chen, Villa Francia, Santa Fortunata-Cerrillos y el distrito de Samegua.

El origen de este nivel -como dijimos- se debe a los movimientos epirogenéticos del cuaternario, tectónica de reacomodo, cuya expresión local es la falla normal de Jaguay. Está conformada igualmente por depósitos aluviales que sobre yacen a la Formación Moquegua.

Cabe destacar que en esta unidad morfológica local se ha construido el canal Pasto Grande, el cual discurre en parte sobre los depósitos aluviales (conglomerados), y en el tramo San Antonio-Jaguay sobre la Formación Moquegua.

IMAGEN 12: SECCIÓN GEOLÓGICA DEPRESIÓN ESTRUCTURAL MOQUEGUA



Fuente: Plan Director Moquegua Samegua 2003-2010

2.1.9 Geomorfología:

En el área de estudio se observa la unidad geomorfológica Llanura costera-disectada (LI-d), denominadas como Pampas Costaneras se presenta como un territorio llano a suavemente ondulado que resulta de la acumulación de sedimentos clásicos del terciario Superior y cuaternario.

Esta unidad geomorfológica se halla fuertemente modificada por la erosión fluvial que ha labrado valles y quebradas poco profundos de fondo plano en las partes bajas y cañones en las partes próximas al flanco andino, en las secciones intermedias la topografía es ondulada y consiste de terrazas que en conjunto forman las llamadas pampas.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO
 ARQ. FRANCISCO C. MARTINEZ SIANCAS
 GERENTE DE DESARROLLO URBANO AMBIENTAL
 Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL



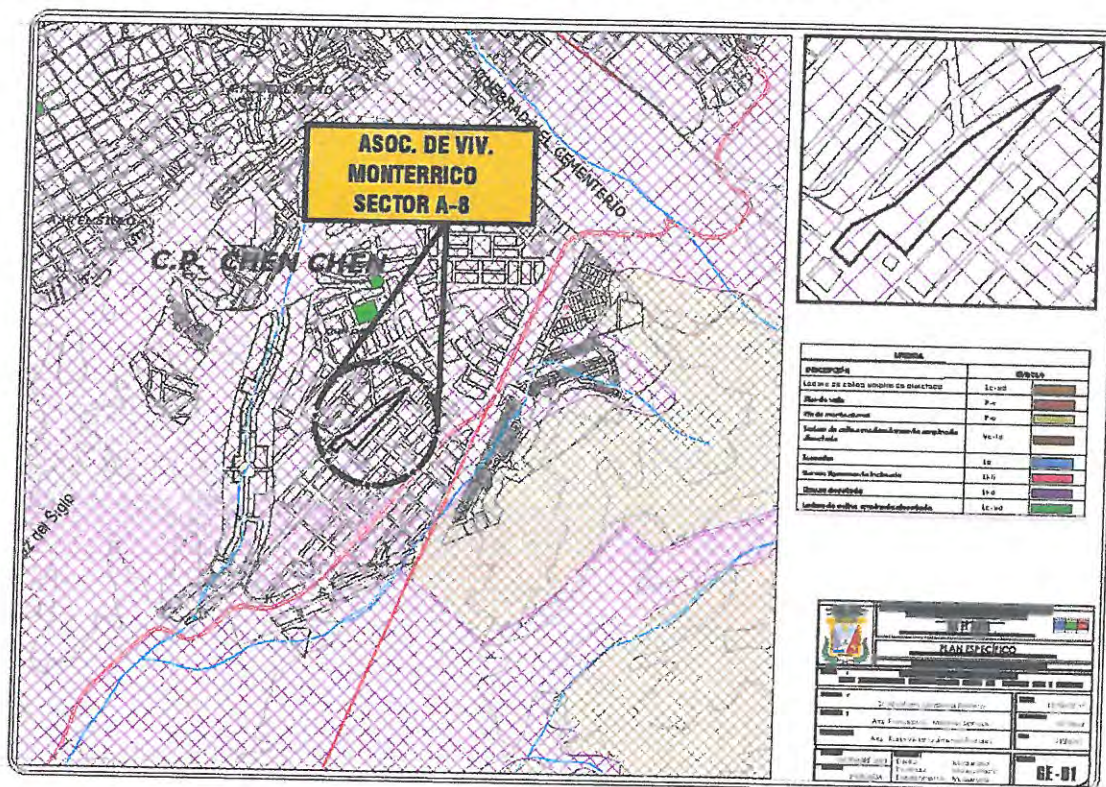
Juan Daygoro Cancapa Chávez
 ARQUITECTO
 CAP 023440

Municipalidad Provincial Mariscal Nieto
 MOQUEGUA
 Arq. KARLA V. JIMÉNEZ PORTALES
 SUB GERENTE DE PLANEAMIENTO, CONTROL URBANO
 Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL



PLAN ESPECIFICO ASOCIACION DE VIVIENDA MONTERRICO (SECTOR A-8)

MAPA 14: MAPA GEOMORFOLÓGICO DEL ÁREA DE INTERVENCIÓN



Fuente: Plan de Desarrollo Urbano Sostenible Moquegua-Samegua 2016-2026

2.2 Caracterización Social:

2.2.1 Población:

La población es el número de personas que viven en un área geográfica determinada y son el potencial de la misma, en tanto que sus características socioeconómicas es que determinan la estructura económica, cultural, social, ambiental, geográfica de la zona donde se presenta la lógica del progreso y desarrollo.

La población del distrito de Moquegua, dentro del cual se encuentra el Centro Poblado Chen Chen, para lo cual se realiza el informe de riesgo en los lotes de la Asociación de Vivienda Monterrico de Chen Chen; la población es de 65 808 habitantes, según el censo del año 2017 realizado por el INEI, de los cuales 32 482 son varones y 33326 son mujeres.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO

Arq. FRANCISCO C. MARTINEZ SIANCAS
GERENTE DE DESARROLLO URBANO AMBIENTAL
Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL



Juan Daygoro Cantapa Chávez
ARQUITECTO
CAP 023440

Municipalidad Provincial Mariscal Nieto
MOQUEGUA

Arq. KARLA V. JIMÉNEZ PORTALES
SUB GERENTE DE PLANEAMIENTO, CONTROL URBANO
Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL



PLAN ESPECIFICO ASOCIACION DE VIVIENDA MONTERRICO (SECTOR A-8)

IMAGEN 13: POBLACION DEL DISTRITO DE MOQUEGUA



Los 43 lotes del sector de estudio, se encuentran localizados en el sector A-8 de la Habilitacion Urbana aprobada por la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto, a pocos metros de la Municipalidad del C.P. de Chen Chen, los cuales se encuentran en el proceso de formalización para la titulación, ante la falta de planificación de expansión urbana de la ciudad y ante la necesidad de vivienda de los pobladores que provienen de otras localidades en busca de mejores condiciones de vida, se vieron en la necesidad de ocupar dichas zonas, para lo cual realizaron el pedido de un polígono en la zona mencionada englobando en la división de 43 lotes para vivienda de dimensiones entre 120.00 m2 a 130.00 m2 de área.

2.2.2 Pobreza:

Según el INEI, el mapa de pobreza distrital, provincial y de la región Moquegua, con una población proyectada del distrito de Moquegua de 192740 con un intervalo de confianza al 95% inferior 7.1 y superior de 9.4. De los cuales, los distritos de Moquegua y Samegua, tienen los más bajos índices representando el 5.7% y 2.7% respectivamente. Este descenso en el porcentaje de pobreza se debería a la presencia de mayores oportunidades de empleo y acceso al mercado laboral. (Ver Tabla N° 09).

CUADRO 10: INDICE DE POBREZA POR DISTRITOS-2018

Provincia Mariscal Nieto	Proyección Población 2020	Intervalo de Confianza al 95% de la Pobreza Total	
		Inferior	Superior
Prov. Mariscal Nieto	95551	6.9	9.3
San Cristóbal	1588	25.2	54.7
Carumas	2197	17.7	35.3
Cuchumbaya	723	17.7	35.3
Torata	6753	0.9	11.2
Moquegua	74486	5.7	8.3
Samegua	9804	2.7	

Fuente: INEI – Mapa de Pobreza Provincial y Distrital 2018.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO
 ARQ. FRANCISCO C. MARTINEZ SIANCAS
 GERENTE DE DESARROLLO URBANO AMBIENTAL Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL

Municipalidad Provincial Mariscal Nieto MOQUEGUA
 Arq. KARLA V. JIMÉNEZ PORTALES
 SUB GERENTE DE PLANTEAMIENTO, CONTROL URBANO Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL

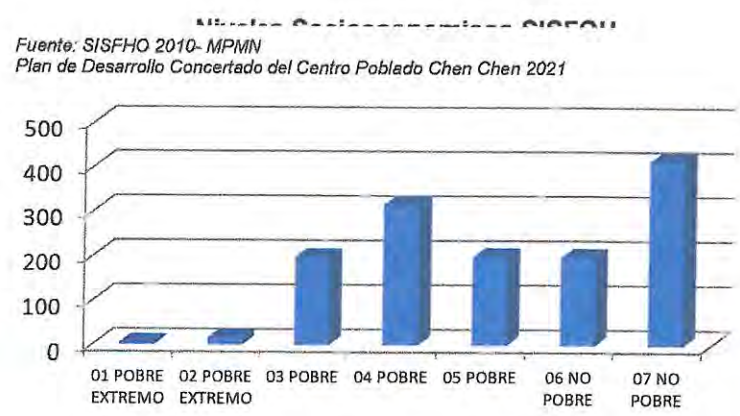
CENTRO POBLADO CHEN CHEN-MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO
 Oscar Deygoro Cancalpa Chávez
 ARQUITECTO
 CAP 023440



PLAN ESPECIFICO ASOCIACION DE VIVIENDA MONTERRICO (SECTOR A-8)

El Centro Poblado de Chen Chen es un centro poblado joven, de creación reciente, por lo tanto no se tiene información estadística del INEI, es por ello que el presente estudio tomo información del Sistema de Focalización de Hogares – SISFOH, que es un programa del Ministerio de Economía y Finanzas que se encarga de la focalización de hogares pobres para que puedan ser elegidos por los programas sociales (de acuerdo al nivel socioeconómico identificado en el hogar, de acuerdo a la insatisfacción de necesidades insatisfechas) para lo cual empadronan a la población que habita las zonas de bolsones de pobreza mediante las Fichas Socioeconómicas Únicas. El SISFOH califica el nivel de pobreza mediante Códigos SISFOH que van en numeración del 1 (pobreza extrema) al 7 (no pobre).

IMAGEN 14: NIVELES SOCIOECONOMICOS SISFOH



Así es que tenemos el siguiente gráfico de la situación socioeconómica del centro poblado, de un universo de 2184 viviendas empadronadas, se tiene que 4 hogares se encuentra en el Nivel SISFOH 1 de extrema Pobreza y 16 en nivel 2 Pobreza extrema; los mismos que representan el 1.3% de los hogares del Centro Poblado. Mientras que los niveles 3, 4 y 5 que constituyen los hogares en Pobreza representan el 57 % de la Población. El 41.7% de la población constituyen los niveles 6 y 7 No pobres.

2.2.3 Programas sociales:

En el cuadro siguiente, según el SISFOCH señala que existe una focalización de atención de 151 beneficiarios de los programas sociales, esto representa solo el 3,36% de la población total de CP Chen Chen, que es beneficiaria de los dos programas que implementa la MPMN: Programa de Complementación Alimentaria y el programa de Programa de población en riesgo moral y de salud

Del total de beneficiarios, podemos señalar que alrededor del 52% son varones y 48% son mujeres

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO

Arq. FRANCISCO C. MARTINEZ SIANCAS
GERENTE DE DESARROLLO URBANO AMBIENTAL Y ACUNDIONAMIENTO TERRITORIAL

Municipalidad Provincial Mariscal Nieto

Juan Daygor Cancapa Chávez
ARQUITECTO
CAP 023440

Municipalidad Provincial Mariscal Nieto

Arq. KARLA V. JIMÉNEZ FORTALES
SUB GERENTE DE PLANEAMIENTO, CONTROL URBANO Y ACUNDIONAMIENTO TERRITORIAL



PLAN ESPECIFICO ASOCIACION DE VIVIENDA MONTERRICO (SECTOR A-8)

CUADRO 11: BENEFICIARIOS PROGRAMAS SOCIALES C.P. CHEN CHEN

Categorías	Total beneficiarios	Hombre	%	Mujer	%
Programa de complementación Alimentaria	70	28	36	42	58
Programa de población en riesgo moral y de salud	81	50	64	31	42
Total	151	78	52	73	48

Fuente: MPMN – Programa de asistencia de programas sociales
Elaboración propia Equipo Consultor

Algo que destacar, es la mayor incidencia de atención a través de programas sociales que se atienden en CP Chen Chen, está ubicado en el Programa de población en riesgo moral y de salud que representa el 54% de los beneficiarios y un 46% es beneficiario del PCA.

Datos: Según la encuesta Sisfho, los datos declarados señalan que existen 442 beneficiarios de diferentes programas sociales, lo que representarían a 9.83% de la población existente en Chen Chen, de los cuales 304 correspondería al programa de vaso de leche, 42 a comedores populares, 01 a desayuno escolar, 01 a papilla o PACFO, 02 a canasta familiar, 02 a programa juntos, 02 a programa techo propio, y 08 a otros programas sociales.

2.3 Caracterización Económico:

2.3.1 Actividades económicas

La asociación Monterrico del sector A-8 surgió por las invasiones y expansiones urbanas; agregando que la población ha venido ocupando dicha área de condición socio-económica baja y mucha de ella migrante de primera y segunda generación.

La actividad residencial es la actividad predominante en el sector, en la habilitación las principales actividades están referidas a residenciales y recreativas además de actividades económicas comerciales propias de la actividad humana y de servicios que sirven de apoyo a las actividades del sector.

IMAGEN 15: FOTOGRAFIA DE LA ASOCIACION DE VIVIENDA MONTERRICO



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO
 ATQ. FRANCISCO C. MARTINEZ SIANCAS
 GERENTE DE DESARROLLO URBANO AMBIENTAL
 Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL



Juan Daygoro Cancapa Chávez
 ARQUITECTO
 CAP 023440

Municipalidad Provincial Mariscal Nieto
 MOQUEJUA

ATQ. KARLA V. JIMÉNEZ PORTALES
 SUB GERENTE DE PLANEAMIENTO, CONTROL URBANO
 Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL



2.4 Caracterización Físico Espacial

2.4.1 Aptitud Urbana, Uso y Ocupación del Suelo (expediente urbano)

Para el análisis de la aptitud urbana del sector, se contemplan los siguientes puntos:

- **Convergencia:** El encuentro de varias líneas transporte urbano, y la concentración de los principales equipamientos del distrito y la concentración de una alta densidad habitacional, hacen del sector un rico y complejo escenario de convergencia de flujos y locación de actividades económicas y residenciales.
- **Estructuración:** La morfología y estructura funcional del sector y su entorno inmediato va a sufrir una importante metamorfosis por la localización de nuevas residenciales y nuevos equipamientos de producción y servicios a escala.
- **Expansión:** Es inevitable pensar que el sector, variará su modelo de "expansión invasiva" para vivienda, para convertirse en el gran soporte de la "expansión funcional" para albergar actividades de vivienda de manera ordenada, actividades comerciales, y de consolidación de la zona residencial.

2.4.2 Compatibilidad de Usos del Suelo según su entorno

En el entorno analizado, se ha detectado los siguientes usos de suelo:

- Zona residencial (Residencial con densidad media con restricciones)
- Reserva Urbana
- Recreación (Zona de recreación regular)
- Educación (Educación básica regular)
- Otros usos

La compatibilidad de cada uno de los usos de suelo en sector está dada por la compatibilidad entre vivienda unifamiliar con vivienda multifamiliar y estas a su vez con vivienda productiva.

En el sector también se aprecia la compatibilidad del uso vivienda con los usos religiosos, educativos, culturales y comerciales. Por otro lado, se ha detectado la incompatibilidad del uso vivienda con el uso industrial, pues se han ubicado lotes destinados a camal, almacenes y áreas de mantenimiento industrial.

2.4.3 Accesibilidad y conectividad

Según la accesibilidad y conectividad del área de intervención existe articulación directa hacia el área central a través de la Prolongación de la Calle Tacna, según el plano de vías del PDUS-MS 2016-2026.

A la zona de estudio se accede desde la Ciudad de Moquegua por la Av. Tacna hasta la Av. Minería, llegando así al Ovalo del C.P. de Chen Chen, doblando por la Avenida N°01 y por último dando un ángulo de 90° hacia la Avenida N°02.

El área ocupada por los predios se encuentra consolidada con viviendas cuyo material de construcción predominante es el concreto y madera con techos de cobertura ligera, también presenta vías afirmadas y servicios básicos.

Por tal motivo es primordial la identificación y evaluación de los riesgos por fenómenos naturales que puede afectar la seguridad física y poblacional, asimismo durante el presente año han venido realizando trabajos de mitigación de riesgo de las áreas expuesta a la

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO

Ar. Q. FRANCISCO C. MARTINEZ SIANCAS
GERENTE DE DESARROLLO URBANO AMBIENTAL
Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL



Juan Daygoro Cáncapa Chávez
ARQUITECTO
CAP 023440

Municipalidad Provincial Mariscal Nieto
MOQUEGUA

Arq. KARLA V. JIMÉNEZ PORTALES
SUB GERENTE DE PLANEAMIENTO, CONTROL URBANO
Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL



PLAN ESPECIFICO ASOCIACION DE VIVIENDA MONTERRICO (SECTOR A-8)

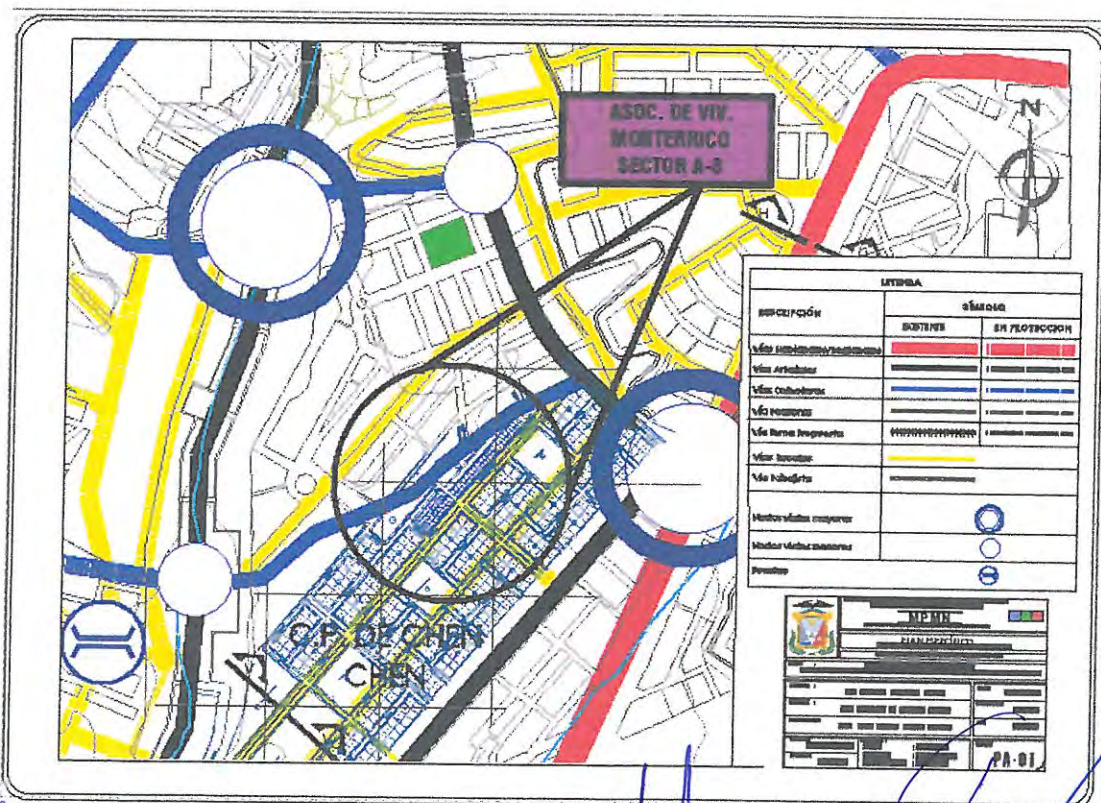
Gráfico 02

Foto aérea de la vía de acceso desde la ciudad de Moquegua hasta la Asoc. Viv. Monterrico.



Fuente: Google Earth Pro

MAPA 15: SISTEMA VIAL



Fuente: Plan de Desarrollo Urbano Sostenible Moquegua-Samegua 2016-2026

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO

Arq. FRANCISCO C. MARTÍNEZ SIANCAS
GERENTE DE DESARROLLO URBANO AMBIENTAL
Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL



Juan Daygoro Cáncapa Chávez
ARQUITECTO
CAP 023440

Municipalidad Provincial Mariscal Nieto
MOQUEGUA

Arq. KARLA V. JIMÉNEZ PORTALES
SUB GERENTE DE PLANEAMIENTO, CONTROL URBANO
Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL



PLAN ESPECIFICO ASOCIACION DE VIVIENDA MONTERRICO (SECTOR A-8)

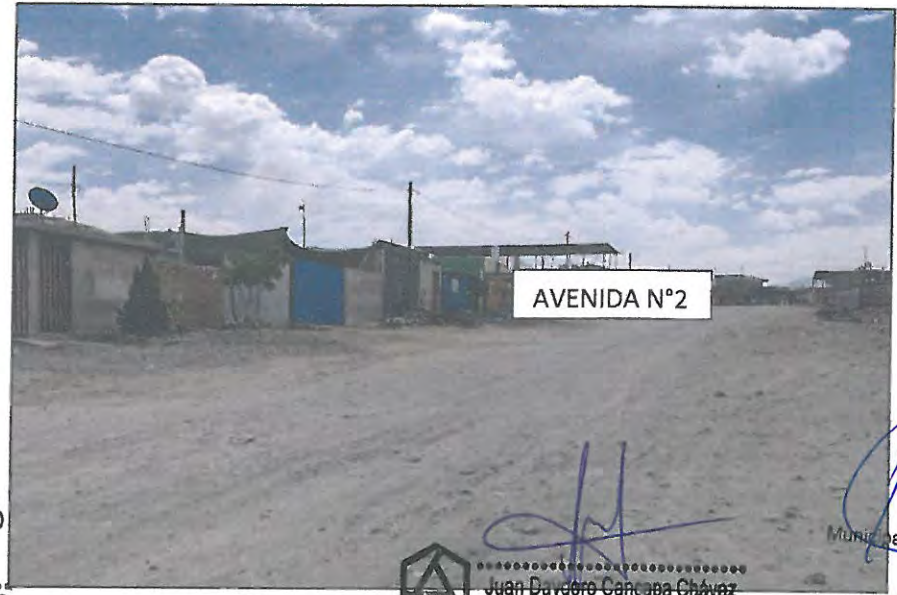
IMAGEN 16: ACCESIBILIDAD 1 AL AREA DE ESTUDIO



IMAGEN 17: ACCESIBILIDAD 2 AL AREA DE ESTUDIO



IMAGEN 18: ACCESIBILIDAD 3 AL AREA DE ESTUDIO



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO
Arq. FRANCISCO C. MARTINEZ SIANCAS
GERENTE DE DESARROLLO URBANO AMBIENTAL
Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL



Juan Dagoberto Cancapa Chávez
ARQUITECTO
CAP 023440

Municipalidad Provincial Mariscal Nieto
Arq. KARLA V. JIMÉNEZ PORTALES
SUB GERENTE DE PLANEAMIENTO, CONTROL URBANO
Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL



PLAN ESPECIFICO ASOCIACION DE VIVIENDA MONTERRICO (SECTOR A-8)

2.4.4 Servicios Básicos

- El área ocupada por los predios se encuentra consolidada con viviendas cuyo material de construcción predominante es el concreto y madera con techos de cobertura ligera, también presenta vías afirmadas y servicios básicos.

IMAGEN 19: FOTOGRAFIA EN SITO



2.4.5 Equipamiento Urbano

Los equipamientos urbanos localizados en el área de intervención son:

Recreación Pública: según la habilitación urbana del Sector A-8 se denominan como área verde (A.V.) con una extensión total de 46,086.993 m².

En el entorno inmediato del área de intervención se constataron Asentamientos Humanos en proceso de consolidarse, por lo tanto existen áreas destinadas para fines de Recreación pública activa y pasiva (Parques, plazas, complejos, etc.), así mismo estas no se encuentran consolidadas, por lo tanto hay un déficit de áreas verdes.

Educación: área destinada con fines de educación, según la habilitación del sector A-8 cuenta con una extensión de 5,360.00 m².

Gran parte de los equipamientos importantes (Comisaria, Municipalidad, Mercado, Salud, etc.), se localizan alejados de las zonas periurbanas, existiendo un desequilibrio en cuanto a la distribución de las mismas, generando una población desatendida e insatisfecha.

Otros usos: Otros de los equipamientos destinados son Otros Usos (OU) con una extensión total de 13,949.302 m², la misma que se encuentra en reserva actualmente.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO
 ARQ. FRANCISCO C. MARTINEZ SIANCAS
 GERENTE DE DESARROLLO URBANO AMBIENTAL
 Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL



Juan Daygoro Cancapa Chávez
 ARQUITECTO
 CAP 023440

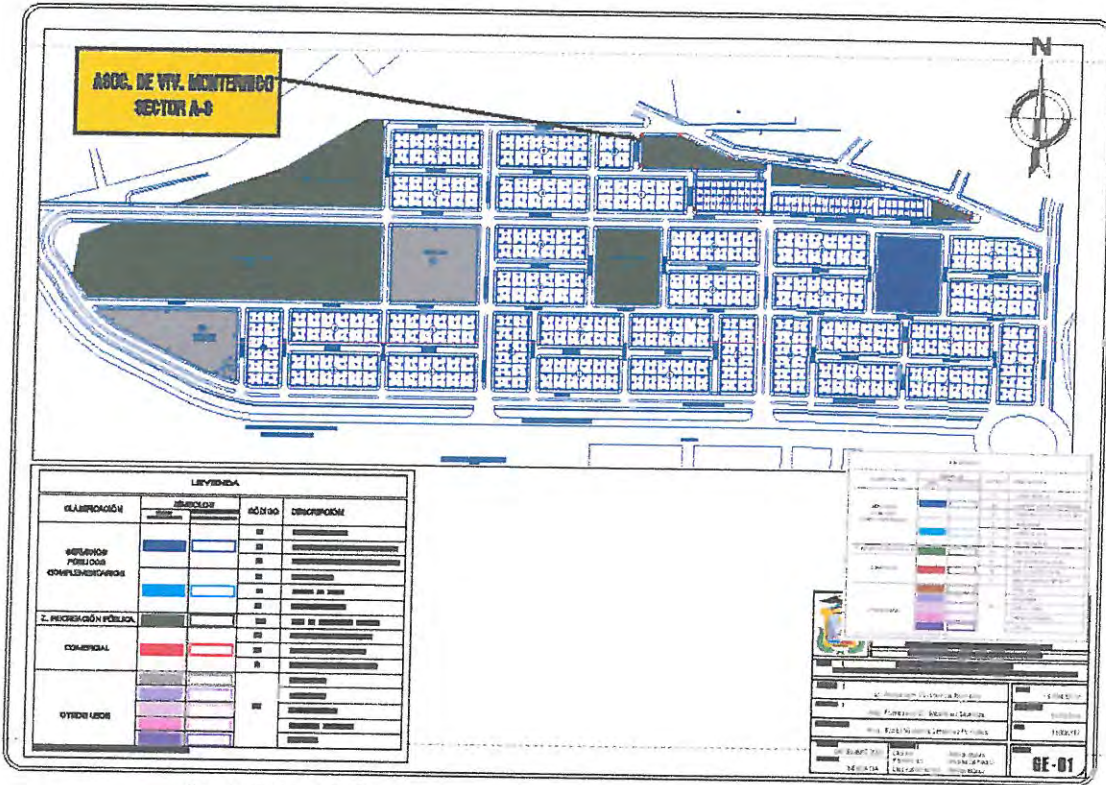
Municipalidad Provincial Mariscal Nieto
 MOQUEGUA

Arq. KARLA V. JIMÉNEZ PORTALES
 SUB GERENTE DE PLANEAMIENTO, CONTROL URBANO
 Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL



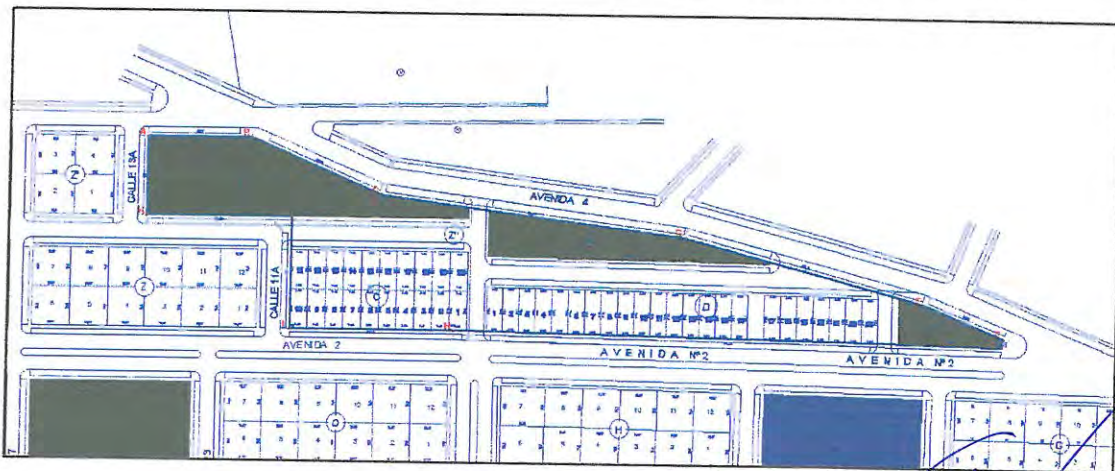
PLAN ESPECIFICO ASOCIACION DE VIVIENDA MONTERRICO (SECTOR A-8)

MAPA N° 1: EQUIPAMIENTO URBANO – CONTEXTO INMEDIATO SECTOR A-8



Fuente: Elaboración Propia

MAPA N° 2: EQUIPAMIENTO URBANO – ASOC. DE VIV. MONTERRICO



Fuente: Elaboración Propia

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO

A. Q. FRANCISCO C. MARTINEZ SIANCAS
GERENTE DE DESARROLLO URBANO AMBIENTAL
Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL



Juan Daygoro Cancapa Chávez
ARQUITECTO
CAP 023440

Municipalidad Provincial Mariscal Nieto
MCKJUSUA

Arq. KARLA V. UMÉNEZ FORTALES
SUB GERENTE DE PLANEAMIENTO, CONTROL URBANO
Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL



PLAN ESPECIFICO ASOCIACION DE VIVIENDA MONTERRICO (SECTOR A-8)

2.4.6 Transporte urbano

El sistema de transporte, tanto público como privado en el área de intervención se desarrolla sobre la avenida Minera, principal eje de articulación entre el centro poblado de Chen Chen y el centro urbano principal de Moquegua.

No existe un flujo suficiente de transporte urbano y con rutas adecuadas al 100% que garantice un servicio óptimo de transporte urbano para la población en el interior de la Asoc. de Vivienda Monterrico Sector A-8.

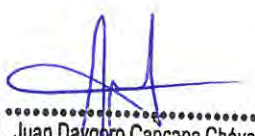
2.5 Síntesis

- Según En la propuesta de zonificación y usos de suelo del Plan de Desarrollo Urbano Moquegua – Samegua 2016 - 2026, el área de intervención y su entorno inmediato están zonificados como Zona de Reglamentación Especial ZR-7, zona de áreas ocupadas con fines específicos.
- En cuanto a las áreas de recreación y de esparcimiento para la socialización de las personas del lugar, no se encontró ningún área consolidada dentro del área de intervención, de la Asoc. de Vivienda Monterrico, Para uso de recreación cuenta con 4,801.601 m2.
- Se determinó como elementos expuestos a la población de la asociación de Vivienda Monterrico el cual consta de 149 personas, que ocupan 43 lotes.
- En cuanto a los servicios de Agua potable, La asociación de vivienda Monterrico que se encuentra ubicada en el Sector A-8 del Centro Poblado Chen Chen. El área ocupada por los predios se encuentra consolidada con viviendas cuyo material de construcción predominante es el concreto y madera con techos de cobertura ligera , también presenta vías afirmadas y servicios básicos. Infraestructura vial precaria, las vías se encuentran en estado de trocha afirmada, la conectividad hacia el área central de realiza de manera indirecta, con limitaciones en cuanto al servicio de transporte urbano, por las condiciones de las vías.
- El impacto directo e indirecto se traducen en la generación de empleo, dinamización de la economía local y la influencia en el entorno, mejorando los niveles de calidad en la edificación, espacios verdes y seguridad con el sistema antisísmico utilizado para las edificaciones proyectadas.
- La población del área de influencia del Plan Específico y sectores colindantes se verán beneficiados por el proyecto de urbanización y edificación, ya que traerá beneficios en términos de mejoras de calidad y estándar de vivienda, así como en temas asociados a la seguridad en la Asociación de Vivienda Monterrico.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO


 Arq. FRANCISCO C. MARTINEZ SIANCAS
 GERENTE DE DESARROLLO URBANO AMBIENTAL
 Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL





 Juan Daygoro Cancapa Chávez
 ARQUITECTO
 CAP 023440

Municipalidad Provincial Mariscal Nieto
 MOQUEGUA


 Arq. KARLA V. JIMÉNEZ PORTALES
 SUB GERENTE DE PLANEAMIENTO, CONTROL URBANO
 Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL



CAPITULO III CONSIDERACIONES GENERALES

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO

[Signature]

.....
 Ar. Q. FRANCISCO C. MARTINEZ STANCAS
 GERENTE DE DESARROLLO URBANO AMBIENTAL
 Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL



[Signature]

.....
 Juan Daygoro Cancapa Chávez
 ARQUITECTO
 CAP 023440

Municipalidad Provincial Mariscal Nieto
 MPOQUEGUA

[Signature]

.....
 Arq. KARLA V. JIMÉNEZ PORTALES
 SUB GERENTE DE PLANEAMIENTO, CONTROL URBANO
 Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL



CAPITULO III: PROPUESTA GENERAL

3.0. PROPUESTA GENERAL

3.1. Visión

La Visión, es el instrumento esencial para orientar las acciones y formas de intervención. Supone la meta que toda sociedad debe tener para alcanzar condiciones de vida adecuadas, Esta es, la Visión de Futuro para la Asociación de Vivienda Monterrico del sector A - 8 , que refleja los deseos y aspiraciones de su población, instituciones y autoridades.

CUADRO 12: VISION DEL PLAN DE DESARROLLO URBANO SOSTENIBLE 2016-2026

MOQUEGUA UNA CIUDAD SEGURA, INCLUSIVA Y COMPETITIVA; QUE DESARROLLA SOSTENIBILIDAD SU PATRIMONIO NATURAL Y CULTURAL, CON UNA GESTIÓN DEMOCRÁTICA QUE GARANTIZA UNA CIUDAD PARA LA VIDA.

CUADRO 13: VISION DEL PLAN DE DESARROLLO LOCAL CONCERTADO DE LA PROVINCIA MARISCAL NIETO AL 2030

MARISCAL NIETO AL 2030, ES UNA PROVINCIA CON IDENTIDAD, ORDENADA, SEGURA, SALUDABLE Y LÍDER EN CALIDAD EDUCATIVA; COMPETITIVA EN LOS SECTORES AGRICULTURA, MINERÍA Y TURISMO, SOBRE LA BASE DE LA TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN Y GESTIÓN EFICIENTE DEL RECURSO HÍDRICO, EN ARMONÍA CON EL AMBIENTE.

CUADRO 14: VISION DE FUTURO DEL PLAN DE DESARROLLO CONCERTADO C.P. CHEN CHEN 2021

EL CP CHEN CHEN ES UNA SOCIEDAD EN QUE SE PRÁCTICA LA DEMOCRACIA PARTICIPATIVA Y EN LA QUE SUS HABITANTES SON RECONOCIDOS POR SU CAPACIDAD EMPRENDEDORA Y DE ORGANIZACIÓN QUE HAN LOGRADO MEJORAS SUSTANCIALES EN SU CALIDAD DE VIDA Y DE GENERACIÓN DE OPORTUNIDADES PARA POTENCIAR EL CAPITAL HUMANO DE SU JURISDICCIÓN.

LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS, LAS ORGANIZACIONES DE SOCIEDAD CIVIL Y EL SECTOR EMPRESARIAL CONCERTAN Y ACTÚAN DE FORMA TRANSPARENTE, CON EFICIENCIA Y EFICACIA, E INCIDEN NOTORIAMENTE EN LA REDUCCIÓN DE LA POBREZA Y LA GENERACIÓN DE OPORTUNIDADES DE EMPLEO SOSTENIBLE DESDE LA PROMOCIÓN DE LA MICROEMPRESA Y LA INVERSIÓN PRIVADA.

SE HAN REALIZADO ALIANZAS ESTRATÉGICAS CON OTROS NIVELES DE GOBIERNO, ONGS Y SECTOR EMPRESARIAL A FIN DE MEJORAR SUSTANCIALMENTE EL ACCESO OPORTUNO Y EFICIENTE PRINCIPALMENTE A LOS SERVICIOS DE SALUD, EDUCACIÓN, SEGURIDAD CIUDADANA, AGUA Y SANEAMIENTO BÁSICO.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO
A. Q. FRANCISCO C. MARTINEZ SIANCAS
GERENTE DE DESARROLLO URBANO AMBIENTAL
Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL


.....
Juan Daygory Cancapa Chávez
ARQUITECTO
CAP 023440

Municipalidad Provincial Mariscal Nieto
MOQUEGUA

.....
Arq. KARLA V. JIMENEZ FORTALES
SUB GERENTE DE PLANEAMIENTO, CONTROL URBANO
Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL



PLAN ESPECIFICO ASOCIACION DE VIVIENDA MONTERRICO (SECTOR A-8)

OBJETIVOS DEL PDC CHEN CHEN AL 2021:

En los procesos de formulación del análisis prospectivo se ha tenido diversas experiencias de cómo formular los ejes estratégicos, lo que se ha asumido usualmente es la propuesta de PRODES de orientar la planificación en función de dimensiones que tiene como base la identificación de problemas; sin embargo, desde el mismo Estado por orientaciones de PROVIAS y del MIMDES desde la estrategia de lucha contra la pobreza, se ha incorporado el enfoque de potencialidades que tiene como base no solo los problemas sino las potencialidades presentes e identificando aquellas limitantes que permiten el aprovechamiento de dichas potencialidades. Hoy el Plan Nacional Bicentenario 2021 nos plantea intervenir a nivel de Ejes Estratégicos de Desarrollo que devienen de operativizar el Acuerdo Nacional, y de ahí que asumimos tal propuesta, pues definitivamente debemos alinearnos a lo que se establece como política nacional.

CUADRO 15: OBJETIVOS ESTRATEGICOS DE DESARROLLO DEL PDC CHEN CHEN

1	DERECHOS FUNDAMENTALES Y DIGNIDAD DE LAS PERSONAS	Reducir los índices de pobreza y de disfuncionalidad de las familias en el CP Chen Chen.
2	OPORTUNIDADES Y ACCESO A LOS SERVICIOS	Mejorar la cobertura y calidad de los servicios de educación, salud y seguridad ciudadana esencialmente en el CP Chen Chen.
3	ESTADO Y GOBERNABILIDAD	Fortalecer las capacidades de las instituciones públicas, de la sociedad civil y de los gremios del sector empresarial en su capacidad de gestión organizacional y de concertación.
4	ECONOMIA COMPETITIVIDAD Y EMPLEO	Promover el empleo sostenible desde la promoción de microempresas vinculadas a nuestras potencialidades y de las jurisdicciones aledañas, y estimulando la inversión privada.
5	DESARROLLO LOCAL E INFRAESTRUCTURA	Construir infraestructura de forma oportuna vinculados a la mejora de la calidad de vida de las personas y a la generación de un soporte para la generación de empleo sostenible.
6	RECURSOS NATURALES Y MEDIO AMBIENTE.	Promover la forestación y el cuidado del medio ambiente, con el uso racional de los recursos naturales.

Municipalidad Provincial Mariscal Nieto
A. Q. FRANCISCO C. MARTINEZ SIANCAS
GERENTE DE DESARROLLO URBANO AMBIENTAL
Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL

CUADRO 16: VISION DEL PLAN ESPECIFICO DE LA ASOCIACION MONTERRICO SECTOR A-8, DEL CENTRO POBLADO DE CHEN CHEN

"LA ASOCIACION DE VIVIENDA MONTERRICO SECTOR A - 8, ÁREA URBANA SEGURA Y RESILIENTE, QUE IMPLEMENTA MEDIDAS PARA LA REDUCCIÓN DE LA VULNERABILIDAD Y RIESGOS MEDIANTE LA ORGANIZACIÓN SOCIAL Y UNA GESTIÓN RESPONSABLE QUE GARANTICE LAS CONDICIONES MÍNIMAS PARA SU ADECUADA HABITABILIDAD".

Juan Daygoro Cancapa Chávez
ARQUITECTO
CAP. 023440

3.2. Ejes de desarrollo y objetivos Estratégicos:

Los ejes y objetivos estratégicos del Plan Específico están en concordancia con los establecidos en el Plan Estratégico de Desarrollo Nacional PEDN (Plan Bicentenario), por lo que metodológicamente en el presente estudio están articulados.

- Eje 1: Derechos Humanos e Inclusión Social
- Eje 2: Oportunidades y acceso a los servicios
- Eje 3: Estado y Gobernabilidad
- Eje 4: Economía Diversificada, competitividad y empleo

Municipalidad Provincial Mariscal Nieto
MOQUEGUA

Arq. KARLA V. JIMÉNEZ PORTALES
SUB GERENTE DE PLANEAMIENTO, CONTROL URBANO
Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL

**PLAN ESPECIFICO ASOCIACION DE VIVIENDA MONTERRICO (SECTOR A-8)**

- Eje 5: Desarrollo Territorial e Infraestructura Productiva
- Eje 6: Ambiente, Diversidad Biológica y Gestión de Riesgos de Desastres

Se han definido los siguientes Ejes y Objetivos estratégicos:

a. Eje estratégico 1: Derechos Humanos e Inclusión Social.**Objetivos estratégicos.**

- Dotar y Mejorar infraestructura para la generación de oportunidades y el Fortalecimiento de Capacidades de la población Vulnerable.

b. Eje estratégico 2: Oportunidades y acceso a los servicios.**Objetivos estratégicos.**

- Mejorar y rehabilitar la infraestructura y la prestación de servicios de educación.
- Dotar y Mejorar la infraestructura y la prestación de servicios de salud.
- Mejorar y rehabilitar la infraestructura de dotación de servicios básicos de agua y desagüe.
- Garantizar el acceso a la vivienda y la asistencia técnica para procesos de autoconstrucción y de mejora de viviendas.

c. Eje estratégico 3: Estado y Gobernabilidad.**Objetivos estratégicos.**

- Lograr la modernización de la Municipalidad que mejore su capacidad de gestión del desarrollo urbano.
- Implementar Mecanismos de Participación Ciudadana para una eficiente gestión concertada del desarrollo.

d. Eje estratégico 4: Economía, competitividad y empleo.**Objetivos estratégicos.**

- Promover la recuperación de los recursos naturales y la puesta en valor del patrimonio cultural para su aprovechamiento turístico.
- Mejorar y consolidar la capacidad de intercambio comercial y de servicios de la ciudad.

e. Eje estratégico 5: Desarrollo territorial e Infraestructura productiva.**Objetivos estratégicos.**

- Lograr el Ordenamiento Urbano Sostenible de la ciudad de Moquegua.
- Dotar a la ciudad de sus sistemas de espacios públicos integrados a las actividades urbanas.
- Consolidar la integración vial urbana, articulando a la ciudad con la provincia y con el mercado regional, nacional e internacional.
- Dotar a la ciudad de infraestructura de transformación productiva.

f. Eje estratégico 6: Ambiente, Diversidad Biológica y Gestión de Riesgos de Desastres.**Objetivo estratégico.**

- Lograr una ciudad ambientalmente saludable.
- Establecer e implementar mecanismos de coordinación e intervención en la prevención y mitigación de desastres.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO

Arq. FRANCISCO C. MARTINEZ SIANCAS
GERENTE DE DESARROLLO URBANO AMBIENTAL
Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIALJuan Daygoro Cancapa Chávez
ARQUITECTO
CAP 023440Municipalidad Provincial Mariscal Nieto
MOQUEGUAArq. KARLA V. JIMÉNEZ PORTALES
SUB GERENTE DE PLANEAMIENTO, CONTROL URBANO
Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL



PLAN ESPECIFICO ASOCIACION DE VIVIENDA MONTERRICO (SECTOR A-8)

CUADRO 17: EJES ESTRATEGICOS

EJE ESTRATEGICO 01

Eje Estratégico 1: Derechos Humanos e Inclusión Social	
Objetivo Nacional: Ejercicio efectivo de los derechos humanos y dignidad de las personas, con inclusión social de la población más pobre y vulnerable	
Objetivo PDLC Chen Chen: Reducir los índices de pobreza y de disfuncionalidad de las familias en el CP Chen Chen	
Objetivo PE: Dotar y Mejorar infraestructura para el Fortalecimiento de Capacidades de la población Vulnerable.	
Lineamientos de Política	Acciones Estratégicas
- Formular programas y proyectos para el desarrollo de las capacidades tecnológicas y empresariales de grupos vulnerables.	- Creación de espacios culturales que permiten el dialogo, la concertación pública, la reunión social y las manifestaciones culturales. - Fortalecimiento de los comités vecinales como órganos de control y desarrollo urbano.
- Promover el establecimiento de programas de sensibilización para la erradicación de la violencia familiar y protección de la niñez.	- Crear espacios de discusión y sensibilización para la erradicación de la violencia familiar y protección de la niñez. - Implementar espacios de capacitación laboral productiva para grupos vulnerables.

EJE ESTRATEGICO 02

Eje Estratégico 2: Oportunidades y Acceso a los servicios	
Objetivo Nacional: Garantizar el acceso a servicios de Calidad que permitan el desarrollo pleno de las capacidades y derechos de la población, en condiciones equitativas y sostenibles	
Objetivo PDLC Chen Chen: Mejorar la cobertura y calidad de los servicios de educación, salud y seguridad ciudadana esencialmente en el CP Chen Chen	
Objetivo PE-01: Mejorar la calidad del acceso a la educación, salud y servicios básicos.	
Lineamientos de Política	Acciones Estratégicas
- Atender progresivamente las demandas actuales y futuras del servicio de agua y alcantarillado ampliando la red de distribución principalmente en los centros urbanos periféricos de la ciudad.	- Mejoramiento de la Infraestructura de Abastecimiento de agua Potable y alcantarillado.
- Reservar y preservar áreas urbanas destinadas a equipamientos de educación, recreación y otros equipamientos, diseñando mecanismos legales y normativos que garanticen el uso de los espacios propuestos.	- Promover la utilización de la tecnología en procesos de enseñanza y aprendizaje. - Mejorar e implementar las áreas recreativas del área urbana
- Ampliar y modernizar el servicio de alumbrado público en vías y espacios públicos, a fin de garantizar la seguridad del tránsito peatonal y vehicular.	- Gestionar ante ElectroSur el Mejoramiento y ampliación de la infraestructura de acceso a la luz eléctrica definitiva.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO

 Arq. FRANCISCO C. MARTINEZ SIANCAS
 GERENTE DE DESARROLLO URBANO AMBIENTAL
 Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL

.....
 Juan Dayoro Cancapa Chávez
 ARQUITECTO
 CAP 023440

.....
 Municipalidad Provincial Mariscal Nieto
 MOQUELTA

 Arq. KARLA V. JIMÉNEZ PORTALES
 SUB GERENTE DE PLANEAMIENTO, CONTROL URBANO
 Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL



PLAN ESPECIFICO ASOCIACION DE VIVIENDA MONTEERRICO (SECTOR A-8)

EJE ESTRATEGICO 03

Eje Estratégico 3: Estado y Gobernabilidad	
Objetivo Nacional: Desarrollar y consolidar la gobernabilidad democrática y una fuerte institucionalidad pública	
Objetivo PDLC Chen Chen: Fortalecer las capacidades de las instituciones públicas, de la sociedad civil y de los gremios del sector empresarial en su capacidad de gestión organizacional y de concertación.	
Objetivo PE-01: Implementar Mecanismos de Participación Ciudadana para una eficiente gestión concertada y participativa del desarrollo urbano.	
Lineamientos de Política	Acciones Estratégicas
- Fortalecer las Juntas Vecinales como organizaciones territoriales para el desarrollo urbano	- Mejoramiento de la capacidad administrativa de la municipalidad en la prestación de servicios. - Fortalecer y promover los procesos y espacios de concertación ciudadana

EJE ESTRATEGICO 04

Eje Estratégico 4: Economía Diversificada, Competitividad y Empleo	
Objetivo Nacional: Desarrollar una economía diversificada y sofisticada con crecimiento sostenible, en una estructura descentralizada, generadora de empleo digno	
Objetivo PDLC Chen Chen: Promover el empleo sostenible desde la promoción de microempresas vinculadas a nuestras potencialidades y de las jurisdicciones aledañas, y estimulando la inversión privada	
Objetivo PE-01: Promover el desarrollo económico local	
Lineamientos de Política	Acciones Estratégicas
- Promover la inversión privada para el desarrollo de los servicios turísticos.	- Fomentar el desarrollo y modernización de las Mypes con criterios de innovación y especialización para aumentar su competitividad.

EJE ESTRATEGICO 05

Eje Estratégico 5: Desarrollo Territorial e Infraestructura Productiva	
Objetivo Nacional: Territorio cohesionado y organizado en ciudades sostenibles con provisión asegurada de infraestructura de calidad	
Objetivo PDLC Chen Chen: Construir infraestructura de forma oportuna vinculados a la mejora de la calidad de vida de las personas y a la generación de un soporte para la generación de empleo sostenible	
Objetivo PE-01: Lograr el Ordenamiento urbano e integración a nivel distrital y metropolitano	
Lineamientos de Política	Acciones Estratégicas
- Estructurar un sistema vial urbano, que procure la integración y articulación con el Área urbana consolidada y crear nuevas conexiones con los sectores periurbanos.	- Mejorar la Articulación funcional de la ciudad con los corredores económicos, centros y polos de desarrollo de la región. - Mejorar la transitabilidad vehicular y su articulación hacia los corredores viales de nivel metropolitano. - Reordenamiento del transporte público y privado mediante la implementación de instrumentos de gestión para la optimización del servicio de Transporte Urbano

EJE ESTRATEGICO 06

Eje Estratégico 6: Ambiente, Diversidad Biológica y Gestión de Riesgos de Desastres	
Objetivo Nacional: Aprovechamiento eficiente, responsable y sostenible de la diversidad biológica, asegurando una calidad ambiental adecuada para la vida saludable de las personas y el desarrollo sostenible del país.	
Objetivo PDLC Chen Chen: Promover la forestación y el cuidado del medio ambiente, con el uso racional de los recursos naturales	
Objetivo PE-01: Establecer e implementar mecanismos de coordinación e intervención en la prevención y mitigación de desastres.	
Lineamientos de Política	Acciones Estratégicas
- Potenciar las políticas de prevención ante desastres naturales.	- Implementar proyectos de mitigación ante desastres naturales como erupciones volcánicas y/o inundaciones. - Implementar acciones orientadas a la disminución de los niveles de contaminación del agua, aire y suelos. - Implementar acciones de capacidades para fortalecer la resiliencia de la población.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO

 Sr. FRANCISCO C. MARTINEZ SIANCAS
 GERENTE DE DESARROLLO URBANO AMBIENTAL
 Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL

.....
 Juan Daygoro Cancapa Chávez
 ARQUITECTO
 CAP 023440

Municipalidad Provincial Mariscal Nieto
 MOLQUEGUA

 Arq. KARLA V. JIMÉNEZ PORTALES
 SUB GERENTE DE PLANEAMIENTO, CONTROL URBANO
 Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL



PLAN ESPECIFICO ASOCIACION DE VIVIENDA MONTERRICO (SECTOR A-8)

3.3. Objetivo de Desarrollo Sostenible al 2030-ODS:

El desarrollo del Plan Especifico se considera el Desarrollo Sustentable enmarcado en los Objetivos de la cumbre de las Naciones Unidas que proponen una agenda de trabajo compleja y sistémica con metas al 2030. Todos estamos llamados a trabajar por la sostenibilidad de nuestro planeta, no podemos proponer un desarrollo sostenible sin considerar estos 17 objetivos¹. No se puede pensar en sostenibilidad sin plantearnos el fin de la pobreza, el hambre, salud, y bienestar.

IMAGEN 20: OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE



Fuente: Objetivo de Desarrollo Sostenible –ODS-ONU

CUADRO 18: OBJETIVOS DEL DESARROLLO SOSTENIBLE

OBJETIVO	Nº	META
Garantizar la disponibilidad de agua y su gestión sostenible y el saneamiento para todos	6	<ul style="list-style-type: none"> - De aquí a 2030, lograr el acceso universal y equitativo al agua potable a un precio asequible para todos - De aquí a 2030, mejorar la calidad del agua reduciendo la contaminación, eliminando el vertimiento y minimizando la emisión de productos químicos y materiales peligrosos, reduciendo a la mitad el porcentaje de aguas residuales sin tratar y aumentando considerablemente el reciclado y la reutilización sin riesgos a nivel mundial. - De aquí a 2030, aumentar considerablemente el uso eficiente de los recursos hídricos en todos los sectores y asegurar la sostenibilidad de la extracción y el abastecimiento de agua dulce para hacer frente a la escasez de agua y reducir considerablemente el número de personas que sufren falta de agua - De aquí a 2030, implementar la gestión integrada de los recursos hídricos a todos los niveles, incluso mediante la cooperación transfronteriza, según proceda - De aquí a 2030, proteger y restablecer los ecosistemas relacionados con el agua, incluidos los bosques, las montañas, los humedales, los ríos, los acuíferos y los lagos - De aquí a 2030, lograr el acceso universal y equitativo al agua potable a un precio asequible para todos

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO
 Objetivo 11. Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles.
 DR. FRANCISCO C. MARTINEZ SIANCAS
 GERENTE DE DESARROLLO URBANO AMBIENTAL Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL

 Juan Dayro Cancapa Chávez
 ARQUITECTO
 CAP 023440

Municipalidad Provincial Mariscal Nieto
 MOQUEGUA
 Arq. KARLA V. JIMÉNEZ PORTALES
 SUB GERENTE DE PLANEAMIENTO, CONTROL URBANO Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL



PLAN ESPECIFICO ASOCIACION DE VIVIENDA MONTERRICO (SECTOR A-8)

		<ul style="list-style-type: none"> - De aquí a 2030, mejorar la calidad del agua reduciendo la contaminación, eliminando el vertimiento y minimizando la emisión de productos químicos y materiales peligrosos, reduciendo a la mitad el porcentaje de aguas residuales sin tratar y aumentando considerablemente el reciclado y la reutilización sin riesgos a nivel mundial. - De aquí a 2030, aumentar considerablemente el uso eficiente de los recursos hídricos en todos los sectores y asegurar la sostenibilidad de la extracción y el abastecimiento de agua dulce para hacer frente a la escasez de agua y reducir considerablemente el número de personas que sufren falta de agua. - De aquí a 2030, implementar la gestión integrada de los recursos hídricos a todos los niveles, incluso mediante la cooperación transfronteriza, según proceda. - De aquí a 2030, proteger y restablecer los ecosistemas relacionados con el agua, incluidos los bosques, las montañas, los humedales, los ríos, los acuíferos y los lagos
<p>Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles</p>	<p>11</p>	<ul style="list-style-type: none"> - De aquí a 2030, asegurar el acceso de todas las personas a viviendas y servicios básicos adecuados, seguros y asequibles y mejorar los barrios marginales - De aquí a 2030, proporcionar acceso a sistemas de transporte seguros, asequibles, accesibles y sostenibles para todos y mejorar la seguridad vial, en particular mediante la ampliación del transporte público, prestando especial atención a las necesidades de las personas en situación de vulnerabilidad, las mujeres, los niños, las personas con discapacidad y las personas de edad - De aquí a 2030, aumentar la urbanización inclusiva y sostenible y la capacidad para la planificación y la gestión participativas, integradas y sostenibles de los asentamientos humanos en todos los países. - Redoblar los esfuerzos para proteger y salvaguardar el patrimonio cultural y natural del mundo. - De aquí a 2030, reducir significativamente el número de muertes causadas por los desastres, incluidos los relacionados con el agua, y de personas afectadas por ellos, y reducir considerablemente las pérdidas económicas directas provocadas por los desastres en comparación con el producto interno bruto mundial, haciendo especial hincapié en la protección de los pobres y las personas en situaciones de vulnerabilidad. - De aquí a 2030, reducir el impacto ambiental negativo per capita de las ciudades, incluso prestando especial atención a la calidad del aire y la gestión de los desechos municipales y de otro tipo. - De aquí a 2030, proporcionar acceso universal a zonas verdes y espacios públicos seguros, inclusivos y accesibles, en particular para las mujeres y los niños, las personas de edad y las personas con discapacidad.
<p>Adoptar medidas urgentes para combatir el cambio climático y sus efectos</p>	<p>13</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Fortalecer la resiliencia y la capacidad de adaptación a los riesgos relacionados con el clima y los desastres naturales en todos los países, - Incorporar medidas relativas al cambio climático en las políticas, estrategias y planes nacionales. - Mejorar la educación, la sensibilización y la capacidad humana e institucional respecto de la mitigación del cambio climático, la adaptación a él, la reducción de sus efectos y la alerta temprana
<p>Promover el uso sostenible de los ecosistemas terrestres, luchar contra la desertificación,</p>		<ul style="list-style-type: none"> - De aquí a 2020, asegurar la conservación, el restablecimiento y el uso sostenible de los ecosistemas terrestres y los ecosistemas interiores de agua dulce y sus servicios, en particular los bosques, los humedales, las montañas y las zonas áridas, en consonancia con las obligaciones contraídas en virtud de acuerdos internacionales. - De aquí a 2030, asegurar la conservación de los ecosistemas montañosos, incluida su diversidad biológica, a fin de mejorar su capacidad de proporcionar beneficios esenciales para el desarrollo sostenible.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO
 GERENTE DE DESARROLLO URBANO AMBIENTAL Y ACORDIONAMIENTO TERRITORIAL
 C. MARTINEZ SIANCAS

Municipalidad Provincial Mariscal Nieto
 MOQUELUPA

AVILA VILLALBA
 SUB GERENTE DE PLANEAMIENTO, CONTROL URBANO Y ACORDIONAMIENTO TERRITORIAL

Juan Daygoro Cancapa Chávez
 ARQUITECTO
 CAP 023440



PLAN ESPECIFICO ASOCIACION DE VIVIENDA MONTERRICO (SECTOR A-8)

detener e invertir la degradación de las tierras y frenar la pérdida de la diversidad biológica	15	<ul style="list-style-type: none"> - Adoptar medidas urgentes y significativas para reducir la degradación de los hábitats naturales, detener la pérdida de biodiversidad y, de aquí a 2020, proteger las especies amenazadas y evitar su extinción. - De aquí a 2020, integrar los valores de los ecosistemas y la biodiversidad en la planificación, los procesos de desarrollo, las estrategias de reducción de la pobreza y la contabilidad nacionales y locales. - Movilizar y aumentar significativamente los recursos financieros procedentes de todas las fuentes para conservar y utilizar de forma sostenible la biodiversidad y los ecosistemas.
---	----	--

Fuente: Objetivo de Desarrollo Sostenible –ODS-ONU

3.4. Construcción Escenarios-Análisis Prospectivo

3.1.1. Construcción Escenarios:

La prospectiva nos permite conocer “escenarios de futuros”, así como estudiarlos, evaluarlos y seleccionar el más conveniente dentro de lo factible. La prospectiva contempla el futuro cercano como etapa inicial, para la construcción de un futuro lejano más conveniente. En prospectiva trabajamos las acciones del presente en función del futuro **deseado, probable** y **posible**, sin por ello desaprovechar un pasado y un presente conocidos con relativa suficiencia.

ESQUEMA N° 4: DISEÑO DE ESCENARIOS



Fuente: Planeación Prospectiva, Una estrategia para el Diseño del Futuro – Miklos-Tello Ed- LIMUSA

Municipalidad Provincial Mariscal Nieto
 A.Q. FRANCISCO C. MARTINEZ SIANCAS
 GERENTE DE DESARROLLO URBANO AMBIENTAL Y ACUNDICIONAMIENTO TERRITORIAL

La construcción de escenarios es una herramienta que nos ayudará a visualizar futuros alternativos. Los escenarios son representaciones del futuro de un sistema o de un proceso. También se pueden definir como la descripción de una situación futura y los procedimientos para hacerla factible.

A efectos de la formulación del presente Plan Específico se construirán tres tipos de escenarios:

- **Escenarios tendenciales:** Proceden de una simple extrapolación de hipótesis elaboradas a partir de la situación actual, y suponiendo su continuación, constituyen como proyecciones del comportamiento.
- **Escenarios deseables:** Consisten en la descripción de imágenes de futuros ideales y se construyen con todas las posibles soluciones a los problemas identificados, presumiendo que se cuenta con todos los recursos para tales fines.
- **Escenarios probables:** O también llamados de consenso, proceden de la elección entre diversas imágenes de futuros probables y deseables, para examinar enseguida las condiciones de su realización. Este proceso se lleva a cabo...

Municipalidad Provincial Mariscal Nieto
 Arq. KARLA V. JIMENEZ PORTALES
 SUB GERENTE DE PLANEAMIENTO, CONTROL URBANO Y ACUNDICIONAMIENTO TERRITORIAL

Juan Davygo Cancapa Chávez
 ARQUITECTO
 CAP 023440



PLAN ESPECIFICO ASOCIACION DE VIVIENDA MONTERRICO (SECTOR A-8)

cabo de manera abierta y participativa, y se constituye como el producto principal de la prospectiva territorial, pues permitirá pasar de la situación actual a una situación futura.

El diseño de escenarios prospectivos constituye un acuerdo común participativo, producto del diagnóstico situacional, estudios técnicos e identificación de escenarios tendenciales y óptimos. Es decir, surge de la identificación del comportamiento de los principales componentes del sistema; seguida por la elaboración de una imagen hacia donde se dirigen esas tendencias (escenario tendencial), y su contraposición con la imagen hacia donde quisiéramos llegar si el comportamiento de los componentes fuese perfecto (escenario deseable).

a. Escenario tendencial:

- La población que constituyen La Asociación de Vivienda Monterrico que forma parte del sector A-8, seguirá mostrando incremento, cuya expresión física es el crecimiento espontáneo de la ciudad, como consecuencia directa de la migración continua, según la tendencia de los últimos años en la ciudad de Moquegua.
- Seguirá el Crecimiento horizontal no planificado en las zonas periurbanas de alto riesgo, propensos a fenómenos naturales, sin ningún tipo de asesoría técnica.
- La calidad de vida de la población localizadas en zonas periurbanas no muestra mejoras; aun cuando la tendencia a nivel nacional y a nivel regional es a su disminución. No se superan las desigualdades sociales que afectan a su población desde diversas perspectivas como es el caso de la mejora del acceso a los servicios básicos y calidad educativa, mayor cobertura de salud y mayor participación en procesos de desarrollo y acceso a los espacios participativos.
- Crecimiento urbano con limitaciones, sin ningunas medidas estructurales que mitiguen los niveles de riesgo, exponiendo a su población ante cualquier tipo de peligro de origen natural.
- Continúa la dotación de servicios básicos provisionales de Agua potable (pileta publica) y Energía eléctrica (Red energía eléctrica comunitario) y con redes de Alcantarillado en la asociación de Vivienda Monterrico del sector A-8.
- En cuanto a la movilidad urbana, se mantienen las condiciones de rodadura de las vías; es decir se mantiene su condición de vías afirmadas, el sistema de transporte público en la ciudad brindado por microbuses; continúa arrastrando deficiencias en su calidad y en su manejo.
- Continuará la carencia de procesos de inducción y programas de capacitación al personal, lo que, unido a la rotación de personal, y la poca capacidad financiera de la Municipalidad limitará la capacidad de gestión de la misma.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO
 ARQ. FRANCISCO C. MARTINEZ SIANCAS
 GERENTE DE DESARROLLO URBANO AMBIENTAL
 Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL



Juan Daygato Gancapa Chávez
 ARQUITECTO
 CAP 023440

Arq. KARLA V. JIMÉNEZ FORTALES
 SUB GERENTE DE PLANEAMIENTO, CONTROL URBANO
 Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL

**PLAN ESPECIFICO ASOCIACION DE VIVIENDA MONTERRICO (SECTOR A-8)****b. Escenario deseable:**

- El desarrollo de las actividades urbanas de la asociación de Vivienda Monterrico sector A-8, se desarrollan de manera sostenible y no generan ningún problema ambiental en concordancia con la normatividad que regula su funcionamiento.
- La asociación de Vivienda Monterrico del sector A-8, cuenta con las redes definitivas de saneamiento básico al 100% con muy adecuadas condiciones, con una dotación de 24 horas de agua potable y de calidad, con sistema de tratamiento de agua servidas, energía eléctrica definitiva y redes de telefonía y cable.
- Sistema vial en buen funcionamiento y articulado al sistema vial macro, con una infraestructura vial definitiva, con sistema de drenaje incorporado en caso de temporadas de altas precipitaciones.
- El Gobierno Local, a través de sus instancias de planificación, implementan la ocupación equilibrada y racional del territorio, el ambiente y la conservación del paisaje, aplicando criterios de sostenibilidad, promoviendo el acceso universal a una vivienda digna y reorientando el crecimiento horizontal promoviendo una mayor densificación constructiva, facilitando y optimizando la dotación de servicios básicos; como consecuencia de una eficiente gestión del gobierno local, que promueve alianzas estratégicas con los actores locales.
- La economía urbana ha crecido significativamente y junto a ella los servicios financieros, la actividad comercial y de servicios alcanza una gran competitividad, llegando a tener una gran capacidad de rendimiento y capacidad de acumulación.
- La población en condición de pobreza, ha desaparecido al igual que las desigualdades sociales que afectaban a su población y existen muchos espacios de integración de la población a los procesos de desarrollo y a los espacios participativos.
- Se ha generado confianza en la población a través de un sistema de administración transparente y de fácil acceso de la información pública por parte de la ciudadanía, lo que ha permitido construir espacios en donde la planificación del desarrollo local es un esfuerzo conjunto entre el gobierno local y la sociedad civil.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO
.....
Ar. Q. FRANCISCO C. MARTINEZ SIANCAS
GERENTE DE DESARROLLO URBANO AMBIENTAL
Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL



.....
Juan Daygoro Cancapa Chávez
ARQUITECTO
CAP 023440

Municipalidad Provincial Mariscal Nieto
MOQUEGUA
.....
Arq. KARLA V. JIMÉNEZ PORTALES
SUB GERENTE DE PLANEAMIENTO, CONTROL URBANO
Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL



PLAN ESPECIFICO ASOCIACION DE VIVIENDA MONTERRICO (SECTOR A-8)

c. Escenario Probable:

- El crecimiento población producto de la migración, se desarrolla de manera ordenada y planificada cuya expresión se da en la ocupación gradual de suelos, respetando áreas con valor paisajístico natural e implementando medidas estructurales en zonas de riesgo mitigables, garantizando las condiciones de habitabilidad para la población asentada en estos sectores.
- En relación a la infraestructura vial, esto se implementan progresivamente las condiciones de rodadura de las vías; es decir gran parte de ellas se vienen pavimentando, y la apertura de nuevas vías, mejorando así la integración y articulación de los diferentes sectores urbanos.
- Dotación de los servicios de saneamiento, se cubre la demanda con una dotación óptima, con redes de agua potable y alcantarillado definitivo y redes de energía eléctrica óptimo, cuenta con un sistema de recojo de residuos sólidos óptimo.
- Inicia el proceso de implementación del Plan Específico de La Asociación de Vivienda Monterrico del sector A-8 , con la finalidad de generar la inversión pública y privada, para su consolidación.
- El índice de pobreza y pobreza extrema continúa disminuyendo gradualmente, especialmente en los sectores periurbano de la ciudad de Moquegua, así mismo se vienen superando las desigualdades sociales que afectan a la población, mejorando los procesos de integración de la población a procesos de desarrollo y a los espacios participativos.
- Implementación de medidas estructurales mediante la ejecución de obras de ingeniería para la mitigación de los riesgos que garanticen las condiciones mínimas de habitabilidad y en dicho contexto se fomenta un crecimiento planificado y ordenado de la ciudad, como promotora de la inversión pública y privada.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO
A. Q. FRANCISCO C. MARTINEZ SIANCAS
GERENTE DE DESARROLLO URBANO AMBIENTAL
Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL

3.5. Requerimientos

La programación de requerimientos para un determinado horizonte constituye una herramienta fundamental para determinar y establecer los equipamientos que satisfaga las necesidades del ámbito de intervención y su influencia directa al entorno inmediato donde se localiza.

a. Vivienda:

Se requiere dar la vocación de residencial a una extensión de 1.39 Ha (13,934.33 m²) y un perímetro de 817.03 ml. que lo conforman La asociación de Vivienda Monterrico – C.P. Chen Chen , según normativa corresponde la clasificación de tipo Areas ocupadas con fines específicos.(ZRE-07), en el marco del Reglamento de Acondicionamiento Territorial y Desarrollo urbano Sostenible (RATDUS), en el marco del D.S. 022-2016-MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO MOQUEGUA
VIVIENDA y en el Plan de Desarrollo de Desarrollo Urbano de Moquegua 2016-2022



Juan Daygoro Cancapa Chávez
ARQUITECTO
CAP 023440

Arq. KARLA V. JIMENEZ PORTALES
SUB GERENTE DE PLANEAMIENTO, CONTROL URBANO
Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL

**PLAN ESPECIFICO ASOCIACION DE VIVIENDA MONTERRICO (SECTOR A-8)**

Según el área de intervención del presente Plan Específico lo constituye 43 lotes y multiplicado por el índice familiar (3.7) establecido en la Encuesta Demográfica y de Salud Familiar 2011, se tiene una capacidad máxima de soporte poblacional de 159 habitantes.

CUADRO 19: REQUERIMIENTO DE VIVIENDAS DEL PLAN ESPECIFICO

HORIZONTE	AÑO	N° Vivienda Existentes	Índice Familiar ¹	Población
ACTUAL	2021	43	3.7	159

(1) 3.7 promedio de miembros en la familia (ENDES 2011)

Se deberá implementar un modelo de vivienda sismo resistente y de alta calidad, sostenible y respetuosa del contexto en la que se establece.

b. Equipamiento Urbano:

Se requiere la incorporación de áreas destinadas a equipamientos, con la finalidad de satisfacer las necesidades de Educación, Recreación y Organización Social, de impacto a nivel del área de intervención y su influencia al entorno inmediato.

Recreación y Deporte: La propuesta de estándares para equipamiento de recreación y deportes ha sido determinada a partir del conocimiento básico sobre la situación de dicho equipamiento en nuestro país y los referentes de normas internacionales sobre este tema.

Como propuesta las áreas destinadas con fines recreacionales, es de 4,801.601 m² lo cual su cubren la demanda para la población asentada en el Asociación de Vivienda Monterrico .

En el caso de áreas verdes y recreación según la O.M.S. establece 9.00 m²/hab. Para cubrir las necesidades de la población de los sectores o barrios, respectivamente.

CUADRO 20: REQUERIMIENTO DE EQUIPAMIENTO RECREACION

Población	Requerimiento Áreas (ha)		
	Requerimiento total	Existente destinado	% Cobertura
149	0.9153 ha	4, 801.601ha	100.00%

El derecho de acceder al sano entretenimiento y a la actividad deportiva no es exclusivo de un grupo poblacional, es necesario cubrir a toda la población sin importar sexo, raza, edad, condición económica o física, esto debido a que es necesario generar actividad física en las personas, lo que garantizaría una mejora en la calidad de vida de las personas, dado el carácter multidimensional de la práctica de actividades físicas. Así mismo, en el mediano plazo, contribuiría a la formación de una nueva generación de deportistas en proyección y de deportistas de alto rendimiento para una mejora en el posicionamiento del país en los torneos deportivos internacionales.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO

 ALQ. FRANCISCO C. MARTINEZ SIANCAS
 GERENTE DE DESARROLLO URBANO AMBIENTAL
 Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL



Juan Daygoro Cancapa Chávez
 ARQUITECTO
 CAP 023440

Municipalidad Provincial Mariscal Nieto
 MOQUEGUA

 Ato. KARLA V. JIMÉNEZ PORTALES
 SUB GERENTE DE PLANEAMIENTO, CONTROL URBANO
 Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL



PLAN ESPECIFICO ASOCIACION DE VIVIENDA MONTERRICO (SECTOR A-8)

c. Infraestructura de Servicios Básicos:

- **Agua Potable y Desagüe:** En la ciudad de Moquegua la entidad encargada de administrar los servicios de Agua Potable y Desagüe es EPS S.A. (Servicio de Agua Potable y Alcantarillado), se cuenta con instalaciones de Agua Potable y redes de Desagüe.

La demanda para la Asoc. de Vivienda Monterrico del sector A-8, implica un consumo de 2.35 l/s, teniendo como referencia el consumo por habitante de 200 l/día.

CUADRO 21: REQUERIMIENTO DE AGUA POTABLE

Población de la Asociación (hab)	Demanda (l/hab/día)	Demanda (l/s)
149	200	2.35

Según el R.N.E. OS.070, la descarga de Aguas residuales, el caudal de contribución al alcantarillado será calculado con un coeficiente de retorno (°C) del 80% del caudal de agua potable consumida, que asciende a 1.88 l/s.

CUADRO 22: REQUERIMIENTO DE DESAGÜE

Población de la Asociación (hab)	Demanda (l/s)	Coeficiente de retorno °C	Demanda (l/s)
149	2.35	80%	1.88

- **Energía Eléctrica:** En la Asociación de Vivienda Monterrico del sector A-8, cuentan con una población urbana estimada de 149 habitantes el 2021, si se deduce que cada usuario presenta una máxima demanda de 20Kw, entonces se puede decir que para el 2018 se tendría una máxima demanda de 5.5 Mw, el servicio de energía eléctrica se encuentra a cargo de SEAL.

CUADRO 23: MÁXIMA DEMANDA DE ENERGÍA ELÉCTRICA

Hogares al 2021 (usuarios)	Demanda al 2025 (kw/usuario)	Demanda al 2025 (mw)
43	20	0.16

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO

Arq. FRANCISCO C. MARTINEZ SIANCAS
GERENTE DE DESARROLLO URBANO AMBIENTAL
Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL



Juan Daygolo Cancapa Chávez
ARQUITECTO
CAP 023440

Municipalidad Provincial Mariscal Nieto
MOQUEGUA

Arq. KARLA V. JIMÉNEZ PORTALES
SUB GERENTE DE PLANEAMIENTO, CONTROL URBANO
Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL



PLAN ESPECIFICO ASOCIACION DE VIVIENDA MONTERRICO (SECTOR A-8)

d. Otros Requerimientos:

- Implementación de Arborización y mobiliario urbano en las vías publicas
- Pavimentación y consolidación de la red vial.

3.6. Conformación Horizontal del componente Físico Espacial

De acuerdo a la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 es competencia y responsabilidad de los Gobiernos Locales promover e impulsar el proceso de planeamiento para el desarrollo local y el ordenamiento territorial, a través de la formulación de normas técnicas generales, en materia de organización del espacio físico y uso del suelo, así como sobre protección y conservación del ambiente.

En el proceso de formulación del Plan Específico la Asociación Monterrico del sector A - 8, se establece la Clasificación General de Uso del Suelo, mediante la conformación Horizontal del componente Físico Espacial, conforme a lo indicado en el D.S. 022-2016-VIVIENDA, (Titulo IV Cap. I, Art.82), para determinar las intervenciones urbanísticas e identificar las áreas de expansión urbana, de protección, conservación, prevención y reducción de riesgos, recuperación y defensa del medio ambiente.

CUADRO 24: CONFORMACIÓN HORIZONTAL DEL COMPONENTE FÍSICO ESPACIAL

AREAS	CLASIFICACIÓN GENERAL DEL SUELO
Área Urbana	<ol style="list-style-type: none"> 1. Área apta para su consolidación, mediante la densificación. 2. Área urbana con restricciones para su consolidación, por presentar niveles de riesgo alto está sujeta a clasificarse como ZRE. 3. Área urbana de situación de riesgo muy alto no mitigable, sujeta a clasificarse como ZRE para fines de desocupación progresiva.
Área Urbanizable	<ol style="list-style-type: none"> 1. Área Urbanizable inmediata, Conjunto de áreas factibles a ser urbanizadas en el corto plazo y ser anexadas al área urbana. 2. Área Urbanizable de Reserva, Áreas con condiciones de ser urbanizadas en el mediano y largo plazo.
Área No Urbanizable	<ol style="list-style-type: none"> 1. Ubicada en zona no ocupada por edificaciones, considerada de muy alto riesgo no mitigable. 2. Ubicada en área de reserva natural o área protegida. 3. Ubicada en yacimientos arqueológicos o paleontológicos. 4. Ubicada en zona que tiene recursos hídricos, como cabeceras de cuenca, lagos y ríos. 5. Considerada como incompatible con el modelo de desarrollo territorial y/o urbano adoptado, o sujeto a limitaciones o servidumbres para la protección del dominio público. 6. Ubicada con actividades agrícolas, ganaderas, forestales y actividades análogas.

Fuente: D.S. 022-2016-VIVIENDA, Reglamento de Acondicionamiento Territorial y Desarrollo Sostenible. Municipalidad Provincial Mariscal Nieto

a. Área Urbana:



Juan Dayro Cancapa Chávez
ARQUITECTO
CAP 023440

Arq. KARLA V. JIMÉNEZ PORTALES
SUB GERENTE DE PLANEAMIENTO, CONTROL URBANO
Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL

El área urbana se encuentra constituida espacialmente con la asignación de diferentes usos, actividades, servicios básicos, así como áreas en proceso de consolidarse.

También forman parte del suelo urbano las áreas ocupadas en zonas de riesgo, las cuales serán consideradas como Zonas de Reglamentación Especial por riesgo, así mismo forman parte del área urbana actual, las islas rústicas que se encuentran dentro de zonas residenciales, pudiéndose en un corto plazo habilitarlas con fines residenciales y/o de equipamiento urbano.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO
Q. FRANCISCO C. MARTINEZ SIANCAS
GERENTE DE DESARROLLO URBANO AMBIENTAL
Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL

**PLAN ESPECIFICO ASOCIACION DE VIVIENDA MONTERRICO (SECTOR A-8)**

En la asociación de Vivienda Monterrico del sector A - 8, se sub clasifican en:

- a.1. Área urbana con restricciones para su consolidación.-** Son denominados aquellos espacios, que por presentar niveles de riesgo alto y muy alto los cuales por la naturaleza de su ocupación (consolidada), están sujetos a ser clasificados como Zona de Reglamentación Especial.

Según el Plan de Desarrollo Urbano de Moquegua, de la asociación Monterrico del sector A-8, se localiza en el área urbana actual, así mismo se califica como suelos urbanos, con restricciones para su consolidación a aquellas superficies declaradas por el plan como aptas, siempre y cuando se cumplan las siguientes condiciones:

- Respetar la topografía original.
- Mitigar los efectos frente a la amplificación sísmica, debe aplicarse el retiro de las construcciones de los bordes de Talud.
- La aplicación de sistemas constructivos sismo resistente, en zonas de relleno siguiendo los procedimientos establecidos en la normativa E.050 Suelos y Cimentaciones del Reglamento Nacional de Edificaciones.
- Se recomienda la construcción de obras de ingeniería sobre todo en zonas donde se localizan en zonas de corte y relleno, laderas pronunciadas lo que permitirá mitigar el riesgo.
- Se recomienda la construcción de barreras de protección y contención en los sectores donde exista mayor corte de talud, límite entre las zonas urbanas las quebradas existentes.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO
Moquegua
Ar. Q. FRANCISCO C. MARTINEZ STANCA
GERENTE DE DESARROLLO URBANO AMBIENTAL
Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL

b. Área Urbanizable:

En la asociación de Vivienda Monterrico del sector A-8, no tiene una reserva urbana la cual para su crecimiento poblacional podrá hacer uso de una extensión de 8.2257 ha del Subsector 1A-4, ya que cuenta con área de reserva urbana.

b.1. Área Urbanizable de Reserva. - Áreas con condiciones de ser urbanizadas en el mediano y largo plazo, delimitándose como áreas de reserva con restricciones para el crecimiento urbano. Pueden estar contiguas o separadas del Área Urbana. Estas áreas tienen que contar con pre-factibilidad de servicios de agua, alcantarillado, electrificación y vías de comunicación para el transporte, seguridad y prevención de riesgos, para su respectivo horizonte temporal de ocupación, la misma que se encuentra definido en el Plano de Expansión Urbana que forma parte del Plan de Desarrollo Urbano de la ciudad de Moquegua.

Municipalidad Provincial Mariscal Nieto
Moquegua

c. Área no urbanizable:

En la asociación de Vivienda Monterrico del sector A-8, no tiene una área no urbanizable. Estas son áreas con condiciones no aptas para urbanizar, debiendo estar sujetas a un tratamiento especial y de protección pueden tener las siguientes condiciones:

- Ubicada en zona no ocupada por edificaciones considerada de alto riesgo no mitigable.
- Ubicada en área de reserva natural o área protegida.



Juan Daygoro Cancapa Chávez
ARQUITECTO
CAP 023440



PLAN ESPECIFICO ASOCIACION DE VIVIENDA MONTERRICO (SECTOR A-8)

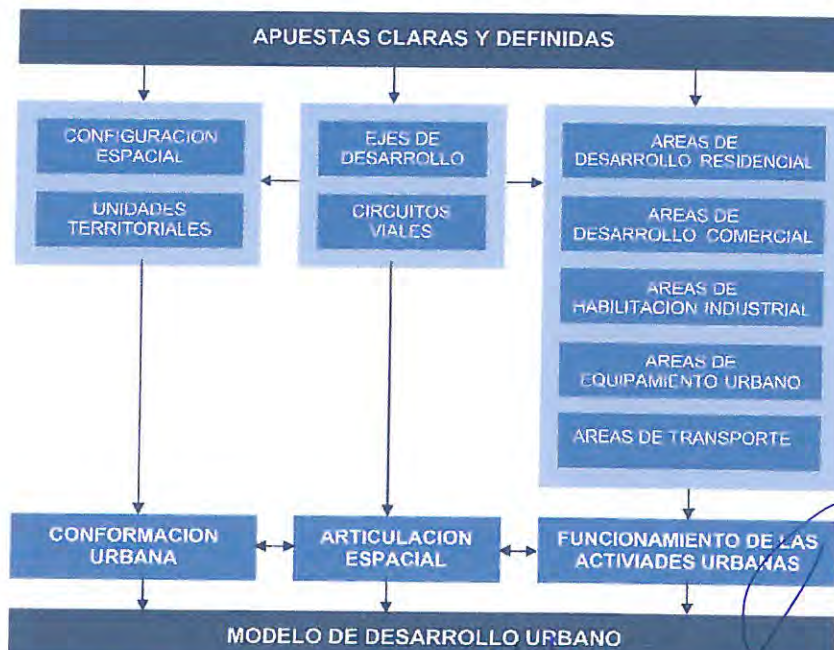
- Ubicada en yacimientos arqueológicos o paleontológicos.
- Ubicada en zona que tiene recursos hídricos, como cabeceras de cuencas, lagos y ríos.
- Se encuentra dentro de un régimen especial de protección incomparable con su transformación urbana de acuerdo al PAT y de escala superior o planes y/o normativa sectorial pertinente, en razón de sus valores paisajísticos, históricos, arqueológicos, científicos, ambientales, culturales y agrícolas.
- Área de reserva con fines de aportes.

El suelo no urbanizable se rige por lo dispuesto en la calificación de este suelo mediante las áreas de preservación. Los planes específicos y planes sectoriales que se elaboren para la regulación de las previsiones contenidas en este Plan respecto del suelo no urbanizable, respetarán las determinaciones contenidas en el mismo. No podrán ampliarse las posibilidades de edificación o admitirse usos en oposición a lo previsto en esta normativa.

3.7. Modelo de Desarrollo Urbano del P.E.

El modelo urbano para la asociación de Vivienda Monterrico del sector A-8, se caracteriza y tiene como soporte físico espacial el área de intervención y su ámbito de influencia inmediato; el mismo que debe expresar los planteamientos de soluciones a los principales problemas y/o conflictos urbanos identificados, para tal efecto se tuvo en cuenta la configuración urbana de la ciudad, entendida como relación de los componentes de la estructura urbana y los sistemas urbanos; así como la articulación espacial de la ciudad a través de ejes de desarrollo y circuitos viales.

ESQUEMA N° 5: LA FORMULACIÓN DEL MODELO DE DESARROLLO URBANO



Fuente: Manual de Desarrollo Urbano-MVCS

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO

Arq. FRANCISCO C. MARTINEZ SIANCAS
 GERENTE DE DESARROLLO URBANO AMBIENTAL
 Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL



Juan Daygoro Gancapa Chávez
 ARQUITECTO
 CAP 023440

Municipalidad Provincial Mariscal Nieto
MOQUEGUA

Arq. KARLA V. JIMÉNEZ PORTALES
 SUB GERENTE DE PLANEAMIENTO, CONTROL URBANO
 Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL



PLAN ESPECIFICO ASOCIACION DE VIVIENDA MONTERRICO (SECTOR A-8)

a. Conformación Urbana. -

El componente de la conformación espacial de la asociación de Vivienda Monterrico del sector A-8 se conforman de la siguiente manera:

Accesibilidad: La vía colectora (Av. Minera) es el principal eje de articulación e integrador hacia de la asociación Monterrico del sector A-8, en donde se desplaza los servicios de transporte urbano público y privado, esta vía de articulación permite la transitabilidad vehicular y el desplazamiento en la población, de un extremo a otro.

Área Urbana: Área urbanas en proceso de consolidarse en el entorno inmediato del ámbito de intervención, y su configuración espacial en relación a grado de interdependencia y complementariedad funcional se desarrolla en relación al centro poblado de Chen Chen y el Centro poblado de Mariscal Nieto, y sus asentamientos urbanos conformantes, como área urbana próxima.

IMAGEN 21: VISTA DEL EMPLAZAMIENTO DE LA ASOCIACION MONTERRICO DEL SECTOR A-8



Fuente: Google Earth Pro

- Manzana Z"
- Asoc. Viv. Monterrico

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO
 ALQ. FRANCISCO C. MARTINEZ SIANCAS
 GERENTE DE DESARROLLO URBANO AMBIENTAL
 Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL



Juan Daygoro Cancapa Chávez
 ARQUITECTO
 CAP 023440

Municipalidad Provincial Mariscal Nieto
 MOQUEGUA
 Arq. KARLA V. JIMÉNEZ PORTALES
 SUB GERENTE DE PLANEAMIENTO, CONTROL URBANO
 Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL

PLAN ESPECIFICO ASOCIACION DE VIVIENDA MONTERRICO (SECTOR A-8)

b. La Articulación Espacial. -

Los ejes de desarrollo, son espacios físicos estratégicos donde se concentran actividades urbanas (comerciales, de servicios, político-administrativos y/o culturales) de nivel provincial, de la ciudad o sector, a fin de:

- Proveer de servicios y equipamiento urbano a sus respectivas zonas y a la ciudad.
- Contribuir al reordenamiento de la ciudad.
- Elevar los niveles de rentabilidad del suelo urbano.
- Distribuir equipamientos urbanos en toda la ciudad para una distribución equitativa.
- Garantizar las condiciones de habitabilidad en zonas de riesgo.

Según el sistema vial del Plan de Desarrollo Urbano Sostenible 2016-2026, el principal eje de articulación se da sobre la vía colectora denominado Avenida Minera como eje articulador entre el Cercado, Centro poblado Mariscal Nieto y el Centro poblado Chen Chen y directamente articula a la asociación de Vivienda Monterrico del sector A-8 y la Avenida 2 como circulación secundaria.

IMAGEN 22: INFRAESTRUCTURA VIAL AV. MINERA



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO
AL. Q. FRANCISCO C. MARTINEZ SIANCAS
GERENTE DE DESARROLLO URBANO AMBIENTAL
Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL

IMAGEN 23: INFRAESTRUCTURA AVENIDA N°2




Juan Dayboro Cancapa Chávez
ARQUITECTO
CAP 023440
Municipalidad Provincial Mariscal Nieto
MOQUEGUA
Arq. KARLA V. JIMÉNEZ PORTALES
SUB GERENTE DE PLANEAMIENTO, CONTROL URBANO
Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL

**PLAN ESPECIFICO ASOCIACION DE VIVIENDA MONTERRICO (SECTOR A-8)****c. Funcionamiento de las Actividades Urbanas. -**

Áreas de desarrollo Residencial. - Conformadas por zonas residenciales sobre el espacio urbano. Son consideradas como las áreas soporte de la estructura urbana por ser la que más espacio ocupa, distribuyendo sus densidades de población en forma decreciente a partir de los centros de actividad identificados, de manera tal que se haga un consumo del suelo de forma racional y sostenible.

Áreas de Desarrollo Comercial. - El desarrollo de actividades comerciales en el área de intervención es limitado, se propone actividades de comercio vecinal y local que es compatible con la actividad residencial.

Áreas de Equipamiento urbano. - La asociación Monterrico del sector A-8, se encuentran distribuidos de manera equitativa los diferentes equipamientos según normativa vigente, tanto para educación, Recreación activa y pasiva y Otros Usos, con el objetivo de brindar las condiciones mínimas de habitabilidad para sus habitantes.

3.1.2. Configuración Urbana:

Es definida como campo temático relacionado con las realidades y potencialidades del espacio físico de cada territorio. Está constituido por los componentes de espacio público, equipamiento, vías y movilidad, vivienda y servicios públicos; todos ellos elementos relevantes en la planeación de un desarrollo organizado, equilibrado y funcional, por su incidencia directa en las condiciones de vida de la población, y en la relación de ésta con el territorio que habita. La dimensión físico espacial, cobra importancia en los procesos de desarrollo territorial, en la medida que comprende los hechos físicos que materializan y evidencia los procesos internos de otras dimensiones que dinamizan el territorio, como la económica, la sociocultural y la ambiental.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO
AL. Q. FRANCISCO C. MARTINEZ SIANCAS
GERENTE DE DESARROLLO URBANO AMBIENTAL
Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL



Juan Daygor Cancapa Chávez
ARQUITECTO
CAP 023440

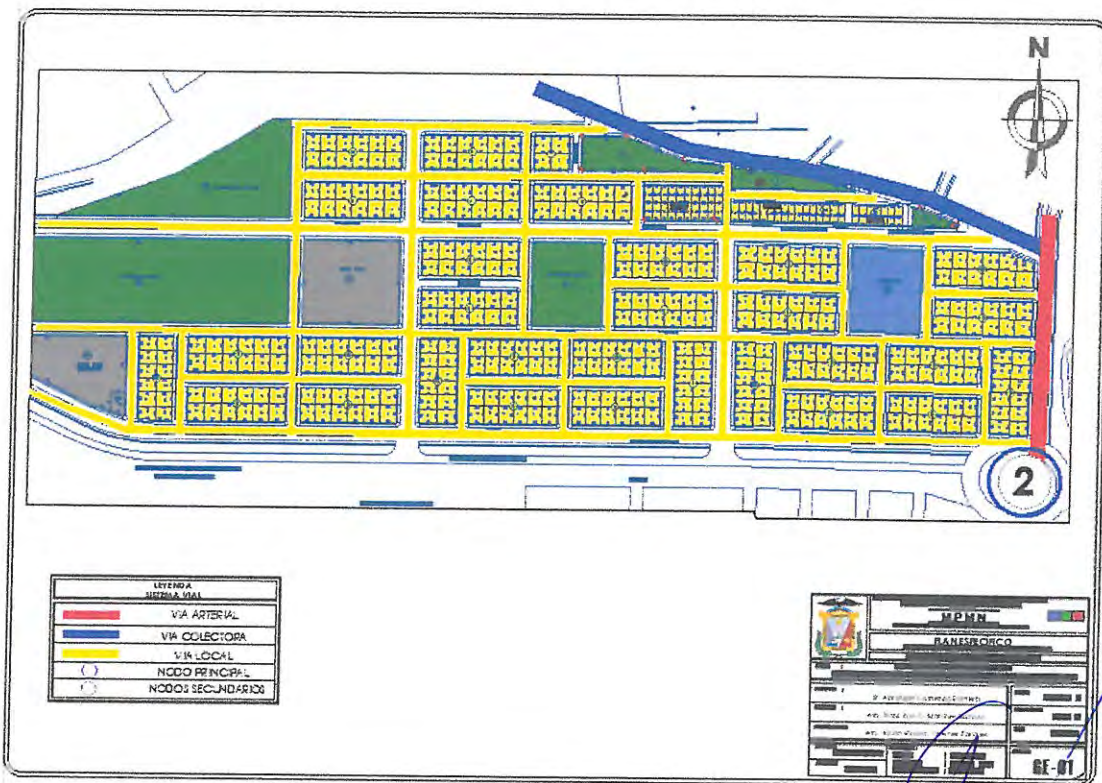
Municipalidad Provincial Mariscal Nieto
MOQUEGUA

Arq. KARLA V. JIMÉNEZ PORTALES
SUB GERENTE DE PLANEAMIENTO, CONTROL URBANO
Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL



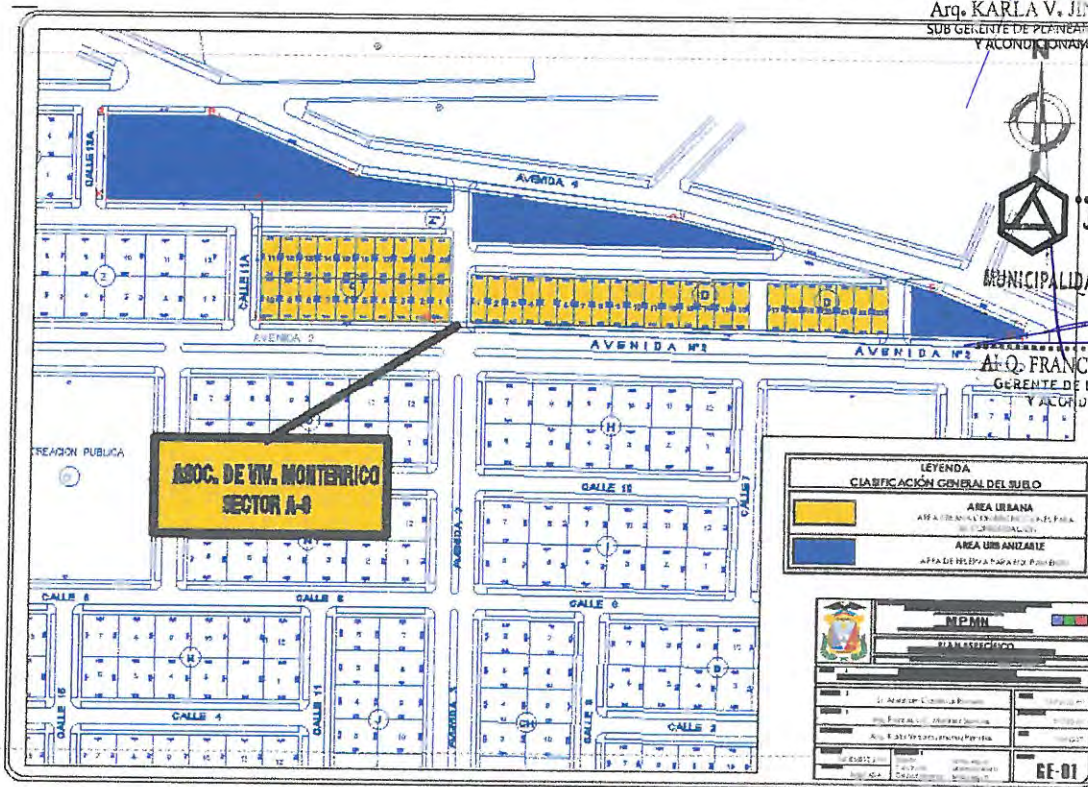
PLAN ESPECIFICO ASOCIACION DE VIVIENDA MONTEERRICO (SECTOR A-8)

MAPA 16: MODELO URBANO PROPUESTA Y ENTORNO



Fuente: Elaboración Propia

MAPA 17: CONFORMACIÓN HORIZONTAL DEL COMPONENTE FISICO ESPACIAL



Fuente: Elaboración Propia

Municipalidad Provincial Mariscal Nieto

Arq. KARLA V. JIMENEZ PORTALES
SUB GERENTE DE PLANEAMIENTO, CONTROL URBANO
Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL

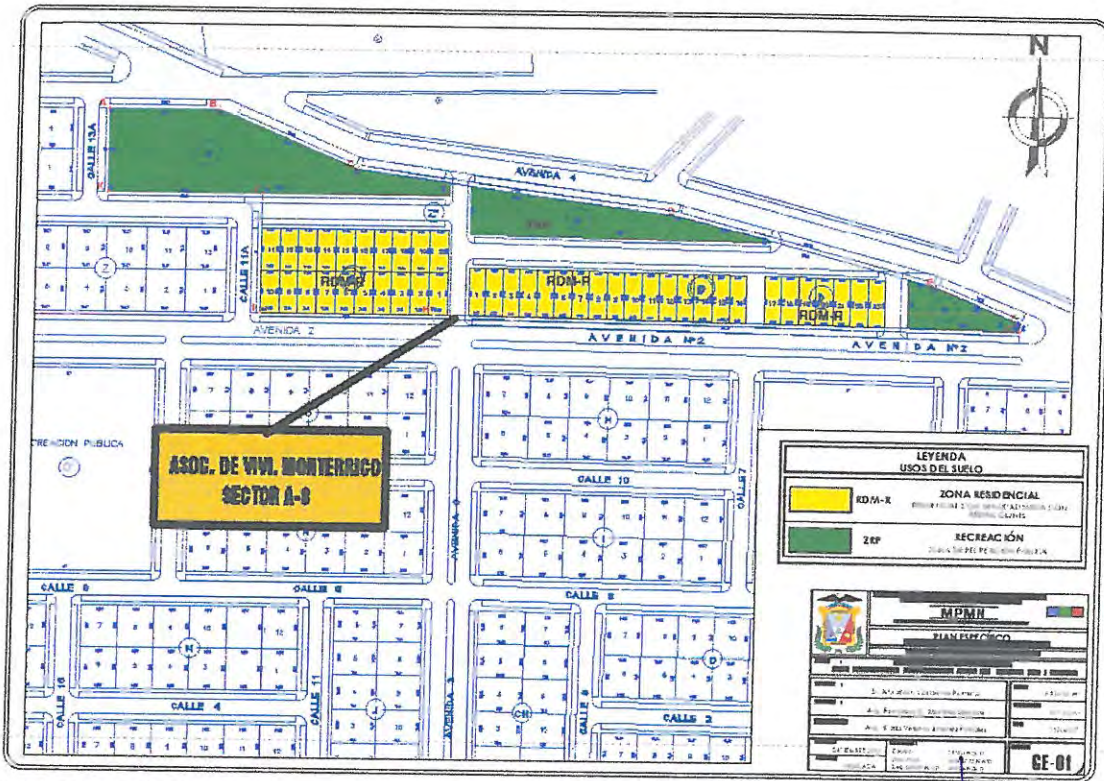
Juan Daygoro Cancapa Chávez
ARQUITECTO
CAP. 023440
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO

AL Q. FRANCISCO C. MARTINEZ SIANCAS
GERENTE DE DESARROLLO URBANO AMBIENTAL
Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL



PLAN ESPECIFICO ASOCIACION DE VIVIENDA MONTEERRICO (SECTOR A-8)

MAPA 18: MODELO URBANO PROPUESTA ASOCIACION DE VIVIENDA MONTEERRICO SECTOR A-8



Fuente: Elaboración Propia

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO
 AL Q. FRANCISCO C. MARTINEZ SIANCAS
 GERENTE DE DESARROLLO URBANO AMBIENTAL
 Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL

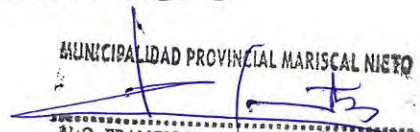
 Juan Daygoro Cancapa Chávez
 ARQUITECTO
 CAP 023440

Municipalidad Provincial Mariscal Nieto
 MODULO URBANO
 Arq. KARLA V. JIMÉNEZ PORTALES
 SUB GERENTE DE PLANEAMIENTO, CONTROL URBANO
 Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL



CAPITULO IV PROPUESTA ESPECIFICA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO



.....
FRANCISCO C. MARTINEZ SIANCAS
 GERENTE DE DESARROLLO URBANO AMBIENTAL
 Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL




.....
Juan Daygono Cancapa Chávez
 ARQUITECTO
 CAP 023440

Municipalidad Provincial Mariscal Nieto
 MOLLECHETA



.....
KARLA V. JIMENEZ PORTALES
 SUB GERENTE DE PLANEAMIENTO, CONTROL URBANO
 Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL



PLAN ESPECIFICO ASOCIACION DE VIVIENDA MONTERRICO (SECTOR A-8)

CAPITULO IV: PROPUESTA ESPECIFICA

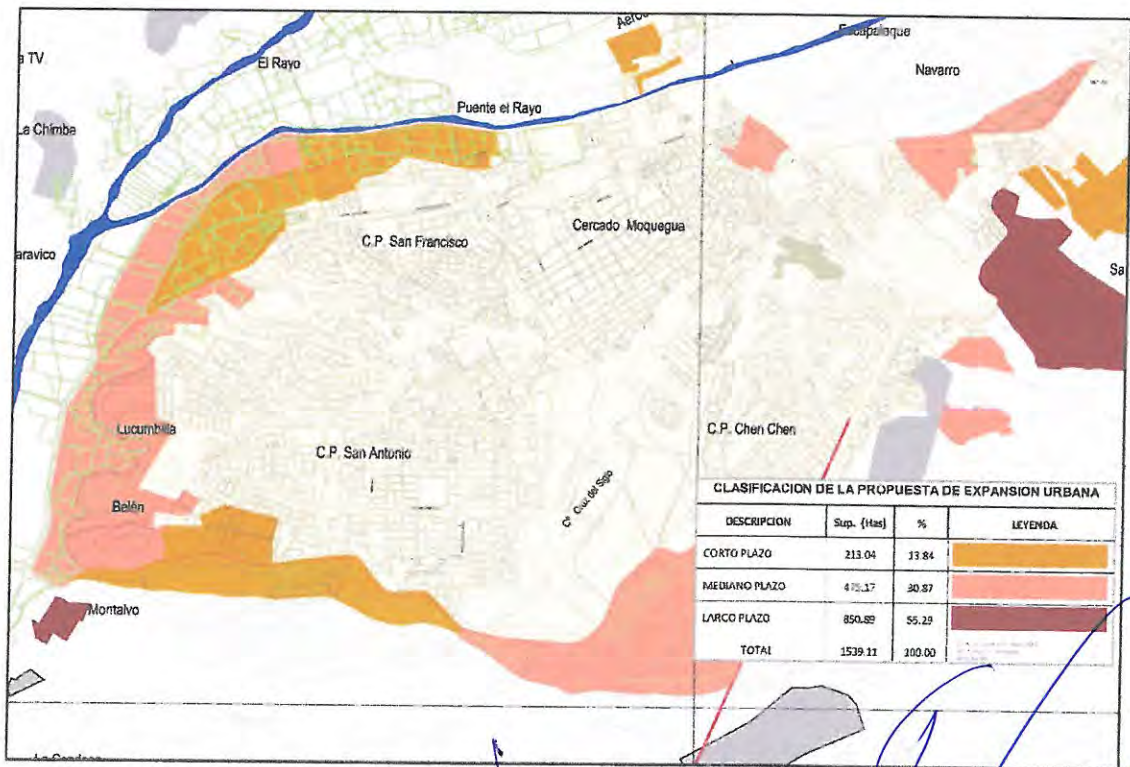
4.0. PROPUESTA DE DESARROLLO

4.1. Propuesta Expansión Urbana:

Según el Plan de Desarrollo urbano de la ciudad de Moquegua 2016-2026, la asociación de Vivienda Monterrico del sector A-8, en la propuesta de expansión urbana se encuentra localizado sobre el área urbana actual.

Por lo tanto el presente Plan Específico, se enmarca sobre un área con vocación urbana, como lo establece el Plano de Expansión Urbana.

MAPA 19: EXPANSION URBANA PDU 2016-2026



Fuente: PDUS-2016-2026 MOQUEGUA

4.2. Zonificación y Usos del Suelo

Definiciones. –

Zonificación: La zonificación es el instrumento técnico de gestión urbana que contiene el conjunto de normas técnicas urbanísticas para la regulación del uso y la ocupación del suelo del ámbito de intervención de los PDM, PDU y EU, en función a los objetivos de desarrollo sostenible y a la capacidad de soporte del suelo, para localizar actividades con fines sociales y económicos, como vivienda, recreación, protección y equipamiento, así como la producción industrial, comercio, transportes y comunicaciones.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO
Arq. FRANCISCO C. MARTINEZ SIANCAS
GERENTE DE DESARROLLO URBANO AMBIENTAL Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL

Municipalidad Provincial Mariscal Nieto MOQUEGUA

Arq. KARLA V. JIMENEZ PORTALES
SUB GERENTE DE PLANEAMIENTO, CONTROL URBANO Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL



Juan Daygord Sánchez Chávez
ARQUITECTO
CAP 023440



PLAN ESPECIFICO ASOCIACION DE VIVIENDA MONTERRICO (SECTOR A-8)

Objetivos de la Zonificación. -

La zonificación tiene por objeto regular el ejercicio del derecho de propiedad predial respecto del uso y ocupación del suelo urbano, subsuelo urbano y sobresuelo urbano. Se concreta en planos de Zonificación Urbana, Reglamento de Zonificación (parámetros urbanísticos y edificatorios para cada zona); y, en el Índice de Usos para la Ubicación de Actividades Urbanas.

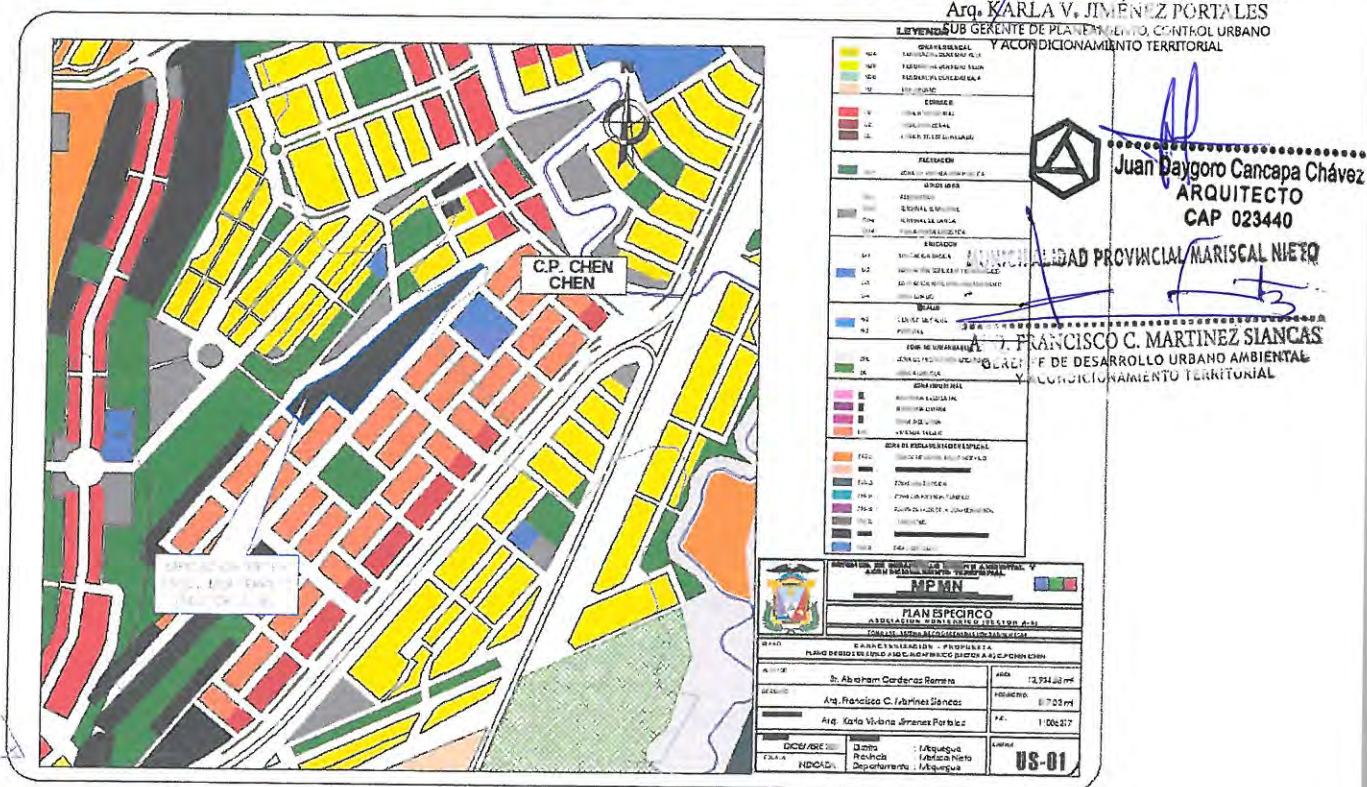
a. De La Zonificación General del PDUS 2016 – 2026

Según la propuesta de Zonificación y Usos del Suelo del Plan de Desarrollo Urbano Sostenible 2016-2026, en el Área de intervención del presente Plan Específico en la asociación de Vivienda Monterrico del sector A-8, se estableció como Zona de Reglamentación Especial (ZRE), como se detalla en la siguiente clasificación:

- **Zona de Reglamentación Especial (ZRE-07):** Son áreas urbanas y de expansión urbana, con o sin construcción, que poseen características particulares de orden físico, ambiental, social o económico, que podrán ser desarrolladas urbanísticamente mediante Planes Específicos para mantener o mejorar su proceso de desarrollo urbano-ambiental. Los planos de zonificación del PDUMS consignan:

Municipalidad Provincial Mariscal Nieto
 MOQUEGUA
 Arq. KARLA V. JIMÉNEZ PORTALES
 SUB GERENTE DE PLANEAMIENTO, CONTROL URBANO Y ACORDIONAMIENTO TERRITORIAL

MAPA 20: ZONIFICACIÓN Y USOS DEL SUELO PDUS 2016-2026



Fuente: Elaboración Propia



PLAN ESPECIFICO ASOCIACION DE VIVIENDA MONTERRICO (SECTOR A-8)

CUADRO 25: CLASIFICACION DE ZONA DE REGLAMENTACION ESPECIAL

CLASIFICACIÓN DE ZONIFICACIÓN	NOMENCLATURA	DESCRIPCIÓN
Zona de Reglamentación Especial, Riesgos por suelos inestables.	ZRE-07	Corresponde a áreas ocupadas con fines especiales.

Fuente: Plan de Desarrollo Urbano de la ciudad de Moquegua 2016-2026

ESQUEMA N° 6: METODOLOGÍA PARA DETERMINAR PLANES ESPECÍFICOS.



Fuente: Plan de Desarrollo Urbano de la ciudad de Moquegua 2016-2026

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO

A. Q. FRANCISCO C. MARTINEZ SIANCAS
GERENTE DE DESARROLLO URBANO AMBIENTAL
Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL

b. De la Propuesta de Zonificación del Plan Específico. -

b.1. Criterios de Zonificación:

Físico Espaciales: Se tiene en cuenta la caracterización de espacios urbanos localizados en zonas de mayor peligro y altamente vulnerables, como también áreas con vocación urbana, la oferta de áreas que ofrecen los espacios abiertos en conglomerados urbanos, el valor ambiental y natural que brindan los bordes naturales (Ríos, cerros, etc.) y el aprovechamiento racional del suelo, de los recursos naturales y de los ecosistemas naturales.

Socioeconómicos: Que implica una mejora substancial en la productividad de la ciudad garantizando condiciones de habitabilidad y con acceso a los servicios urbanos, así como la generación de espacios para la cultura, la socialización y la participación, consolidando redes de espacios públicos y equipamientos como elementos de mejora de la calidad de vida de la población.

Ambientales: Dirigida a lograr una interacción sostenible entre la estructura urbana y la estructura ecológica, reconociendo las relaciones de interdependencia entre éstos, así como sus dinámicas, que permitan reducir al máximo el conflicto ambiental que tiende a presentarse entre el desarrollo urbano y la preservación del soporte natural.

Municipalidad Provincial Mariscal Nieto
MOQUEGUA

Arq. KARLA V. JIMÉNEZ PORTALES
SUB GERENTE DE PLANEAMIENTO, CONTROL URBANO
Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL



Juan Daygo Cancapa Chávez
ARQUITECTO
CAP 023440



PLAN ESPECIFICO ASOCIACION DE VIVIENDA MONTEERRICO (SECTOR A-8)

b.2. Ámbito de aplicación:

El ámbito de aplicación de la clasificación del uso y su normativa correspondiente se desarrollará en el área de intervención denominada Área de Gestión Urbanística, constituido en la asociación de Vivienda Monterrico del sector A-8 del Centro Poblado de Chen Chen.

b.3. Clasificación del Uso del Suelo:

La clasificación de las Zonificación del uso de los suelos, se ha determinado según su vocación, tendencias y potencialidades que brindan, las mismas que se encuentran estipulado en el D.S. 022-2016 VIVIENDA.

Se determinará la vocación del suelo mediante la Zonificación y Usos del Suelo en una extensión de 1.39 Ha (13,934.33 m²) y un perímetro de 817.03 ml. la misma que lo conforma la asociación de Vivienda Monterrico del sector A-8, que conforma la Unidad de Gestión Urbanística.

De acuerdo con las características determinadas en los estudios correspondientes se consigna las zonas de uso del suelo para las Áreas Urbanas y Áreas Urbanizables Inmediatas siguientes:

- **Zonificación Residencial (R):** Son áreas urbanas destinadas predominantemente al uso de vivienda, pudiendo tolerar además otros usos compatibles. Los planos de zonificación del PDU consignan:

Zona Residencial de Densidad Media con Restricciones (RDM-R): Área residencial con restricciones para su consolidación por factores externos propios de la zona. En el área de intervención Asociación de Vivienda Monterrico sector A-8 se asignó 5391.584 m², para uso residencial.

- **Zona de Recreación Pública (ZRP):** Área que se encuentra ubicada en zonas urbanas o áreas urbanizables destinadas fundamentalmente a la realización de actividades recreativas activas y/o pasivas como: Plazas, parques, juegos infantiles y similares. En el área de intervención Asociación de Vivienda Monterrico sector A-8 se asignó 4801.601 m² recreacional.

Educación (E-1): En el área de intervención Asociación de Vivienda Monterrico sector A-8 no cuenta con un lote de educación, por ello se utilizará el área de equipamiento educativo del sector A-8 que se ha asignado un área con una extensión de 5360.00 m², para el funcionamiento del Nivel de Educación, para cubrir las necesidades de educación tanto en el Área de Gestión Urbanística como para su entorno inmediato.

- **Usos Especiales (OU):** En el área de intervención Asociación de Vivienda Monterrico sector A-8 por el espacio no se consideró usos especiales, por ello el equipamiento urbano de Otros Usos del sector A-8, serán espacios de soporte para el usos especiales en el Proyecto de Habilitación Urbana para la intervención Asociación de Vivienda Monterrico sector A-8 ya que es parte de este sector.

Municipalidad Provincial Mariscal Nieto
MOQUEGUA

Arq. KARLA V. JIMÉNEZ PORTALES
SUB GERENTE DE VIVIENDA, CONTROL URBANO
Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO

AL Q. FRANCISCO C. MARTÍNEZ SIANCAS
GERENTE DE DESARROLLO URBANO AMBIENTAL
Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL



Juan Daygolo Cancapa Chávez
ARQUITECTO
CAP 023440



PLAN ESPECIFICO ASOCIACION DE VIVIENDA MONTERRICO (SECTOR A-8)

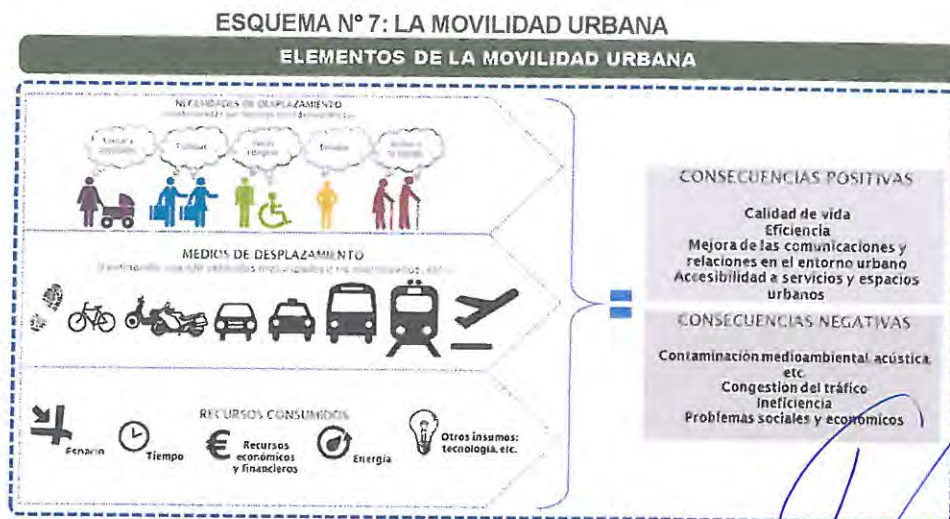
CUADRO 26: ZONIFICACION Y USOS DEL SUELO

ZONA			SÍMBOLO
ZONA DE RECREACIÓN PÚBLICA			ZRP
USOS ESPECIALES			OU
RESIDENCIAL DENSIDAD MEDIA CON RESTRICCIONES			RDM-R
SERVICIOS PÚBLICOS	Educación	Educación	E-01
COMPLEMENTARIOS		Básica Regular	

Fuente: D.S. 022-2016-VIVIENDA

4.3. Propuesta de Movilidad Urbana

Cuando se habla de movilidad sostenible, se parte de la definición de lo explícito por la Organización de la Cooperación y Desarrollo Económico (OECD, 2002) como un sistema de transporte ambientalmente sustentable que no perjudica a sus habitantes o el ecosistema, que satisfaga las necesidades de desplazamiento de sus habitantes. La Unión Europea (Bickel et al, 2003) agrega que una ciudad con movilidad sostenible debe garantizar accesibilidad para todos de forma eficiente en todas las áreas urbanas, así como diferentes modos de transporte. Esta movilidad se produce sin poner en riesgo el futuro del mismo modelo de movilidad (Agenda Local 21).



Fuente: Plan de Desarrollo Urbano de la ciudad de Moquegua 2016-2026

Municipalidad Provincial Mariscal Nieto
 Arq. KARLA V. JIMÉNEZ PORTALES
 SUB GERENTE DE PLANEAMIENTO, CONTROL URBANO Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL

4.3.1. Sistema Vial.-

La cuarta categoría del sistema vial corresponde a las vías urbanas que son vías establecidas por los gobiernos locales provinciales, dispuesto en la Ley General de Transporte y Tránsito Terrestre, Ley N° 27181, y la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972. Estas vías articulan las zonas urbanas con el SINAC. Se tienen cuatro subcategorías dispuestas por el Reglamento Nacional de Edificaciones (RNE).

Juan Daygoro Cancapa Chávez
 ARQUITECTO
 CAP 023440

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO
 ALF. FRANCISCO C. MARTINEZ SIANCAS
 GERENTE DE DESARROLLO URBANO AMBIENTAL Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL

Se entiende por Sistema Vial la red de vías de comunicación terrestre, construidas por el hombre para facilitar la circulación de vehículos y personas. Está constituido por el conjunto de caminos, rutas, autopistas, calles y sus obras complementarias (puentes, alcantarillas, obras de señalización, etc.), en esta perspectiva, el sistema vial propuesto deberá estar conformado por un conjunto de elementos que se



PLAN ESPECIFICO ASOCIACION DE VIVIENDA MONTERRICO (SECTOR A-B)

articulan de acuerdo a un orden que permitan la localización y el manejo racional de las actividades y la población.

a. Objetivos. -

- Promover un sistema vial que satisfaga la demanda de tránsito y de transporte actual y futura.
- Promover el desplazamiento de vehículos no motorizados, y garantizar el espacio para la persona en los ejes principales y secundarios del sistema vial.
- Garantizar la conectividad y articulación entre el conglomerado urbano con las nuevas áreas de expansión y sus vinculaos con otras ciudades a nivel regional, nacional e internacional.
- Fortalecer y mejorar la conectividad del centro urbano principal con las zonas periurbanas para dinamizar la economía local en relación a las oportunidades externas.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO

A. Q. FRANCISCO C. MARTINEZ SIANCAS
GERENTE DE DESARROLLO URBANO AMBIENTAL
Y ACORDICIONAMIENTO TERRITORIAL

b. Clasificación del Sistema Vial del Plan Específico.-

Se clasifica las vías urbanas en:

b.1. Vías Expresas: Vías estructuradoras principales que albergan gran flujo vehicular a altas velocidades. Se articula sólo con vías arteriales y el SINAC, en la presente área de intervención no se cuenta vía alguna con estas características.

b.2. Vía Arterial: son los ejes estructuradores de la ciudad, así mismo son vías de carácter urbano que se articulan a las vías y Nacionales, permitiendo la accesibilidad y fluidez del tráfico al interior de la ciudad, estableciendo asimismo flujos entre los sub centros importantes de la ciudad, configurando una ciudad radial y concéntrica. Estas vías admiten el tránsito a velocidades medias y altas, en la presente área de intervención no se cuenta vía alguna con estas características.

b.3. Vías Colectoras: Son aquellas que complementan el sistema Vial principal de la ciudad y estructuran el soporte vial integral al interior de la ciudad, generan la dinámica urbana, en ellas los movimientos que predominan son los urbanos y determinan el diseño de la vía. Se consideran a las vías que llevan el tránsito de las vías arteriales a la malla de vías locales.

b.4. Vías Locales: Son las que interrelacionan las vías locales con las Vías Colectoras, sirven para canalizar el tráfico proveniente de estas, y son complementarias al Sistema Vial Principal. Son parte de los procesos de habilitación urbana de menor jerarquía que complementan la red vial principal canalizando los flujos residenciales de las centralidades en relación a las sub centralidades.

c. Anillos Viales.-

Los anillos que contemplan el Plan de Desarrollo Urbano 2016-2026, que tenga injerencia con el Área de intervención del Presente Plan Específico propuestos se caracterizan por rodear los núcleos urbanos de la ciudad canalizando los flujos de transporte, sobre todo ordena el transporte público.



Juan Daygoro Cancapa Chávez
ARQUITECTO
CAP 023440

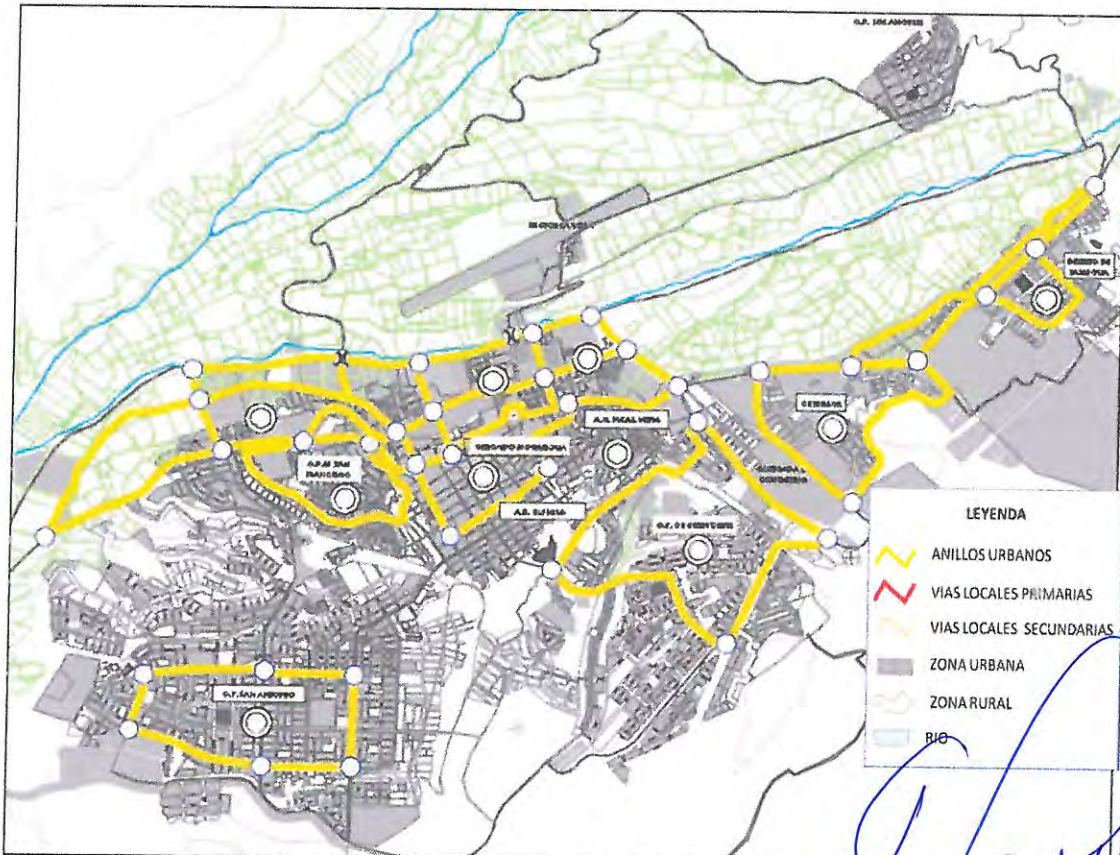


PLAN ESPECIFICO ASOCIACION DE VIVIENDA MONTERRICO (SECTOR A-8)

Se ha identificado el siguiente Anillo vial en cada uno de los núcleos urbanos, que tienen relación directa con el Área de intervención del presente Plan específico:

- **Anillo vial en Chen Chen.** Conformado por la Av. Minería, Carretera Bioceánica, Av. Principal N°1.

MAPA 21: SISTEMA DE ANILLOS VIALES A NIVEL URBANO



Fuente: Plan de Desarrollo Urbano de la ciudad de Moquegua 2016-2026

Municipalidad Provincial Mariscal Nieto
MOQUEGUA

Arq. KARLA V. JIMÉNEZ PORTALES
SUB GERENTE DE PLANIFICACIÓN, CONTROL URBANO
Y RECONDICIONAMIENTO TERRITORIAL

d. Vías Especiales.-

En el área de intervención del presente Plan Específico por su emplazamiento sobre áreas con topografía agreste, se requiere el tratamiento especial mediante graderías peatonales, por lo que se clasifica en la propuesta vial actual.

Su emplazamiento sobre diferentes recursos que brinden un confort para el desplazamiento de la persona, ejes que formen parte de un sistema de espacios abiertos y/o vías con sección conveniente y tengan un tratamiento especial de su área verde.

e. Secciones viales.-

Las secciones viales de las vías arteriales, colectoras, ciclovías y locales se encuentran detalladas en el plano de secciones viales de este Plan Específico.



Juan Daygoro Cancapa Chávez
ARQUITECTO
CAP 023440

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO

Ar. Q. FRANCISCO C. MARTINEZ SIANCAS
GERENTE DE DESARROLLO URBANO AMBIENTAL
Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL

4.3.2. Espacios Públicos:

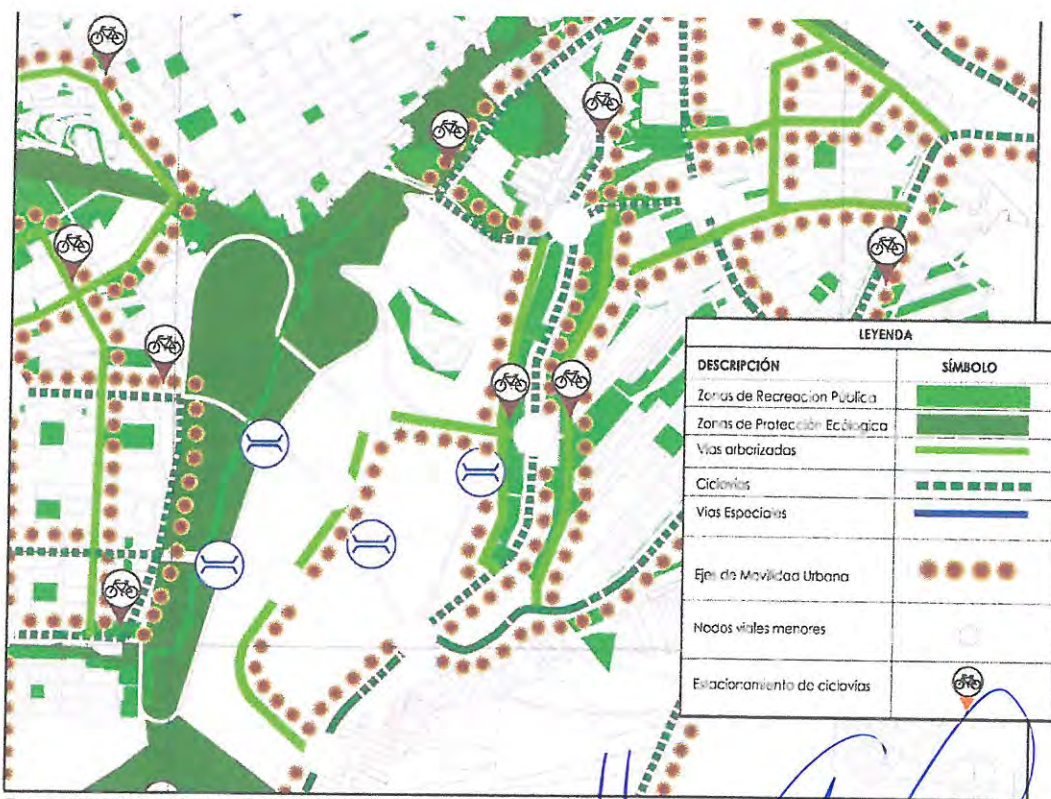
Los espacios públicos vienen a conformar el sistema de redes o de conjunto de elementos tales como calles y plazas, es decir espacios de uso colectivos debido a la apropiación progresiva de la gente que permiten el paseo y el encuentro, que ordenan cada zona de la ciudad y le dan sentido, que son el ámbito físico de la expresión colectiva y de la diversidad social y cultural.






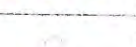


Como parte de la propuesta de espacios pública que forma parte del Plan Específico se estableció:

- El área recreacional conformado por la plazuela principal y áreas de recreación.
- Áreas de integración entre lo edificado y el medio natural conformado por la quebrada inactiva adyacente a la asociación de vivienda.
- Espacios canales conformados por las vías y su tratamiento paisajista.

Los espacios públicos denominados espacios canales, lo estructuran principalmente la avenida Minero (eje articulador Moquegua-Chen Chen) y la Avenida s/n N° 01, como ejes de conectividad próximo al área de intervención, estas vías se tienen que acompañar mediante ciclovías con la finalidad de garantizar el espacio público a la persona.


MAPA 22: SISTEMA DE ESPACIO PUBLICOS – PDUS 2016-2026



LEYENDA	
DESCRIPCIÓN	SÍMBOLO
Zonas de Recreación Pública	
Zonas de Protección Ecológica	
Vías arborizadas	
Ciclovías	
Vías Especiales	
Ejes de Movilidad Urbana	
Nodos viales menores	
Estacionamiento de ciclovías	

Fuente: Plan de Desarrollo Urbano de la ciudad de Moquegua 2016-2026

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO
Dr. Q. FRANCISCO C. MARTINEZ SIANCAS
 GERENTE DE DESARROLLO URBANO AMBIENTAL
 Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL

 **Juan Daygolo Cancapa Chávez**
 ARQUITECTO
 CAP 023440

Municipalidad Provincial Mariscal Nieto
 MOQUEGUA
Arg. KARLA V. JIMENEZ PORTALES
 SUB GERENTE DE PLANEAMIENTO, CONTROL URBANO
 Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL



PLAN ESPECIFICO ASOCIACION DE VIVIENDA MONTERRICO (SECTOR A-8)

4.4. Propuesta Equipamiento Urbano

Objetivos:

- Mejorar la distribución equitativa y equilibrada de los equipamientos urbanos en cada sector del conglomerado urbano que conforma la asociación de Vivienda Monterrico del Sector A-8.
- Apoyar los programas y proyectos que estén orientados a consolidar y desarrollar las áreas de equipamiento con especial atención en las áreas periurbanas desfavorecidas.
- Garantizar el bien estar social y económico en cuanto al déficit de equipamientos en el ámbito territorial del presente Plan Específico.

Criterios para la localización de equipamientos:

La localización de equipamientos en el ámbito territorial urbano está relacionados de acuerdo a circunspecciones físicas, económicas y sociales, condicionando el carácter específico a cada equipamiento.

- Crecimiento y densidad poblacional en cada sector urbano, Se definirá los equipamientos tomando en cuenta el crecimiento de la población, la densidad poblacional en cada sector urbano.
- Radio de influencia de los equipamientos, El radio de influencia de los equipamientos comprende el alcance del servicio que presta en función al tiempo y costo para su recorrido.
- Límites naturales y expansión futura, La precisión de los límites naturales de cada sector urbano para condicionar su expansión futura.
- Condiciona sus dinámicas económicas, Deberá favorecerse con equipamiento a los centros urbanos con la finalidad de garantizar su auto sostenibilidad.
- Localización participativa, La localización de los equipamientos se estratégica y donde haya disponibilidad de terreno, el tamaño debe ser adecuado debiendo participar los representantes de los barrios y vecinos en la aprobación de la propuesta técnica para la ubicación espacio adecuado a la actividad, número de usuarios que harán uso del equipamiento.
- Jerarquización y localización, La localización de los equipamientos debe estar en relación con la jerarquización de sus similares, así como con la estructura vial de la ciudad.

CUADRO 27: EQUIPAMIENTO URBANO DE LA SOCIAION DE VIVIENDA MONTERRICO SECTOR A-8

EQUIPAMIENTO	AREA (m2)	Unidad	%
RECREACION	4801.601	1	34.56%
TOTAL	4801.601	1	100.00%

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO

Dr. FRANCISCO C. MARTINEZ SIANCAS
GERENTE DE DESARROLLO URBANO AMBIENTAL
Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL

Fuente: Equipo Técnico P.E.



Juan Daygojo Cancapa Chávez
ARQUITECTO
CAP 023440

Municipalidad Provincial Mariscal Nieto
MOQUEGUA

Arq. KARLA V. JIMÉNEZ PORTALES
SUB GERENTE DE PLANEAMIENTO, CONTROL URBANO
Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL



PLAN ESPECIFICO ASOCIACION DE VIVIENDA MONTERRICO (SECTOR A-8)

4.5. Propuesta de Prevención y Mitigación del Riesgo. –

4.5.1. Objetivos:

General:

Está dirigido a establecer las pautas para orientar la consolidación y expansión urbana con criterios de seguridad física; incrementando la concientización del riesgo que representan las amenazas de tipo natural y antrópico.

Específicos:

- Reducir los niveles de riesgo en los diferentes sectores de la población y de la infraestructura física de la ciudad, ante los efectos de eventos adversos.
- Promover el ordenamiento y la racionalización del uso del suelo urbano, así como la adecuada selección y protección de las áreas de expansión de la ciudad.
- Identificar las acciones y medidas de mitigación necesarias para neutralizar la acción de eventos adversos.
- Constituir la base principal de información sobre el tema de seguridad física de la ciudad, para el diseño de políticas, estrategias y acciones locales.
- Elevar los niveles de conciencia de todos los actores sociales, principalmente de la población, las autoridades y las instituciones, sobre los diversos niveles de peligro, vulnerabilidad y riesgo en que se encuentra la ciudad y su entorno inmediato.

4.5.2. Propuesta de Gestión de riesgos de desastres:

El Perú es un país que está expuesto de modo permanente a fenómenos geofísicos que pueden desencadenar en desastres poniendo en riesgo y afectando gravemente la vida de la población, la infraestructura, patrimonio el ambiente.

En función a lo expuesto, puede concluirse que el Perú se encuentra permanentemente en riesgo por peligros naturales e inducidos por la actividad humana que demandan un accionar permanente y planificado del Estado para garantizar la seguridad de la población. La Gestión del Riesgo de Desastres está basada en la investigación técnica, científica, el registro de informaciones y los conocimientos ancestrales, cuyo fin último es:

- Prevención permanente de los factores de riesgo
- Reducción permanente de los factores de riesgo
- Preparación permanente de los factores de riesgo y
- Control permanente de los factores de riesgo

[Handwritten Signature]
 Municipalidad Provincial Mariscal Nieto
 MOQUEGUA

 Arq. KARLA V. JIMÉNEZ PORTALES
 SUB GERENTE DE PLANEAMIENTO, CONTROL URBANO
 Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL

Este proceso administrativo está regido por normas que están aprobadas o por aprobarse en las distintas instancias del gobierno en sus tres niveles de gobierno de manera permanente retroalimentándose y perfeccionando los dispositivos.

La habilitación Urbana que forma parte de la asociación de vivienda Monterrico del Sector A-8, localizado en el centro poblado de Chen Chen se encuentra susceptible al peligro por geodinámica interna de sismo.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO

 ING. FRANCISCO C. MARTÍNEZ BLANCA
 GERENTE DE DESARROLLO URBANO AMBIENTAL
 Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL

[Handwritten Signature]
 Juan Daygoro Cancapa Chávez
 ARQUITECTO
 CAP 023440



PLAN ESPECIFICO ASOCIACION DE VIVIENDA MONTERRICO (SECTOR A-8)

CUADRO 28: ELEMENTOS EXPUESTOS

Descripción	Elementos Expuestos	
	Viviendas	Población
ASOCIACIÓN DE VIVIENDA MONTERRICO	43	149

Fuente: Elaboración propia

La aceptabilidad y/o tolerancia del Riesgo es de Nivel 2 – TOLERABLE, que involucra desarrollar actividades para el manejo del riesgo, asimismo el Nivel de Priorización es III, que constituye que se debe aplicar medida de control que estén orientados a reducir la vulnerabilidad.

El cálculo de efectos probables ante el impacto del peligro por sismo, asciende a un estimado total de S/3'295,020.00 soles, dicho efecto económico probable corresponde a daños probables (perdida de viviendas afectadas, vía afirmada y postes de alumbrado público)

Reducir el nivel de riesgo, implica tomar acciones para reducir la incidencia de la variable vulnerabilidad; acciones que pueden ser de carácter estructural es decir ejecutando obras físicas de mitigación del riesgo y, también de carácter no estructural determinando disposiciones normativas; medidas que la población y autoridades involucradas deben acatar y efectivizar responsablemente para su seguridad.


A. Q. FRANCISCO C. MARTINEZ SIANCAS
 GERENTE DE DESARROLLO URBANO AMBIENTAL
 Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL

4.5.3. Medidas de prevención de riesgos de desastres. –

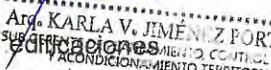
Reducir el nivel de riesgo, implica tomar acciones para reducir la incidencia de la variable vulnerabilidad; acciones que pueden ser de carácter estructural es decir ejecutando obras físicas de mitigación del riesgo y, también de carácter no estructural determinando disposiciones normativas; medidas que la población y autoridades involucradas deben acatar y efectivizar responsablemente para su seguridad.

a. Medidas estructurales:

Para minimizar los efectos de los peligros:

- Se deberá tomarse en cuenta para proyectos de edificaciones futuras en la zona de Estudios, el uso de losas y vigas de cimentación como bases en las construcciones, y que su requerimiento estructural responda a la capacidad portante del terreno.
- Se requiere asistencia técnica Profesional para las Construcciones empleando materiales que cumplen con los estándares de calidad, por el Sistema de Albañilería Confinada, Sistema de Adobe entre otros, con conocimientos de las Normas establecidas por el Reglamento Nacional de Edificaciones. Para evitar el mal comportamiento estructural y térmico frente a un sismo, una lluvia intensa o a condiciones constantes de alta humedad.

Municipalidad Provincial Mariscal Nieto
 MOPROTECIMA


 Arq. KARLA V. JIMÉNEZ PORTALES
 SUB GERENTE DE MIMEDIO CONTROL URBANO
 Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL


 Juan Daygoro Cancapa Chávez
 ARQUITECTO
 CAP 023440



PLAN ESPECIFICO ASOCIACION DE VIVIENDA MONTERRICO (SECTOR A-B)

- Las zonas donde se han realizados relleno y compactado (lado colindante con la quebrada), deberá mantenerse libre de obstáculos, preservando un espacio remanente entre el escarpe del talud y las viviendas, así como también realizar mantenimientos rutinarios en las tuberías de agua y desagüe para evitar la filtración de agua y causar daños en la compactación.
- Lotes que tienen Riesgo Medio.

Son aquellos que en la evaluación que se hizo en campo, se encuentran más próximos al escarpe del talud de la quebrada, también presentan zonas de compactado y relleno, por lo que esta característica no garantiza que dichas viviendas tengan el diseño y construcción adecuados por ello se recomienda limitar el crecimiento vertical de las viviendas, todo esto mientras se realice un diagnóstico a detalle para definir la factibilidad del crecimiento horizontal o vertical.

- Obras de regulación:

La Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto deberá realizar inspecciones permanentes verificando que las construcciones de viviendas se ejecuten con la debida licencia de construcción y según los criterios y requisitos mínimos de diseño en edificaciones según el Reglamento Nacional de Edificaciones.

b. Medidas no estructurales:

Para el desarrollo urbanístico y edificatorio de la Asociación de Vivienda Monterrico del C.P. Chen Chen, se recomienda lo siguiente:

- La aceptabilidad y/o tolerancia del Riesgo es de Nivel 2 – TOLERABLE, que involucra desarrollar actividades para el manejo del riesgo, asimismo el Nivel de Priorización es III, que constituye que se debe aplicar medida de control que estén orientados a reducir la vulnerabilidad.
- El cálculo de efectos probables ante el impacto del peligro por sismo, asciende a un estimado total de S/.3'295,020.00 soles, dicho efecto económico probable corresponde a daños probables (pérdida de viviendas afectadas, vía afirmada y postes de alumbrado público)

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO

 AL. Q. FRANCISCO C. MARTINEZ SIANCAS
 GERENTE DE DESARROLLO URBANO AMBIENTAL
 Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL

Municipalidad Provincial Mariscal Nieto
 MARISCAL NIETO

.....
 Arq. CARLA V. JIMÉNEZ FORTALES
 SUB GERENTE DE PLANEAMIENTO, CONTROL URBANO
 Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL



.....
 Juan Daygolo Cancapa Chávez
 ARQUITECTO
 CAP 023440



PLAN ESPECIFICO ASOCIACION DE VIVIENDA MONTERRICO (SECTOR A-8)

4.5.4. Propuesta de evacuación por sismos:

Se adjunta al presente seis esquemas de evacuación en caso de sismos, que corresponden al Cercado de Moquegua, San Francisco, Chen Chen, San Antonio, Los Ángeles y Samegua.

En dichos esquemas se presenta la ubicación de las edificaciones que puede ser usadas en casos de emergencia, de manera temporal, debido a que esas infraestructuras del estado deben seguir funcionando, se indican también: Zonas de Topografía Accidentada, Zona expuesta a Inundaciones, Zonas de Refugio, Zona de Albergues, Centros de Salud, Zonas Seguras, Rutas de Evacuación, con la finalidad que cada plataforma de Defensa Civil, elabore sus Planes de Contingencias y puedan socializar el tema de que acciones deberá realizar la comunidad.

MAPA 23: SISTEMA DE EVACUACION ANTE SISMO- SECTOR CHEN CHEN



Fuente: Plan de Desarrollo Urbano de la ciudad de Moquegua 2016-2026

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO

Arq. FRANCISCO C. MARTINEZ SIANCAS
GERENTE DE DESARROLLO URBANO AMBIENTAL
Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL



Juan Daybro Cancapa Chávez
ARQUITECTO
CAP 023440

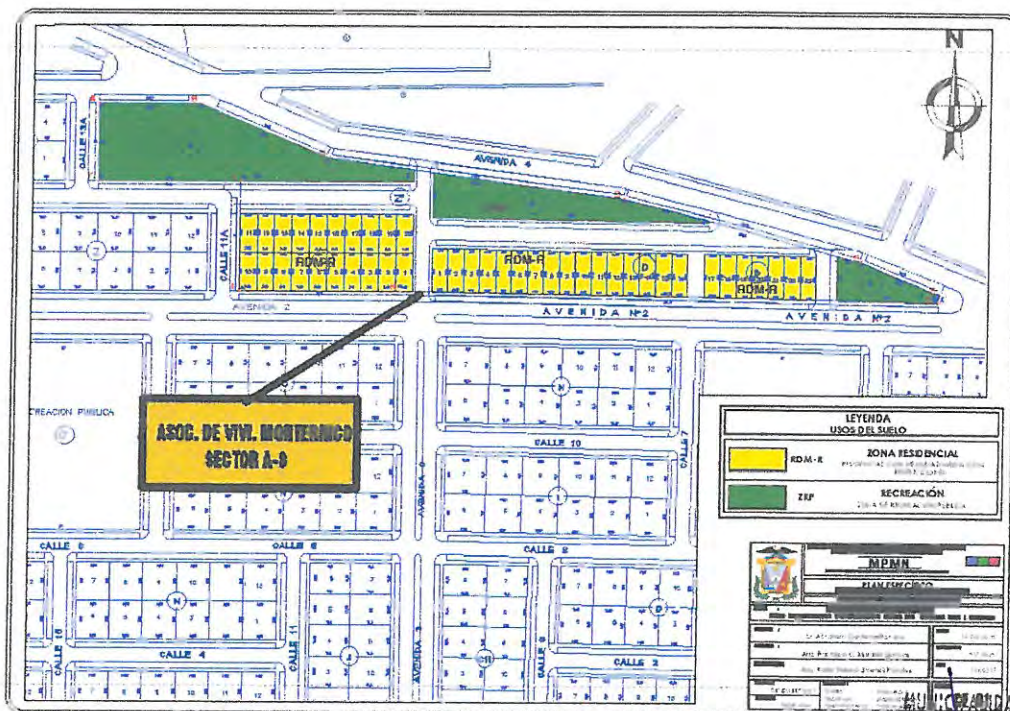
Municipalidad Provincial Mariscal Nieto
MOQUEGUA

Arq. KARLA V. JIMÉNEZ PORTALES
SUB GERENTE DE PLANEAMIENTO URBANO
Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL



PLAN ESPECIFICO ASOCIACION DE VIVIENDA MONTEERRICO (SECTOR A-8)

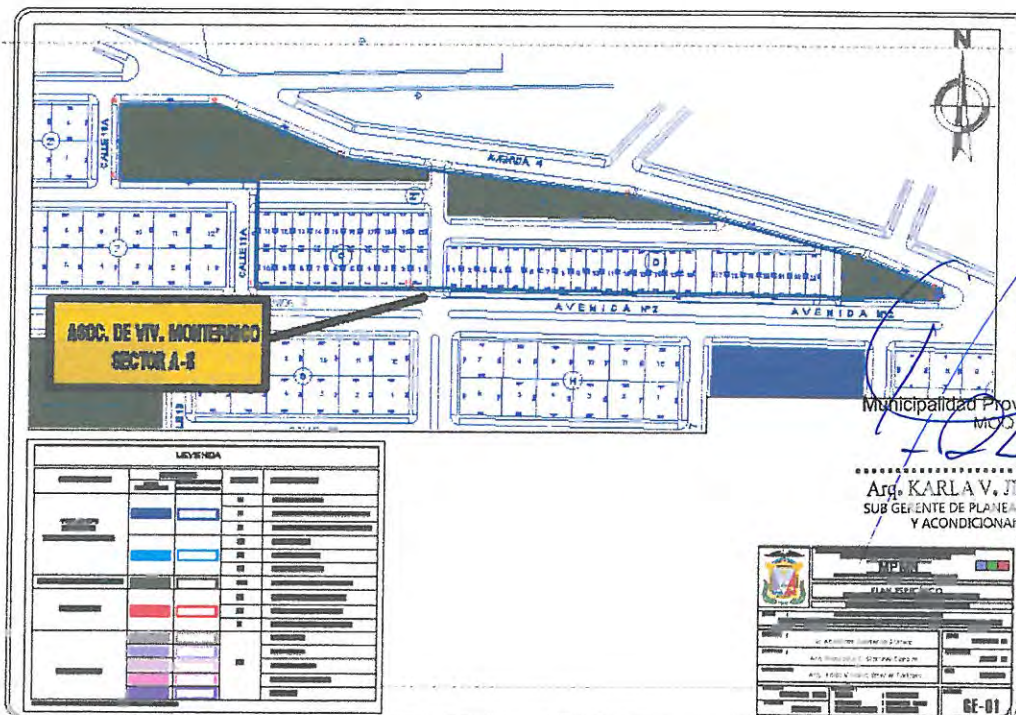
MAPA 24: USO DEL SUELO ASOCIACION DE VIVIENDA MONTEERRICO SECTOR A-8



Fuente: Elaboración Propia

Municipalidad Provincial Mariscal Nieto
 Al Q. FRANCISCO C. MARTINEZ SIANCAS
 GERENTE DE DESARROLLO URBANO AMBIENTAL
 Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL

MAPA 25: EQUIPAMIENTO URBANO



Fuente: Elaboración Propia

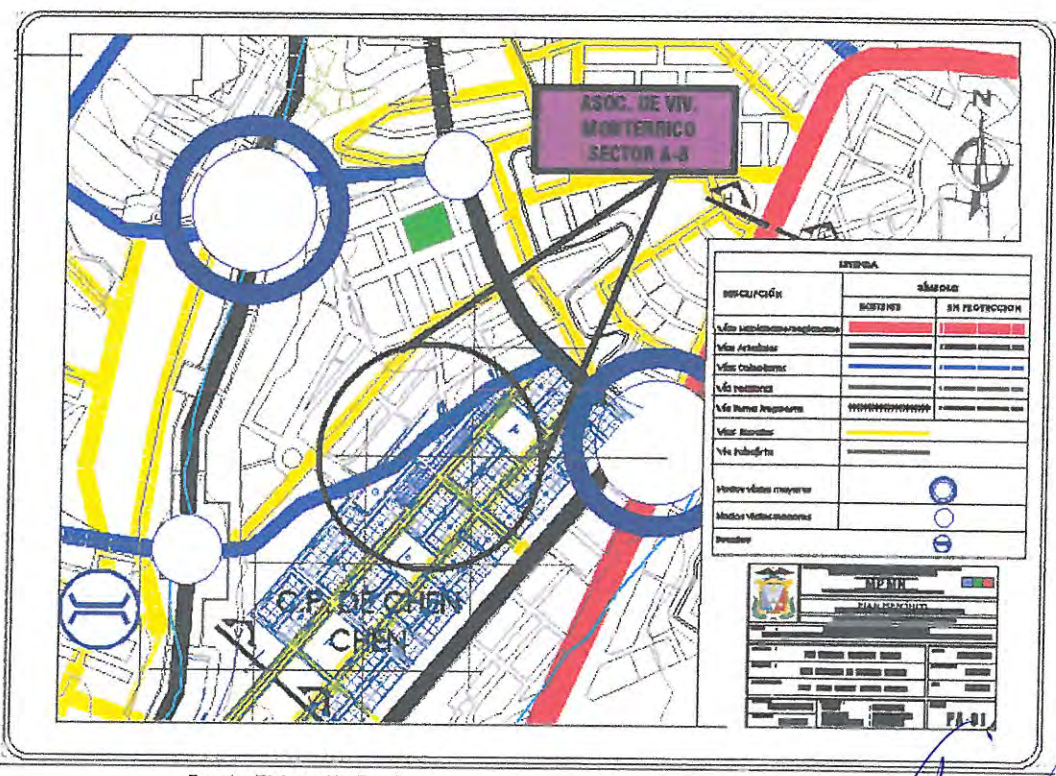
Municipalidad Provincial Mariscal Nieto
 M.O.S.E.C.T.I.A.
 Arq. KARLA V. JIMENEZ PORTALES
 SUB GERENTE DE PLANEAMIENTO, CONTROL URBANO
 Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL

Juan Daygoro Cancapa Chávez
 ARQUITECTO
 CAP 023440



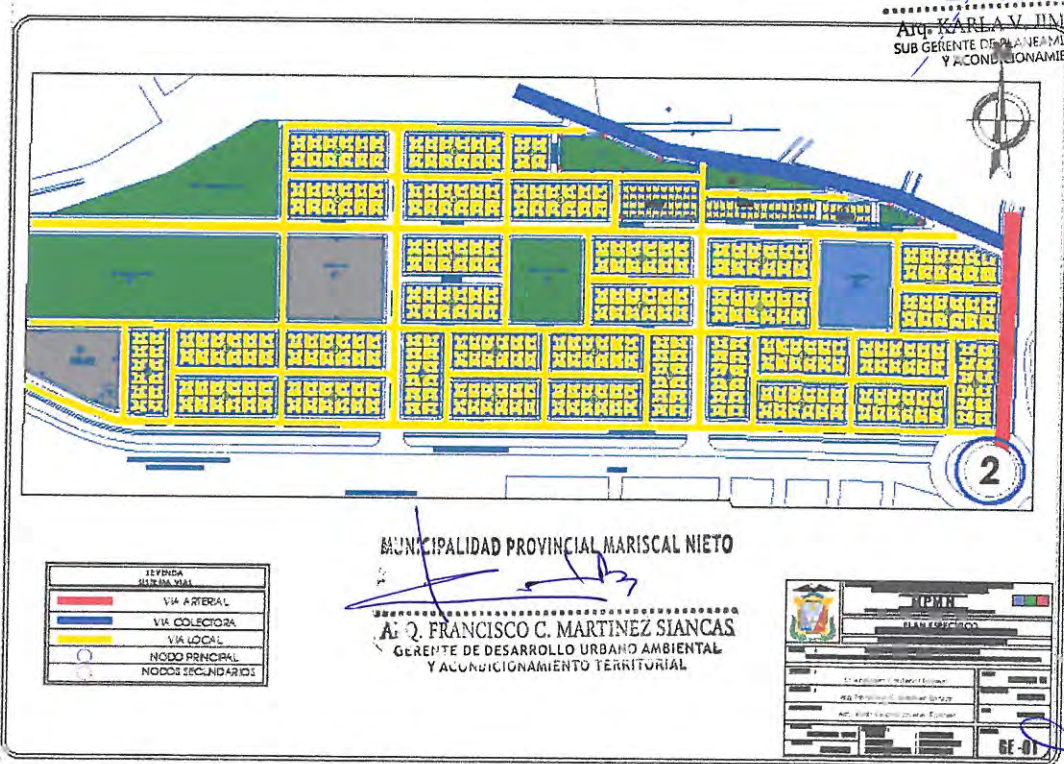
PLAN ESPECIFICO ASOCIACION DE VIVIENDA MONTERRICO (SECTOR A-8)

MAPA 26: SISTEMA VIAL



Fuente: Elaboración Propia

MAPA 27: USOS DE SUELOS DEL SECTOR A-8 Y ESTRUCTURA VIAL



Fuente: Elaboración Propia

Municipalidad Provincial Mariscal Nieto
MARISCAL NIETO

KARLA V. JIMENEZ FORTALES
SUB GERENTE DE PLANTEAMIENTO CONTROL URBANO
Y ACORDONAMIENTO TERRITORIAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO

A. Q. FRANCISCO C. MARTINEZ SIANCAS
GERENTE DE DESARROLLO URBANO AMBIENTAL
Y ACORDONAMIENTO TERRITORIAL



Juan Daygoro Cancapa Chávez
ARQUITECTO
CAP 023440



CAPITULO V PROPUESTA DE GESTION

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO

 AL Q. FRANCISCO C. MARTINEZ SIANCAS
 GERENTE DE DESARROLLO URBANO AMBIENTAL
 Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL



.....
 Juan Daygoró Cancapa Chávez
 ARQUITECTO
 CAP 023440

.....
 Municipalidad Provincial Mariscal Nieto
 MPODERSTA

 Arq. KARLA V. JIMÉNEZ PORTALES
 SUB GERENTE DE PLANEAMIENTO, CONTROL URBANO
 Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL



PLAN ESPECIFICO ASOCIACION DE VIVIENDA MONTERRICO (SECTOR A-8)

CAPITULO V: PROPUESTA DE GESTION

5.0. Propuesta de Gestión. –

5.1. Generalidades:

a. Objetivo general:

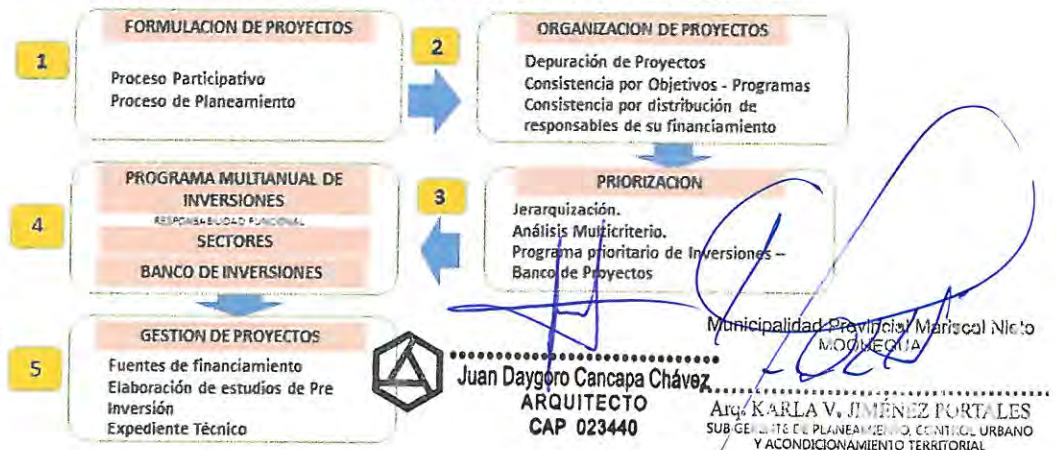
Establecer el conjunto acciones y actividades que deberán desarrollarse durante la ejecución del Plan Específico en el corto, mediano y largo plazo en el marco del Plan de Desarrollo Urbano, mediante la identificación de las inversiones y fuentes de financiamiento.

Se entiende por gestión del plan al conjunto de actividades desarrolladas por la Municipalidad provincial Mariscal Nieto y demás Entidades Públicas y Privadas destinadas a lograr su implementación.

b. Compromisos:

- El compromiso entre la sociedad civil organizada y el gobierno local (Municipalidad Provincial Mariscal Nieto) para su implementación del presente Plan Específico para ejecutar los proyectos de habilitación urbana y edificatorio de acuerdo a la zonificación y parámetros urbanos establecidos en el reglamento del presente Plan Específico de la asociación de Vivienda Monterrico del Sector A-8.
- Según el D.S. 022-2016-VIVIENDA, y el Plan de Desarrollo Urbano de la ciudad de Moquegua-Samegua, en el marco del Plan Específico, la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto deberá ser el órgano facilitador y promotor de las acciones de desarrollo según el programa de inversiones establecido en el presente Plan Específico, enfatizando para ello, la toma de conciencia de los líderes y la población organizada con relación a los problemas del medio urbano.
- La formulación del presente Plan Específico de la Asociación de Vivienda Monterrico del Sector A-8 del Centro Poblado de Chen Chen, viene a ser un acuerdo y a la vez un compromiso entre todos los actores involucrados tales como autoridades locales, miembros de la junta vecinal, agentes del gobierno local y sectores involucrados.

ESQUEMA N° 8: CONCEPCIÓN DEL PROGRAMA DE INVERSIONES.





PLAN ESPECIFICO ASOCIACION DE VIVIENDA MONTEERRICO (SECTOR A-8)

c. Cronograma:

Se ha establecido que el plan de gestión del Plan Específico de la Asociación de Vivienda Monterrico del Sector A-8 del C.P. Chen Chen, se realizara para el periodo 2021-2031, puesto que contempla en dicho periodo la implementación del mismo y la ejecución de los diferentes proyectos que se han incorporado en el presente Plan Específico.

CUADRO 29: CRONOGRAMA DEL PLAN DE GESTION DEL PLAN ESPECIFICO 2021-2031

Table with columns for Plan Especifico, Acciones y/o Proceso, and years 2021-2031. Rows include Implementación, Proyectos, Programa de inversiones, and Seguimiento.

Fuente: Plan Específico de la Asociación Monterrico del Sector A-8 , Chen Chen

5.2. Programa de inversiones:

El Programa de Inversiones se entiende como el conjunto de proyectos que se complementan y tienen un objetivo común. Sintetiza las propuestas y provisiones de desarrollo, en el entendido que los proyectos y las obras constituyen los medios más eficaces para encaminar el desarrollo hacia los objetivos que señala el presente Plan.

En el Reglamento de Acondicionamiento Territorial y Desarrollo Urbano (RATDUS), en su artículo 71º define al Programa de Inversiones Urbanas como el instrumento de gestión económico-financiera que permite promover las inversiones públicas y privadas, para alcanzar los objetivos definidos en el Plan de Desarrollo Urbano. Señala que el Programa de Inversión Urbana comprende:

- La concepción del programa de inversión urbana.
- El Programa Priorizado de Inversiones, que constituye una lista corta de proyectos, altamente prioritarios para el desarrollo de la ciudad; visto desde el punto de vista de los responsables de su financiamiento y desde el punto de vista de su estructura por Programas.
- El Banco de Proyectos de mediano y largo plazo que comprende una lista de acciones complementarias pero prioritarias para el desarrollo económico, social de la ciudad.

Objetivos:

- Consolidar la base económica de la ciudad preparando las condiciones y aptitudes de la misma para aprovechar al máximo sus condiciones para el desarrollo comercial y de servicios.
- Propiciar los esfuerzos de gestión de la ciudad a través del fortalecimiento de la capacidad operativa de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto y la Municipalidad del Centro Poblado Chen Chen.



Juan Daygoro Cancapa Chávez, Arquitecto, CAP 023440, Municipalidad Provincial Mariscal Nieto

Arg. KARLA V. JIMÉNEZ PORTALES, Municipalidad Provincial Mariscal Nieto

Municipalidad Provincial Mariscal Nieto, Q. FRANCISCO C. MARTINEZ SIANCAS, Gerente de Desarrollo Urbano Ambiental y Acondicionamiento Territorial



PLAN ESPECIFICO ASOCIACION DE VIVIENDA MONTERRICO (SECTOR A-8)

- Orientar la toma de decisiones en materia de inversión a los diversos agentes que actúan en la ciudad, a fin de permitirles una mayor eficacia en la atención a los principales requerimientos que presenta la población y al desarrollo y consolidación de actividades económicas.

5.2.1. Estrategia de ejecución del programa de inversiones:

Como parte de la ejecución de los proyectos propuestos en el Plan Específico; corresponde a aquellos que son de iniciativa pública así como privada. En el caso de la Pública, la ejecución de los proyectos se realizará bajo el marco normativo del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, recientemente creado con la finalidad de orientar el uso de los recursos públicos destinados a la inversión para la efectiva prestación de servicios y la provisión de la infraestructura necesaria para el desarrollo del país.

A la Oficina de Programación Multianual de Inversiones del gobierno local le corresponde:

- Ser responsable de la fase de Programación Multianual del Ciclo de Inversión en el ámbito de las competencias locales.
- Elaborar el PMI de las Municipalidades, en coordinación con las UF y UEI respectivas, presentándolo al Órgano Resolutivo (alcalde) para su aprobación, para tal efecto tendrán en consideración las políticas sectoriales nacionales que correspondan.
- Proponer al Órgano Resolutivo los criterios de priorización de la cartera de proyectos, incluidos aquellos en continuidad de inversiones, y las brechas identificadas, a considerarse en el PMI local, los cuales deben tener en consideración los objetivos nacionales, los planes sectoriales nacionales, los planes de desarrollo concertados y ser concordante con las proyecciones del Marco Macroeconómico Multianual cuya desagregación coincide con la asignación total de gastos de inversión establecida por el Sistema Nacional de Presupuesto.
- Elaborar y actualizar, cuando corresponda, la cartera de proyectos de inversión priorizada.

Municipalidad Provincial Mariscal Nieto
MORONESUELA

Arq. KARLA V. JIMÉNEZ PORTALES
SUB GERENTE DE PLANEAMIENTO, CONTROL URBANO Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL

Estructura del programa de inversiones:

El Programa de Inversiones del presente Plan Específico se estructura en programas y estos a su vez se encuentran en correspondencia con los objetivos.

objetivos nacionales	programa
Derechos humanos e inclusión social	Programa: inclusión social de población vulnerable
Oportunidades y acceso a los servicios	Acceso a los servicios y vivienda.
Estado y gobernabilidad	Municipalidad y gobernabilidad.
Economía diversificada, competitividad y empleo	Desarrollo económico local.
Desarrollo territorial e infraestructura productiva	Estructura urbana ordenada e integrada.
Ambiente, diversidad biológica y gestión de riesgos de desastres	Ambiente y gestión de riesgos

Fuente: Plan Especifico de la Asociación Monterrico del Sector A-8, Chen Chen



Juan Daygoro Cancapa Chávez
ARQUITECTO
CAP 023440

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO
FRANCISCO C. MARTINEZ SIANCAS
GERENTE DE DESARROLLO URBANO AMBIENTAL Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL



PLAN ESPECIFICO ASOCIACION DE VIVIENDA MONTERRICO (SECTOR A-8)

Están organizados teniendo en consideración a los objetivos estratégicos del presente Plan Específico; según el área de intervención.

ESQUEMA N° 9: INSTRUMENTOS Y MECANISMOS DE FINANCIAMIENTO DE PROYECTOS



Fuente: Plan Específico de la Asociación Monterrico del Sector A-8, Chen Chen

5.2.2. Plan de Inversiones:

El Programa de Inversiones del presente Plan Específico, se estructura en programas y estos a su vez se encuentran en correspondencia con los objetivos.

CUADRO 30: ESTRUCTURA DEL PROGRAMA DE INVERSIONES

OBJETIVO NACIONAL	PROGRAMA
DERECHOS HUMANOS E INCLUSIÓN SOCIAL	Inclusión Social de Población Vulnerable
OPORTUNIDADES Y ACCESO A LOS SERVICIOS	Acceso a los servicios y Vivienda.
ESTADO Y GOBERNABILIDAD	Municipalidad y Gobernabilidad.
ECONOMIA DIVERSIFICADA, COMPETITIVIDAD Y EMPLEO	Desarrollo Económico Local.
DESARROLLO TERRITORIAL E INFRAESTRUCTURA PRODUCTIVA	Estructura Urbana Ordenada e Integrada.
AMBIENTE, DIVERSIDAD BIOLÓGICA Y GESTIÓN DE RIESGOS DE DESASTRES	Ambiente y Gestión de riesgos

Están organizados teniendo en consideración a los objetivos estratégicos del presente Plan Específico; según el área de intervención.

ESQUEMA N° 10: INSTRUMENTOS Y MECANISMOS DE FINANCIAMIENTO DE PROYECTOS



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO
 A. Q. FRANCISCO C. MARTINEZ SIANCAS
 GERENTE DE DESARROLLO URBANO AMBIENTAL Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL

Juan Daygoro Cancapa Chávez
 ARQUITECTO
 CAP 023440
 Municipalidad Provincial Mariscal Nieto
 Arq. KARLA V. JIMÉNEZ PORTALES
 SUB GERENTE DE PLANEAMIENTO, CONTROL URBANO Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL



PLAN ESPECIFICO ASOCIACION DE VIVIENDA MONTERRICO (SECTOR A-8)

Fuente: Plan Especifico de la Asociación Monterrico del Sector A-8, Chen Chen

CUADRO 31: PROGRAMA Y PROYECTOS DE INVERSION DEL PLAN ESPECÍFICO

EJE ESTRATEGICO	PROGRAMA	PROYECTOS	PLAZO			INVERSION ESTIMADA	FUENTE DE FINANCIAMIENTO
			C	M	L		
DERECHOS HUMANOS E INCLUSION SOCIAL	Inclusión Social de Población Vulnerable	Fortalecimiento de capacidades institucionales para la gestión de programas sociales.				30,000.00	Recursos MPMN
		Promoción y sensibilización para erradicar la violencia familiar y contra la mujer y de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres.				17,500.00	Recursos MCPCHCH
		Fortalecimiento del comité local de seguridad ciudadana.				20,000.00	Recursos MCPCHCH
OPORTUNIDADES Y ACCESO A LOS SERVICIOS	Acceso a los Servicios y Vivienda	Mejoramiento y ampliación de los servicios de Agua Potable y alcantarillado de la Asociación de Vivienda Monterrico del sector A-8.				350,000.00	Recursos de EPS Moquegua
		Ampliación y Mejoramiento de los servicios de alumbrado eléctrico de la Asociación de Vivienda Monterrico del sector A-8.				120,750.00	Recursos de ElectroSur
		Programa Mejoramiento Integral del Barrio en las asociación de vivienda de la Asociación de Vivienda Monterrico del sector A-8.(Programa Mi Barrio)				37,500.00	Recursos del Ministerio de Vivienda
ESTADO Y GOBERNABILIDAD	Gestión Municipal	Fortalecimiento de Capacidades para la implementación del Plan Especifico de la Asociación de Vivienda Monterrico del sector A-8.				29,750.00	Recursos MPMN
ECONOMIA DIVERSIFICADA, COMPETITIVIDAD Y EMPLEO	Desarrollo Económico Local	Implementación de Programas de asistencia técnica y promoción de Mypes.				84,500.00	Recursos MPMN
DESARROLLO TERRITORIAL E INFRAESTRUCTURA PRODUCTIVA	Estructura Urbana Ordenada e Integrada	Mejoramiento de la transitabilidad vial y peatonal de la Asociación de Vivienda Monterrico del sector A-8.				421,500.00	Recursos MPMN
AMBIENTE, DIVERSIDAD BIOLÓGICA Y GESTIÓN DE RIESGOS DE DESASTRES	Calidad Ambiental y Gestión de Riesgos	Fortalecimiento de capacidades para asistencia técnica en vivienda sismo resistentes.				360,000.00	Recursos MPMN
		Programa integral de construcción de muros de contención				325,500.00	Recursos de MPMN
		Implementación del Plan integral de Gestión de Residuos sólidos.				49,500.00	Recursos de MPMN

Fuente: Plan Especifico de la Asociación Monterrico del Sector A-8, Chen Chen

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO
 AL Q. FRANCISCO C. MARTINEZ SIANCAS
 GERENTE DE DESARROLLO URBANO AMBIENTAL Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL



Juan Daygoro Cancapa Chávez
 ARQUITECTO
 CAP 023440

Municipalidad Provincial Mariscal Nieto
 MOQUEGUA
 ARQ. KARLA V. JIMÉNEZ PORTALES
 SUB GERENTE DE PLANEAMIENTO, CONTROL URBANO Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL



5.3. Memoria de Gestión Urbanística del Plan Especifico.-

a. Gestión concertada del desarrollo urbano de la ciudad:

La elaboración de Planes Específicos tiene que ser visto como un instrumento técnico - normativo y de gestión, flexible y dinámico que no solo orienta la inversión pública y privada, sino que también se adapta a los requerimientos que demandan los procesos de desarrollo en marcha.

En ese entender la presente Propuesta de Gestión Urbana tiene los siguientes objetivos:

- Definición de acciones necesarias para la institucionalización del Plan Específico y el fortalecimiento institucional municipal.
- Definición de los órganos técnicos municipales necesarios para institucionalizar un proceso permanente de planeamiento y administración del desarrollo urbano, a partir del presente Plan Específico.
- Establecimiento de los Instrumentos y mecanismos de financiamiento del Programa de Inversiones.

La Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que "Las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines" (Art. N° 01); también tienen el mandato normativo, la responsabilidad de que su accionar genere sinergias orientadas a una gestión urbana que involucren el concurso de un conjunto de actores locales que, en un marco de la gobernabilidad y gobernanza dirijan sus esfuerzos y recursos institucionales hacia el logro de un objetivo en común: la gestión integral del territorio urbano.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO
 FRANCISCO O. MARTINEZ SIANCAS
 GERENTE DE DESARROLLO URBANO AMBIENTAL
 Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL

Monitoreo y evaluación:

El monitoreo se define como una supervisión periódica o función continua que se orienta primordialmente a dar a la gerencia de desarrollo urbano y a los principales actores información temprana acerca del progreso, o de la falta de progreso, en el logro de los objetivos del programa o proyecto en este caso el Plan Específico.

La evaluación por su parte, es el proceso que intenta determinar de la manera más sistemática y objetiva posible, la pertinencia, eficacia, eficiencia e impacto de las actividades con respecto a los objetivos. La evaluación tiene por objeto determinar si el Plan ha producido los efectos deseados en las personas, hogares e instituciones y si estos efectos son atribuibles a la ejecución del Plan Específico.

La evaluación del impacto se refiere a los cambios o variaciones observables en la ciudad, generados por el Plan, en cuanto a:

- Su contribución para mejorar los niveles de accesibilidad.
- Promover el mejoramiento de las condiciones de vida.
- Mayor competitividad de la ciudad.
- Ocupación ordenada de la ciudad.

Municipalidad Provincial Mariscal Nieto
 MOQUEGUA

Arq. KARLA V. JIMÉNEZ FORTALES
 SUB GERENTE DE PLANEAMIENTO, CONTROL URBANO
 Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL





PLAN ESPECIFICO ASOCIACION DE VIVIENDA MONTERRICO (SECTOR A-8)

- Calidad ambiental en la ciudad.
- Vulnerabilidad ambiental de la ciudad.

La evaluación se orientará por los siguientes pasos:

- Definición precisa de lo que se quiere evaluar: impactos, gestión del plan.
- Revisar lo planificado: Objetivos, indicadores.
- Comparar lo planificado con los resultados.
- Identificar las conclusiones principales.
- Formular recomendaciones
- Difundir las conclusiones y recomendaciones.
- Aplicar las recomendaciones.

Los resultados de la aplicación del sistema de monitoreo y evaluación del Plan generarán los siguientes resultados:

- Problemas y obstáculos identificados.
- Nuevas acciones incorporadas.
- Acciones de diálogo y concertación mejorados.
- Procesos, logros e impactos mejorados.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO
 AL F. FRANCISCO C. MARTINEZ SIANCAS
 GERENTE DE DESARROLLO URBANO AMBIENTAL
 Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL

CUADRO 32: MONITOREO Y EVALUACIÓN

Monitoreo	Evaluación
Continua	Periódica
Observa la evolución, supervisa, analiza y documenta los progresos registrados	Análisis a fondo; compara la planificación con los logros reales
Se centra en los insumos, las actividades, los productos, los procesos de implementación, la continuación de la pertinencia, los resultados probables a nivel de efectos directos	Se centra en los productos respecto de los insumos, los resultados respecto del costo, los procesos utilizados para alcanzar resultados, la pertinencia general, el efecto y la sostenibilidad
Responde qué actividades se realizaron y qué resultados se obtuvieron	Responde por qué y cómo se obtuvieron los resultados.
Alerta acerca de los problemas y brinda opciones para la adopción de medidas correctivas	Brinda opciones de estrategia y de política

Fuente: UNICEF, 1991. PMA, mayo de 2000

Matriz de marco lógico:

La utilización de la metodología del Marco Lógico desarrollada por organismos internacionales, contribuirá significativamente a realizar una evaluación objetiva del cumplimiento del PE.

Si planteamos la evaluación con la lógica de la planificación, partimos de un Objetivo Global (Visión de Desarrollo), a partir de la cual se definirán los objetivos estratégicos que definen la forma de conseguir la visión de desarrollo.

Para lograr los objetivos estratégicos será necesario obtener una serie de resultados, (después de la concretización de las estrategias), que se alcanzarán una vez que se lleven a cabo determinadas actividades (proyectos). La lógica vertical del esquema sería como se aprecia en el siguiente esquema.

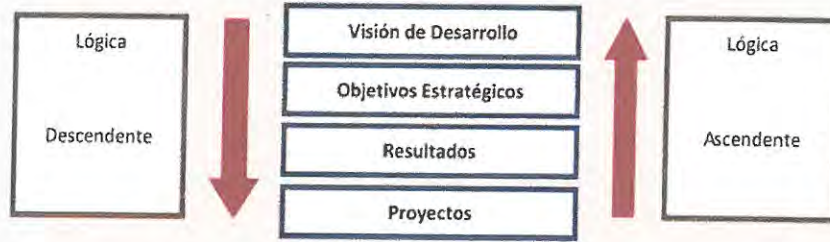
Municipalidad Provincial Mariscal Nieto
 MDE/GERENJA
 Arq. KARLA V. JIMÉNEZ PORTALES
 SUB GERENTE DE PLANEAMIENTO, CONTROL URBANO
 Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL

Juan Daygoro Sancapa Chávez
 ARQUITECTO
 CAP 023440



PLAN ESPECIFICO ASOCIACION DE VIVIENDA MONTERRICO (SECTOR A-8)

ESQUEMA N° 11: LÓGICA VERTICAL DE EVALUACIÓN DEL P.E.



Fuente: Plan Especifico de la Asociación Monterrico del Sector A-8, Chen Chen

Para contrastar la consecución de los objetivos propuestos, es necesario establecer medidores, que ayuden a determinar de forma objetiva el grado de realización del PE. Se trata de definir indicadores que sean verificables objetivamente, aunque como veremos habrá algunos de tipo cualitativo que resultarán más difíciles de medir. Para que puedan ser verificables es necesario definir de antemano las fuentes en las cuales vamos a contrastar el indicador.

Finalmente habrá que tener en consideración aquellos elementos o supuestos externos al plan que pueden influir en la consecución de la Visión de Desarrollo y los objetivos estratégicos. De esta forma, se impone una lógica horizontal, que se puede exponer como sigue:

ESQUEMA N° 12: LOGICA HORIZONTAL DEL MARCO LÓGICO COMO HERRAMIENTA DE MONITOREO Y EVALUACION DEL PLAN DE ESPECIFICO

Propuesta	Indicadores	Medios de Verificación	Supuestos
Fin	Indicador de propósito (Miden en términos de cambios)	Fuentes primarias y	Condiciones externas positivas o negativas
Propósito	Indicador de resultado (Miden resultados en términos de cantidad y calidad)	Fuentes secundarias y primarias	
Objetivos	Indicador de insumos (Miden en términos de recursos)	Presupuesto	
Actividades			

Fuente: Plan Especifico de la Asociación Monterrico del Sector A-8

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO

 Sr. FRANCISCO C. MARTINEZ SANCAS
 GERENTE DE DESARROLLO URBANO AMBIENTAL
 Y ACORDIONAMIENTO TERRITORIAL

Municipalidad Provincial Mariscal Nieto
 MOQUEGUA

 Arq. KARLA V. JIMENEZ PORTALES
 SUB GERENTE DE PLANEAMIENTO, CONTROL URBANO
 Y ACORDIONAMIENTO TERRITORIAL

 Juan Daygoro Cancapa Chávez
 ARQUITECTO
 CAP 023440



6.0. Instrumentos Técnicos normativos. -

6.1. Reglamento de Zonificación y Usos del Suelo. -

DISPOSICIONES GENERALES
CAPITULO I
GENERALIDADES

Artículo 1º.- Generalidades

El presente reglamento constituye el instrumento técnico-normativo y legal para el ordenamiento integral del territorio urbano de la ciudad; y como tal regula y define el régimen jurídico, administrativo y urbanístico del suelo y edificaciones, Reglamento que forma parte del Plan Específico; teniendo como marco la Zonificación y el Uso del Suelo por lo cual se plantea los siguientes objetivos:

- Promover el uso racional del suelo y gradual acondicionamiento del espacio, que permita el desarrollo de las actividades sociales y económicas productivas y mejorar el hábitat.
- promover la incorporación planificada y controlada de las áreas de expansión urbana, con provisión de la infraestructura de servicios y equipamientos requeridos y la promoción de inversiones urbanas a través de formas de ocupación concertada del territorio.
- La reducción de la vulnerabilidad ante desastres, a fin de prevenir y atender de manera oportuna las condiciones de riesgos y contingencias físico - ambientales.
- Consolidar la ciudad a través de la distribución equitativa de los beneficios de equipamiento y servicios básicos que se deriven del uso del suelo.
- La armonía entre el ejercicio del derecho de propiedad predial y el interés público.
- La seguridad y estabilidad jurídica para la inversión inmobiliaria.

Municipalidad Provincial Mariscal Nieto
A. J. FRANCISCO C. MARTINEZ SIANCAS
GERENTE DE DESARROLLO URBANO AMBIENTAL Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL

Y como sus lineamientos estratégicos:

- El incremento de la densidad del uso del suelo urbano en la ciudad y la reglamentación específica sobre corredores viales.
- La incorporación de áreas de producción y su articulación a los corredores logísticos.
- La localización de equipamientos y su fácil accesibilidad a ellos.
- La difusión adecuada de la normas de ocupación del territorio.
- La ocupación progresiva y concertada del suelo urbano en la periferia de la ciudad
- Protección de áreas de peligro para la prevención y mitigación de desastres naturales.
- Mejorar la plusvalía del suelo urbano y rural

Artículo 2º.- Marco Legal y Normativo

- D.S. N° 022-2016-VIVIENDA
- Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades
- Constitución Política del Perú
- Reglamento Nacional de Edificaciones-D.S. N° 011-2006- VIVIENDA y sus modificatorias
- Ley N° 29090, Ley de Regulación de Hab. Urbanas y de Edificaciones y sus Modificatorias
- D.S. 011-2017-VIVIENDA, Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de Licencias de Habilitación Urbana y Licencias de Edificación.
- Ley N° 29338, Ley de Recursos Hídricos

Municipalidad Provincial Mariscal Nieto
MORUEGUA
Arq. KARLA V. JIMÉNEZ PORTALES
SUBGERENTE DE PLANEAMIENTO, CONTROL URBANO Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL



Juan Daygo Gancapa Chávez
ARQUITECTO
CAP 023440



PLAN ESPECIFICO ASOCIACION DE VIVIENDA MONTEERRICO (SECTOR A-8)

- Reglamento de Estándares Nacionales de Calidad Ambiental para Ruido - Decreto Supremo N°085-2003-PCM.

Artículo 3.- Alcances

Las normas contenidas en el presente reglamento regirán en todo el ámbito de la Zona denominada de la Asociación de Vivienda Monterrico del Sector A-8 C.P. Chen Chen de la ciudad de Moquegua. Serán de aplicación a los inmuebles de propiedad de personas naturales jurídicas sean estas de derecho privado o público. Así mismo se tomará en cuenta en los programas y proyectos que se desarrollen en el Sector A-8 del C.P. Chen Chen ya que forma parte de este.

Artículo 4.- Ámbito

El ámbito de aplicación será en la Asociación de Vivienda Monterrico del Sector A-8 C.P. Chen Chen, de acuerdo a lo señalado en el Plano de Delimitación del área de intervención que forma parte de este reglamento.

Artículo 5.- De las infracciones y sanciones

Las infracciones al presente reglamento, así como las sanciones que en consecuencia correspondan imponer, serán determinadas por la Municipalidad en cuya jurisdicción se encuentre la Habilitación urbana o Edificación, las mismas que deben quedar establecidas en su correspondiente Reglamento de Sanciones y en su Texto Único de Procedimientos Administrativos. Se considera infracciones las siguientes:

- La ejecución de una obra en contravención con lo normado en el presente reglamento y la normatividad vigente.
- La ejecución de una obra sin la licencia respectiva.
- La adulteración de los planos, especificaciones y demás documentos de una obra, que hayan sido previamente aprobados por la Municipalidad respectiva.
- El incumplimiento por parte del propietario o de cualquier profesional responsable, de las instrucciones o resoluciones emanadas de la Municipalidad en cuya jurisdicción se encuentre la habilitación urbana e la edificación.
- Cambiar el uso de la edificación sin la correspondiente autorización.
- La inexistencia de un profesional responsable de obra.
- El empleo de materiales defectuosos.
- Autorizar y/o ejecutar edificaciones en áreas urbanas que no cuenten con habilitación urbana autorizada.

Artículo 6º. - Vigencia del Plan.

La Vigencia del Plan Específico de la Asociación de Vivienda Monterrico del Sector A-8 C.P. Chen Chen de la ciudad de Moquegua, tendrá una vigencia desde su aprobación mediante Ordenanza Municipal hasta el 2026, vencido este plazo se procederá a su actualización.

Artículo 7º.- Responsabilidades del cumplimiento del presente reglamento.

Corresponde a la Gerencia de Desarrollo Urbano, Ambiente y Acondicionamiento Territorial para los fines del cumplimiento del presente Reglamento, en concordancia con los procedimientos administrativos contemplados en el TUPA y normas específicas para cada procedimiento.

[Handwritten Signature]
 Municipalidad Provincial de Moquegua
 MOQUEGUA

 Arq. KARLA V. JIMÉNEZ FORJALES
 SUB GERENTE DE PLANEAMIENTO, CONTROL URBANO
 Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO

 Sr. FRANCISCO C. MARTINEZ SIANCAS
 GERENTE DE DESARROLLO URBANO AMBIENTAL
 Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL

[Handwritten Signature]

 Juan Dayoro Cancapa Chávez
 ARQUITECTO
 CAP 023440



PLAN ESPECIFICO ASOCIACION DE VIVIENDA MONTERRICO (SECTOR A-8)

CAPITULO II
DISPOSICIONES GENERALES DE HABILITACION URBANA

Artículo 8.- Definición y características

- a. Son habilitaciones urbanas en laderas, aquellas que se realizan en terrenos con pendientes mayores al veinte por ciento (20%), las cuales se rigen por las normas técnicas correspondientes a la naturaleza de la habilitación urbana a realizarse, las disposiciones contenidas en el RNE y en el presente Reglamento. Adicionalmente, deben contar con informe de evaluación de riesgos de desastres, los estudios de mecánica de suelos y las respectivas licencias municipales de habilitación urbana y/o de edificación, otorgadas de conformidad a lo establecido en el T.U.O. de la Ley N°29090 y el Reglamento de Licencias de Habilitación Urbana y Licencias de Edificación, aprobado por Decreto Supremo N°011-2017-VIVIENDA.
b. Las distancias entre vías de tránsito vehicular en las habilitaciones en ladera, corresponderá al planeamiento de la habilitación urbana, debiendo tener vías de acceso públicos, a una distancia no mayor de 300 metros entre ellos.
c. De acuerdo a la calidad mínima de las obras, existen cinco tipos de habilitación urbana en laderas, de acuerdo a las características consignadas en el siguiente cuadro:

CUADRO 33: TIPOS DE HABILITACION URBANA EN LADERAS

Table with 7 columns: TIPO, CALZADA (PISTA), ACERAS (VEREDAS), AGUA POTABLE, DESAGUE, ENERGIA ELÉCTRICA, TELÉFONO. It lists five types (A-E) of urban habilitations with their respective infrastructure requirements.

d. Las vías de acceso a las viviendas son de tráfico restringido, permitiéndose el transporte de peso ligero, los camiones no pueden tener una carga útil mayor a 20 TN. En atención a estas consideraciones, para la habilitación urbana Tipo E, se pueden usar bloquetas de concreto o similares y la vereda se ubica en un nivel superior a la pista. Asimismo, se debe permitir la accesibilidad para vehículos de emergencia.

Municipalidad Provincial Mariscal Nieto
Arq. KARLA V. JIMÉNEZ PORTALES
DIRECCIÓN DE PLANEAMIENTO, CONTROL URBANO Y ACORDIONAMIENTO TERRITORIAL

Artículo 9°.- Los proyectos de habilitación urbana deberán desarrollarse en áreas urbanas y de expansión que norma el Plan de Desarrollo Urbano Sostenible de la ciudad de Moquegua 2016-2026, las mismas que se rigen por las normas establecidas en el presente Reglamento, y por las disposiciones contenidas en el Título II Habilitaciones Urbanas del RNE, Ley 29090 sus modificatorias y su reglamento, La Ley orgánica de Municipalidades, TUPA y disposiciones vigentes.

Artículo 10°.- Las habilitaciones deberá considerar el plan vial y secciones normativas que establecida en el Reglamento del Sistema Vial Urbano del Plan Específico.

El diseño de lotización y vías con fines de habilitación deberá ajustarse a lo siguiente:

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO
AL Q. FRANCISCO C. MARTINEZ SIANCAS
GERENTE DE DESARROLLO URBANO AMBIENTAL Y ACORDIONAMIENTO TERRITORIAL

Juan Daygoró Cancapa Chávez
ARQUITECTO
CAP 023440



PLAN ESPECIFICO ASOCIACION DE VIVIENDA MONTERRICO (SECTOR A-8)

- El área de lote será igual a lo establecido en los parámetros de edificación que rigen para cada zona, tal como se indica en el presente Reglamento del Plan Especifico de la Asociación de Vivienda Monterrico del Sector A-8 C.P. Chen Chen.
- El diseño de vías deberá adecuarse tanto en su continuidad, trazo y secciones viales transversales a lo establecido en el Reglamento del Sistema Vial Urbano.

Artículo 11°.- Las Habilitaciones Urbanas para uso residencial son aquellas destinadas predominantemente a la construcción de viviendas. Los tipos de habilitación para uso de vivienda, según la densidad de ocupación poblacional y de acuerdo a lo establecido en Norma TH.010 del Título II RNE son las siguientes:

CUADRO 34: TIPO DE HABILITACION URBANA CON FINES DE VIVIENDA

USO DEL SUELO	TIPO DE HABILITACION URBANA	USO	AREA MINIMA LOTE (M2)	FRENTE MÍNIMO (ML.)
RDM	3	UNIFAMILIAR	90.00	6.00
	4	MULTIFAMILIAR	160.00	8.00
RDA	5	UNIFAMILIAR/MULTIFAMILIAR	(*)	(*)
	6	MULTIFAMILIAR	450.00	15.00

(*) Corresponden a Habilitaciones Urbanas con construcción simultánea, pertenecientes a programas de promoción del acceso a la propiedad privada de la vivienda. No tendrán limitación en el número, dimensiones o área mínima de los lotes resultantes; y se podrán realizar en áreas calificadas como Zonas de Densidad Media (RDM) y Densidad Alta (RDA) o en Zonas compatibles con estas densidades. Los proyectos de habilitación urbana de este tipo, se calificarán y autorizarán como habilitaciones urbanas con construcción simultánea de viviendas. Para la aprobación de este tipo de proyectos de habilitación urbana deberá incluirse los anteproyectos arquitectónicos de las viviendas a ser ejecutadas, los que se aprobarán simultáneamente.

Artículo 12.- Las habilitaciones para uso de vivienda, deberán reservar áreas para equipamiento y otros usos de carácter público, en todos los casos, las áreas de las reservas para obras de carácter metropolitano o distrital, se descontarán de las áreas brutas materia de la habilitación, para los efectos de cómputo de aportes, así como para el pago de tasas y derechos.

CUADRO 35: APORTES PARA HABILITACIONES URBANAS CON FINES DE VIVIENDA

USO DEL SUELO	COMPATIBILIDAD R.N.E.	RECREACIÓN PUBLICA	PARQUES ZONALES	SERVICIOS PUBLICOS COMPLEMENTARIOS		TOTAL
				EDUCACION	OTROS FINES	
RDB	R1	8%	2%	2%	1%	13%
	R2	8%	2%	2%	1%	13%
RDM	R3	8%	1%	2%	2%	13%
	R4	8%	-	2%	3%	13%
RDA	R5	8%	-	2%	-	10%
	R6	15%	2%	3%	4%	24%

Fuente: Según Norma TH.010: Habilitaciones residenciales, Capítulo I, Artículo 10

Las áreas de aportes de las habilitaciones urbanas destinadas a educación, salud y otros se registrarán por los parámetros correspondientes de su entorno o zonas aledañas; ya sea residencial, vivienda taller o comercial y deben ser transferidas a las entidades encargadas, para su respectiva inscripción en Registros Públicos.

Esta reserva de áreas será hecha efectiva mediante el aporte de un porcentaje del área bruta a habilitarse, de acuerdo a lo dispuesto en el Título II Habilitaciones Urbanas del Reglamento de la Asociación de Vivienda Monterrico con lo establecido en las normas de habilitación urbana vigentes.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO
 A. Q. FRANCISCO C. MARTÍNEZ SIANCAS
 GERENTE DE DESARROLLO URBANO AMBIENTAL
 Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL



Juan Daygord Cancapa Chávez
 ARQUITECTO
 CAP 023440

Municipalidad Provincial Mariscal Nieto
 MOD. URBANISMO
 Arq. KARLA V. JIMÉNEZ PORTALES
 SUB GERENTE DE PLANEAMIENTO, CONTROL URBANO
 Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL



PLAN ESPECIFICO ASOCIACION DE VIVIENDA MONTERRICO (SECTOR A-8)

Artículo 13.-Normas Generales.

“Los proyectos de habilitación urbana deberán desarrollarse dentro de las áreas establecidas en el Plan Específico propuesto las cuales se regirán por las normas establecidas en este punto y por lo dispuesto en el Reglamento Nacional de Edificaciones.

Las áreas determinadas en el Plan Específico para las habilitaciones urbanas se tienen destinadas para ubicar actividades de uso especial y actividades con tendencia a uso residencial las que podrán tener actividades compatibles con esta.

La habilitación urbana, se regirá a las secciones de vías establecidas en el Plan Vial del Plan de Desarrollo Urbano Sostenible de la ciudad de Moquegua 2016-2026.

Las normas técnicas contenidas en el presente Capítulo se aplicarán a los procesos de habilitación de tierras para fines urbanos, en concordancia a las normas de Desarrollo Urbano de la localidad, emitidas en cumplimiento del Reglamento de Acondicionamiento Territorial y Desarrollo Urbano”.

Artículo 14º. - Aportes Obligatorios.

Para el caso de habilitaciones de parcelas independizadas menores a una hectárea dentro de un área de planeamiento mayor, los aportes en terreno son obligatorios y podrán ser acumulados para un solo uso, de preferencia formando núcleos de equipamiento dentro de una perspectiva de planeamiento integral.

Las áreas de aportes para recreación de las habilitaciones urbanas, deben ser transferidas a la municipalidad provincial para su respectiva inscripción en Registros Públicos. Las áreas de recreación deben ubicarse en un área central de la habilitación y no deben ubicarse en zonas de alta pendiente, ni en quebradas que por su naturaleza imposibiliten su equipamiento y tratamiento como áreas de recreación.

Artículo 15.- Debe ejecutarse una red de desagüe general para la habilitación urbana a integrarse con las redes públicas existentes. La red pública de desagüe, deberá incluir sistema de drenaje. Los lotes habilitados contarán con evacuación de desagüe por gravedad.

Artículo 16.- Las vías locales contarán con vereda y berma de estacionamiento en los lados que constituyan frente de lote. Los tramos de vías y berma de estacionamiento en el otro. Estarán exceptuado de lo anteriormente mencionado las vías con denominación de carácter peatonal.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO
ARQ. FRANCISCA...
GERENTE DE DESARROLLO...
Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL

**CAPITULO III
CONDICIONES ESPECÍFICAS DE USO DEL SUELO**

Municipalidad Provincial Mariscal Nieto
MOQUEGUA
Arq. KARLA V. JIMÉNEZ PORTALES
SUB GERENTE DE PLANEAMIENTO, CONTROL URBANO
Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL

Artículo 17.- Zona Residencial:

Para los efectos del presente Reglamento el área urbana está subdividida en zonas, a cada una de las cuales se le asigna un uso o grupo de usos de características comunes, estas se encuentran plasmadas en el Plano de Zonificación de Uso de Suelo del Plan Específico.

- **Residencial Densidad Media con Restricciones (RDM-R):** Es el uso identificado con las viviendas o residencias tratadas en forma individual que permiten la obtención de una concentración poblacional media, a través de viviendas unifamiliares con restricciones para su consolidación

Juan Daygoro Cancapa Chávez
ARQUITECTO
CAP 023440



PLAN ESPECIFICO ASOCIACION DE VIVIENDA MONTERRICO (SECTOR A-8)

CUADRO 36: PARÁMETROS URBANOS EN ZONAS DE RESIDENCIAL DE DENSIDAD MEDIA(RDM-R) (1)

VIVIENDA	PARÁMETROS	CARACTERÍSTICAS
Unifamiliar	Densidad Neta	De 180 a 900 hab/ha
	Lote mínimo	90.00 m2
	Frente mínimo	6.00 ml
	Altura de edificación	2 pisos
	Coefficiente de edificación	1.40
	Área libre	30%
	Retiros	Según normatividad de retiros
	Alineamiento de fachada	Según normas de la Municipalidad Distrital correspondiente
	Espacios de Estacionamiento	1 c/ 2 vivienda
USOS COMPATIBLES		CV, ZRP, OÜ, E

(1) Los proyectos que se desarrollen en el marco del Programa del Fondo MIVIVIENDA en lotes mayores o iguales a 450 m2 se acogen a los parámetros de altura establecidos para los conjuntos Residenciales, manteniendo como condicionantes las densidades y áreas libre de acuerdo a zonificación Correspondiente

Artículo 18.- Muros de contención, Estabilización de taludes y retiros:

La Municipalidad Provincial Mariscal Nieto deberá promover la estabilización de los taludes más próximos a las viviendas de la zona de estudio, así como la reubicación de las viviendas ubicadas en puntos críticos. El diseño de todas las estructuras y edificaciones deberán ser bajo las Normas del Reglamento Nacional de Edificaciones vigente como son la Norma E.020 (cargas), E.030 (Diseño Sismo Resistente), E.050 (Suelos y Cimentaciones), E.060 (Concreto Armado) en DISEÑO SISMORESISTENTE, preferentemente de concreto armado, diseñadas a partir de un estudio de suelos y ejecutada bajo la dirección de profesionales en ingeniería civil o arquitectura y con mano de obra calificada. Así mismo se deberá tener en consideración el Estudio de Mecánica de Suelos, así como las normas sismo resistentes para el diseño estructural.

- o Toda vivienda que se realice alguna construcción deberá considerarse un sistema de Albañilería Confinada en los muros portantes se recomienda usar Ladrillos King Kong, dado a que este logra soportar entre 35 a 65 kg/cm2. de f'm para muros portantes según norma E 0.70 de Albañilería así mismo se recomienda el confinamiento adecuado entre muro columna y viga solera.
- o Construcción de Muros de contención de concreto armado en la parte posterior de los lotes de la asociación, para contrarrestar el deslizamiento de los taludes y empuje de tierras.
- o Para el caso de sismo, construir edificaciones sismo resistente bajo la Norma E-030 DISEÑO SISMORESISTENTE, preferentemente de concreto armado, diseñadas a partir de un estudio de suelos y ejecutada bajo la dirección de profesionales en ingeniería civil o arquitectura y con mano de obra calificada.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO

.....

Dr. Q. FRANCISCO C. MARTINEZ SIANCAS

GERENTE DE DESARROLLO URBANO AMBIENTAL Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL

.....

Juan Dárgoro Cancapa Chávez

ARQUITECTO

CAP 023440

Municipalidad Provincial Mariscal Nieto

MOULISGUA

.....

Arq. KARLA V. JIMÉNEZ FORTALES

SUB GERENTE DE PLANEAMIENTO, CONTROL URBANO Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL



PLAN ESPECIFICO ASOCIACION DE VIVIENDA MONTERRICO (SECTOR A-8)

ANALISIS DE LA CIMENTACION

Tipo y Profundidad de Cimentación

Basado en los trabajos de campo, perfiles estratigráficos y características de las estructuras a construir, se debe considerar los parámetros de ángulo de rozamiento interno, compacidad del suelo, peso volumétrico, ancho de la zapata y la profundidad de la cimentación.

Terreno Normal Compactado (Tipo I a Semirocoso)

Se recomienda cimentar sobre el suelo natural de gravas arenosas, arenas limosas y arenas arcillosas (GP, SP, SC) a la profundidad de cimentación mínima de 1.60 m. Por las características del suelo, se recomienda emplear maquinaria apropiada para realizar la excavación de las zanjas, en los sectores que se requieran. Siendo una alternativa proyectar losas de cimentación como bases en las construcciones.

Tratamiento de la Base para la Construcción de Losas de Cimentación

Para la construcción de las plateas o losas de cimentación, se deberán tener en cuenta los siguientes lineamientos:

En primer lugar, el estrato y/o de relleno superficial existente deberá ser cortado y eliminado hasta encontrar la primera capa de suelo natural.

El suelo natural superficial encontrado se comportará como sub-rasante, por lo que se escarificará y compactará en una capa de 0.30 m. al 95% de la Máxima Densidad Seca del ensayo Proctor Modificado (ASTM-D1557); retirando previamente las partículas mayores de 2" y otros elementos excedentes.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO
Ar. Q. FRANCISCO C. MARTINEZ SIANCAS
GERENTE DE DESARROLLO URBANO AMBIENTAL
Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL

Seguidamente, se colocará una sub-base de afirmado compactado al 98% de la Máxima Densidad Seca del ensayo Proctor Modificado en capas de hasta 0.30 m. de espesor (es decir, hasta completar el nivel de afirmado acordado en el proyecto),

La granulometría definitiva que se adopte dentro de estos límites tendrá una gradación uniforme de grueso a fino.

La fracción del material que pase la malla N°200 no deberá exceder de y en ningún caso de los 2/3 que pase el tamiz N°40.

La fracción del material que pase el tamiz N°40 deberá tener un límite líquido no mayor de 25% y un índice de plasticidad inferior o igual a 6%, determinados de acuerdo a los métodos T-89 y T-91 de la AASHTO. Finalmente, se procederá a la colocación de las plateas o losas de cimentación.

Municipalidad Provincial Mariscal Nieto
MOQUEGUA

Arq. KARLA V. JIMÉNEZ PORTALES
SUB GERENTE DE PLANEAMIENTO, CONTROL URBANO
Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL

Restricciones Topográficas, para las habilitaciones urbanas en laderas:

Caso 1. Cuando el terreno natural presente una pendiente comprendida entre los 5 a 9 grados.

Juan Daygoro Cancapa Chávez
ARQUITECTO
CAP 023440



PLAN ESPECIFICO ASOCIACION DE VIVIENDA MONTEERRICO (SECTOR A-8)

- La disposición de los lotes deberá ser con el frente paralelo a la línea de pendiente y el fondo paralelo a las curvas de nivel, de tal manera que exista el menor volumen de relleno en cada lote.
- Los rellenos deberán ser por capas no mayores 15 cm (si se usa equipos de compactación) o 10 cm (si se usa pisonos manuales), el material de relleno deberá cumplir con la norma.
- El nivel de fondo de cimentación será definido por el diseño de cimentación, que tomará como base de cálculo la información del estudio de suelos del área de trabajo y las cargas a las que estará sometido, pero en ningún caso las profundidades serán menores de:
 - Profundidad de empotramiento en corte (Pec).- comprendida entre el nivel de corte (Nc) y el nivel de fondo de cimentación (Nfc) será mayor o igual a 0.90 metros.
 - Profundidad de empotramiento en relleno (Per).- comprendida entre el nivel de relleno (Nr) y el nivel de fondo de cimentación (Nfc) estará en función a la pendiente natural del terreno tal como lo indica la siguiente tabla.

CUADRO 37: PROFUNDIDAD DE EMPOTRAMIENTO

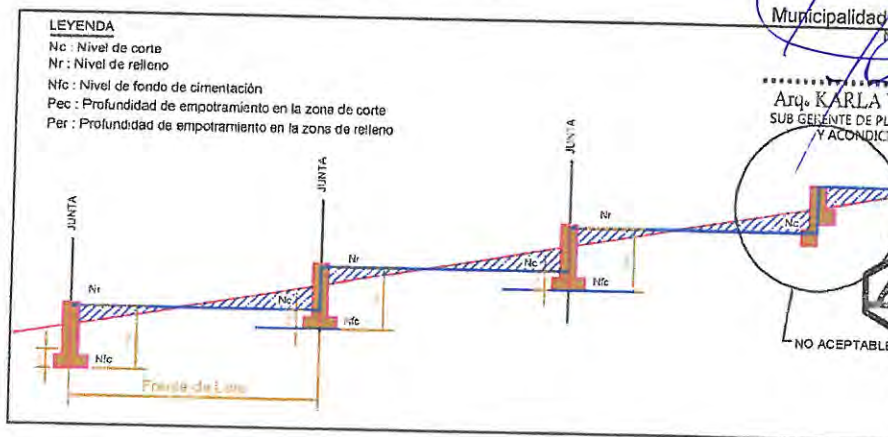
Pendiente natural del terreno	Per (mínimo en metros)
05 grados	1.65 m
10 grados	2.40 m

Los valores de pendiente intermedios se interpolaran de la tabla.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO
 A. Q. FRANCISCO C. MARTINEZ SIANCAS
 GERENTE DE DESARROLLO URBANO AMBIENTAL
 Y ACUNDIONAMIENTO TERRITORIAL

Entre un lote y el vecino deberá haber una separación (junta), la cual deberá ser calculada y definida de acuerdo a la norma del diseño sismo resistente (E-030 del RNE), pero en ningún caso está será menor de 1 pulgada.

IMAGEN N° 1: CONDICIONES DE DISEÑO PARA HABILITACIONES EN TERRENOS CON PENDIENTE DE 5 A 10 GRADOS.



Caso 2. Cuando el terreno natural presente una pendiente comprendida entre los 10 a 14 grados no se podrá habilitar u ocupar lotes sin antes haber acondicionado el terreno de acuerdo a las siguientes directivas.

- Solo se podrán realizar plataformas en corte para las áreas de edificación.
- La disposición de los lotes deberá ser con el fondo del lote paralelo a la línea de pendiente y el frente paralelo a las curvas de nivel.



PLAN ESPECIFICO ASOCIACION DE VIVIENDA MONTEERRICO (SECTOR A-3)

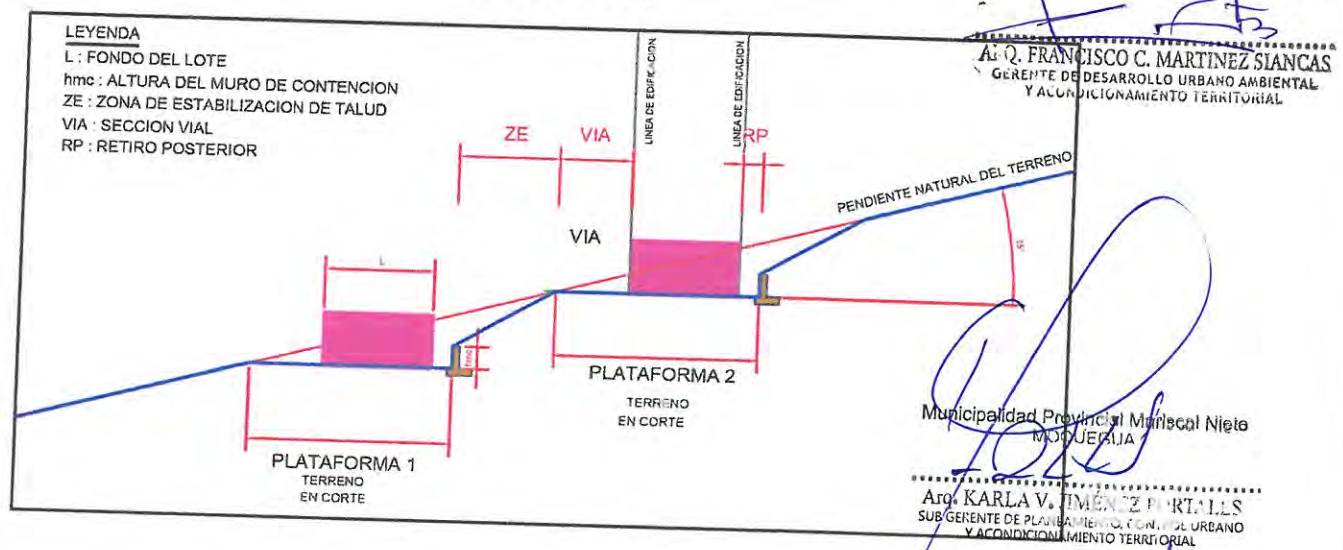
- c. El fondo del lote (L) no podrá ser mayor de 1.5 veces el ancho de frente del lote.
- d. Las líneas de edificación (dentro de la plataforma) quedan limitadas por dos retiros que son:
 - Retiro posterior (Rp).- Este retiro se hace con el objeto de independizar el comportamiento estructural de la edificación y el muro de contención, ya que estas dos estructuras poseen diferentes inercias y por con siguiente diferentes deformaciones horizontales. El ancho de este retiro no será menor de 2.20 metros.
 - Vía. - este retiro anterior considera las veredas y el pasaje vehicular y no será menor de 5.40 m cuando se considere en un solo sentido y de 8.00 m para doble sentido de tráfico.
- e. Entre plataforma y plataforma se deberá considerar un ancho de franja de estabilización de taludes (ZE) que está en función de la altura del muro de contención.

CUADRO 38: ALTURA MÍNIMA DE MURO DE CONTENCIÓN

hmc (en metros)	ZE (mínima en metros)
6.00	0.00 m
2.50	11.20 m
0.00	19.30 m

Los valores de pendiente intermedios se interpolaran de la tabla.

IMAGEN N° 2: CONDICIONES DE DISEÑO PARA HABILITACIONES EN TERRENOS CON PENDIENTE DE 10 A 14 GRADOS.



Caso 3. Cuando el terreno natural presente una pendiente comprendida entre los 15 a 20 grados no se podrá habilitar u ocupar lotes sin antes haber acondicionado el terreno (ver esquema ERP-3) de acuerdo a las siguientes directivas.

- a. Solo se podrán realizar plataformas en corte para las áreas de edificación.
- b. La disposición de los lotes deberá ser con el fondo del lote paralelo a la línea de pendiente y el frente paralelo a las curvas de nivel.
- c. El fondo del lote (L) no podrá ser mayor de 1.5 veces el ancho de frente del lote.

PLAN ESPECIFICO ASOCIACION DE VIVIENDA MONTEERRICO (SECTOR A-8)

- d. Las líneas de edificación (dentro de la plataforma) quedan limitadas por dos retiros que son:
- Retiro posterior (Rp).- Este retiro se hace con el objeto de independizar el comportamiento estructural de la edificación y el muro de contención, ya que estas dos estructuras poseen diferentes inercias y por con siguiente diferentes deformaciones horizontales. El ancho de este retiro no será menor de 2.20 metros.
 - VIA.- este retiro anterior considera las veredas y el pasaje vehicular y no será menor de 5.40 m cuando se considere en un solo sentido y de 8.00 m para doble sentido de tráfico.
- e. Entre plataforma y plataforma se deberá considerar un ancho de franja de estabilización de taludes (ZE) que está en función de la altura del muro de contención (hmc) tal como se muestra en el cuadro siguiente.

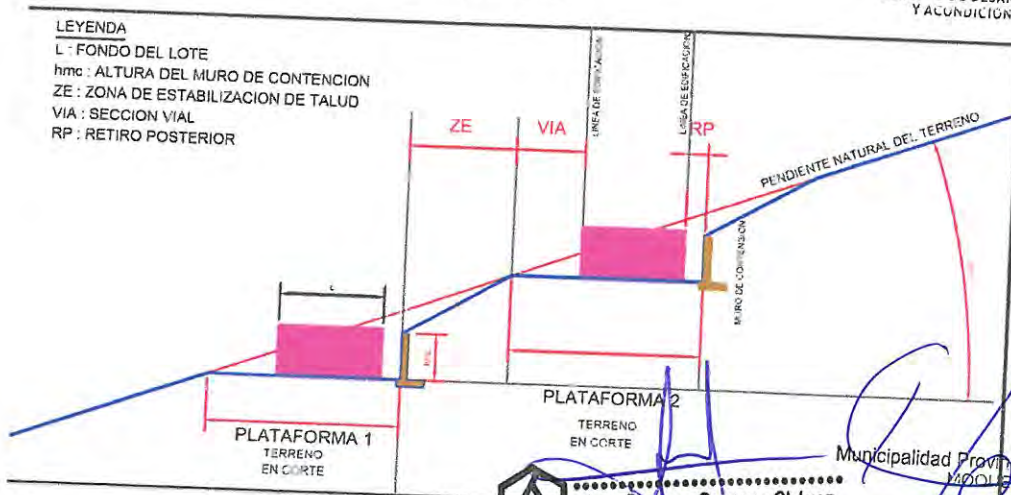
CUADRO 39: ALTURA MÍNIMA DE MURO DE CONTENCIÓN

hmc (en metros)	ZE (mínima en metros)
8.50	0.00 m
5.00	12.60 m
0.00	38.00 m

Los valores de pendiente intermedios se interpolaran de la tabla.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO
 Sr. Q. FRANCISCO C. MARTINEZ SIANCAS
 GERENTE DE DESARROLLO URBANO AMBIENTAL
 Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL

IMAGEN N° 3



Municipalidad Provincial Mariscal Nieto
 Juan Deyero Cancapa Chávez
 ARQUITECTO
 CAP 023440
 Arq. KARLA V. JIMÉNEZ FERRALES
 SUB GERENTE DE PLANEAMIENTO URBANO
 Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL

Estabilización de un Talud Existente

Para estabilizar un talud existente, es necesario que el Profesional Responsable establezca previamente las siguientes situaciones de inestabilidad:

- Talud existente aparentemente estable: Corresponde a las laderas modificadas y que por largo tiempo han permanecido estables.
- Talud en proyecto, o por construir: Modificación geométrica de las laderas con fines de sustento de obras de ingeniería civil.
- Talud con insuficiencia de estabilidad: Ladera modificada cuyo factor de seguridad a la estabilidad es menor a la unidad.



PLAN ESPECIFICO ASOCIACION DE VIVIENDA MONTEERRICO (SECTOR A-8)

- Talud colapsado, a ser reconstruido: Corresponde a los taludes afectados por la geodinámica externa asociado al derrumbe

La solución geotécnica integral de estabilización del talud para cualquiera de las cuatro situaciones mencionadas incluirá necesariamente la formulación y desarrollo de dos componentes:

- Componente 1: Evaluación de la condición de estabilidad del talud.
- Componente 2: Metodología de estabilización y remediación del talud.

Evaluación de la Condición de Estabilidad de un Talud

Para evaluar la condición de estabilidad del talud el Profesional Responsable incluirá el desarrollo de los siguientes criterios de evaluación:

- La mecánica de suelos.
- El comportamiento geodinámico del área.
- El flujo de agua.
- La geometría del talud y
- La topografía del entorno.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO
 ALQ. FRANCISCO C. MARTINEZ SIANCAS
 GERENTE DE DESARROLLO URBANO AMBIENTAL
 Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL

El Profesional Responsable deberá evaluar la condición de estabilidad del talud para sollicitaciones estáticas y sísmicas. El factor de seguridad mínimo del talud deberá ser 1.5 para sollicitaciones estáticas y 1.25 para sollicitaciones sísmicas. Si estos factores de seguridad no son cumplidos, el Profesional Responsable deberá seleccionar un método de estabilización o la combinación de varios métodos de estabilización y probarlos hasta que la solución propuesta alcance la aprobación de ambos factores de seguridad. La solución de forma complementaria, pero necesaria, deberá prever protección adecuada de la superficie del talud contra la erosión.

Las propiedades físicas y mecánicas de los materiales geotécnicos se determinarán mediante ensayos de campo y laboratorio, de acuerdo al tipo de material e importancia de la obra, cuya decisión es responsabilidad del Profesional Responsable. Será necesario tener en cuenta los modos operativos correspondientes a cada ensayo y a cada necesidad.

Para el análisis de estabilidad de los taludes en roca y suelos será necesario realizar los estudios geotécnicos, que permitan caracterizar los materiales y evaluar los parámetros de diseño que el Profesional Responsable considere necesario, a fin de obtener la estabilidad del talud.

Las cargas sísmicas pueden generar problemas de movimientos del talud. Un sismo establece mayor probabilidad de riesgo de ocurrencias de geodinámicas externas. El Profesional Responsable en su estudio deberá detallar aquellas zonas identificadas como críticas. El coeficiente sísmico para el análisis seudo estático corresponderá a un sismo de 475 años de periodo de retorno.

Metodología de Estabilización y Remediación del Talud

Determinada la condición de estabilidad del talud, el Profesional Responsable seleccionará y aprobará el método o la combinación de métodos de estabilización que, de acuerdo a su análisis, muestren potencialidades suficientes para estabilizar y remediar el talud. Dichos métodos deberán mostrar su eficacia y eficiencia, teniendo que nuevamente ser verificada la condición de estabilidad del talud para condiciones estáticas y seudo estáticas. Asimismo, el Profesional Responsable desarrollará y recomendará si es necesario incorporar a la solución integral un método de control contra la erosión, a fin de otorgarle sostenibilidad a la solución de estabilización del talud. Los métodos de estabilización y remediación de taludes serán establecidos de acuerdo a la

Municipalidad Provincial Mariscal Nieto
 MDO/UE/TIA
 Arq. KARLA V. JIMÉNEZ PORTALES
 SUB GERENTE DE PLANEAMIENTO, CONTROL URBANO
 Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL





PLAN ESPECIFICO ASOCIACION DE VIVIENDA MONTERRICO (SECTOR A-8)

identificación de peligros y los resultados de la evaluación de los mecanismos que generan la inestabilidad del mismo. Se podrán aplicar los siguientes métodos:

- Por disminución de las presiones hidrostáticas
- Por disminución de los esfuerzos cortantes solicitantes
- Por introducción de fuerzas resistentes
- Por mejoría de las propiedades del depósito y/o macizo
- Por incorporación de inhibidores o controladores de energía de caída

Sin embargo, otros métodos podrán ser empleados también bajo responsabilidad del Profesional Responsable.

Estabilización de un Talud Recién Cortado

El Profesional Responsable debe aplicar las herramientas correspondientes al cálculo de los empujes en sus diferentes estados, que permita la determinación de los elementos de contención más adecuados.

Diseño Geotécnico de Muros

El Profesional Responsable debe pre dimensionar y diseñar geotécnicamente un tipo de muro, considerando como mínimo, las etapas siguientes:

- Seguridad al posible vuelco del muro.
- Seguridad al posible deslizamiento del muro.
- Seguridad de la cimentación del muro:
- Capacidad resistente de la base
- Deformación (asentamiento)

El diseño del muro debe presentar seguridad al vuelco, deslizamiento y se deberá evaluar la capacidad de carga

Drenaje y Subdrenaje

Todo diseño de muro debe garantizar el drenaje del relleno del muro, evacuando las aguas o evitando que éstas ingresen. Para impedir que el agua se introduzca en el relleno, en la etapa de proyecto y/o construcción, debe realizarse lo siguiente:

- Localizar los lugares de donde proviene el agua, con la finalidad de tomar las medidas pertinentes para evitar que el material se sature.
- Desviar el agua alejándola del relleno, en lo posible con zanjas de coronación, que evacuen el agua hacia los lados del talud sin causar erosión.
- Proteger la superficie del relleno, mediante sistemas de absorción del agua excedente que desequilibre el talud
- Colocar drenes interceptores de posibles filtraciones subterráneas, que no aumenten los empujes no previstos en la etapa de diseño.

Entibaciones

Se debe emplear entibaciones en toda obra, que requiera excavaciones en materiales deleznable que ponga en riesgo la vida humana. Este sistema será del tipo temporal durante el proceso constructivo de obras de ingeniería civil.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO

Al. Q. FRANCISCO C. MARTINEZ SIANCAS
GERENTE DE DESARROLLO URBANO AMBIENTAL
Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL



Juan Daygón Candapa Chávez
ARQUITECTO
CAP 023440

Municipalidad Provincial Mariscal Nieto
MEZUEGUA

Arq. KARLA V. JIMÉNEZ PORTALES
SUB GERENTE DE PLANEAMIENTO, CONTROL URBANO
Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL



PLAN ESPECIFICO ASOCIACION DE VIVIENDA MONTEERRICO (SECTOR A-8)

CUADRO 40: ALTERNATIVAS DE ESTABILIZACIÓN DE SUELOS

MATERIAL	TIPOS DE ESTABILIZACION			
	MECÁNICA	CON CEMENTO	CON CAL	CON EMULSIÓN
Grava	Puede ser necesaria la adición de finos para prevenir desprendimiento.	Probablemente no es necesaria, salvo si hay finos plásticos. Cantidad de 2 a 4%.	No es necesaria, salvo que los finos sean plásticos. Cantidad de 2 a 4%.	Apropiada si hay deficiencia de finos. Aproximadamente 3% de asfalto residual.
Arena limpia	Adición de gruesos para dar la estabilidad y de finos para prevenir desprendimientos.	Inadecuada: produce material quebradizo.	Inadecuada: no hay reacción.	Muy adecuada: De 3 a 5% de asfalto residual.
Arena arcillosa	Adición de gruesos para mejorar resistencia.	Recomendable 4 - 8%	Es factible dependiendo del contenido de arcilla.	Se puede emplear de 3 a 4% de asfalto residual.
Arcilla arenosa	Usualmente no es aconsejable	Recomendable 4 - 12%	4 a 8% dependiendo del contenido de arcilla.	Se puede emplear, pero no es muy aconsejable.
Arcilla	Inadecuada	No es muy aconsejable. La mezcla puede favorecerse con una mezcla con 2% de cal y luego entre 8 y 15% de cemento.	Muy adecuada. Entre 4 y 8% dependiendo de la arcilla.	Inadecuada.

Nota.- Conviene tomarlo como partida para los trabajos de investigación sobre estabilidad.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO
 Arq. FRANCISCO C. MARTINEZ SIANCAS
 GERENTE DE DESARROLLO URBANO AMBIENTAL
 Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL


 Juan Daygolo Cancapa Chávez
 ARQUITECTO
 CAP 023440

Municipalidad Provincial Mariscal Nieto
 Arq. KARLA V. JIMENEZ
 SUB GERENTE DE PLANEAMIENTO URBANO
 Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL



PLAN ESPECIFICO ASOCIACION DE VIVIENDA MONTERRICO (SECTOR A-8)

Restricciones para edificaciones en laderas:

Las edificaciones en laderas pronunciadas no deberán sobrepasar los 2 pisos altura; se recomienda construir en terreno de corte natural, no en relleno. En los predios de terreno que colinden en el fondo con taludes de corte no estabilizados propensos a deslizamientos se deberá considerar el retiro a 45° proyectado desde el límite superior del corte de talud.

Se deberá tener en cuenta lo indicado en el Reglamento Nacional de Edificaciones sobre viviendas en ladera y viviendas sismo resistente.

Propuestas de Prevención con obras de ingeniería por Sismos

- De acuerdo al Mapa de Sismicidad, Moquegua se encuentra en la Zona IV de la costa, catalogada como de alta sismicidad. Se debe aplicar la norma sismo resistente E-030 y la Ec.020, y las siguientes propuestas de ingeniería para la mitigación.
- Asentamientos y amplificación de ondas sísmicas, se propone la estabilización de taludes con la construcción de muros de construcción apropiados.

No se permite la construcción de ningún tipo de edificación, en terrenos donde se han producido rellenos masivos.

- Suelos expansivos en lugares donde se presentan arcillas limosas de coloración rojiza, como las encontradas en las zonas IIIA y IIIB de la zonificación geotécnica de Moquegua, no se deberá construir edificaciones, a menos de que se tenga un absoluto control de que no entrarán en contacto con el agua de las instalaciones sanitarias o de lluvias, ya que estos suelos tienen comportamientos expansivos y/o dispersivos al entrar en contacto con el agua. a) Los sistemas convencionales para los sistemas de agua y desagüe no aseguran las pérdidas o fugas de agua, por lo que; se deberán implementar sistemas como el de tuberías flexibles con acoples herméticos o sistemas similares que garanticen que no haya filtraciones o fugas de agua.

Por lo que se dan las siguientes directivas:

- Los sistemas convencionales para los sistemas de agua y desagüe no aseguran las pérdidas o fugas de agua, por lo que; se deberán implementar sistemas como el de tuberías flexibles con acoples herméticos o sistemas similares que garanticen que no haya filtraciones o fugas de agua.
- Los proyectos de áreas verdes que forman parte de las habilitaciones urbanas, deberán consideras sistema de impermeabilización (Geomantas, etc) y drenaje de aguas de riego para controlar las filtraciones que ocasionan daños en las edificaciones continuas.
- Las instalaciones de agua potable en las edificaciones no podrán ser empotradas u ocultas dentro de muros o ductos, solo se permitirá instalaciones adosadas que permitan el control permanente de fugas o filtraciones de agua.

En el caso de **Enroscón de Cárcavas**, se propone la construcción de diques.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO
A. Q. FRANCISCO C. MARTINEZ SIANCAS
 GERENTE DE DESARROLLO URBANO AMBIENTAL
 Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL



Juan Daygón Cancapa Chávez
 ARQUITECTO
 CAP 023440

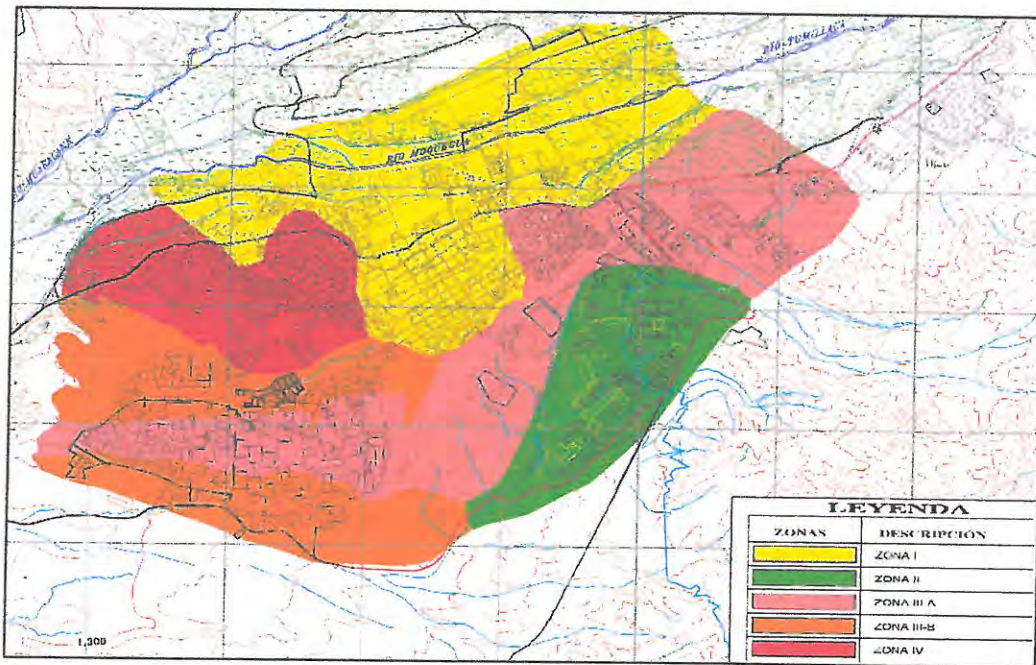
Municipalidad Provincial Mariscal Nieto
 MOQUEGUA
Arq. CARLA V. JIMENEZ TORREALLES
 SUB GERENTE DE PLANEAMIENTO, CULTURA URBANO
 Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL



PLAN ESPECIFICO ASOCIACION DE VIVIENDA MONTEERRICO (SECTOR A-B)

- **Ante deslizamientos**, No construir en áreas que puedan deslizarse. No desestabilizar las pendientes, naturales, evitar que los suelos se saturen de agua. Se propone la estabilización de Taludes a través de la construcción de muros de Contención y otros sistemas alternativos como la construcción de banquetas, enmallados, arborización.
- **En suelos donde la topografía natural presente una pendiente entre 5° – 9°, 10°- 14°, y 15° - 20°**, y requiera el corte y relleno del suelo, se debe considerar muros de contención y el relleno con el material apropiado, se hará por capas de no más de 15cm utilizando planchas vibratorias, hasta alcanzar el 95% de la densidad máxima del material.

MAPA 28: ZONA IIIA Y IIIB – GEOTECNIA



Propuestas para reducir la vulnerabilidad

Las medidas que se proponen para mitigar la vulnerabilidad se proponen medidas de ingeniería estructural y no estructurales, medidas de Planificación, medidas socio económico, y medidas institucionales, todas estas medidas están relacionadas con el grado de desarrollo del ámbito de estudio.

Medidas generales para reducir la vulnerabilidad.

- Sensibilizar e Informar respecto a los peligros existentes con la finalidad de evitar el asentamiento en zonas de alto peligro.
- Compartir la responsabilidad, para que los diferentes actores sociales promuevan las obras para poner en práctica medidas de mitigación.
- Minimizar el impacto, con el propósito de reducir los efectos potenciales.
- Promover una cultura de prevención de riesgo.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO
 ARQUITECTA
 AL Q. FRANCISCO C. MARTINEZ SIANCAS
 GERENTE DE DESARROLLO URBANO AMBIENTAL
 Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL



Juan Daydoro Cancapa Chávez
 ARQUITECTO
 CAP 023440

Municipalidad Provincial Mariscal Nieto
 MOQUEGUA
 Arq. KARLA V. JIMENEZ FORTALES
 SUB GERENTE DE PLANEAMIENTO URBANO
 Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL



PLAN ESPECIFICO ASOCIACION DE VIVIENDA MONTEERRICO (SECTOR A-8)

Propuestas de Prevención en Planificación Urbana. -

Como constante se tiene que los pobladores con menores recursos ocupan áreas eriazas de alto riesgo, y luego se formalizan, cuando previamente debería proyectarse la habilitación. Por ello la Municipalidad debe implementar programas de vivienda para estos sectores, de manera que tengan la opción de construir sus viviendas en zonas seguras. Se plantea algunas medidas que contribuyen a reducir la vulnerabilidad.

- En zonas de riesgo mitigable se deberá identificar y priorizar las obras necesarias para controlar los efectos negativos.
- Desalentar proyectos de desarrollo en zonas de riesgo, cuando sea posible y proveer protección para las instalaciones vulnerables.
- Contar con un Plan de rutas de evacuación y rutas de vehículos de emergencia.
- Implementar y reglamentar procesos de construcción acorde con el estudio de Micro zonificación Geotécnica sísmica de Moquegua.
- Implementar el catastro integral multipropósito de la ciudad; para prever la cantidad de damnificados que puedan generarse producto de la activación de un peligro y atenderlo en la dimensión necesaria.
- Promover un programa de reasentamiento de las viviendas ubicadas en zonas de muy alto Riesgo.
- Restringir el asentamiento en zonas alta amplificación sísmica (Ver Plano N° 01, ZONA IIIA Y IIIB-GEOTECNIA).
- Planeamiento integral en las zonas de ocupación informal considerando la factibilidad e servicios, el plan vial y la estimación de riesgos.
- Recuperar las zonas de muy alto riesgo, como zonas de protección.
- En el diseño de parques y jardines públicos y privados deberá contemplar un sistema de riego adecuado para evitar filtraciones en suelos expansivos.
- No permitir el uso urbano donde se han identificado fallas geológicas (se delimitaran franjas de seguridad).
- Asignar el uso de áreas de protección a las áreas en cauce de torrenteras (Faja marginal).
- Asegurar que los sistemas de drenaje se diseñen como parte integral de la planificación territorial, y asegurar que los sistemas se instalen antes de que se desarrolle la expansión.
- Prever que los trazos de las vías de transporte pesado estén fuera de las áreas urbanas.

Artículo 19.- Zona Comercial (CV): Esta zona está destinada al uso predominantemente de comercio, y se han determinado en aquellos sectores y ejes de la ciudad que presentan las mayores ventajas para el desarrollo de esta actividad, permitiendo consolidar una estructura comercial en la ciudad, a través de los distintos niveles de comercio.

Asimismo, en la ciudad se desarrollan y se generan un comercio de alcance menor o de barrio denominado "Comercio local" no se encuentran ubicadas gráficamente en el Plano de Zonificación urbana, ya que corresponden a las zonas de establecimientos dedicados a la comercialización de productos de primera necesidad y cuya cobertura es a nivel local o de barrio; por ello, su ubicación se resuelve a través del cumplimiento de los proyectos de habilitación urbana.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO
AL. Q. FRANCISCO C. MARTINEZ SIANCAS
GERENTE DE DESARROLLO URBANO AMBIENTAL
Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL



Juan Daygoro Cancapa Chávez
ARQUITECTO
CAP 023440

Arq. KARLA V. JIMENEZ PORTALES
SUB GERENTE DE PLANEAMIENTO URBANO
Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL



PLAN ESPECIFICO ASOCIACION DE VIVIENDA MONTERRICO (SECTOR A-8)

Zona de Comercio Vecinal (CV): Este tipo de comercio se caracteriza por que brinda servicios a un grupo de barrios, es decir a nivel de sector. Es el comercio complementario de las actividades urbanas y de abastecimientos inmediato a las zonas residenciales.

a. Nivel de Servicio: La cantidad de población a nivel de barrio a la cual sirve está comprendida entre 2,000 a 7,500 habitantes, dentro de un radio de influencia de 200 a 400 metros.

b. Usos permitidos:

- **Usos comerciales:** Los señalados en el Índice de Usos para la Ubicación de Actividades Urbanas.
- **Usos residenciales:** Se permite el uso complementario residencial predominante en el área, debiendo resolverse los accesos independientemente para cada uno de estos usos.
Asimismo, se permitirá la adopción del uso exclusivamente residencial según los usos residenciales predominantes en el área, sin la obligatoriedad del uso comercial, el cual adoptará los parámetros dispuestos en el presente reglamento.

- **Otros Usos:** Los indicados en el Índice de Usos para la Ubicación de Actividades Urbanas.

c. Área de lote mínimo: Según el proyecto.

d. Áreas libres mínimas:

- **Uso exclusivamente comercial (tiendas y oficinas):** no es exigible dejar área libre en los pisos destinados a uso comercial, siempre y cuando se solucione adecuadamente la iluminación y ventilación (ver el Reglamento Nacional de Edificaciones).
- **Uso de vivienda:** En los pisos dedicados al uso residencial será obligatorio dejar el porcentaje de área libre respectiva, señalada en la zonificación residencial correspondiente.

e. Estacionamiento vehicular:

- El estacionamiento será resuelto dentro del área del lote.

Artículo 20°.- Área libre.

Es la superficie de terreno donde no existen proyecciones de áreas techadas. Se calcula sumando las superficies comprendidas fuera de los linderos de las poligonales definidas por las proyecciones de las áreas techadas sobre el nivel de terreno, de todos los niveles de la edificación y hasta los límites de la propiedad.

Sólo para lotes ubicados en esquina o con un área menor a la normativa y que se encuentren en cualquier zonificación residencial, podrán disminuir el 10 % sobre el metraje del área libre mínima, siempre que se solucione adecuadamente la iluminación

y ventilación.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO

AL Q. FRANCISCO C. MARTINEZ SIANCAS
GERENTE DE DESARROLLO URBANO AMBIENTAL
Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL



Juan Dágoro Cancapa Chávez
ARQUITECTO
CAP 023440

Municipalidad Provincial Mariscal Nieto
MOQUEGUA

Arq. CARLA V. PINOCH PORTALES
SUB GERENTE DE PLANEAMIENTO Y CONTROL URBANO
Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL



PLAN ESPECIFICO ASOCIACION DE VIVIENDA MONTERRICO (SECTOR A-8)

Artículo 21.- Zona de Recreación Pública (ZRP): Área que se encuentra ubicada en zonas urbanas o áreas urbanizables destinadas fundamentalmente a la realización de actividades recreativas activas y/o pasivas como: Plazas, parques, juegos infantiles y similares.

Normas Generales:

- No se permitirá bajo ninguna circunstancia la urbanización o destino de estas áreas para otro uso que no sea el de recreación local, vecinal, sectorial, distrital o interdistrital.
- En estas áreas sólo podrán ejecutarse obras para fines recreativos y actividades complementarias, cuyos requisitos normativos están establecidos por el organismo de control respectivo, el Reglamento Nacional de Edificaciones y el IPD.
- Las áreas de aportes para recreación pública que correspondan a las Habilitaciones Urbanas que se desarrollen en el distrito, se entregarán obligatoriamente en terreno debidamente habilitado con fines de recreación pasiva, en áreas destinadas a parques, plazas o plazuelas, no aceptándose en ningún caso su redención en dinero.
- Todo proyecto que se realice aprovechando las ventajas paisajísticas y naturales (cursos de agua, bosques, etc.) deberá garantizar el uso público irrestricto de tales ventajas.
- Los aportes recreativos serán exigidos según los porcentajes que se establecen el Reglamento Nacional de Edificaciones, como mínimo.

Zona de Recreación Pública (Activa): Se refiere a zonas donde se realizan actividades lúdicas, artísticas o deportivas, que tienen como fin la salud física y mental, para las cuáles se requiere infraestructura destinada a alojar concentraciones de público.

Para el caso del presente Plan Específico, se priorizará lo siguiente:

- Tipo de recreación: Pasiva 60%, activa 40%.
- Área libre arborizada: Mínimo 60%.
- Tipo de arborización: Especies de bajo consumo hídrico, de preferencia oriunda de Arequipa o adaptada a las condiciones climáticas, de poco mantenimiento.
- Área techada: Máximo 15% del área del terreno.
- Accesibilidad: Pública.
- Espacios de estacionamiento: 1 c/50 personas, según cálculo de aforo.

Zona de Recreación Pública (Pasiva): Se refiere a zonas donde se realizan actividades contemplativas, que tienen como fin el disfrute escénico y la salud física y mental, para los cuales solo se requieren equipamientos mínimos de muy bajo impacto ambiental, tales como senderos peatonales, miradores paisajísticos, observatorios de avifauna y mobiliario propio de las actividades contemplativas.

Para el caso del presente Plan Específico, se priorizará lo siguiente:

- Tipo de recreación: Pasiva 100%.
- Área libre arborizada: Mínimo 80%.
- Tipo de arborización: Especies de bajo consumo hídrico, de preferencia oriunda de Arequipa o adaptada a las condiciones climáticas, de poco mantenimiento.
- Área techada: Máximo 5% del área del terreno.
- Accesibilidad: Pública.
- Espacios de estacionamiento: 1 c/50 personas, según cálculo de aforo.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO

AL Q. FRANCISCO C. MARTINEZ SIANCAS
GERENTE DE DESARROLLO URBANO AMBIENTAL
Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL

Municipalidad Provincial Mariscal Nieto
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO

Arq. KARLA V. JIMENEZ PORTALES
SUB GERENTE DE PLANEAMIENTO URBANO
Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL



Juan Daygoro Cancapa Chávez
ARQUITECTO
CAP 023440



PLAN ESPECIFICO ASOCIACION DE VIVIENDA MONTERRICO (SECTOR A-8)

Artículo 22.- Usos Especiales (OU): Están constituidos por los usos relacionados con las actividades político-administrativas, institucionales, culto, cultura y servicios en general, las que están definidas por:

- Servicios comunales y sociales.
- Los centros cívicos y de administración pública.
- Los centros culturales, locales de culto y establecimientos de beneficencia.
- Los terminales terrestres, marítimos, helipuertos, y de transporte masivo rápido.
- Los locales de espectáculo masivo como ferias agropecuarias, grandes complejos deportivos y estadio.
- Los locales de comercialización como centros comerciales, campos feriales y camales.
- Las instalaciones complementarias de la infraestructura de servicios como plantas de potabilización y tratamiento de agua, energía, gas, telefonía, comunicaciones, etc.
- Los servicios públicos complementarios: correos y telecomunicaciones (cabinas de Internet, locutorios, etc.), cementerios y establecimientos para fines de seguridad y fuerzas armadas (cuartel de bomberos, comisarías, etc.).
- Hogares Públicos (asilos, orfanatos) y estacionamientos para fines religiosos.

Disposiciones Generales de Edificación:

- La altura de la edificación será determinada, en cada caso, en base al requerimiento de cada proyecto.
- Los retiros serán establecidos de acuerdo al tipo y jerarquía de las vías circundantes, debiendo dejarse las áreas necesarias para la ampliación de la sección vial de ser requerido.
- El número de estacionamientos requeridos será determinado según lo establecido por el Reglamento Nacional de Edificaciones y otras disposiciones complementarias, debiendo resolverse íntegramente dentro del lote.
- Se propondrán estacionamientos para el público usuario en número y localización según los requerimientos establecidos por el nivel y radio de servicio del equipamiento.
- Los flujos vehiculares generados a partir de estas actividades no deben perturbar el normal funcionamiento de las vías vehiculares circundantes, los accesos a los edificios y la seguridad pública.

[Handwritten Signature]
 Municipalidad Provincial Mariscal Nieto
 MOQUELUNA

Disposiciones Complementarias:

- La localización de estos equipamientos deberá responder a una distribución equilibrada dentro del área urbana, no permitiéndose la instalación de dos locales del mismo tipo a menor distancia de su radio de influencia.
- Las áreas zonificadas como de Usos Especiales no podrán ser subdivididas ni ser dedicadas a usos diferentes a los establecidos.
- En los programas de renovación urbana se reservarán las áreas destinadas a los tipos y niveles de equipamiento de usos especiales correspondiente, como aportes gratuitos a favor del Estado.
- Las edificaciones destinadas a usos especiales estarán sujetos a las normativas establecidas por el Reglamento Nacional de Edificaciones, las disposiciones particulares del ministerio correspondiente y otras normas técnicas de carácter nacional o regional.

Arq. KARLA V. JIMÉNEZ PORTALES
 SUB GERENTE DE PLANEAMIENTO, CONTROL URBANO
 Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL

[Handwritten Signature]
 Juan Daygoro Cancapa Chávez
 ARQUITECTO
 CAP 023440

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO
 AL Q. FRANCISCO C. MARTINEZ SIANCAS
 GERENTE DE DESARROLLO URBANO AMBIENTAL
 Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL



PLAN ESPECIFICO ASOCIACION DE VIVIENDA MONTEERRICO (SECTOR A-B)

- Las edificaciones destinadas a instalaciones complementarias de las infraestructuras de servicios como plantas de potabilización, plantas de tratamiento de agua, centrales de energía y otros relacionados, se sujetarán a las especificaciones técnicas, normas de edificación y de localización propias de la actividad y/o otras normativas de carácter local, nacional o internacional (de no existir las dos primeras).

Artículo 23.- Servicios Públicos Complementarios: Área urbana destinada a la habilitación y funcionamiento de instalaciones para Educación (E), en la propuesta del Plano de Zonificación y Usos del Suelo del presente Plan Específico.

Educación (E-1): Son aquellas áreas destinadas a la localización y funcionamiento de locales educativos en el área de intervención del presente Plan Específico que consigna Educación Básica Regular (teniendo en consideración el Título VII, octava disposición, del reglamento del plan de desarrollo metropolitano de Arequipa PDM 2016-2025).

Disposiciones Generales de Edificación:

- Las edificaciones destinadas a usos educativos estarán sujetos a las normativas establecidas por el Reglamento Nacional de Edificaciones, las disposiciones particulares del Ministerio de Educación y otras normas técnicas de carácter nacional o regional.
- La altura de la edificación será determinada, en cada caso, en base al uso propuesto y al planeamiento integral y estudio volumétrico de la edificación, en relación al contexto urbano circundante y que no perturbe los perfiles urbanos existentes.
- Los retiros serán establecidos de acuerdo al tipo y jerarquía de las vías circundantes, debiendo dejarse las áreas necesarias para la ampliación de la sección vial de ser requerido.
- El número de estacionamientos requeridos será determinado según lo establecido por el Reglamento Nacional de Edificaciones y otras disposiciones complementarias, debiendo resolverse íntegramente dentro del lote.
- Se propondrán estacionamientos para el público usuario en número y localización según los requerimientos establecidos por el nivel y radio de servicio del equipamiento. Los flujos vehiculares generados a partir de estas actividades no deben perturbar el normal funcionamiento de las vías vehiculares circundantes, los accesos a los edificios y la seguridad pública.

CUADRO 41: CUADRO RESUMEN USOS ESPECIALES- EDUCACION

ZONIFICACIÓN	NIVEL DE SERVICIO (hab)	LOTE MÍNIMO	FRENTE MÍNIMO	ALTURA EDIFICACIÓN	COEFICIENTE EDIFICACIÓN	ÁREA LIBRE	ESPACIOS DE ESTACIONAMIENTO
EDUCACIÓN BÁSICA E-1	INICIAL HASTA 7,000 E1 HASTA 30,000	SE REGISTRAN POR LOS PARÁMETROS CORRESPONDIENTES A LA ZONIFICACIÓN COMERCIAL O RESIDENCIAL PREDOMINANTE EN SU ENTORNO					1 c/20 alumnos + 1 c/3 trabajadores docentes y administrativos, ubicados dentro del predio* 1 de los cuales como mínimo deberá ser para personas con movilidad reducida.

Municipalidad Provincial Mariscal Nieto
MUNICIPALIDAD

Arq. KARLA V. JIMÉNEZ PORTALES
SUB GERENTE DE PLANEAMIENTO, CONTROL URBANO Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL

(*) Los estacionamientos deberán ser considerados dentro del predio y fuera del área libre propuesta.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO

AL Q. FRANCISCO C. MARTÍNEZ SIANCAS
GERENTE DE DESARROLLO URBANO AMBIENTAL Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL

CENTRO POBLADO CHEN CHEN-MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO



Juan Daygoro Cancapa Chávez
ARQUITECTO
CAP 023440



PLAN ESPECIFICO ASOCIACION DE VIVIENDA MONTERRICO (SECTOR A-8)

Disposiciones Complementarias:

- Las áreas zonificadas para uso educativo no podrán ser subdivididas, disminuir su área normativa ni ser dedicadas a usos diferentes al establecido.
- La localización de estos equipamientos deberá responder a una distribución equilibrada dentro del área urbana, no permitiéndose la instalación de dos locales del mismo tipo a menor distancia de su radio de influencia.
- En los programas de renovación urbana se reservarán las áreas destinadas a los tipos y niveles de equipamiento educativo correspondiente, como aportes gratuitos a favor del Estado y afectado al Sector Educación.
- En las habilitaciones nuevas estos equipamientos podrán variar de localización dentro del predio por habilitar y en un radio no mayor de 200 m. y sólo por causa debidamente justificada.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO

 AL Q. FRANCISCO C. MARTINEZ SIANCAS
 GERENTE DE DESARROLLO URBANO AMBIENTAL
 Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL



.....
 Juan Daygoro Cancapa Chávez
 ARQUITECTO
 CAP 023440

Municipalidad Provincial Mariscal Nieto
 MOQUEGUA

 Arq. PAOLA V. JIMÉNEZ PORTALES
 SUB GERENTE DE PLANEAMIENTO CONTINGENTE URBANO
 Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL



PLAN ESPECIFICO ASOCIACION DE VIVIENDA MONTERRICO (SECTOR A-8)

Artículo 24.- Condiciones de Diseño y Dimensiones:

Toda unidad de vivienda debe contar necesariamente con ambientes de estar, comedor, dormitorio, cocina, baño y lavandería, cuyas dimensiones sustenten su funcionalidad, iluminación y ventilación, según lo establecido en el RNE y conforme a las siguientes condiciones

- Las dimensiones y áreas de los ambientes son las resultantes del diseño, mobiliario y equipamiento doméstico que se proponga.
- Se permite la integración de los ambientes de sala, comedor y cocina.
- Los baños pueden prestar servicio desde cualquier ambiente de la vivienda
- Las escaleras al interior de las viviendas, que tengan uno de sus lados libres, no pueden tener un ancho menor a 0.80 por tramo. Se consideran dentro de esta clasificación las escaleras que se desarrollan en dos tramos, sin muro intermedio.
- Las escaleras que se desarrollen entre muros no pueden tener un ancho menor a 0.90.
- Se deberá acondicionar la vivienda según el entorno existente, por lo que deberá realizarse un sistema de protección ante deslizamientos como son muros de contención perimetrales para la estabilización de taludes.
- Se deberá considerar retiro mínimo normativo según RNE en edificaciones próximas a taludes no estabilizados.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO

AL Q. FRANCISCO C. MARTINEZ SIANCAS
GERENTE DE DESARROLLO URBANO AMBIENTAL
Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL



Juan Daygoro Cancapa Chávez
ARQUITECTO
CAP 023440

Municipalidad Provincial Mariscal Nieto
MODERADORA

ATA. ANA V. JIMENEZ PONTALES
SUB GERENTE DE PLANEAMIENTO URBANO
Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL



PLAN ESPECIFICO ASOCIACION DE VIVIENDA MONTERRICO (SECTOR A-8)

6.2. Reglamento de la Movilidad Urbana y del Sistema Vial. -

TITULO I
DISPOSICIONES GENERALES
CAPITULO I
GENERALIDADES

Para la elaboración de la propuesta de la Movilidad Urbana y el Sistema Vial Urbano del área de intervención de la Asociación Monterrico del Sector A-8 C.P. Chen Chen, se ha considerado como antecedentes el Sistema Vial existente; así como también la propuesta vial del Plan de Desarrollo Urbano de la ciudad de Moquegua, aprobado por Ordenanza Municipal N° 009-2018-MPMN por la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto.

Artículo 1°.- Objetivos:

El presente capítulo tiene como objeto nombrar los criterios, parámetros técnicos y procedimientos administrativos relacionados con el diseño e implementación del Sistema Vial, con la finalidad de:

- Establecer una adecuada jerarquización vial, a partir de la implementación de una red vial con criterios funcionales, cumpliendo los parámetros mínimos establecidos en los instrumentos técnicos de diseño geométrico vial, de tal forma que el Sistema Vial garantice una adecuada articulación, accesibilidad y seguridad física al interior del distrito.
- Aumentar la capacidad vial del Sistema Vial de la Asociación Monterrico del Sector A-8 C.P. Chen Chen, con la incorporación de nuevos ejes viales a la red existente.
- Adecuar los trazos y las secciones viales normativas, de los principales ejes viales del distrito, con el fin de adecuar su capacidad y geometría normativa a la realidad de su emplazamiento, así como adecuarlos para soportar el transporte público.
- Propiciar el descongestionamiento vehicular del área central de la Asociación Monterrico del Sector A-8 C.P. Chen Chen, a partir de la habilitación de nuevos circuitos y/o rutas alternas para el transporte rápido, para los automóviles privados y el transporte logístico.
- Promover el desarrollo urbanístico densificado sobre todo en las zonas adyacentes a los ejes principales del Sistema Vial.
- Identificar las inversiones priorizadas para el desarrollo de los principales ejes estratégicos que ayuden a la consolidación del Sistema Vial.
- Propiciar el desarrollo de inversiones público-privadas para la implementación de proyectos que solucionen los puntos críticos de tránsito y ampliar las posibilidades de interconexión urbana.

Municipalidad Provincial Mariscal Nieto
Francisco...
Gerente de Desarrollo Ambiental y Accondicionamiento Territorial

Juan Daygord Cancapa Chávez
ARQUITECTO
CAP 023440

Municipalidad Provincial Mariscal Nieto
Arq. KARLA V. JIMENEZ PORTALES
SUB GERENTE DE PLANEAMIENTO TERRITORIAL Y DESARROLLO URBANO

Artículo 2°.-Del ámbito de aplicación.

Este capítulo del presente reglamento es de aplicación obligatoria en todos los procesos relacionados con la elaboración de planes urbanos, planeamientos integrales, planes específicos, habilitaciones urbanas, estudios de impacto vial y edificaciones, realizadas en el ámbito del territorio del distrito, ya sean estos procesos elaborados por entidades públicas o privadas, de acuerdo a los procedimientos establecidos en la presente norma y en concordancia con los demás instrumentos y normas de carácter local, regional y nacional en la materia.



PLAN ESPECIFICO ASOCIACION DE VIVIENDA MONTERRICO (SECTOR A-8)

Artículo 3°.- Clasificación de vías Urbanas:

Sistema Vial Urbanas: La cuarta categoría del sistema vial corresponde a las vías urbanas que son vías establecidas por los gobiernos locales provinciales, dispuesto en la Ley General de Transporte y Tránsito Terrestre, Ley N° 27181, y la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972. Estas vías articulan las zonas urbanas con el SINAC. Se tienen cuatro subcategorías dispuestas por el Reglamento Nacional de Edificaciones (RNE):

Vías Arteriales o de Primer Orden: Son vías que conectan a dos centros poblados o áreas principales de generación y atracción de viajes, además que posee un flujo vehicular aceptable.

Vías Colectoras: Son las vías que sirven para llevar el tránsito de las vías locales a las arteriales. Dan servicio tanto al tránsito de paso como hacia las propiedades adyacentes. Pueden ser colectoras distritales o interdistritales.

Entre sus características se pueden señalar:

- El flujo de tránsito es interrumpido frecuentemente por intersecciones semaforizadas, cuando empalman con vías arteriales.
- Cuentan con señalización horizontal y vertical cuando empalman con vías locales.
- Se permite estacionamiento controlado.

Vías Locales: Son aquellas vías cuya función principal es proveer acceso a los predios o lotes, debiendo llevar únicamente su tránsito propio, generado tanto de ingreso como de salida.

Vías de diseño Especial: En el ámbito rural se han desarrollado proyectos de vías urbanas que tienen por finalidad valorar el paisaje y dar valor a las actividades económicas que se desarrollan, en su entorno.

Son todas aquellas cuyas características no se ajustan a las categorías descritas anteriormente, en el caso de Chancay, este tipo de vías se clasifican de la siguiente manera:

- Vías peatonales,
- Malecones,
- Paseos,
- Vías de tratamiento paisajístico, etc.



Juan Daygoro Cancapa Chávez
ARQUITECTO
CAP 023440

Municipalidad Provincial Mariscal Nieto
MOQUECHUZA
Arq. KARLA V. JIMÉNEZ PORIALES
SUB GERENTE DE PLANEAMIENTO, CONTROL URBANO
Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL

Ciclovías: Las Ciclovías se han convertido en una opción de movilidad urbana sostenible, que pretende recuperar el espacio público mediante la promoción del uso de la bicicleta como alternativa de movilidad.

En el diseño de las vías paisajistas existentes se considerará un carril exclusivo para bicicletas, con una dimensión establecido según normativa.

Artículo 4°.- El presente reglamento vial está en concordancia al Reglamento Nacional de Edificaciones - RNE que deberán aplicarse en el diseño de vías, de

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO
FRANCISCO C. MARTINEZ SIANCAS
COMITÉ DE DESARROLLO URBANO AMBIENTAL
Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL



PLAN ESPECIFICO ASOCIACION DE VIVIENDA MONTERRICO (SECTOR A-8)

acuerdo a su jerarquización y características existentes, en el sistema vial de la ciudad. Aplicando los módulos establecidos por el RNE, se puede acondicionar las secciones de las vías tratando de uniformizarlas, cuando se realicen programas de renovación urbana, rehabilitación, reconstrucción, obras nuevas, etc.

- Las características de las secciones viales que conforman el sistema vial de la propuesta de la Movilidad Urbana, serán establecidas por el Plan de Desarrollo Urbano y estarán constituidas por vías arteriales y colectoras

- Las secciones de las vías Locales se categorizan como principales y secundarias, según su función y al tipo de habilitación urbana acorde al siguiente cuadro:

CUADRO 43: CLASIFICACION DE VIAS LOCALES SEGÚN RNE

Table with columns: TIPO DE VIAS, VIVIENDA, COMERCIO, INDUSTRIA, USOS ESPECIALES. Rows include: VIAS LOCALES PRINCIPALES (ACERAS/VEREDAS, ESTACIONAMIENTO, PISTAS/CALZADAS), VIAS LOCALES SECUNDARIAS (ACERAS/VEREDAS, ESTACIONAMIENTO, PISTAS/CALZADAS), and VIAS LOCALES PEATONALES (ACERAS/VEREDAS, ESTACIONAMIENTO).

Fuente: Reglamento Nacional de Edificaciones/Norma GH.020

Arq. KARLA V. JIMÉNEZ PORTALES SUB GERENTE DE PLANEAMIENTO, CONTROL URBANO Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL

- En caso de viviendas en Habilitaciones urbanas en laderas, las aceras pueden ser de 0.60 m en los frentes que no habiliten lotes, siempre y cuando, no constituya la única acera sobre dicha vía, en cuyo caso deberá ser obligatoriamente 0.90 m.
- Las pendientes de las calzadas tendrán un máximo de 12%, se permitirá pendientes de hasta 15% en zonas de volteo con tramos de hasta 50 metros de longitud.

Artículo 5°.- Lineamientos técnicos para el diseño y construcción de ciclovías.

En la propuesta de Movilidad Urbana, que forma parte del Reglamento del Plan Específico establece las vías urbanas que incluirán ciclovías, para las cuales se debe tener en cuenta lo siguiente criterios:

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO
FRANCISCO C. MARTINEZ SIANCAS GERENTE DE DESARROLLO URBANO AMBIENTAL Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL

Juan Daygoro Cancapa Chávez ARQUITECTO CAP 023440



PLAN ESPECIFICO ASOCIACION DE VIVIENDA MONTERRICO (SECTOR A-8)

- Para ciclovías dispuestas en ambos lados de la vía (a fin de segregarse al ciclista del transporte motorizado), se deberá considerar un ancho mínimo efectivo de 1,50 m. para cada una.
- Para la ciclovía dispuesta a un solo lado de la vía (a fin de segregarse al ciclista del transporte motorizado), se deberá considerar un ancho mínimo efectivo de 2,00 m.

**TITULO II
DE LA GESTIÓN DEL SISTEMA VIAL DISTRITAL**

Artículo 6°.- Del criterio de planeamiento urbano

Los Trazos y Secciones Viales Normativas del Sistema Vial Primario se establecen con criterio de Planeamiento Urbano, por lo que se constituyen en elementos referenciales, los proyectos de habilitación urbana y otros específicamente definidos en la normativa urbanística establecen la determinación definitiva de los Derechos de Vía correspondientes.

Artículo 7°.- De las modificaciones de las Secciones Viales Normativas

Exclusivamente, en los casos que para la ejecución de una Sección Vial Normativa de una vía del Sistema Vial Primario existan limitaciones topográficas, técnicas u otras razones no previstas que limiten su ancho, el Derecho de Vía podrá tener variaciones menores (del orden $\pm 10\%$ y no mayor de 3.00 m) en relación al ancho total previsto. En estos casos los ajustes se aplicarán sobre los componentes de la sección prioritariamente en las franjas de servicio local y en los separadores laterales y/o centrales, más nunca en las calzadas ni en las veredas. El desarrollo de estos casos constituye modificaciones del Sistema Vial Distrital y se aprueban de acuerdo a los mecanismos establecidos en el presente Reglamento.

Artículo 8°.- Del uso y dominio público de los derechos de vía

Las áreas que forman parte del Derecho de Vía del Sistema Vial son de uso público irrestricto, inalienables e imprescriptibles, queda terminantemente prohibida su utilización para otros fines, bajo responsabilidad administrativa, civil y penal de los usuarios, funcionarios o autoridades responsables.

**TITULO III
MOVILIDAD NO MOTORIZADA**

Artículo 9°: Componentes

Las redes de movilidad no motorizadas comprenden básicamente los desplazamientos peatonales y ciclovianos, además de otras variantes como, los desplazamientos en monociclos, patines, skateboards, longboards, scooters, etc. Los cuales se desarrollan sobre ejes viales peatonales exclusivos y mixtos (motorizados y peatonales).

Municipalidad Provincial Mariscal Nieto
MOQUEGUA

.....
 Aya KALLA V. JIMÉNEZ PORTALES
 SUB GERENTE DE PLANEAMIENTO URBANO
 Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO

.....
 Sr. FRANCISCO C. MARTINEZ SIANCAS
 GERENTE DE DESARROLLO URBANO AMBIENTAL
 Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL

.....
 Juan Dayro Cancapa Chávez
 ARQUITECTO
 CAP 023440



PLAN ESPECIFICO ASOCIACION DE VIVIENDA MONTERRICO (SECTOR A-8)

Artículo 10º: Redes Peatonales Exclusivas

- Las propuestas específicas del PE establecen una red peatonal exclusiva de implementación progresiva, de acuerdo a las fases establecidas Plan de Movilidad Urbana, como espacios de encuentro socio-cultural, y como factor potenciador de la actividad comercial en el distrito.
- Las redes peatonales exclusivas se integran a la red de espacios públicos del distrito, y al sistema de transporte público masivo por medio de veredas amplias, cruces peatonales continuos y conexos, rampas, señalización específica que aseguren la plena accesibilidad de todos los grupos de personas, etc.
- Las redes peatonales exclusivas deberán implementar dispositivos para personas con movilidad reducida para poder atravesar la trayectoria pedestre con autonomía y seguridad, así como la señalización necesaria que permita la accesibilidad universal a dichos espacios.

Artículo 11º: Condicionantes de Accesibilidad Universal

El diseño de los trazos y secciones viales de los ejes viales peatonales exclusivos y mixtos, deberán considerar las siguientes condiciones físicas:

- Es obligatorio la incorporación de los requerimientos técnicos de accesibilidad universal, a los espacios públicos contenidos en la norma técnica A.120, Accesibilidad para Personas con Discapacidad y de las Personas Adultas Mayores.
- Las veredas no podrán tener módulos menores a 1.20 m.
- Aquellas vías que contengan carriles exclusivos o semi exclusivos para la movilidad no motorizada (ciclovías o ciclo-carriles), deben considerar un ancho variable entre 0.90 y 3.00 m, dependiendo de la clasificación unidireccional o bidireccional. De la misma forma estas vías deben contemplar la señalización y semaforización para ciclistas.
- Deben implementarse la señalética necesaria para personas con movilidad reducida, en los sectores con mayor afluencia de personas.

Artículo 12º: Red Ciclovitaria

La red ciclovitaria es el conjunto de vías, estructuras y equipamientos físicos óptimos destinados a los desplazamientos en bicicleta. La red ciclovitaria establece el desplazamiento en bicicleta como la segunda opción más básica y elemental de todos

los modos de movilidad urbana sostenible, después de los desplazamientos a pie. La red ciclovitaria de la Asociación de Vivienda Monterrico del Sector A-8 C.F. Chen Chen, está compuesta por dos tipos de ciclovías:

- **Ciclovías Funcionales**, son aquellas redes de movilidad que complementan los sistemas de transporte público, y se interconectan con estas mediante ciclomódulos y/o estaciones intermodales en los principales puntos de transferencia.

La definición de la red de ciclovías funcionales requiere de exhaustivos estudios de tráfico, encuestas Origen-Destino y de Preferencias Declaradas con el objetivo de conocer las preferencias o deseos de viaje de los

Municipalidad Provincial Mariscal Nieto
 A. KARLA V. JIMÉNEZ PORTALES
 SUB GERENTE DE PLANEAMIENTO, CONTROL URBANO Y ACORDAMIENTO TERRITORIAL

Juan Daygoro Cancapa Chávez
 ARQUITECTO
 CAP 023440

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO
 A. Q. FRANCISCO C. MARTINEZ SIANCAS
 GERENTE DE DESARROLLO URBANO AMBIENTAL Y ACORDAMIENTO TERRITORIAL



PLAN ESPECIFICO ASOCIACION DE VIVIENDA MONTERRICO (SECTOR A-8)

ciudadanos, definir su predisposición para caminar o usar bicicleta en viajes cortos, realizar viajes utilizando varios modos de transporte (por ejemplo caminar o trasladarse en bicicleta hasta un paradero de transporte público y usar este medio para el viaje largo, o viajar con su bicicleta en el bus, etc.)

- **Ciclovías Recreativas**, son aquellas que permiten el desarrollo de actividades deportivas de ciclismo y la accesibilidad a puntos de especial interés de la ciudad, definidos por sus cualidades de interés turístico.

A diferencia de las ciclovías funcionales, las ciclovías recreativas no requieren de estudios de tráfico o del desarrollo de líneas de deseo, ya que los puntos "atractores" son fijos y se deben vincular mediante un circuito a puntos específicos de concentración de viajes, que por su accesibilidad o importancia marquen el inicio natural de cada ruta (por ejemplo, una plaza o intersección, una escuela, una feria, un mercado, etc.).

Las ciclovías recreativas no requieren necesariamente el desarrollo de infraestructura especializada, salvo en ciertos tramos que resulten particularmente peligrosos donde sea necesario segregarse la ciclovía. Normalmente será suficiente señalización horizontal y vertical para garantizar un uso mixto de la vía, y equipamiento urbano como ciclo-parqueaderos en los atractivos o puntos de descanso.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO
 AL Q. FRANCISCO C. MARTINEZ SIANCAS
 DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO AMBIENTAL
 Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL



Juan Daygdo Cancapa Chávez
 ARQUITECTO
 CAP 023440

Municipalidad Provincial Mariscal Nieto
 MOQUEGUA
 Arq. KARLA V. JIMENEZ PORTALES
 SUB DIRECTORA DE ALINEAMIENTO, CONTROL URBANO
 Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL



6.3. Reglamento de Ordenamiento Ambiental

CAPÍTULO I
DETERMINACIÓN DE LAS ÁREAS DE
ORDENAMIENTO AMBIENTAL

Artículo 1º.- Prohibir la construcción de infraestructura para fines de ocupación urbana en área agrícola.

Artículo 2º.- Respecto a la implementación de habilitación urbana para uso recreativo, se consideran las siguientes medidas:

- a) Medidas de Tratamiento y Manejo Ambiental:
- Acondicionamiento de servicios de agua, alcantarillado, electricidad y telefonía.
- Adecuación de áreas verdes para mejorar el paisaje natural y confort de la población.
- Implementación de áreas destinadas a techos verdes dentro de la zona residencial.
b) Medidas de Seguridad Física:
- Prohibir sobre las áreas de recreación publica la construcción de infraestructura para fines de ocupación urbana y de actividades económicas.

CAPÍTULO II
NORMAS PARA MITIGAR LA CONTAMINACIÓN AMBIENTAL EN EL ÁREA URBANA

El presente capitulo está dirigida a proteger y mantener la imagen urbana considerando su medio ambiente, asimismo se deberá promover una educación ambiental en los vecinos mejorar la calidad de vida de la población y promover el desarrollo sostenible.

Artículo 3º.- No se permitirá en las áreas residenciales lo siguiente:

- a) Acumular o depositar desmonte, residuos sólidos u otros en la vía pública, en áreas libres o áreas verdes.
b) Preparar material de construcción en las vías públicas sin la autorización Municipal.
c) Efectuar riego causando daños a pistas y veredas.
d) Podar o talar árboles del área pública sin permiso Municipal.
e) Arrojar desechos en canales de regadío.

Municipalidad Provincial Mariscal Nieto
MUNICIPALIDAD
Arq. KARLA V. JIMÉNEZ PORTALES
SUB GERENTE DE PLANEAMIENTO, CONTROL URBANO Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL

Artículo 4º.- En cuanto a la calidad ambiental para ruido, se consideran las siguientes normas:

- Zonas recreativas: mañana máximo 50 db y noche máximo 40 db.
- Zonas residenciales: mañana máximo 60 db y noche máximo 50 db.
- Zonas comerciales: mañana máximo 70 db y noche máximo 60 db.

Juan Daygoro Cancapa Chávez
ARQUITECTO
CAP 023440

En caso de zonas mixtas se tomará en cuenta la zonificación de mayor vulnerabilidad.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO
AL J. FRANCISCO C. MARTINEZ SIANCAS
GERENTE DE DESARROLLO URBANO AMBIENTAL Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL



PLAN ESPECIFICO ASOCIACION DE VIVIENDA MONTEERRICO (SECTOR A-8)

La zona de protección especial, según el Artículo 3° del Decreto Supremo indicado, es aquel espacio de alta sensibilidad acústica, que comprende las zonas donde se desarrollan actividades de salud, establecimientos educativos, asilos y orfanatos.

Artículo 5°.- En cuanto a las normas para mitigar la contaminación de aire, se consideran los siguientes:

- a) Se encuentra prohibida la quema de residuos sólidos y la emisión de gases por actividades comerciales o industriales no compatibles al uso de vivienda.

Artículo 6°.- En cuanto a las normas de publicidad exterior y mobiliario urbano de consideran los siguientes:

- a) Dentro del área residencial solo está permitido el uso de avisos ecológico o de comunicación interna, mas no de tipo publicitario.
- b) Dentro de las áreas comerciales, se permitirá el uso de avisos previo trámites de licencias o autorizaciones municipales, los cuales tampoco interferirán con la imagen urbana del sector.
- c) Los avisos mencionados anteriormente solo podrán ubicarse en espacios libres, siempre que no obstaculicen el paso vehicular y peatonal.
- d) En el área residencial se permitirá la ubicación de mobiliario como papeleras, postes, cabinas telefónicas y otros que no interfieran con el paso peatonal.
- e) El mobiliario Urbano de acuerdo al RNE, que corresponde proveer al habitador, está compuesto por: luminarias, basureros, bancas, hidrantes contra incendios, y elementos de señalización.
- f) En aquellos casos en que por restricciones propias de la topografía o complejidad vial se requiera la instalación de puentes, escaleras u otros elementos que impidan el libre tránsito de personas con discapacidad, deberá señalizarse las rutas accesibles-

**CAPÍTULO III
RECOMENDACIONES TÉCNICAS PARA LAS EDIFICACIONES**

Artículo 7°.- Se consideran las siguientes recomendaciones:

- a) Previamente a las labores de excavación de cimientos, deberá ser eliminado todo el material de desmonte que pudiera encontrarse en el área en donde se va a construir.
- b) No debe cimentarse sobre suelos orgánicos, desmonte o relleno sanitario. Estos materiales inadecuados deberán ser removidos en su totalidad, antes de construir la edificación y reemplazados con material controlado y de ingeniería.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO

.....

AL Q. FRANCISCO C. MARTINEZ SIANCAS
GERENTE DE DESARROLLO URBANO AMBIENTAL
Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL



.....

Juan Daygoro Cancapa Chávez
ARQUITECTO
CAP 023440

Municipalidad Provincial Mariscal Nieto
MOQUEGUA

.....

Arq. KARLA V. JIMÉNEZ FORTALES
SUB GERENTE DE PLANEAMIENTO, CONTROL URBANO
Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL



ANEXO N°01

GLOSARIO DE TERMINOLOGÍA

Para los efectos de un mejor entendimiento del presente Reglamento se entiende por:

1. **Actividad económica.** Conjunto de operaciones relacionadas con la producción y distribución de bienes y servicios que permitan la generación de riqueza dentro de una comunidad (ciudad, región o país), mediante la extracción, transformación y distribución de los recursos naturales o de algún servicio; teniendo como finalidad satisfacer necesidades de una sociedad en particular.
2. **Centro Poblado.** Lugar del territorio rural o urbano, identificado mediante un nombre y habitado con ánimo de permanencia. Sus habitantes se encuentran vinculados por intereses comunes de carácter económico, social, cultural, étnico e histórico. Según sus atributos, los centros poblados tienen las siguientes categorías. Caserío, pueblo, villa, ciudad o metrópoli.
3. **Conglomerado Urbano.** Conjunto urbano integrado por el casco urbano de más de un centro poblado y su correspondiente área de influencia que, por su cercanía, lo conforman, pero no necesariamente se constituye en una unidad política administrativa. Es el producto de la expansión y fusión de varias ciudades o centros poblados cercanos, incluso aglomeraciones urbanas y por lo tanto, policéntricos.
4. **Conurbación.** Proceso por el cual dos o más centros poblados independientes físicamente, al crecer forman una unidad física, pudiendo mantener su independencia administrativa.
5. **Desarrollo Urbano Sostenible.** Proceso de transformación política y técnica de los centros poblados urbanos y rurales, así como de sus áreas de influencia, para brindar un ambiente saludable a sus habitantes, ser atractivos cultural y físicamente, con actividades económicas eficientes, ser gobernables y competitivos, aplicando la gestión del riesgo de desastres y con pleno respeto al medio ambiente y la cultura, sin comprometer la capacidad de las generaciones futuras para satisfacer sus necesidades.
6. **Edificación.** Obra de carácter permanente cuyo destino es albergar actividades humanas. Comprende las instalaciones fijas y complementarias adscritas a ella.
7. **Espacio Público.** Espacios libres de edificaciones, dentro o en el entorno inmediato de los centros poblados, que permiten su estructuración y articulación, la movilidad de las personas y mercancías, la integración e interacción social, la recreación de las personas, la facilitación del tendido de redes de servicios de infraestructura y, la regulación de los factores medioambientales.
El espacio público de la ciudad lo constituyen. Las áreas requeridas para la circulación peatonal y vehicular; las áreas para la recreación pública, activa o pasiva, las áreas para la seguridad y tranquilidad ciudadana; las fuentes de agua, los parques, las plazas, los jardines y similares.
8. **Estructura Urbana.** Está constituida por la organización de las actividades en los centros poblados y su área de influencia, por los espacios adaptados para estas demandas y por las relaciones funcionales que entre ellos se generan, dentro de los cuales son relevantes la de los principales factores de producción, trabajo, capital e innovación.
9. **Equipamiento Urbano.** Conjunto de edificaciones y espacios predominantemente de uso público utilizado para prestar servicios públicos a las personas en los centros poblados y útil para desarrollar actividades humanas complementarias a las de habitación y trabajo.
Incluye las zonas de recreación pública, los usos especiales y los servicios públicos

complementarios.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO
 FRANCISCO C. MARTINEZ SIANCAS
 GERENTE DE DESARROLLO URBANO AMBIENTAL
 Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL



Juan Daygoro Cancaza Chávez
 ARQUITECTO
 CAP 023440

Municipalidad Provincial Mariscal Nieto
 MONTERRICO

Arq. KARLA V. JIMÉNEZ PORTALLS
 SUB GERENTE DE PLANEAMIENTO, ORDENAMIENTO URBANO
 Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL



PLAN ESPECIFICO ASOCIACION DE VIVIENDA MONTERRICO (SECTOR A-8)

- 10. **Infraestructura Urbana.** Conjunto de redes que constituyen el soporte del funcionamiento de las actividades humanas en los centros poblados y hacen posible el uso del suelo en condiciones adecuadas.
- 11. **Ocupación del Territorio.** Proceso de posesión del espacio físico con carácter permanente por parte de la sociedad. Está relacionado con dos aspectos.
 - a. La ocupación del territorio por la población, a través de sus organizaciones económicas, culturales, entre otros, es decir como sociedad.
 - b. El sentido económico y residencial de la ocupación del territorio, el cual se sustenta en el valor de uso que la sociedad asigna a los recursos naturales con fines de producción o residencia.
- 12. **Población.** Conjunto de personas que interactúan entre sí y con un territorio, el cual crean y recrean permanentemente en función de sus necesidades y de la organización que adopten para la posesión, producción y consumo de bienes y servicios.
- 13. **Proceso de Urbanización.** Proceso de concentración de la población y de sus actividades económicas en los centros poblados.
- 14. **Sector Urbano.** Área urbana con homogeneidad espacial en términos de características físicas, socio - culturales, económicas o funcionales y, que está delimitada por factores naturales o artificiales, estando su vocación determinada por su ubicación y el tipo de zonificación.
- 15. **Servicios Urbanos.** Actividades operativas públicas prestadas directamente por la autoridad administrativa competente o concesionada para satisfacer necesidades colectivas en los centros poblados urbanos y rurales.
- 16. **Territorio.** Es el espacio que comprende el suelo, el subsuelo, el dominio marítimo, y el espacio aéreo que los cubre y en el que se desarrollan relaciones sociales, económicas, políticas y culturales entre las personas y el entorno natural, en un marco legal e institucional.
- 17. **Uso del Suelo.** Destino dado por la población al territorio, tanto urbano como rural, para satisfacer sus necesidades de vivienda, de esparcimiento, de producción, de comercio, culturales, de circulación y de acceso a los servicios.
- 18. **Vulnerabilidad.** Es la susceptibilidad de la población, de la estructura física o de las actividades socioeconómicas, de sufrir daños por acción de un peligro o amenaza física o ambiental.
- 19. **Área Urbana.** Es la superficie de un territorio destinada a albergar las actividades urbanas. Constituye el territorio sujeto a las disposiciones legales sobre Acondicionamiento territorial y Desarrollo Urbano.
- 20. **Área Rural.** Tierras, aguas y Bosques que son susceptibles de aprovechamiento en explotación agraria, ganadera, forestal, de fauna silvestre, piscícola o minera. Suele estar delimitada en planes Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano.

21. **Área de Expansión Urbana.** Es la superficie de un territorio señaladas en la Zonificación Urbana para cubrir las demandas del crecimiento poblacional de la ciudad.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO
 A. Q. FRANCISCO C. MARTINEZ SIANCAS
 GERENTE DE DESARROLLO URBANO AMBIENTAL
 Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL



Juan Daygoro Cancapa Chávez
 ARQUITECTO
 CAP 023440

Municipalidad Provincial Mariscal Nieto
 MOQUEGUA
 Arq. KARLA V. JIMÉNEZ PORTALES
 SUB GERENTE DE PLANEAMIENTO, CONTROL URBANO
 Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL



PLAN ESPECIFICO ASOCIACION DE VIVIENDA MONTERRICO (SECTOR A-8)

- 22. Centro Poblado.** Lugar del territorio rural o urbano, identificado mediante un nombre y habitado con ánimo de permanencia. Sus habitantes se encuentran vinculados por intereses comunes de carácter económico, social, cultural, étnico e histórico. Según sus atributos, los centros poblados tienen las siguientes categorías. Caserío, pueblo, villa, ciudad o metrópoli.
- 23. Conglomerado Urbano.** Conjunto urbano integrado por el casco urbano de más de un centro poblado y su correspondiente área de influencia que, por su cercanía, lo conforman pero no necesariamente se constituye en una unidad política administrativa. Es el producto de la expansión y fusión de varias ciudades o centros poblados cercanos, incluso aglomeraciones urbanas y por lo tanto, policéntricos.
- 24. Estacionamiento.** Numero de espacios mínimos para el estacionamiento de vehículos. Estos espacios deberán reservarse dentro de los límites del lote o en zonas expresas de acuerdo a la reglamentación.
- 25. Frente Normativo de Lote.** Longitud mínima recomendable para el frente de lote o predio.
- 26. Habilitación Urbana.** Es el proceso de cambio de uso de la tierra para fines urbanos, que requiere la ejecución de diversas obras de infraestructura urbana.
- 27. Habilitación Urbana para Uso Residencial.** Toda la habilitación urbana destinada a la construcción de viviendas y sus servicios complementarios.
- 28. Habilitación Urbana para Usos Industriales.** Toda la habilitación urbana destinada a la construcción de los locales Industriales y sus servicios complementarios.
- 29. Infraestructura Urbana.** Son las instalaciones necesarias para el óptimo desarrollo de las actividades urbanas; comprende básicamente las redes de agua potable, de desagüe, de energía eléctrica y vías urbanas.
- 30. Línea Municipal de Fachada.** Es la línea que delimita el aplomo de las fachadas en un espacio público urbano, calles, plazas, alamedas, etc.
- 31. Reglamento de Zonificación.** Instrumento técnico-normativo y legal de la zonificación urbana que norma los aspectos técnicos contenidos en el Plan de Desarrollo Urbano y establece las características de los usos del suelo en cada una de las zonas señaladas en el Plano de Zonificación Urbana y especifica, básicamente las densidades de la población, las dimensiones de lotes, porcentajes de áreas libres, retiros y estacionamientos de las edificaciones urbanas; así como las compatibilidades, densidades y características de la habilitación de las áreas de expansión.
- 32. Retiros.** Es la separación obligatoria o distancia no techada entre el límite de propiedad y la línea de fachada que establece la municipalidad, tomada esta distancia en forma perpendicular a ambas líneas y a todo largo de frente o de los frentes de lote.
- 33. Zonificación de los Usos de Suelo Urbano.** Es la parte de la zonificación urbana de los planes urbanos, que trata sobre la distribución normativa de los usos de los suelos de la municipalidad y constituye el instrumento básico para el planeamiento del desarrollo urbano.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO
 A. Q. FRANCISCO C. MARTINEZ SIANCAS
 GERENTE DE DESARROLLO URBANO AMBIENTAL
 Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL



Juan Daygoro Cancapa Chávez
 ARQUITECTO
 CAP 023440

Municipalidad Provincial Mariscal Nieto
 MOQUEGUA

A. Q. KARLA V. JIMENEZ PORTALES
 SUB GERENTE DE PLANEAMIENTO URBANO
 Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL

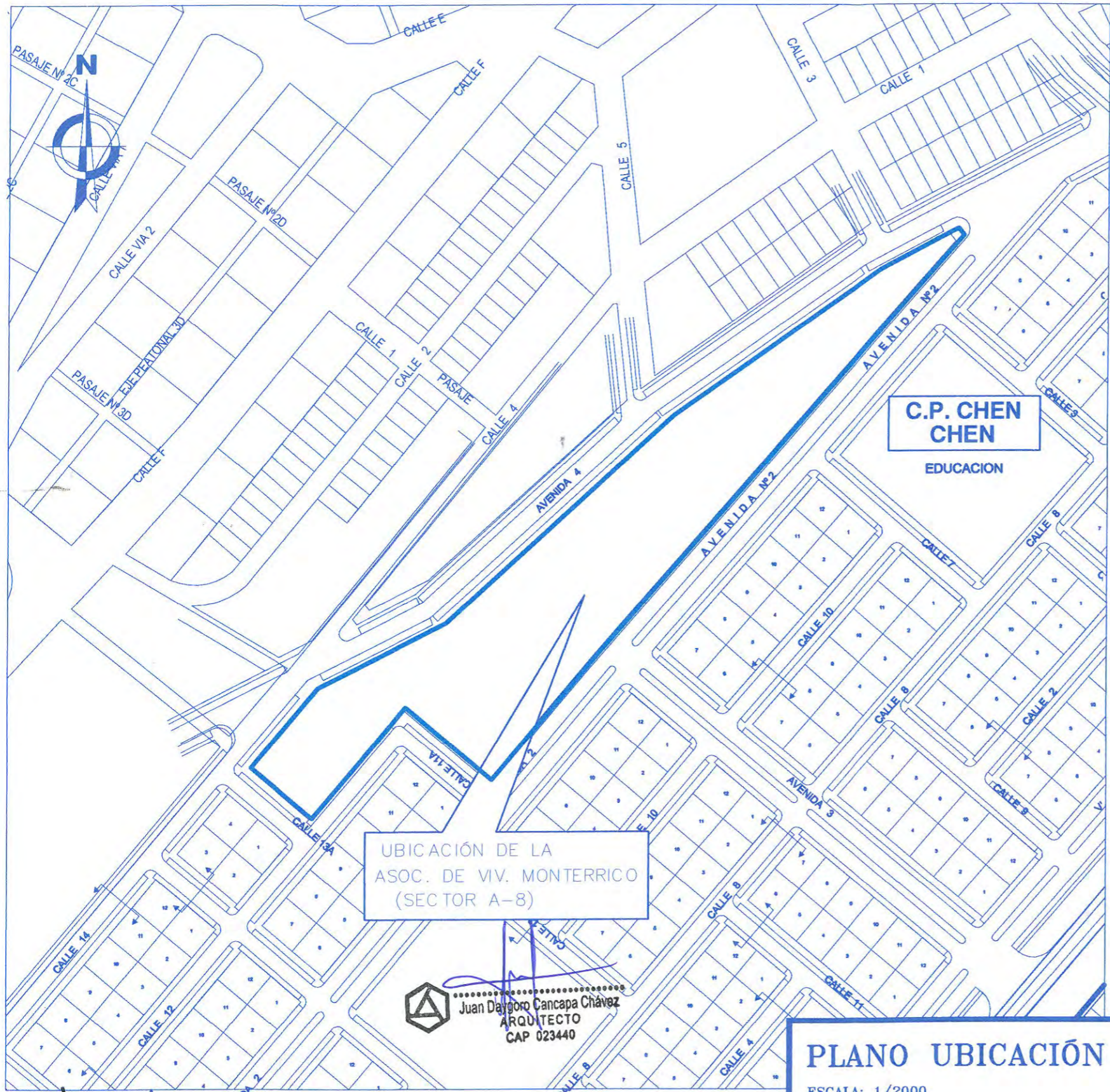


BIBLIOGRAFÍA

- Decreto Supremo que aprueba el reglamento de Acondicionamiento Territorial y Desarrollo Urbano Sostenible DS 022-2016-VIVIENDA. Año 2016.
- "Plan de Desarrollo Urbano Sostenible Moquegua - Samegua 2016- 2026". (Ordenanza Municipal N°009-2018-MPMN).
- Informe de evaluación de riesgo generado por fenómeno de geodinámica interna – sismo, de la asociación de vivienda Monterrico, sector A-8, centro poblado Chen Chen, distrito Moquegua, provincia mariscal nieto, departamento de Moquegua
- Estudio de Mecánica de suelos de la asociación de vivienda Monterrico, sector A-8 del Centro poblado de Chen Chen.
- Guía simplificada para la identificación, formulación y Evaluación social de proyectos de protección de unidades Productoras de bienes y servicios públicos frente a Inundaciones, a nivel de Perfil del Ministerio de Economía y Finanzas - 2012.
- Evaluación del Peligro Sísmico en Perú, IGP 2014.
- Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades - Constitución Política del Perú Reglamento Nacional de Edificaciones - Decreto Supremo N° 011-2006- VIVIENDA y sus modificatorias.
- Ley N°29090, Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones y sus Modificatorias.
- D.S. 029-2019-VIVIENDA, Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de Licencias de Habilitación Urbana y Licencias de Edificación.
- Decreto Supremo N° 085-2003-PCM, Reglamento de Estándares Nacionales de Calidad Ambiental para Ruido.
- Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento. (2015). Manual para la Elaboración de Planes de Acondicionamiento Territorial. Lima.
- Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento. (2009). Manual para la elaboración de Planes de Desarrollo Urbano – Lima.
- Norma CE.020 - Suelos y Taludes – Reglamento Nacional de Edificaciones.
- Instituto Nacional de Estadística e Informática, INEI. (2017). PERÚ: Estimaciones y Proyecciones de Población por Sexo, según Departamento, Provincia y Distrito, Lima octubre 2018.
- Bazant, J. (2015). Manual de Diseño Urbano, VII edición. México D.F.: Editorial Trillas.
- Planes de Mitigación de los Efectos Producidos por los Desastres Naturales; Programa: Ciudades Sostenibles- 1ª Etapa (Resumen Ejecutivo) INADUR, CEREN, PNUD, Lima 2000.
- Directiva-009-2016-CENEPRED: Procedimientos administrativos para el informe de Evaluación del Impacto de Emergencias o Desastre. Año 2016.
- Manual para la evaluación de riesgos originados por fenómenos naturales. 2da versión / CENEPRED. Año 2014
- Ley N° 29869, Ley de Reasentamiento Poblacional para Zonas de Muy Alto Riesgo No Mitigable y su reglamento aprobado por D.S. N° 115-2013-PCM y modificatoria. Año 2013.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO

Arq. FRANCISCO C. MARTINEZ SIANCAS
GERENTE DE DESARROLLO URBANO AMBIENTAL
Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIALJuan Daygolo Cancépa Chávez
ARQUITECTO
CÁP 023440Municipalidad Provincial Mariscal Nieto
MOQUEGUAArq. KARLA V. JIMÉNEZ PORTALES
SUB GERENTE DE PLANEAMIENTO, D. CENTRO URBANO
Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL



UBICACIÓN DE LA ASOC. DE VIV. MONTEERRICO (SECTOR A-8)

C.P. CHEN CHEN EDUCACION

Juan Daygoro Cancapa Chávez
ARQUITECTO
CAP 023440

PLANO UBICACIÓN
ESCALA: 1/2000



PLANO LOCALIZACIÓN
ESCALA: 1/20,000

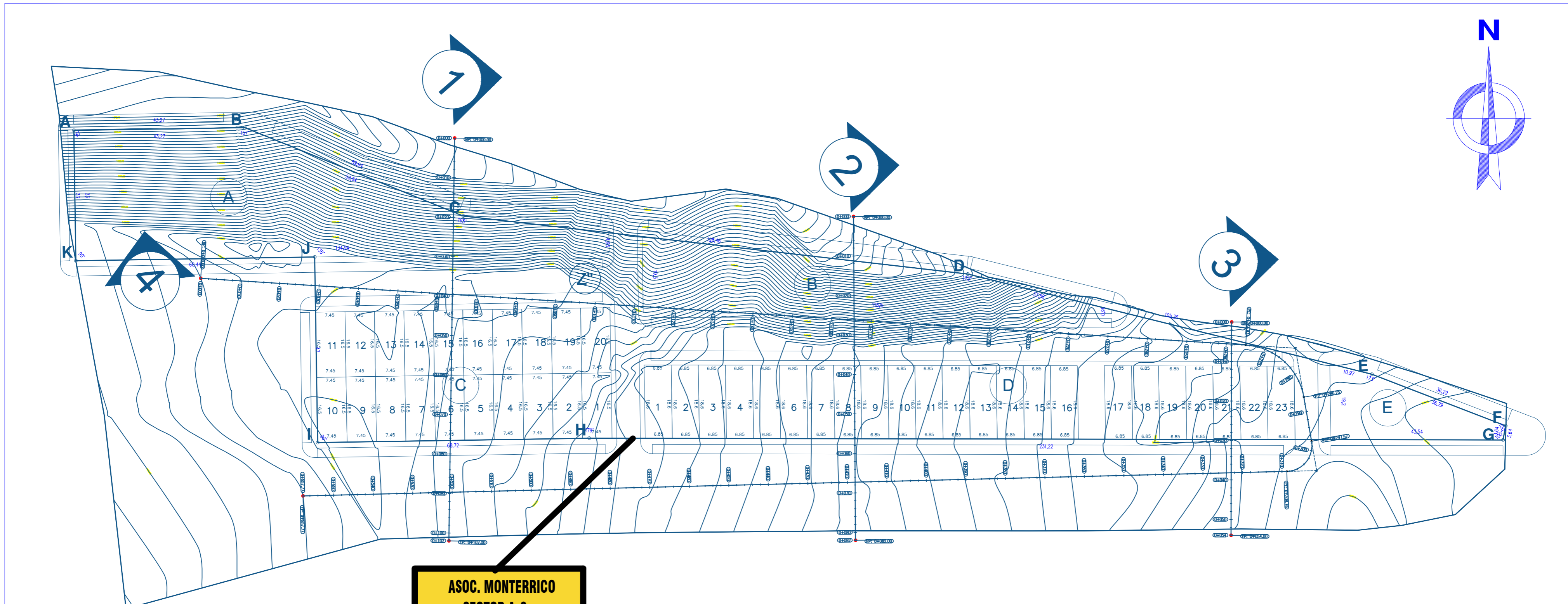
LOCALIZACIÓN DE LA ASOC. DE VIV. MONTEERRICO (SECTOR A-8)

Municipalidad Provincial Mariscal Nieto
Arq. KARLA V. JIMENEZ PORTALES
SUB GERENTE DE PLANEAMIENTO, CONTROL URBANO Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL

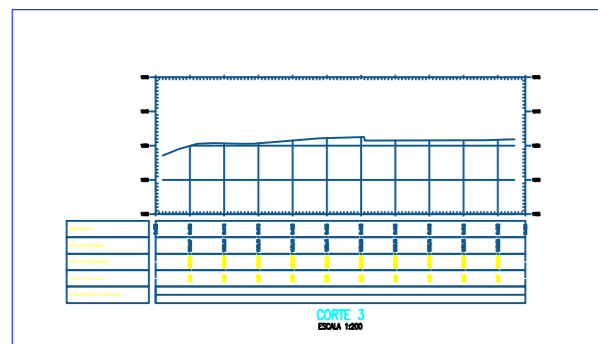
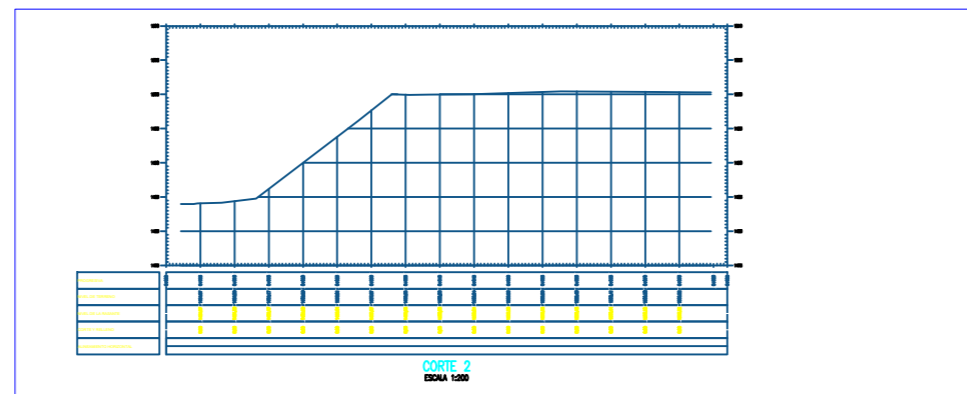
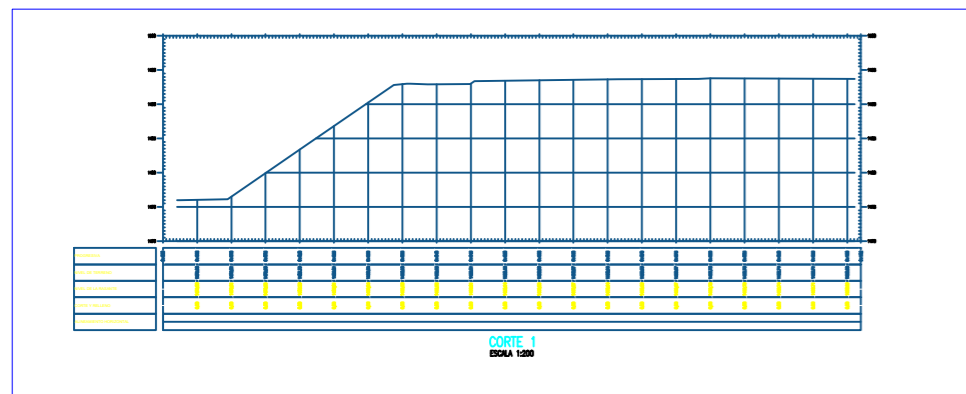
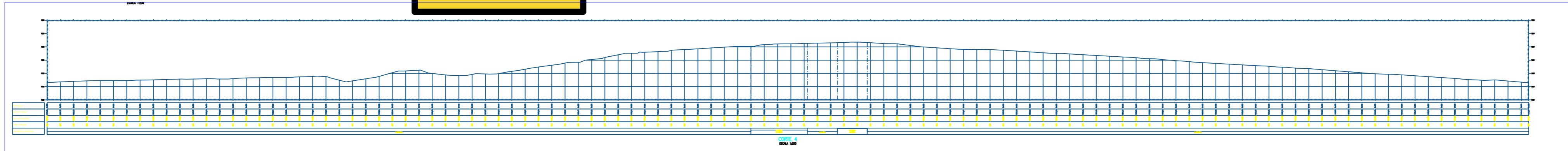
	GERENCIA DE DESARROLLO URBANO AMBIENTAL Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL	
	MPMN	
	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO	
PLAN ESPECÍFICO		
ASOCIACION DE VIV. MONTEERRICO (SECTOR A-8)		
ZONA 195 - SISTEMA DE COORDENADAS UTM DATUM WGS84		
CARACTERIZACIÓN - PROPUESTA		
PLANO DE UBICACIÓN Y LOCALIZACIÓN ASOC. DE VIV. MONTEERRICO (SECTOR A-8) C.P. CHEN CHEN		
ALCALDE :	Sr. Abraham Cardenas Romero	ÁREA: 13,934.33 m ²
GERENTE :	Arq. Francisco C. Martinez Siancas	PERÍMETRO: 817.03 ml
SUB GERENTE:	Arq. Karla Viviana Jimenez Portales	P.E.: 11006317
FECHA :	DICIEMBRE 2021	UBICACION : Distrito : Moquegua Provincia : Mariscal Nieto Departamento : Moquegua
ESCALA :	INDICADA	
		LAMINA: U-01

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO

Arq. FRANCISCO C. MARTINEZ SIANCAS
GERENTE DE DESARROLLO URBANO AMBIENTAL Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL




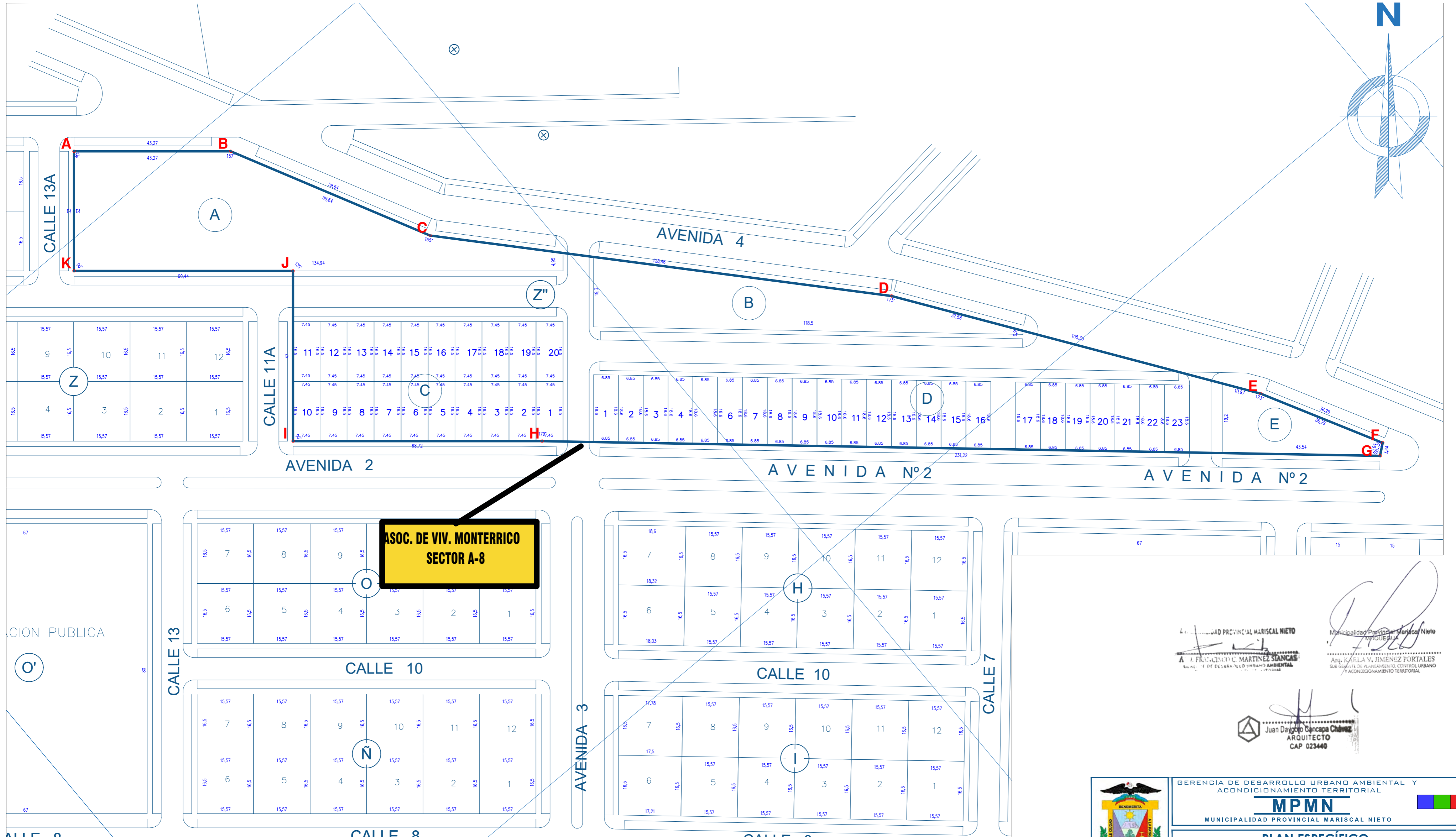
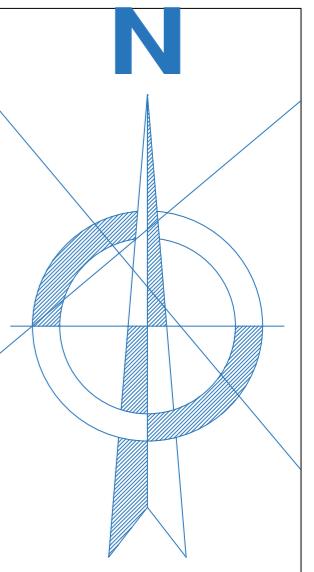
**ASOC. MONTERRICO
SECTOR A-8**




 Juan Daygolo Cancapa Chávez
 ARQUITECTO
 CAP 023440

 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO
 A. FRANCISCO C. MARTINEZ SIANCAS
 ARQUITECTO
 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO

	GERENCIA DE DESARROLLO URBANO AMBIENTAL Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL MPMN MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO	
	PLAN ESPECÍFICO ASOCIACION DE VIV. MONTERRICO (SECTOR A-8) ZONA 19S - SISTEMA DE COORDENADAS UTM DATUM WSG84	
PLANO : CARACTERIZACIÓN - PROPUESTA PLANO TOPOGRAFICO ASOC. DE VIV. MONTERRICO SECTOR A-8 C.P.CHEN CHEN - MOQUEGUA		
ALCALDE :	Sr. Abraham Cardenas Romero	ÁREA: 13,934.33 m ²
GERENTE :	Arq. Francisco C. Martinez Siancas	PERÍMETRO: 917.03 ml
SUB GERENTE:	Arq. Karla Viviana Jimenez Portales	P.E.: 11006317
FECHA : DICIEMBRE 2021	UBICACION : Distrito : Moquegua Provincia : Mariscal Nieto Departamento : Moquegua	LAMINA: T-01



**ASOC. DE VIV. MONTEERRICO
SECTOR A-8**

GERENCIA DE DESARROLLO URBANO AMBIENTAL Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL
MPMN
 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO

PLAN ESPECÍFICO
 ASOCIACION DE VIV. MONTEERRICO (SECTOR A-8)
 ZONA 195 - SISTEMA DE COORDENADAS UTM DATUM WSG84

ALCALDE : Sr. Abraham Cardenas Romero
 GERENTE : Arq. Francisco C. Martinez Siancas
 SUB GERENTE : Arq. Karla Viviana Jimenez Portales

FECHA : DICIEMBRE 2021
 ESCALA : INDICADA

UBICACION :
 Distrito : Moquegua
 Provincia : Mariscal Nieto
 Departamento : Moquegua

LAMINA :
GE-01

CUADRO DE DATOS TÉCNICOS - PSAD 56

VÉRTICE	LADO	DISTANCIA	ANG. INTERNO	ESTE (X)	NORTE (Y)
A	A-B	43.27	90°00'0"	295390.42	8096731.43
B	B-C	59.64	157°00'0"	295418.23	8096764.58
C	C-D	128.46	165°00'0"	295471.33	8096791.72
D	D-E	105.35	173°00'0"	295565.99	8096878.57
E	E-F	36.29	173°00'0"	295652.11	8096939.25
F	F-G	3.64	100°00'0"	295684.14	8096956.30
G	G-H	231.22	100°00'0"	295686.41	8096953.45
H	H-I	68.72	179°00'0"	295534.72	8096778.95
I	I-J	47.00	90°00'0"	295490.55	8096726.31
J	J-K	60.44	135°00'0"	295454.55	8096756.52
K	K-A	33.00	90°00'0"	295415.70	8096710.22

ZONA 195 - SISTEMA DE COORDENADAS PSAD 56



PELIGRO POR FENOMENOS NATURALES

MAPA DE PELIGROS POR FENOMENOS NATURALES

DESCRIPCION	SÍMBOLO
PELIGRO MEDIO	
PELIGRO ALTO	
PELIGRO MUY ALTO	



Juan Domingo Caucepa Chávez
ARQUITECTO
 CAP 023440

GERENCIA DE DESARROLLO URBANO AMBIENTAL Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL

MPMN
 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO

PLAN ESPECIFICO
 ASOCIACION DE VIV. MONTERrico (SECTOR A.B.)
 ZONALES - URBANA DE CODO BARRANCA (SECTOR A.B.)

PLANO DE FIBROS POR FENOMENOS NATURALES ASOC. DE VIV. MONTERrico (SECTOR A.B.) C. CHICHEN

FECHA: 13/04/2011
 AREA: 13,934.33 m²
 FOLIO: 917.03 m²
 P.E.: 1106/0317

REVISOR: Sr. Abraham Corderas Romero
 DISEÑADOR: Arq. Francisco C. Martinez Siancas
 ELABORADOR: Arq. Karla Viviana Jimenez Portales

FECHA: DICIEMBRE 1021
 ESCALA: INDICADA

UBICACION: : Moquegua
 Provincia : Mariscal Nieto
 Departamento : Moquegua

PFN-01

CPOCHENCEN

Municipalidad Provincial Mariscal Nieto
 Ing. KARLA V. JIMENEZ PORTALES
 SUBGERENTE DE PLANEAMIENTO GENERAL URBANO Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO
 AL D. FRANCISCO C. MARTINEZ SIANCAS
 GERENTE DE DESARROLLO URBANO AMBIENTAL Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL

QULBRADA DE CEMENTERIO

A.H. MCAL. NIETO

CERCADO MOQUEGUA

A.H. EL SIGLO

C.P. DE CHEN CHEN

ASOC. DE VIV. MONTERRICO SECTOR A - 8

7

11

9

PLANO CONFLICTOS AMBIENTALES

ITEM	DESCRIPCION	LEYENDA	INDICACION	SECTOR
1			SECTO	
2			SECTO	
3	LINEAS SINDICADAS		INDICACION	SECTOR
4	SECTORES		INDICACION	SECTOR
5	SECTORES		INDICACION	SECTOR
6	SECTORES		INDICACION	SECTOR
7	SECTORES		INDICACION	SECTOR
8	SECTORES		INDICACION	SECTOR
9	SECTORES		INDICACION	SECTOR
10	SECTORES		INDICACION	SECTOR
11	SECTORES		INDICACION	SECTOR
12	SECTORES		INDICACION	SECTOR
13	SECTORES		INDICACION	SECTOR
14	SECTORES		INDICACION	SECTOR
15	SECTORES		INDICACION	SECTOR
16	SECTORES		INDICACION	SECTOR
17	SECTORES		INDICACION	SECTOR
18	SECTORES		INDICACION	SECTOR
19	SECTORES		INDICACION	SECTOR
20	SECTORES		INDICACION	SECTOR

MPMN
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO

PLAN ESPECIFICO
ASOCIACION DE VIV. MONTERRICO (SECTOR A-8)

EDIFICIOS - AREA DE COORDINADAS UTM (DARWIN) (SECTOR A-8)

SECRETARIA DE PLANIFICACION Y PROYECTOS
PLAN DE CONFLICTOS AMBIENTALES CASE DE VIV. MONTERRICO (SECTOR A-8) C.P. CHEN CHEN - MOQUEGUA

AREA: 13,934.13 m²
PERIMETRO: 917.00 m
P.E.: 11066317

Elaborado por: Sr. Abraham Caceres Romero
DISEÑADO POR: Arq. Francisco C. Martinez Siancas
REVISADO POR: Arq. Karla Viviana Jimenez Portales

FECHA: DICIEMBRE 2021
Lugar: Moquegua
Provincia: Moquegua
Departamento: Moquegua

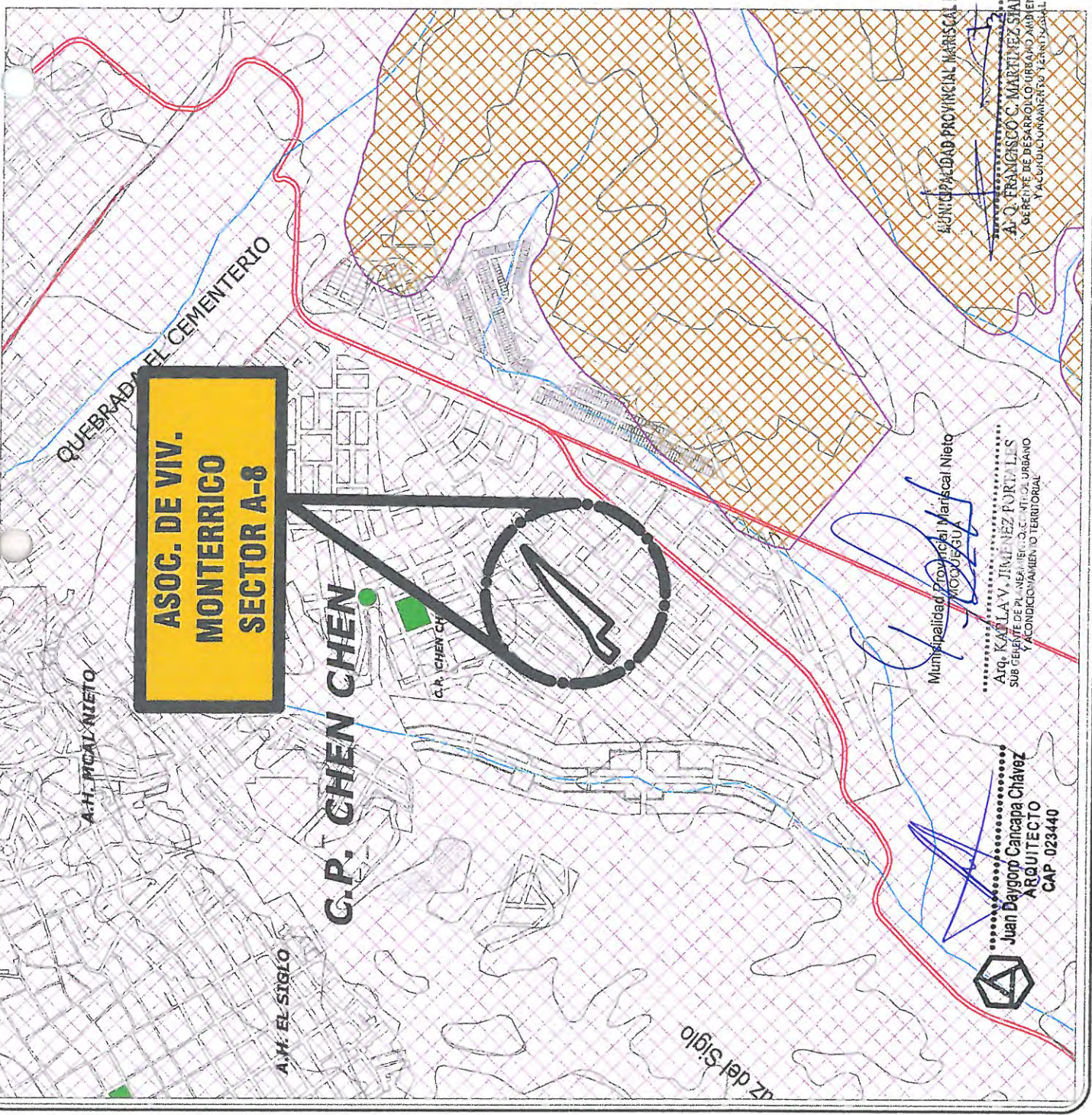
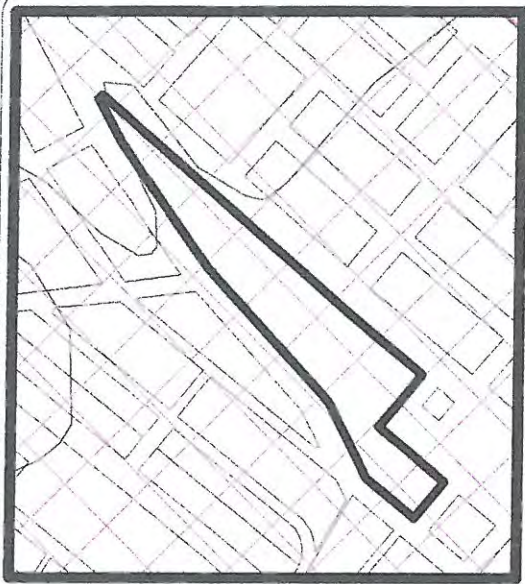
INDICADA
Llave: **CA-01**

Municipalidad Provincial Mariscal Nieto
MOQUEGUA

Arq. KARLA V. JIMENEZ PORTALES
SUB GERENTE DE PLANIFICACION Y PROYECTOS URBANO Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL

Arq. FRANCISCO C. MARTINEZ SIANCAS
SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO AMBIENTAL Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL

Juan Daygoro Cancapa Chávez
ARQUITECTO
CAP 023440



**ASOC. DE VIV.
MONTE RRICO
SECTOR A-8**

C.P. CHEN CHEN

DESCRIPCIÓN	SÍMBOLO
Ladera de colina empinada disectada	Lc-ed
Piso de valle	P-v
Pie de monte aluvial	P-a
Ladera de colina moderadamente empinada disectada	Vc-id
Llanuras	Lq
Llanura ligeramente inclinada	Ll-ll
Llanura disectada	Ll-d
Ladera de colina empinada disectada	Lc-ed

Municipalidad Provincial Mariscal Nieto
MOQUEGUA

Arq. KARLA V. JIMÉNEZ FORTALES
SUB GERENTE DE PLANEAMIENTO, CONTROL URBANO Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL

GERENCIA DE DESARROLLO URBANO AMBIENTAL Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL

MPMN
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO

PLAN ESPECIFICO
ASOCIACION DE VIV. MONTE RRICO (SECTOR A-8)
ZONAS DE SERVIDOR DE SEGURIDAD URBANA

PROYECTO: PLANO GEOMETRICO ADIC. DE VIV. MONTE RRICO SECTOR A-8 C.P. CHEN CHEN - MOQUEGUA

PROYECTANTE: Sr. Abraham Cordero Romero

REVISOR: Arq. Francisco C. Martinez Stancas

APROBADO: Arq. Karla Viviana Jimenez Portales

FECHA: DICIEMBRE 2021

INDICADA

AREA: 13,934.33 m²

PERIMETRO: 917.03 ml

P.E.: 11066317

LAMINA: GE-01

REVISOR: Dpto. : Moquegua
Proyecto : Moquegua
Ejecutor : Moquegua

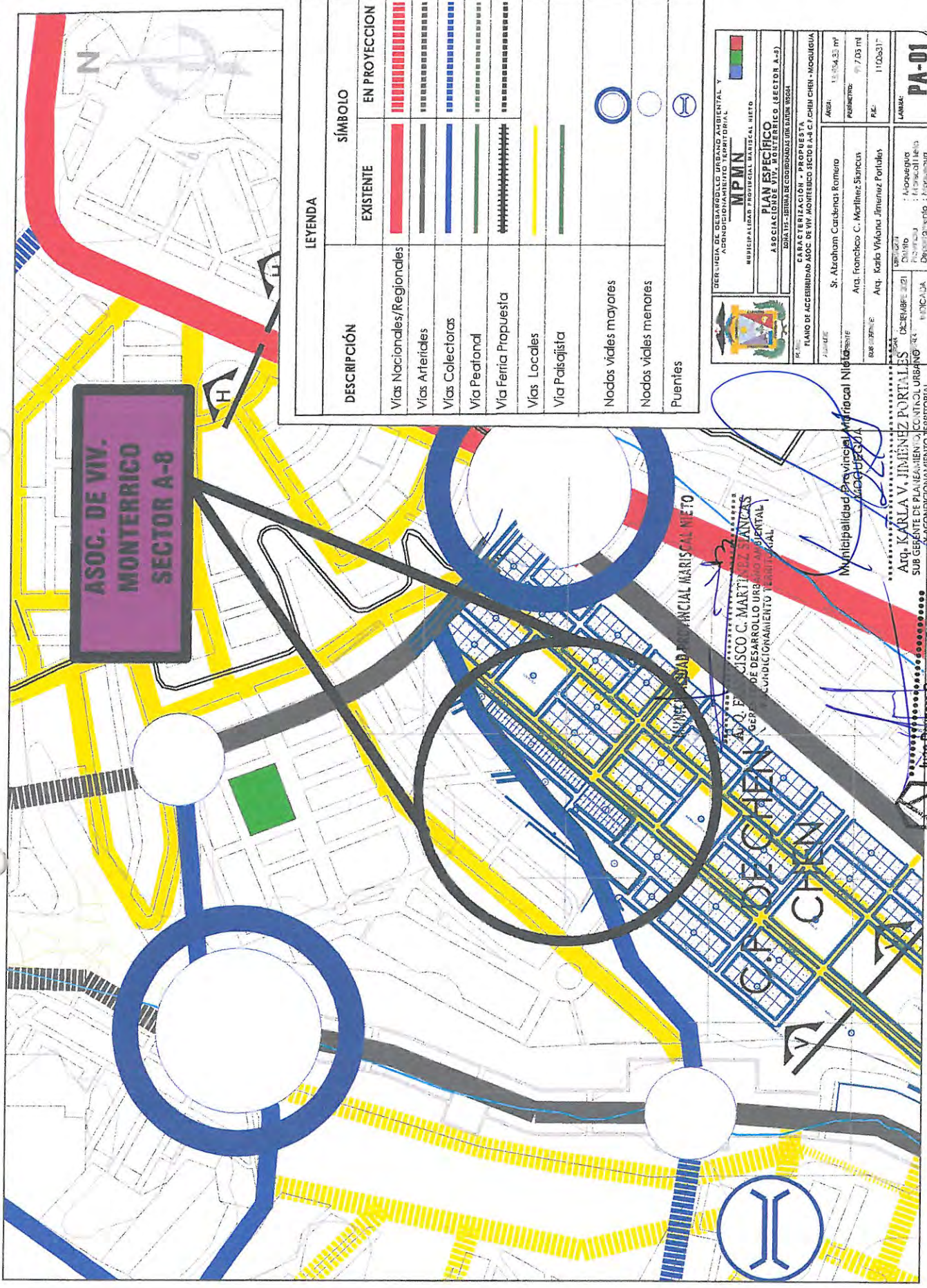
Municipalidad Provincial Mariscal Nieto
MOQUEGUA

Arq. FRANCISCO C. MARTINEZ STANCAS
GERENTE DE DESARROLLO URBANO AMBIENTAL Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL

Municipalidad Provincial Mariscal Nieto
MOQUEGUA

Arq. KARLA V. JIMÉNEZ FORTALES
SUB GERENTE DE PLANEAMIENTO, CONTROL URBANO Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL

Juan Daygorp Carcapa Chávez
ARQUITECTO
CAP 023440



**ASOC. DE VIV.
MONTE RRICO
SECTOR A-8**

LEYENDA		SÍMBOLO
DESCRIPCIÓN	EXISTENTE	EN PROYECCIÓN
Vías Nacionales/Regionales		
Vías Arteriales		
Vías Colectoras		
Vía Peatonal		
Vía Ferria Propuesta		
Vías Locales		
Vía Paisajista		
Nodos vides mayores		
Nodos viales menores		
Puentes		

MPMN
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO

PLAN ESPECÍFICO
ASOCIACIÓN DE VIV. MONTE RRICO (SECTOR A-8)

GERENCIA DE DESARROLLO URBANO AMBIENTAL Y
ADICIONAMIENTO TERRITORIAL

PLANO DE ACCIÓN PARA EL PLAN DE ACCIÓN DE VIV. MONTE RRICO SECTOR A-8 C.F. CHEN CHEN - MOQUIGUA

PROYECTO: CARACTERIZACIÓN Y PROYECCIÓN DE VÍAS Y NODOS VIALES

PROYECTANTE: Sr. Abraham Cadenas Romero

REVISOR: Arq. Francisco C. Martínez Suncu

APROBADO: Arq. Karla Viviana Jiménez Portales

FECHA: 15/04/2011

ESCALA: 1:1000

PROYECTO: 1103-217

MAPA: PA-01

Municipalidad Provincial Mariscal Nieto
MOQUIGUA

Arq. KARLA V. JIMÉNEZ PORTALES
SUB GERENTE DE PLANEAMIENTO TERRITORIAL URBANO

Juan Daygoro Cancapa Chávez
ARQUITECTO
CAP. 023440

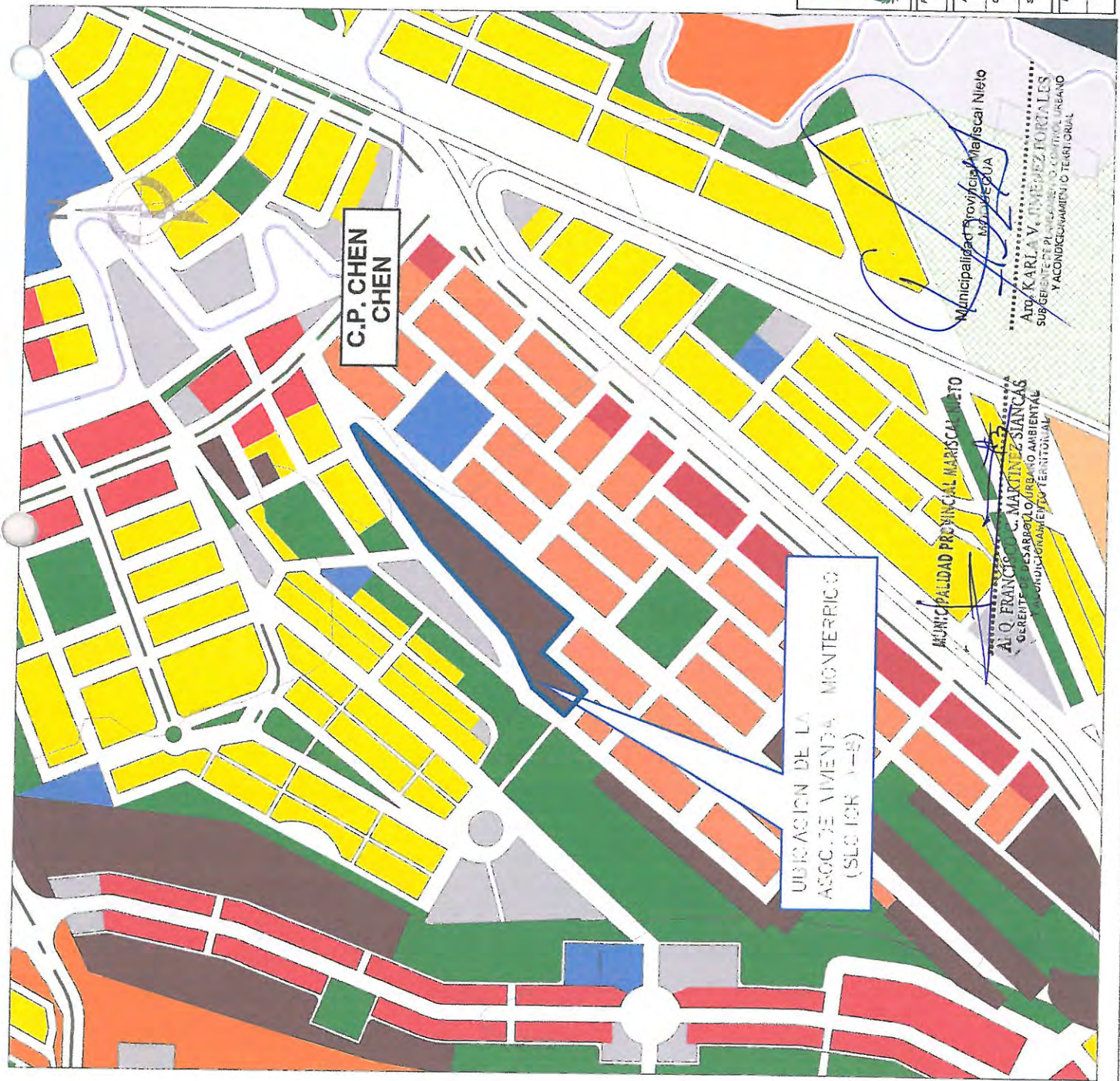
LEYENDA

	RDA	ZONA RESIDENCIAL RESIDENCIAL DENSIDAD ALTA
	RDMA	RESIDENCIAL DENSIDAD MEDIA
	RDB	RESIDENCIAL DENSIDAD BAJA
	PU	PRE URBANO
	CV	COMERCIO
	CZ	COMERCIO VEJINAL
	CE	COMERCIO ZONAL
	CE	COMERCIO ESPECIALIZADO
	ZRP	RECREACION
	ZRP	ZONA DE RECREACION PUBLICA
	OTROS USOS	OTROS USOS
	OU-1	AERODROMO
	OU-2	TERMINAL TERRESTRE
	OU-3	TERMINAL DE CARGA
	OU-4	PLATAFORMA LOGISTICA
	OU-4	PLATAFORMA LOGISTICA
	E-1	EDUCACION
	E-1	EDUCACION BASICA
	E-2	EDUCACION SUPERIOR TECNOLOGICO
	E-3	EDUCACION SUPERIOR UNIVERSITARIO
	E-4	POST GRADO
	H-2	SALUD
	H-2	CENTRO DE SALUD
	H-3	HOSPITAL
	ZPE	ZONA NO URBANIZABLE
	ZPE	ZONA DE PROTECCION ECOLOGICA
	ZA	ZONA AGRICOLA
	I-1	ZONA INDUSTRIAL
	I-1	INDUSTRIA ELEMENTAL
	I-2	INDUSTRIA LIVIANA
	I-3	GRAN INDUSTRIA
	IR	VIVIENDA TALLER
	Z-1	ZONA DE REGLAMENTACION ESPECIAL
	Z-1	ZONA DE REGLAMENTACION ESPECIAL
	Z-2	ZONA DE REGLAMENTACION ESPECIAL
	Z-3	ZONA DE REGLAMENTACION ESPECIAL
	Z-4	ZONA DE REGLAMENTACION ESPECIAL
	Z-5	ZONA DE REGLAMENTACION ESPECIAL
	Z-6	ZONA DE REGLAMENTACION ESPECIAL
	Z-7	ZONA DE REGLAMENTACION ESPECIAL
	Z-8	ZONA DE REGLAMENTACION ESPECIAL
	Z-9	ZONA DE REGLAMENTACION ESPECIAL
	Z-10	ZONA DE REGLAMENTACION ESPECIAL

Juan Daygogo Cancapa Chávez
ARQUITECTO
CAP 023440



 MPMN MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO	
PLAN ESPECIFICO ASOCIACION DE VIV. MONTERRICO (SECTOR A-B) ZONA 19 - SISTEMA DE COORDENADAS UTM DATUM WGS84	
PLANO : CARACTERIZACION - PROPUUESTA PLANO DE USOS DE SUELO ASOC. DE VIV. MONTERRICO (SECTOR A-B) C.P. CHEN CHEN	AREA : 13,934.33 m² PERIMETRO : 817.03 ml P.E. : 1100/6317 LAMINA : US-01
ALCALDE : Sr. Abraham Cardenas Romero GERENTE : Arq. Francisco C. Martinez Siancas SUB GERENTE : Arq. Karla Viviana Jimenez Portales	UBICACION : Distrito : Moquegua Provincia : Mariscal Nieto Departamento : Moquegua
FECHA : DICIEMBRE 2021 ESCALA : INDICADA	

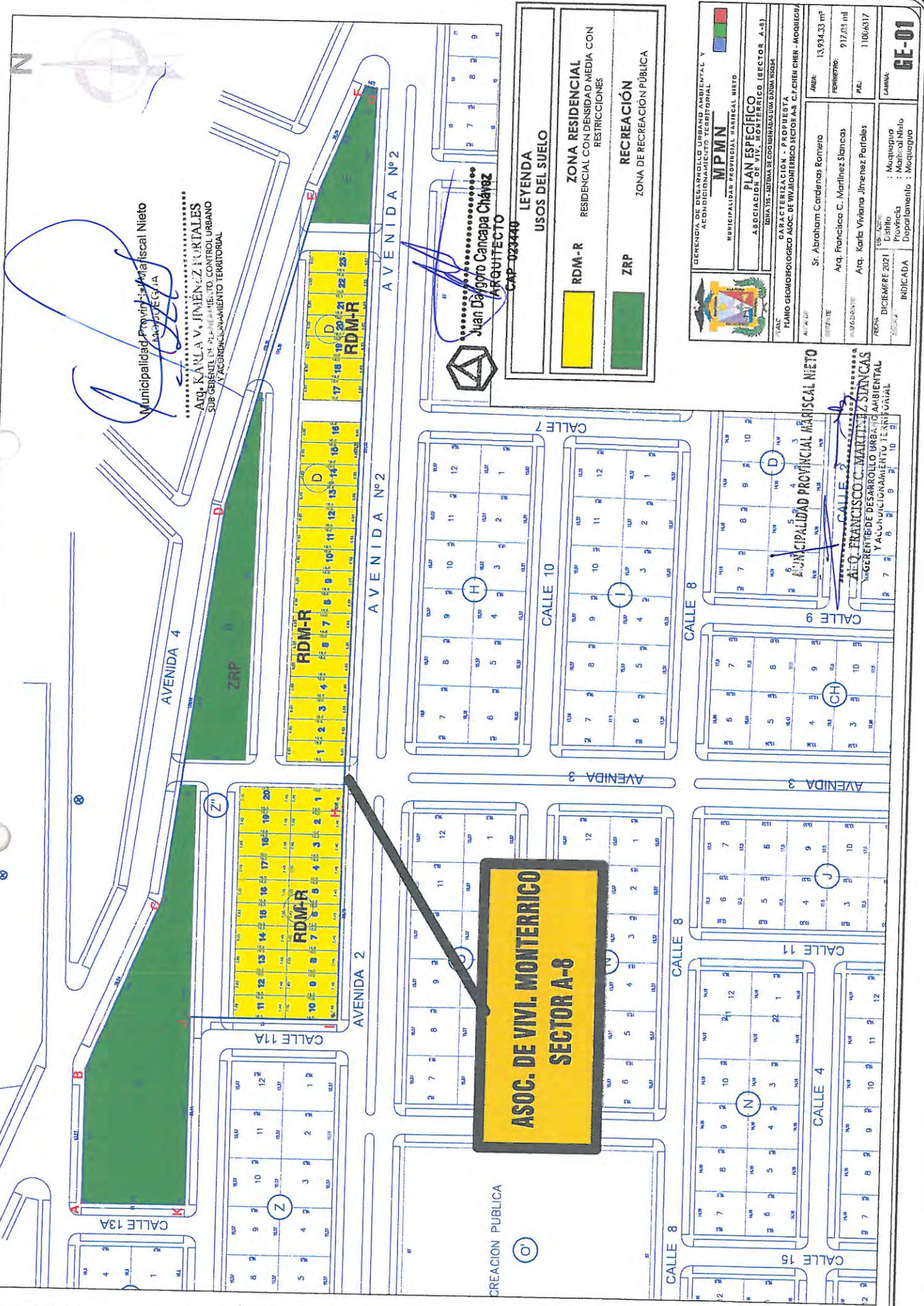


C.P. CHEN CHEN

UBICACION DE LA ASOC. DE VIVIENDA MONTERRICO (SECTOR A-B)

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO
 ALQ. FRANCISCO C. MARTINEZ SIANCAS
 GERENTE DE PLANEACION URBANA AMBIENTAL Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL

Municipalidad Provincial Mariscal Nieto
 MOQUEGUA
 ALQ. KARLA V. JIMENEZ PORTALES
 SUB GERENTE DE PLANEACION URBANA AMBIENTAL Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL



Municipalidad Provincial Mariscal Nieto
 ALQ. KARLA V. JIMENEZ FORTALES
 SUB GERENTE DE PLANEAMIENTO URBANO
 Y AGENDAMIENTO TERRITORIAL

Juan Diego Cancapa Chávez
 ARQUITECTO
 CAP-0233440

LEYENDA
USOS DEL SUELO

RDM-R ZONA RESIDENCIAL RESIDENCIAL CON DENSIDAD MEDIA CON RESTRICCIONES

ZRP RECREACION ZONA DE RECREACION PUBLICA

GERENCIA DE DESARROLLO URBANO AMBIENTAL Y AGENDAMIENTO TERRITORIAL

MPMN
 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO

PLAN ESPECIFICO
 ASOCIACION DE VIVI. MONTERRICO (SECTOR A-8)

PLANO GEOMORFOLOGICO ASOC. DE VIVANDERICO SECTOR A-8 C.T. CIEN CIEN - MOQUEGUA

PARA CERTIFICACION - PROYECTO

AREA: 13,934.33 m²
 PERIMETRO: 917.03 m
 FEEL: 1100/6317

INDICADA: Sr. Abraham Cardenas Romero
 Aprobada: Alq. Francisco C. Martinez Siancas
 Emite: Alq. Karla Viviana Jimenez Fortales

FECHA: DICIEMBRE 2021
 INDICADA: Moquegua
 Provincia: Moquegua
 Departamento: Moquegua

GE-01

ASOC. DE VIVI. MONTERRICO
SECTOR A-8

Municipalidad Provincial Mariscal Nieto
 ALQ. FRANCISCO C. MARTINEZ SIANCAS
 GERENTE DE DESARROLLO URBANO AMBIENTAL
 Y AGENDAMIENTO TERRITORIAL

